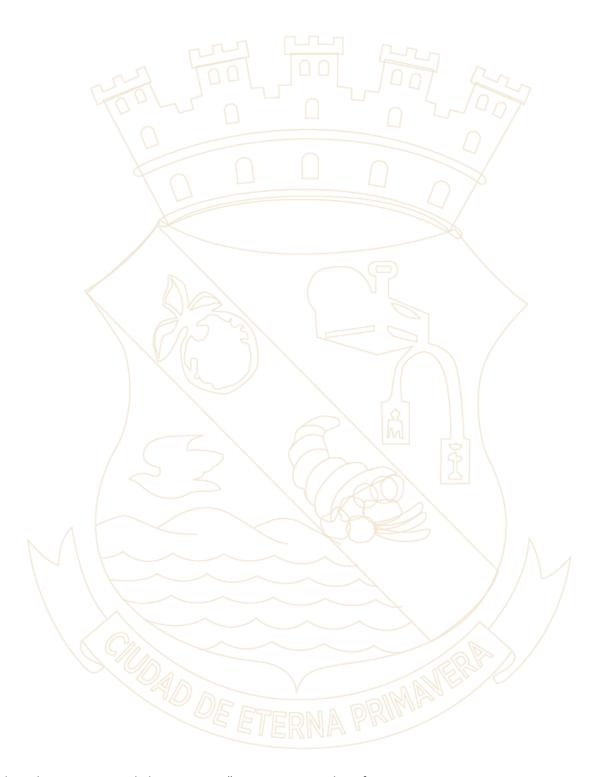


Ciudad de la Eterna Primavera

ORDENACIÓN INTEGRAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

PLAN FINAL Borrador de Vista Pública



Elaborado con recursos de la propuesta "Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau", DR 4339-0001PR.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CIDRA

Hon. Delvis José Pagán Clavijo Alcalde

Miembros de la Legislatura Municipal

Hon. Talía Méndez Hernández Presidenta

Hon. Jannette Rodríguez Pérez Vicepresidenta

Edwin Alicea Díaz Aníbal Báez Rivera Juan Félix Fernández Meléndez Ingrid Mabel González Meléndez Carlos Rafael Morales Earthman Dennis Ian Pérez Viera Antonio Ramos Colón Alexandra Ivelisse Reyes López José Omar Rodríguez De Jesús Julio José Rojas Cruz José Ángel Rosa Matos Jeannette Torres Negrón



GOBIERNO MUNICIPAL DE CIDRA

Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

Samuel González Rodríguez, AIT, PPL Director

Mariela Rodríguez Figueroa

Asistente Administrativo

Rosa M. Vicente Ortiz

Asistente Administrativo

Miembros de la Junta de Comunidad

Nivean Cáez Lara

Presidenta

Julio Torres Rosado

Vicepresidente

Virgen Santiago García

Secretaria

Olga Cotto Febus Cristóbal López Haddock Michael J. Quiñones Rivas Norma Rodríguez Meléndez William Ruiz Martínez

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres Miembro Alterno

Lcdo. Luis Lamboy Torres Miembro Alterno

Plan. Emmanuel R. Gómez Vélez Miembro Alterno

Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación

Leslie M. Rosado Sánchez, PPL Programa de Planificación Física Directora Interina y Planificadora Principal **Propuesta Code Enforcement**

Mariglori González Guerra, MP, PPL **Propuesta Code Enforcement Planificadora Profesional Principal**

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificadora Ambiental de Propuesta Code **Enforcement**

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificador Profesional Propuesta Code **Enforcement**

Natalia P. Crespo Román, PPL Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificadora Profesional Junta de Planificación

Augusto Y. Miranda Acevedo, PPL Subprograma de Planes de Usos de Terreno Analista de Planificación y Ordenación **Territorial Senior**

Sara I. García Rivera Subprograma de Planes de Usos de Terreno Analista de Planificación de Ordenación **Territorial**

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificador Propuesta Code Enforcement

José Tirado Sánchez, MP, PPL Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificador Profesional de Ordenación **Territorial**

Jorge Miró López, MP, PPL Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificador Profesional de Ordenación **Territorial**

Rogelio González Sánchez Director de Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Joselyn M. Meléndez Oficial Administrativo Senior

Jeremías Andino González Transportación



Subprograma del Sistema de Información Geográfica (GIS)

Analistas de Datos con Base Geográfica

Rogelio González Sánchez Ricardo I. Ruiz Vélez

Jeremías Andino González Leticia I. Silva Martínez

CERTIFICACIÓN PLANIFICADOR PROFESIONAL LICENCIADO (PPL)

En virtud del Artículo 6.011 sobre la Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial contenido en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico; el Artículo 15 sobre el Uso del Sello Profesional de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada, y conocida como Ley para Reglamentar la Profesión del Planificador en Puerto Rico (20 L.P.R.A. sec. 3513); y al amparo de la Resolución Núm. JEPP-2020-01 de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico titulada: Establecer las Especificaciones del Sello de Planificador Profesional y su Utilización Conforme a lo Establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996, certifico que el Plan Final de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra ha sido preparado siguiendo los requerimientos establecidos por la leyes y reglamentos de Puerto Rico y se ha aplicado las habilidades, procedimientos y principios profesionales que normalmente se brindan en la práctica de la planificación.

Además, so pena de sanciones profesionales, yo José M. Tirado Sánchez, certifico que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico me expidió una licencia profesional con el número 787 el día 30 de diciembre de 2024. La misma es válida para practicar la profesión en los límites territoriales de Puerto Rico y ha estado en vigencia al momento de preparar el Avance de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Gobierno Municipal de Cidra.

En San Juan, Puerto Rico hoy 3 de junio de 2025.

José M. Tirado Sánchez, PPL Planificador Profesional Licenciado LIC. 787



CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

En virtud del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, Artículo 6.011 Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Cidra constituye el instrumento de planificación y de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal y que el mismo ha sido elaborado en atención a la visión de desarrollo y fortalecimiento de nuestro Municipio. De esta forma, el Municipio ha calificado (zonificado) y clasificado sus suelos y ha establecido sus usos e intensidades a través de los distintos distritos de calificación. Por lo cual el Memorial, el Programa, la Reglamentación y los mapas correspondientes reflejan la visión y políticas públicas del uso de los suelos del Municipio.

A la luz de esto y mediante esta firma, Yo, Delvis J. Pagán Clavijo, Alcalde del Gobierno Municipal de Cidra, certifico que la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Cidra representa la voluntad del Municipio sobre el uso de los suelos, y así se enuncia y dispone la política pública sobre su desarrollo, y a su vez, afirmamos que su aprobación es un proyecto vital para nuestro pueblo.

En Cidra, Puerto Rico hoy de	de 2025.
	
Hon. Delvis J. Pagán Clavijo	
Alcalde	



TABLA DE CONTENIDO

Contents

TABLA DE CONTENIDO	9
Índice de Tablas	14
Índice de Figuras	16
Listado de Abreviaciones	18
Contenido	
Marco Regulatorio y Trasfondo Histórico	21
Marco Regulatorio	21
Base Legal	21
Propósito de la Revisión Integral del Plan	
Descripción General de la Revisión Integral del POT	
Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno	24
Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del POT	25
Justificación a la Revisión Integral	26
Junta de Comunidad	
Participación Ciudadana	27
Cumplimiento Ambiental	28
Estructura del Plan Final	28
SECCION I: MEMORIAL	30
Capítulo I: trasfondo historico	30
1.1 Trasfondo Histórico	30
1.1.1 Localización y Límites Geográficos	30
1.2 Símbolos Territoriales	32
1.2.1 Escudo	32
1.2.2 Bandera	32
1.2.3 Himno	
1.2.4 Cognomento	
1.2.5 Fundación e historia	
1.2.6 Yacimientos Arqueológicos	35
1.2.5 Patrimonio y Estructuras de Interés Histórico	
Capítulo II: El Rol del Municipio y su Área Funcional	40
2.1 Dolimitación dol Áros Funcional	40



2.2. Intraestructura Fisica Ambientai	42
2.2.1. Topografía	
2.2.2. Hidrografía	
2.2.3. Reservas Agrícolas y Naturales	46
2.3 Infraestructura Regional	
2.3.1 Infraestructura Vial en el AFC	
2.3.2 Sistema de Acueducto y Alcantarillado del AFC	
2.3.3 Sistema de Energía Eléctrica en el AFC	
2.4 Características Sociodemográficas	51
2.4.1 Población en el Área Funcional y Puerto Rico	51
2.4.2 Natalidad en Área Funcional de Caguas	52
2.4.3 Mortalidad en Área Funcional de Caguas	53
2.4.4 Matrícula Escolar en el Área Funcional y Puerto Rico	54
2.4.5 Educación Obtenida en el Área Funcional y Puerto Rico	55
2.4.6 Ingresos Per Cápita del Área Funcional y Puerto Rico	56
2.4.7 Mediana de Ingreso para el Área Funcional y Puerto Rico	57
2.4.8 Empleo en el Área Funcional y Puerto Rico	58
2.4.9 Empleo por Industria en el Área Funcional y Puerto Rico	59
2.4.10 Pobreza en el Área Funcional y Puerto Rico	60
2.4.11 Vivienda en el Área Funcional y Puerto Rico	62
Capítulo III: El Municipio en la Actualidad	63
3.1 Características Físico-Ambientales	63
3.1.1 Fisiografía	63
3.1.2 Tipos de Suelo	63
3.1.3 Hidrografía	64
3.1.4 Clima	65
3.1.5 Geología	66
3.1.6 Recursos Naturales	67
3.1.6.1 Reservas Naturales y Agrícolas	67
3.1.7 Riesgos Naturales	68
3.2 Características Demográficas	
3.2.1 Población del Municipio	78
3.2.2 Población por Sexo	80



3.2.3 Densidad Podiacional	81
3.2.4 Población por Grupo de Edad	82
3.2.5 Mediana de Edad	83
3.2.6 Hogares y Familias	83
3.2.7 Estado Civil	85
3.2.8 Natalidad y Mortalidad	86
3.2.9 Migraciones	87
3.2.10 Proyecciones de Población	
3.3 Características Socioeconómicas	
3.3.1 Ingresos	
3.3.2 Nivel de Pobreza	91
3.3.3 Perfil Laboral	92
3.3.4 Nivel de Salud	98
3.3.4.1 Principales Causas de Muerte	
3.3.4.2 Facilidades de Salud	
3.3.5 Nivel Habitacional	100
3.3.5.1 Mercado Hipotecario de la Vivienda	
3.3.5.2 Tenencia de la Vivienda	
3.3.5.3 Valor Mediano de la Vivienda	
3.3.5.4 Proyecciones de Necesidad de Vivienda	
3.3.6 Matrícula Escolar	
3.3.6.2. Educación Obtenida	
3.3.7 Recreación y Deportes	
3.3.7.2. Facilidades Recreativas	
3.3.8 Seguridad y Criminalidad	116
3.3.8.1. Delitos Tipo I	116
3.3.8.2. Facilidades de Seguridad	
3.4 Actividad Económica	118
3.4.1 Actividades Primarias o Extractivas	118
3.4.1.1 Agricultura	118
3.4.2 Actividades Secundarias o de Manufactura	119
3.4.3 Actividades Terciarias o de Servicios	122
3 / 3 1 Establecimientos de Servicios	122

3.4.3.2	Hotel Treasure Island	123
3.5	Características Físico-Infraestructurales	125
3.5.1 R	ed Vial	125
3.5.2 T	ransportación	126
3.5.2.1	Registro de Vehículos de Motor	126
	Medios de Transportación al Trabajo	
3.5.2.3	Rutas de la Transportación Pública	129
3.5.3 T	elecomunicaciones	129
	Telefonía, Internet y Computadoras	
	Torres de Telecomunicaciones	
	istema de Acueductos y Alcantarillado	
	Estimado de Consumo de Agua Potable a Nivel Residencial	
	Sistema de Acueductos y Alcantarillados en Cidra	
	nergía Eléctrica	
Capítul	o IV: Análisis Urbanístico	
4.1	Evolución de la Huella Urbana	
4.2	Delimitación del Centro Urbano	139
4.3 Nu	eva Delimitación del Centro Urbano	140
4.4 Coı	munidades Especiales	142
4.5 Oto	orgación de Permisos	142
4.5.1 P	ermisos en general	142
4.5.2 C	onsultas de Ubicación	143
Capítul	o V: Condición de los suelos y Políticas Públicas	146
5.1	Condición del Suelo Existente	146
5.1.1 C	lasificación Existente	146
5.1.2 C	alificación Vigente	148
5.2	Suelos Propuestos para el Municipio de Cidra	151
5.2.1 C	lasificación Propuesta	151
5.2.2 C	alificación Propuesta	152
5.4	Formulación de Estrategias y Políticas Públicas	155
5.4.1 P	lanificación Estratégica	155
5.4.2 V	isión y Misión de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial	158
5.4.3 A	nálisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	158



5.4.4 Metas y Objetivos	164
SECCION II: PROGRAMA	175
CAPITULO VI: PROGRAMA DE ACTUACIÓN	175
6.1 Introducción	176
6.2 Programa de Proyectos Generales	177
6.2.1 Proyectos de Desarrollo Económico	177
6.2.2 Proyectos de Desarrollo Social, Servicios, Educación y Salud	
6.2.3 Proyectos de Desarrollo Económico y de Turismo	
6.2.4 Proyectos de Recreación, Deportes y Cultura	
6.2.5 Proyectos de Infraestructura	
6.2.6 Proyectos de Transportación y Carreteras	
6.2.7 Proyectos de Espacios y Equipamientos Públicos	
6.2.8 Proyectos Ambientales y de Uso de Suelo	
6.3: Programa de Vivienda de Interés Social	
6.3.1 Proyectos de vivienda	
6.3.2 Programas de Vivienda	
6.4: Programa de Suelo Rústico	184
6.4.1 Orientación a Propietarios de Finca para la Producción Agrícola	184
6.5 Programa de Planeamiento	185
6.5.1 Plan de Área del Centro Urbano	185
6.5.2 Plan de Área para la Ruta Gastronómica, Turística y Cultural Mar y Tierra	186
6.6 Programa de Proyectos de Inversión	186
6.6.1 Programa de Inversión de Cuatro Años (PICA)	186
6.7: Programa de Proyectos de Recuperación	188
6.7.1 Asistencia Federal para los Huracanes Irma y María	188
SECCION III: REGLAMENTO	193
Capítulo 7: Reglamento del RIPOT	194
7.1 Introducción	194
7.2 Reglamento de Ordenación	194
7.2.1 Reglamentos con Aplicación en el Municipio de Cidra	194
7.2.2 Adopción del Reglamento Conjunto	198
7.2.3 Distritos de Calificación	
7.2.3 Designación de Calificaciones	205
7.2.4 Limitaciones	206
Revisión y Enmiendas	206

Capítulo VIII: Planos de Ordenación	207
8.1 Introducción	207
8.2 Plano de Clasificación	207
8.3 Plano de Calificación	211
8.4 Plano Vial	214
Capítulo IX: Cumplimiento y Vigencia	215
9.1 Aprobación	215
9.2 Vigencia	215
9.3 Revisión Integral	
REFERENCIAS	
Anejo A. Reuniones Juntas Comunitarias	
Anejo B: Respuestas de cartas a agencias y municipios colindantes	
Anejo C: Distribución de los cambios propuestos a la calificación vigente por distrito do calificación: RIPOT Cidra 2025	9
Anejo D: Distribución de los cambios propuestos a la calificación vigente por distrito d clasificación: RIPOT Cidra 2025	
Anejo E: Análisis de ponencias y comentarios enviados por la comunidad a raíz de la celebración de las vistas públicas fases I y II	257
Índice de Tablas	
Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Cidra	27
Tabla 2. Extensión Territorial del Municipio de Cidra y sus barrios	31
Tabla 3. Ríos y Quebradas en el Área Funcional de Caguas	44
Tabla 4. Reservas Naturales y Agrícolas en el AFC	
Tabla 5. Población y Densidad Poblacional	
Tabla 6. Población Total por Sexo	
Tabla 7. Natalidad en Área Funcional de Caguas, sus Municipios y Puerto Rico	
Tabla 8. Mortalidad en Área Funcional de Caguas, sus Municipios y Puerto Rico	
Tabla 9. Matrícula Escolar Área Funcional de Caguas	
Tabla 10. Educación Obtenida por la Población del Área Funcional de Caguas	
Tabla 11. Ingreso Per Cápita Área Funcional de Caguas y sus Municipios	
Tabla 12. Mediana de ingreso de los Hogares y Familias en Área Funcional de Caguas	
Tabla 13. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Área Funcional de Caguas y sus Municipios	
Tabla 14. Empleo por Industria Área Funcional de Caguas y sus Municipios	
Tabia 19. Turcentaje de Lannilas y Fersulias baju el nivel de Publeza	01

Tabla 16. Viviendas Ocupadas y tenencia de la vivienda......62 Tabla 17: Priorización y Clasificación de cada peligro – Municipio de Cidra69



Tabla 18. Estimado de perdidas por Licuefacción	70
Tabla 19. Cantidad de Estructuras Afectadas por el Peligro de Licuación en un Terremoto	70
Tabla 20. Estimado de pérdidas por Inundaciones	72
Tabla 21. Cantidad de Estructuras dentro de las categorías de profundidad	73
Tabla 22. Riesgo a Instalaciones y Activos Críticos a Causa de Inundaciones	
Tabla 23. Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por deslizamientos (por nivel de riesgo)75
Tabla 24. Riesgo a Instalaciones y Activos Críticos a Causa de Deslizamientos	75
Tabla 25. Cantidad de Estructuras por Categorías de Velocidad de Viento y Periodo de Recurrencia	76
Tabla 26. Población Total de Cidra 1920-2020	78
Tabla 27. Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Cidra, 1950 2020	
Tabla 28. Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Cidra 2010-2020	80
Tabla 29. Población por Sexo Encuesta de la Comunidad 2019-2023	81
Tabla 30. Densidad Poblacional en Cidra, el AFC y Puerto Rico para 2010 - 2020	82
Tabla 31. Población por Grupo de Edad Municipio de Cidra	
Tabla 32. Edad Mediana de la Población Total de Cidra, 1950-2020	
Tabla 33. Tipos de Hogares y Familias 2023	
Tabla 34. Hogares, Familias, No familias, por barrios al año 2023	85
Tabla 35. Estado Civil a nivel de Cidra, Área Funcional de Caguas y Puerto Rico año 2010-2020	86
Tabla 36. Nacimientos en Cidra, Área Funcional de Caguas y Puerto Rico 2017-2020	86
Tabla 37. Defunciones en Cidra, Área Funcional de Caguas y Puerto Rico 2010-2020	87
Tabla 38. Inmigración y Emigración en el Municipio de Cidra	87
Tabla 39. Proyección de Población para Cidra en el 2030	
Tabla 40. Mediana de Ingreso a Nivel de Hogar y Familia	91
Tabla 41. Porciento de Pobreza a nivel de Familia y Persona	92
Tabla 42. Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AFC y Puerto Rico 2020	94
Tabla 43. Ocupación Por Industria para el Municipio, Barrio, AFC y Puerto Rico 2020	96
Tabla 44. Las Cinco Principales Causas de Muerte en Cidra, AFC y Puerto Rico para 2017	99
Tabla 45: Facilidades de Salud en Cidra	100
Tabla 46. Actividad del Mercado de La Vivienda 2021-2023	101
Tabla 47. Características de la vivienda para el Municipio de Cidra y Puerto Rico 2010-2020	102
Tabla 48. Características de la Vivienda a Nivel de Barrios 2023	103
Tabla 49. Valor Mediano de la Vivienda 2010-2020	
Tabla 50. Matrícula Escolar para el Municipio de Cidra	106
Tabla 51. Educación Obtenida en el Municipio de Cidra	108
Tabla 52. Características de las Escuelas Públicas del Municipio de Cidra	110
Tabla 53. Continuación de Características de las Escuelas Públicas del Municipio de Cidra	111
Tabla 54. Facilidades Recreativas en el Municipio de Cidra	113
Tabla 55. Delitos Tipo I Cometidos en el Municipio de Cidra	116
Tabla 56: Facilidades de Seguridad	117
Tabla 57. Resumen de la Actividad Económica del Municipio Cidra para el 2022	118
Tabla 58. Actividad Agrícola en el Municipio de Cidra 2012-2022	118
Tabla 59. Valor de las Ventas de los Artículos Agrícolas para el 2022	119
Tabla 60. Plantas y Proyectos Industriales Operando en Cidra 2021	120
Tabla 61. Composición en la Industria en Cidra para el Tercer Trimestre de 2023	121



Tabla 62. Valor de las Ventas en Servicios para el 2022	.122
Tabla 63. Comparación de Establecimientos de Servicios entre los años 2012 y 2022	.123
Tabla 64. Sistema Vial Estatal en Cidra	.125
Tabla 65. Automóviles Privados Registrados de 1980-2010	.127
Tabla 66. Porcentajes entre Automóviles Privados y Otros Vehículos 1980-2010	
Tabla 67. Otros Vehículos Registros en Cidra, 1980-2010	.128
Tabla 68. Medios de Transporte al Trabajo en Cidra, AFC y Puerto Rico 2010-2020	.129
Tabla 69. Servicio de Computadora, Internet y Telefonía en Cidra, AFC y Puerto Rico 2020	.130
Tabla 70. Ubicación de Torres de Telecomunicaciones	.131
Tabla 71: Sistema de Acueductos en Cidra	.132
Tabla 72: Proyectos y mejoras más recientes: infraestructura sanitaria	.133
Tabla 73. Comunidades Especiales	.142
Tabla 74. Resumen de los Trámites de Permisos Radicados en el SBP	.143
Tabla 75. Casos Expediente Digital JP 2018-2024	. 144
Tabla 76. Estado de las consultas de ubicación: municipio de Cidra 2019-24	.145
Tabla 77. Distribución de la Clasificación vigente de Suelo en Cidra	
Tabla 78. Distribución de las Calificación vigente de suelo de Cidra	. 149
Tabla 79: Detalle de Modificación Menor al PUT-PR: RIPOT Cidra	.151
Tabla 80. Distribución de las Calificaciones vigentes vs. propuestas para los suelos: Municipio de Cidra	.153
Tabla 81. Proyectos de Inversión Contemplados en el PICA 2024-2025 a 2027-2028	. 187
Tabla 82. Proyectos con Fondos de FEMA Obligados	
Tabla 83. Marco Regulatorio General para el Municipio de Cidra	. 195
Tabla 84. Distritos de Calificación por Clasificación	. 205
Tabla 85. Distribución de las Clasificaciones vigentes de Suelo en Cidra, según el PUT-PR 2015	.209
Tabla 86. Distribución de las Calificaciones de Suelo en el Municipio de Cidra,	.212
Índice de Figuras	
Figura 1. Barrios de Cidra	31
Figura 2: Puente de Hamaca, Bo. Honduras y Figura 3: Ubicación de yacimientos en Bo. Honduras de	
Cidra	36
Figura 4 : Fotos de la Fachada del Antiguo Teatro Iberia	
Figura 5: Fábrica de Fomento Industrial La Bolero	
Figura 6. Áreas Funcionales de Puerto Rico	
Figura 7. Área Funcional de Caguas	
Figura 8. Relieve en el Área Funcional de Caguas	
Figura 9: Ríos y Quebradas en el Área Funcional de Caguas	
Figura 10: Reservas Naturales : AF-Caguas	
Figura 11. Sistema Vial del Área Funcional de Caguas	
Figura 12. Red de agua potable AF-Caguas	
Figura 13. Sistema de Energía Eléctrica en AFC	
Figura 14: Capacidad Agrícola de los Suelos de Cidra	
Figura 15. Mapa de Cuencas, Ríos y Quebradas	65



Figura 16. Mapa Geológico	67
Figura 17: Comparación de niveles de inundación FIRM vs ABFE luego del huracán María	72
Figura 18: Riesgos a Deslizamiento en Cidra	74
Figura 19. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Cidra	79
Figura 20: Hotel Treasure Island	
Figura 21: Red Vial en Cidra	126
Figura 22: Sistema Eléctrico en el Municipio de Cidra	134
Figura 23: Croquis del Centro Urbano de La Cidra para el 1886	135
Figura 24: Foto Aérea de 1948	
Figura 25: Foto de Jack Delano del Centro Urbano de Cidra en 1952	136
Figura 26: Mapa Topográfico en el Área del Centro Urbano	137
Figura 27: Foto Aérea de 1994	
Figura 28: Foto Aérea de 2024	138
Figura 29: Delimitación Vigente del Centro Urbano Tradicional	139
Figura 30: Delimitación Propuesta para el Centro Urbano Tradicional	140
Figura 31: Delimitación vigente vs. propuesta del CUT de Cidra	141
Figura 32: Mapa de Clasificación Vigente (2015)	
Figura 33: Mapa de Calificación Vigente (2000)	150
Figura 34: Mapa de Clasificación Propuesto (2025)	152
Figura 35: Mapa de Calificaciones Propuesto (2025)	154
Figura 36. Diagrama Comprensivo del Proceso de Desarrollo del Modelo de Planificación Est	tratégica 155
Figura 37. Conceptos Medulares de la Planificación Estratégica	156
Figura 38: Mapa de los límites del Centro Urbano	185
Figura 39: Mapa de Clasificación Propuesta de los Suelos del Municipio de Cidra	210
Figura 40: Plano de Calificación Propuesta del Municipio de Cidra	213
Figura 41: Plano Vial municipio de Cidra	214



Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y A	Alcantarillado
-----------------------------------	----------------

ABFE - "Advisory Base Flood Elevation Maps"

ACS - "American Community Survey"

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP - Autoridad de Edificios Públicos

AFC – Área Funcional de Caguas

AFI – Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres¹

CDBG-DR – "Community Development Block Grant – Disaster Recovery"

CDT --- Centro de Diagnóstico y Tratamiento

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DRNA - Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DMA 2000 - "Disaster Mitigation Act of 2000"

FIRM – "Flood Insurance Rate Map"

GIS – Sistema de Información Geográfica

HMGP - "Hazard Mitigation Grant Program"

HUD – "Department of Housing and Urban Development"

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – "Federal Emergency Management Administration"

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPAU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

MGD --- Millones de Galones por Día

MW --- Megavatios

NFIP - "National Flood Insurance Program"

¹ Actualmente, la NMEAD.

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – "National Oceanographic and Atmospheric Administration"

OCAM --- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales²

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

POT – Plan de Ordenación Territorial

PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso

PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

SRC – Suelo Rústico Común

SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico

SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola

SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico

SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje

SU - Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbano No Programado

SUP – Suelo Urbano Programado

USDA - "United States Department of Agriculture"

USGS - "United States Geological Survey"

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

² Esta oficina fue eliminada en restructuraciones del gobierno.

Contenido

Sección I: Memorial

Sección II: Programa

Sección III: Reglamentación



MARCO REGULATORIO Y TRASFONDO HISTÓRICO

Marco Regulatorio

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será "política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico".

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a "preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos" conforme al inciso 13 del Artículo 11 y "hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" según el inciso 14 del mismo artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Consonó con estas facultades, la Junta de Planificación ha elaborado varios reglamentos que regulan los procesos de ordenación. Entre esas regulaciones se encuentra el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, también conocido como Reglamento de Planificación Número 21, adoptado el 15 de septiembre de 1992; el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia del 16 de junio de 2023, en adelante el Reglamento Conjunto 2023; y la Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) del 15 de diciembre de 2021. Estos reglamentos establecen los procedimientos para la preparación



de los planes territoriales, los mecanismos para delegar las facultades de agencias estatales, instituir herramientas que viabilicen el desarrollo de los territorios y definan los parámetros y regulaciones que se asocian con las distintas actividades del suelo, entre otros.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece que "el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico" de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador. Adicionalmente, como se expone en el artículo 6.032, se faculta a la Junta de Planificación a disponer fondos de la agencia para apoyar a los municipios en la elaboración de Planes Territoriales, Planes de Área y Planes de Ensanche. Estos fondos para ser accedidos por los municipios deben ser solicitados mediante la presentación de una propuesta.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau, DR 4339-0001PR. Esta propuesta permite hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial y la ampliación del personal encargado del cumplimiento de los códigos. Entre los beneficiarios de estos fondos se encuentran los municipios que requieren una revisión de sus planes territoriales. A esos efectos, el Alcalde del Municipio de Cidra firmó el Acuerdo de Colaboración 2024-000045 con la Junta de Planificación el día 28 de junio de 2024 para finiquitar los procesos de elaboración de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.

Propósito de la Revisión Integral del Plan

La Revisión Integral de los Planes de Ordenamiento Territorial es un requerimiento establecido por la ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2023 también conocida como Código Municipal de Puerto Rico. En el artículo 6.011 de esta ley se establece que "Los Planes de Ordenación se revisarán en el plazo que se determine en los mismos o cuando las circunstancias lo ameriten". No obstante, en el Código Municipal, se establece como periodo mínimo 8 años para la realización de una revisión integrales del plan territorial. El propósito



de una revisión integral es evaluar el desarrollo del plan vigente y atemperarlo a la nueva realidad del municipio.

No obstante, al igual que en los Planes de Ordenación Territorial, las revisiones integrales tienen el propósito de orientar y promover una visión de futuro sobre el municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través de un esfuerzo colectivo dirigido a generar un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos. La revisión integral de un POT es el momento oportuno para que los municipios formulen y revisen las políticas públicas que estarían implementando para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integral y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. A su vez, la revisión integral es el espacio para designar usos que protejan los suelos y promuevan el uso más balanceado, provechoso y eficaz de los mismos. Este documento permite que el municipio mantenga su autonomía municipal y pueda negociar la obtención de otras facultades del gobierno central. Para lograr la vigencia de un RIPOT se requiere, como cualquier POT, la aprobación por la Legislatura Municipal y el Alcalde, la adopción por la Junta de Planificación y la aprobación de la Gobernadora, conforme al Código Municipal de Puerto Rico.

El tener una revisión integral del Plan de Ordenación Territorial aprobado y vigente permite al municipio continuar con la agilización de los procesos de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), facilitar la gestión de negocios en el territorio, rehabilitar el centro urbano tradicional, proveer protección del suelo rústico y planificar para la mitigación de riesgos. Así mismo, la revisión del POT permite promover el desarrollo inteligente, reducir los costos municipales, proveer el acceso a fondos federales, y planificar políticas que aborden en el futuro los cambios demográficos y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Descripción General de la Revisión Integral del POT

Esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial cumplirá con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población de forma sostenible, por lo que propiciará:

- Ser compatible con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.
- Promoverá la coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverá únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- En su elaboración y adopción, promoverá una amplia participación ciudadana y de los organismos del Gobierno Estatal con injerencia.
- Promoverá el desarrollo social y económico del municipio.

Este RIPOT define los elementos fundamentales de la ordenación territorial del municipio de Cidra y establece el programa para su desarrollo e implantación; así como el plazo de su vigencia. Divide la totalidad del suelo municipal en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Rústico y Suelo Rústico



Especialmente Protegido; y contiene las estrategias y disposiciones para el manejo de estos suelos de forma funcional, estética y compacta; así como la conservación, protección y utilización del suelo rústico.

Separadamente del RIPOT se presentarán de manera impresa el Plano de Clasificación, Plano de Calificación, Plan Vial y la Hoja Índice para estampar las correspondientes firmas. Si aplica, se incluye el Memorial Justificativo de las Modificaciones Menores al PUT-PR. En adición, se incluirá en el anejo la Certificación de Cumplimiento del GIS con el GeoDato de Clasificación y Calificación (formato shapefile) y la Certificación de Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial presentada ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

La data utilizada para analizar el contexto regional y municipal, los factores de población, empleo e ingreso, viviendas, industrias, entre otros, determinantes para establecer el análisis de los usos del suelo son los datos oficiales del Negociado del Censo de los Estados Unidos, según el nuevo Censo Decenal 2020, la Encuesta de la Comunidad 2016-2020, el Censo Agrícola de los EE. UU. de 2022 y el Censo Económicos del 2022.

También, integra el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, según sea aprobado o adoptado, junto a los Mapas de Tasa de Seguros Contra Inundaciones (FIRM's, por sus siglas en inglés) de 2009 y los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE's, por sus siglas en inglés) adoptados en marzo del 2018 por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA) y creados bajo el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para la administración de los valles inundables. La revisión incluirá la data más recienta provista por las agencias gubernamentales, los proyectos programados del Plan de Inversión de Cuatro Años del Gobierno de Puerto Rico y el desglose de los proyectos y prioridades del municipio de Cidra.

La Revisión Integral final se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos: Memorial, Programa y Reglamentación. Una vez el RIPOT entre en vigor, toda decisión sobre el uso del suelo se hará de conformidad con el mismo.

Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno

En el análisis realizado para la elaboración de este RIPOT, se considera realizar modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. Entre las modificaciones propuesta se encuentra la eliminación de los Suelos Urbanizables y reconocer los elementos geográficos y de infraestructura vial que se han modificado o extendido en el territorio. Debido a la reducción en población que ha tenido el Municipio en los últimos años no se justifica mantener terrenos separados para el crecimiento de las áreas urbanas, más bien se estaría propiciando el maximizar los suelos urbanos existentes.



Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del POT

El Municipio de Cidra cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, aprobado en el año 2000. La Junta de Planificación adoptó el Plan, los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelo del Municipio a través de la Resolución JP-PT-44-1 del 1 de agosto de 2000 y mediante Orden Ejecutiva Núm. OE-2000-52A, del 27 de septiembre de 2000, se aprueba el POT. A través del POT, el Municipio reconoce la necesidad de guiar su crecimiento con controles de planificación, lo que hizo necesario establecer los procesos sobre la ordenación del territorio estructurado bajo la Ley de Municipios Autónomos de 1991. Al presente, el municipio cuenta con un convenio de transferencias o jerarquías delegadas, según dispone la Ley de Municipios Autónomos, Jerarquía V firmado el 12 de noviembre de 2012, Orden Ejecutiva OE-2012-51. Esta Jerarquía V ha permitido al Municipio de Cidra el control del uso del suelo, protección de sistemas naturales y desarrollos de proyectos de interés dentro del territorio municipal.

Para el año 2010, se comenzó el proceso para la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Cidra, proceso que no se completó. La Revisión Integral del Plan Territorial consiste en tres etapas: Enunciación de las Metas y Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa; Avance y Plan Final. Durante ese año, se presentó la primera parte del proceso Enunciación de Metas y Objetivos (2010). La Junta de Planificación, mediante reunión el 4 de noviembre de 2010 y resolución notificada el 29 de noviembre de 2010, acordó el visto bueno para que el Municipio Autónomo de Cidra continuara con la Fase II de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial, luego de revisar y evaluar la Enunciación de Metas y Objetivos. Posteriormente, en el año 2013, la Junta de Planificación aprobó una Revisión Parcial del POT, enmendando ciertas hojas del mapa de calificación de suelo del Municipio Autónomo de Cidra.

En miras a completar el proceso, en febrero de 2017, el Municipio Autónomo de Cidra presenta a la Junta de Planificación su intención de elaborar y completar la Revisión Integral del Plan Territorial aprobado en el 2000 y con una Revisión Parcial en el 2013. La Junta de Planificación, mediante carta del 30 de marzo de 2017, determina dar visto bueno a la petición del Municipio para el inicio de la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Cidra, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y las Transferencias de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24) y la Resolución JP-2002-266, Guías Sobre los Procedimientos de Evaluación por la Junta de Planificación en los Planes Territoriales. A pesar de haber pasado por un proceso de presentación de Enunciación de Metas y Objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial (2010), han transcurrido siete (7) años de estas, por lo que se presentan nuevas políticas, metas, objetivos, promulgación de reglamentos, los que sustituirán o ampliarán lo presentado. Sin embargo, los sucesos y secuelas relacionadas a los huracanes Irma y María en septiembre 2017 atrasaron nuevamente la intención de actualizar el Plan.

Para la elaboración del RIPOT, el Municipio de Cidra entró en un Acuerdo Colaborativo con la Junta de Planificación para realizar la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial se firmó entre las partes el 28 de junio de 2024 con el contrato número 2024-000045, con recursos de la Propuesta Federal



HMGP 4339-DR-PR-0001 Code Enforcement que busca reforzar el cumplimiento de los códigos de construcción y las leyes y reglamentación de usos de suelo vigentes.

Justificación a la Revisión Integral

El Plan de Ordenación Territorial aprobado en 2000 se elaboró en el mejor interés de la población para viabilizar el crecimiento y desarrollo del Municipio de manera ordenada y planificada; maximizando el uso de los terrenos, en la búsqueda del equilibrio entre usos y medidas de control, en un patrón definido en la zona urbana y rural del Municipio. Las acciones que requieran revisiones, aclaraciones o enmiendas a reglamentos, políticas públicas que atañen al proceso de ordenación territorial tienen que ser justificadas. Es por esto que, a continuación, se ofrece la justificación al proceso presentado. La disposición en el Código Municipal de Puerto Rico de revisar cada ocho (8) años el Plan de Ordenación Territorial justifica primordialmente esta Revisión Integral del Plan Territorial.

El Municipio Autónomo de Cidra posee la Jerarquía V, que corresponde al mayor nivel de autonomía que puede obtener un municipio. La capacidad administrativa con la que cuenta el Municipio Autónomo de Cidra le ha permitido asumir un rol proactivo en la búsqueda de su desarrollo sostenible. Cambios adicionales en los reglamentos aplicables y enmiendas a documentos técnicos, tales como los mapas de inundación, hacen necesario revisar la normativa vigente en el POT para tomar en consideración los cambios ocurridos.

La revisión integral de este POT, además, ha permitido incorporar los nuevos estatutos aprobados durante los pasados años, entre los que se encuentran las enmiendas a la Ley de Municipios Autónomos; Ley de Revitalización de Centros Urbanos, Ley Núm. 212 de 2002, según enmendada; Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 2009, según enmendada; Ley para el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, Ley Núm. 550 de 2004, Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, entre otras. Por otro lado, la elaboración y adopción del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR) establece que los planes de ordenación territorial serán responsables de evaluar y ordenar detalladamente las necesidades del suelo, en consideración al contenido del PUTPR.

Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el municipio durante la elaboración de un Plan de Ordenación Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el Alcalde organizó una Junta de Comunidad el 5 de marzo de 2025, compuesta por ocho (8) miembros residentes del Municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La carta con la lista de los ocho



(8) miembros nombrados fue enviada a la Junta de Planificación el 6 de marzo de 2025. La Junta de directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Cidra

Miembro	Posición en la JC	Ocupación
Nivean Cáez Lara	Presidenta	Empleada de Industria Retirada
Julio Torres Rosado	Vicepresidente	Maestro Retirado
Virgen Santiago García	Secretaria	Empleada de Manufactura Retirada
Olga Cotto Febus	Vocal	Empleada de Manufactura Retirada
Cristóbal López Haddock	Vocal	Maestro Retirado
Michael J. Quiñones Rivas	Vocal	Oficial de la Policía de Puerto Rico
William Ruiz Martínez	Vocal	Gerente de Empresa Retirado
Norma Rodríguez Meléndez	Vocal	Empleada Pública Retirada

Fuente: Municipio Autónomo de Cidra (2025). Notificación de Constitución de Junta de la Comunidad

Durante la preparación del RIPOT, el Municipio se ha reunido un total de cinco veces con la Junta de Comunidad. El Municipio ha tenido hasta el momento tres reuniones con la Junta de Comunidad para la Fase I y II. La primera reunión se realizó el 5 de marzo de 2025 y en la misma se ofreció una orientación a los miembros de la Junta con relación a sus funciones y responsabilidades y se seleccionó la directiva. La segunda reunión se llevó a cabo el 24 de marzo de 2025, en donde se realizó un taller educativo sobre los mapas de clasificación y calificación. La tercera reunión, el 7 de abril de 2025 y la cuarta reunión, el 22 de abril de 2025 sirvieron para que cada miembro de la Junta presentara casos de parcelas que debían considerarse cambiar su calificación actual.

Participación Ciudadana

La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El Municipio Autónomo de Cidra celebró dos (2) vistas públicas el día 24 de junio de 2025 para presentar los documentos de Fase I y II, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. (LPAU)

La invitación y aviso de ambas vistas se publicaron en español y en inglés en periódicos, Internet, y pauta radial en una emisora de difusión local de alta audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en dos (2) ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00 AM y 7:00 PM. Los comentarios obtenidos por el público en general desde la publicación del aviso público y de la pauta radial desde el pasado 4 de junio hasta el 9 de julio de 2025 se analizaron por el equipo de trabajo y se incorporaron en el anejo E de este documento.



Además de los medios antes descritos, el Municipio identificó los siguientes medios para promover la participación ciudadana durante el periodo de comentarios pre y post vista pública fase III entre el 20 de agosto y el 19 de septiembre de 2025:

- 1) Invitación a través de las redes sociales del municipio.
- 2) Invitación mediante altoparlantes para promover la participación ciudadana
- 3) Invitación de los miembros de Junta de Comunidad a otros residentes, visitantes y amigos de Quebradillas
- 4) Invitación a comerciantes y líderes comunitarios y de organizaciones sin fines de lucro

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental. La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) ha certificado el cumplimiento ambiental por exclusión categórica por medio del caso número 2025-646399-DEC-318573 del 8 de agosto de 2025, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

Estructura del Plan Final

El presente documento es la última Fase de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial que se preparó para el Municipio de Cidra. De acuerdo con el Código Municipal, el Plan Territorial se desarrolla a través de 3 documentos: el Memorial, el Programa y la Reglamentación. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que se encontrará en el Plan Final:

Memorial del Plan:

Será la primera parte del RIPOT y contiene una descripción del entorno municipal y la región a la que pertenece. Enfatiza en la fase de inventario, diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del Municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del Municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permite que se establezcan y revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluye, también, la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

Programa:

El Programa tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio municipal, incluye lo siguiente:



- Programa de Proyectos Generales describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- Programa de Vivienda de Interés Social presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- Programa del Suelo Rústico identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.
- Programa de Planeamiento identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- Programa de Proyectos de Inversión incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- Programa de Recuperación identifica los proyectos que se realizarán para atender los daños causados por los huracanes Irma y María en el 2017.

Reglamentación - Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entiendan necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, la reglamentación incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado, si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que se orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Calificación.
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

SECCION I: MEMORIAL

CAPÍTULO I: TRASFONDO HISTORICO

1.1 Trasfondo Histórico

1.1.1 Localización y Límites Geográficos

Este municipio está localizado en la región centro oriental de la Isla, colinda con los municipios de Comerío, Aguas Buenas por el norte, Cayey por el sur; Aibonito y Barranquitas por el oeste; y Caguas por el este. El Municipio cuenta con un área total de terreno de 36.46 millas cuadradas. Equivalentes a 94.43 kilómetros cuadrados.

En la actualidad el municipio de Cidra cuenta con 14 barrios: Arenas, Bayamón, Beatriz, Ceiba, Cidra, Pueblo, Honduras, Monte Llano, Rabanal, Rincón, Río Abajo, Salto, Sud y Toíta. El barrio con mayor extensión es Ceiba, con 11.48 kilómetros cuadrados. El barrio con menor extensión es Pueblo, con 0.35 Kilómetros cuadrados que representan el 0.37 % del Municipio.

El 16 de agosto de 2009, la Ley Número 77, ordena a la Junta de Planificación separar el Sector Certenejas del barrio Bayamón en el Municipio de Cidra y denominarlo el barrio Certenejas. El 31 de agosto de 2009, mediante Resolución JP-2009-44-MLT, la Junta de Planificación según mandato de Ley, prepara y delimita el Barrio Certenejas en el Mapa Oficial del Municipio Autónomo de Cidra (antes Sector Certenejas del Barrio Bayamón). Certenejas, se convierte en el barrio número catorce del Municipio Autónomo de Cidra y el número 902 de todo Puerto Rico.

Tabla 2. Extensión Territorial del Municipio de Cidra y sus barrios

Área Geográfica	Total Área en Kilómetros cuadradas	Área en Cuerdas	Porciento de Extensión
Cidra - Municipio	94.42	24,025.45	100.00%
Arenas	8.11	2,063.61	8.60%
Bayamón	7.60	1,933.84	8.05%
Beatriz	10.96	2,788.80	11.60%
Ceiba	11.48	2,921.12	12.16%
Certenejas	8.89	2,262.10	9.42%
Cidra- Pueblo	0.35	89.06	0.37%
Honduras	5.79	1,473.28	6.13%
Montellano	5.01	1,274.81	5.31%
Rabanal	9.93	2,526.72	10.52%
Rincón	6.82	1,735.37	7.23%
Río Abajo	5.78	1,470.74	6.12%
Salto	4.23	1,076.33	4.47%
Sud	5.26	1,338.42	5.57%
Toíta	4.21	1,071.25	4.45%

Fuente: Censo 2020. US Census Bureau.

Aguas Buenas Comerío Cayey Mapa de Barrios Municipales

Figura 1. Barrios de Cidra

Fuente: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial. Gobierno Municipal de Cidra. (2025)



1.2 Símbolos Territoriales

1.2.1 Escudo

La banda roja que cruza diagonalmente el escudo representa el nombre del municipio y simboliza el amor patrio de la población y su lucha diaria, así como el martirio de Juan Nepomuceno, primer Patrón. Sobre la franja roja aparece la fruta sidra y una cornucopia color oro con frutas color natural que aluden al hecho de que Cidra fue uno de los pueblos de mayor producción de frutos menores de la Isla. En la parte superior derecha un escapulario que evoca a la Virgen del Carmen, Patrona y una mitra de color negro alude a San Juan Nepomuceno. En la parte inferior izquierda, sobre un fondo azul, hay una paloma sabanera sobrevolando a una montaña de tres picos que indican la posición geográfica del Municipio en la Cordillera Central. Su pico más alto es el Cerro Almirante. La corona es símbolo de unidad moral del pueblo.





1.2.2 Bandera

La bandera de Cidra consiste en dos franjas horizontales, la superior verde, la inferior dorada, y al lado de la asta una franja vertical color marrón. El Sello del Municipio luce sobre la bandera uniendo las tres franjas descritas. El todo termina con flecos amarillos. El verde evoca el paisaje que es primaveralmente verde durante todo el año. Este color sobre las tierras cubiertas al mismo tiempo por la variedad de colores en cada flor ha dado a conocerse como el "Pueblo de la Eterna Primavera". El color dorado se refiere a la riqueza frutal y acuática, así como espiritual de la región y la ciudadanía respectivamente. El marrón alude a la Santísima Virgen del Carmen, Santa Patrona de los cidreños y a la paloma sabanera, especie única en el mundo que posee su mayor hábitat en esta municipalidad.



1.2.3 Himno

El himno de Cidra es una oda escrita por Félix Meléndez León, mejor conocido como Felito Félix, cantante y compositor natural del barrio Certenejas de Cidra nacido en 1939, con una amplia carrera en el mundo artístico y quien ha realizado producciones videográficas para la televisión.

Himno de Cidra

Del corazón de Puerto Rico nació Cidra bautizado por un sol de amanecer y arrullado por las brisas de Boringuen con el aroma de las flores del Edén. Yo me siento orgulloso de mi pueblo de su gente, de sus montañas y praderas y lo grito con orgullo donde quiera. ¡Soy del pueblo de la eterna primavera soy cidreño, borinqueño y orgulloso de ser buen puertorriqueño! ¡Soy cidreño, borinqueño y lo grito con orgullo y con empeño! ¡Ser cidreño es un orgullo una bendición de Dios! ¡Puertorriqueño de cepa cidreño de corazón! La paloma sabanera se anidó en su corazón. Ser cidreño es un orgullo cidreño, cidreño, cidreño de corazón. ¡Ser cidreño es un orgullo una bendición de Dios! Soy de Los Bravos de Cidra, cidreño, cidreño de corazón.

1.2.4 Cognomento

La Ciudad de la Eterna Primavera y el Pueblo de los Bravos



1.2.5 Fundación e historia

Cidra fue un barrio de Cayey hasta 1809, cuando logró su fundación como Municipio. Se afirma, aunque no existen pruebas, que un catalán de apellido Frujols, cercano al 1795 erigió una ermita en una elevación de la Sierra de la Cidra, en torno a la cual se formó una aldea pocos años después. La población de Cidra, como la de Puerto Rico, se nutría mayormente de inmigrantes españoles procedentes de Galicia, Vizcaya, Andalucía y Cataluña. En esta región estaba muy extendido el cultivo del óarbol frutal cítrico de cidra, parecido al limón. Era muy común en esos tiempos nombrar lugares, inclusive pueblos, con los nombres de los frutos más abundantes del lugar. A esto se le atribuye el nombre del Municipio. Cidra fue un gran exportador de este fruto hasta mediados del siglo XIX.

Es difícil corroborar muchas historias debido a la falta de datos históricos veraces. La mayoría de los pueblos, especialmente los más antiguos e importantes tienen datos precisos sobre fundaciones. Debido a estado de pobreza y aislamiento, los historiadores de la época no se ocuparon grandemente por registrar los datos básicos del Municipio de Cidra. Cuenta la historia que, en 1807, un grupo de vecinos (peticionarios) de dicha aldea y sus alrededores dieron poder a Don Victoriano de Rivera para solicitar al Gobernador que enviara un representante a la Sierra de Cidra a estudiar el terreno y la situación económica, para la autorización de fundar el pueblo y la parroquia. En 1809, una hacendada, doña Bibiana Vázquez, donó el terreno necesario para la fundación del Municipio. Acción por la cual el Gobernador, Salvador Méndez, autorizó la petición de los vecinos. Los peticionarios eran propietarios de casa o bohíos, reses, gallinas, algunos con negocio propio y algunas cuerdas de terrenos. Además, el ambiente debía ser saludable, con terrenos laborables, cercano a algún río. Se requería solo de 30 vecinos, cabezas de 16 años en adelante, para cualificar como poderdantes. Los peticionarios de Cidra fueron 55 y así se constituyó el pueblo.

La familia Vázquez era moradora de la Sierra de Cayey desde comienzos del siglo XVII y formaron parte de los fundadores de ese pueblo, Cayey, en el 1774. Esta familia era dueña de grandes extensiones de terrenos que le fueron arrebatados a los indios por la corona española y luego cedida a los hacendados blancos. La señora Vázquez tenía su hacienda en los terrenos que hoy conocemos como el barrio Rincón. En su fundación el municipio contaba con 26 casas y 1 bohíos. En el 1810, ya se había edificado una iglesia de madera; en 1814 quedó organizada constitucionalmente. En el 1818 Cidra fue elevada a categoría de parroquia independiente y ese mismo año comenzó la construcción de la Casa Rey, lo que conocemos como la alcaldía. Alrededor de la misma se fueron desarrollando las edificaciones del pueblo. De este modo se fue desarrollando la estructura del centro urbano tradicional de acuerdo con el diseño colonial español.

Para el 1822 el pueblo de Cidra contaba con dos escuelas privadas, no escuelas públicas. Dos años después, el Camino Real dio conexión al Municipio con el municipio de Caguas. En 1868, la población superada 5,000 habitantes, entre los que contaban casi 200 peninsulares, francesa, e italianos y 195 esclavos. Según datos censales 1899 la población de Cidra era de 7,552 habitantes. Entre el 1910 al 1920 la población aumenta de 10,595 a 14,789 habitantes (Enciclopedia de Puerto Rico). La población cidreña siguió aumentando y así también su economía. Para el 1940, Cidra contó con 20,392 habitantes y era el tercer pueblo en



producción de tabaco y papas, segundo en batatas y octavo en arroz. (Departamento de Agricultura). A pesar de que la actividad agrícola en el Puerto Rico del siglo XIX y mediados del XX se basaba mayormente en el cultivo de caña y café, que eran los productos principales destinados a exportación, Cidra contaba con producción agrícola diversificada. Además de lo antes mencionado, producía tabaco, cana, maíz, café, arroz, plátano y otros frutos menores. Esto se debía a que el mismo no era considerado como un centro de producción agrícola destinado a la exportación. La actividad agrícola era dirigida a satisfacer el consumo local. La industrialización alcanzó a Puerto Rico entre los años 1950 y 1960, desplazando la economía agrícola del Municipio. La disminución en la producción agrícola se transforma en el municipio de Cidra a pastoreo de ganado, farináceas y frutos. Esta transformación favoreció, además, los procesos urbanizadores. Para el 1960, la población había aumentado a 21,891 habitantes. La población del municipio siempre fue en aumento con 28,365 habitantes en el 1980 a 35,601 para el 1990. Entre el año 2000 al 2010 fue de 42,753 a 43,480 habitantes.

1.2.6 Yacimientos Arqueológicos

De acuerdo con la Oficina Estatal de Conservación Histórica, entre el año 1936 y el 2014 se han reportado 25 sitios arqueológicos en el municipio de Cidra, de los cuales 13 se asocian a culturas precolombinas y 13 son de carácter histórico. Los sitios precolombinos están asociados en su mayoría a grupos Agro-alfareros II Y III. Presentando, artefactos líticos y cerámica estilo Ostiones, Esperanza y Capá. Localizándose varios, en el barrio Beatriz, cercanos a abrigos rocosos y en los barrios Toíta y Salto, a lo largo del río La Plata. El inventario histórico se compone por Instituciones Públicas, Privadas y de Obras Públicas, de las cuales 3 pertenecen al Siglo XIX: Iglesia Católica Nuestra Señora del Carmen (CD0200003), El Puente de Hamaca (CD0200008) y el Puente 466 (CD0200012) y 10 pertenecen al siglo XX, entre estas se encuentran la Casa del Rey/Alcaldía, Teatro Iberia, Trapiche Hernández, Chimenea de Trapiche La Julia, Embalse de Cidra, Iglesia Bautista, Escuela Luis Muñoz Rivera, Puente del Lago Cidra No. 387 y el Puente 542.

Los sitios arqueológicos dentro del municipio de Cidra no son muchos. Sin embargo, esta situación responde a que no se han llevado a cabo excavaciones académicas ni estudios arqueológicos suficientes, los cuales en ocasiones identifican nuevos sitios de valor cultural. Es de importancia observar que en los barrios Río Abajo, Ceiba, Montellano, Rabanal, Sud, Arenas no se ha realizado ningún tipo de estudio arqueológico, lo cual es indicativo de todo el potencial arqueológico que aún falta por investigar. También se debe tomar en cuenta como sitios con alta probabilidad los terrenos a lo largo del río La Plata y el río Bayamón, ya que la mayor parte de los sitios identificados están cercanos a estos.











Fuente: Imágenes obtenidas de OECH (2025) Informe arqueológico del Municipio de Cidra. San Juan: Oficina Estatal de Conservación Histórica.

En el Barrio Honduras, en su frontera con el municipio de Cayey, ubica el Puente de Hamaca (CD0200008), que se utilizaba para llegar al mismo desde la carretera #14 y se encuentra detrás de unas residencias sobre el río La Plata. Se construyó como acceso entre los barrios de Toíta, de Cayey y Honduras. Su construcción en pilastras en hormigón, con tensores y piso en tablones con medidas de dos pulgadas de espesor por cuatro de ancho por 6 de largo.

Por otra parte, otro yacimiento en Honduras (CD0100001) se localiza en el lado este del río, 300m luego de la pasar La Comunidad Merced y pasar sobre el puente del río La Plata. Fue excavado por el arqueólogo Irving Rouse en el 1936. Corresponde al período Agro-alfarero II y III, ca. 600DC-1500DC. El yacimiento ocupa un área de 190x95m, consiste en un conchero, enterramientos y un batey de 31x27m con piedras de río planas. El sitio se encuentra en una terraza ancha de pendiente suave en una curva pronunciada del río sobre el estrecho llano de inundación del río. En la superficie de la terraza hacia el río el arqueólogo identificó cerámica, algunos huesos de animales y conchas. El área de extensión del depósito tenía un largo de 190m de largo por 95m de ancho excepto por un espacio abierto en el centro. Este espacio de aproximadamente 31x27m con piedras planas de río sin petroglifos. En este espacio no se identificó ningún tipo de desecho. El arqueólogo logró identificar 5 estilos cerámicos: Cuevas, Ostiones, Santa Elena, Capá y Esperanza en una unidad de excavación realizada al borde de la terraza de la parte sureste del yacimiento.

Se obtuvo fragmentos de burenes, artefactos en barro, concha y piedra (incluyendo pesas de redes, cuentas y pendientes), junto con fragmentos de coral. Restos óseos humanos y faunísticos de pescado, jutía y Tortuga. Entre la concha se identificó ejemplares de gasterópodos marinos y terrestres, y pelecípodos marinos. Tres enterramientos de los cuales uno de ellos era un infante en un pobre estado de conservación. El arqueólogo argumenta que el yacimiento presenta uno de los mejores ejemplos de

combinación de sitio habitacional con un batey al centro, entendiendo que en su período tardío los habitantes de este debieron haber viajado extensamente, o poseer amplios lazos comerciales ya que la fuente de concha más cercana se encuentra en la costa Sur, Salinas a una distancia de unos 25km por terreno difícil.

Se menciona que el arqueólogo Miguel Rodríguez en el 1982 realizó excavaciones en el área y que los artefactos recuperados se encuentran depositados en el Museo de la Universidad del Turabo. Identificando cerámica del estilo Cueva junto a un enterramiento. Para el 1997, se llevó a cabo una inspección del sitio por Geraldine Tosté (OEPH), donde informó que el sitio había sufrido leves alteraciones generados por la actividad agrícola efectuado durante décadas (tabaco y caña). Se encontraba un terreno baldío entre dos casas y observo materiales en superficie en los tres solares. En 2002, las arqueólogas Marisol Meléndez e Isabel Rivera realizaron un reconocimiento y concluyen que el sitio mantiene su integridad y que el único impacto ha sido por el arado y el desmonte para la siembra.

Las características de estos lugares conocidos hasta el momento plantean sin lugar a duda el gran potencial para encontrarse tanto recursos arqueológicos precolombinos como recursos históricos que aporten al entendimiento de la historia y valores del territorio de Cidra.

1.2.5 Patrimonio y Estructuras de Interés Histórico

Los lugares históricos de Puerto Rico abarcan desde distritos enteros, hasta edificios institucionales, viviendas y centrales azucareras, entre otros. Su valor histórico estriba en que representan importantes tendencias culturales y fueron escenario de eventos históricos, reflejan la vida de personas significativas, ilustran logros distintivos en el diseño arquitectónico, artístico y de ingeniería y, sobre todo, son un legado del pasado de la Isla.

La lista oficial de lugares históricos se consigna en el Registro Nacional de Lugares Históricos. Se creó mediante la Ley Nacional para la Conservación Histórica de 1966, según enmendada, la cual forma parte de un programa del gobierno federal de Estados Unidos que persigue coordinar y apoyar los esfuerzos tanto públicos como privados para la identificación, evaluación y protección de los recursos históricos y arqueológicos de Estados Unidos y sus territorios.

En Puerto Rico, el organismo que tiene la encomienda de proteger el patrimonio histórico es la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Esta oficina asesora y emite opiniones a agencias federales acerca del impacto sobre las propiedades históricas que pudieran tener los proyectos locales de construcción que reciban fondos federales y levanta y mantiene inventarios; hace documentación de propiedades históricas de Puerto Rico y educa a los ciudadanos sobre la importancia de preservar tales lugares y estructuras.

En el Registro Nacional de Lugares Históricos se ha incluido en 2023 una propiedad con valor histórico para el municipio de Cidra. Esta propiedad es el Teatro Iberia, un prominente edificio localizado en la calle José



de Diego #24 en el centro urbano del municipio de Cidra. Fue construido en 1926 y diseñado dentro del estilo clasicista para Francisco López Mendoza, empresario de Aibonito. Según describe la OECH, el teatro consta de un espacio a doble altura con un escenario y área para espectadores en el primer nivel y un entrepiso en el segundo nivel. El nombre del teatro fue otorgado en honor a la hija de Francisco López Mendoza, Iberia López Isobats, quien en ocasiones tocaba la pianola como fondo musical de las películas mudas. Durante la década del 1920, se popularizó el establecimiento de cines en áreas urbanas de Puerto Rico y el Teatro Iberia es ejemplo de esto. A nivel social, el visitar los cines del pueblo era unos de los entretenimientos y de ocio preferidos de la ciudadanía. En esta sala se presentaron desde filmes estadounidenses sobre el viejo oeste hasta las películas de la época de oro del cine mexicano.

Cabe destacar que el Teatro Iberia también simboliza el esfuerzo de un grupo de ciudadanos de Cidra, quienes reconocieron el valor histórico del edificio y decidieron repararlo para utilizarlo como sede del Centro Cultural Cidreño, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Desde que fue rehabilitado en 1976 por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, ha servido como una instalación pública para promover la cultura y el arte en Puerto Rico. El teatro también se destaca dentro del contexto urbano de Cidra por su fachada principal. La que tiene el nombre y el año de construcción en el tope del edificio.



Figura 4 : Fotos de la Fachada del Antiguo Teatro Iberia



Fuentes: Imágenes obtenidas del Periódico Ecos del Horizonte (2015) (izquierda) y Periódico El Adoquín (2023) (derecha)

En el registro de propiedades designadas por la Junta de Planificación no se encontraron estructuras o sitios que tuvieran algún valor histórico. Sin embargo, La Bolero, un edificio de Fomento Industrial que data de 1961, forma parte del Registro Nacional de Lugares Históricos en Washington, D.C. desde el 28 de agosto



de 2010. Un edificio prototipo de concreto reforzado de un solo nivel concebido como parte del proyecto Manos a la Obra de la década de 1960, la propiedad albergó grandes empresas que se convirtieron en parte del desarrollo económico de Cidra durante la segunda mitad del siglo XX.



Figura 5: Fábrica de Fomento Industrial La Bolero

Fuente: Imagen obtenida de OECH (2015) Registro Nacional de Lugares Históricos: Fábrica de Fomento Industrial La Bolero San Juan: Oficina Estatal de Conservación Histórica.



Capítulo II: El Rol del Municipio y su Área Funcional

Delimitación del Área Funcional 2.1.

Por medio de la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015, la Junta de Planificación crea 11 áreas funcionales con el propósito de establecer un entorno dinámico donde los municipios se interconectan a base de movilidad, dependencia, complementariedad, influencia e interacciones sociales, económicas e industriales. Las áreas funcionales son limitaciones geográficas a una escala supramunicipal con una coparticipación entre los municipios para garantizar la satisfacción y un equilibrio territorial a niveles intermedios de las necesidades de la población. Es por esto, que las consideraciones para las áreas funcionales se basan en la satisfacción de la población de sus necesidades básicas, tales como fuente de empleos y provisión de mano de obra; oferta y demanda de consumo; prestación de servicios médicos, educativos gubernamentales, entre otros servicios; cooperación, colaboración y coordinación intermunicipal: entre otros criterios. Esta estructura intermedia reconoce la distribución poblacional, las dotaciones y equipamiento de los municipios y de las necesidades para lograr una mayor descentralización y un mejor equilibrio social, económico y físico.

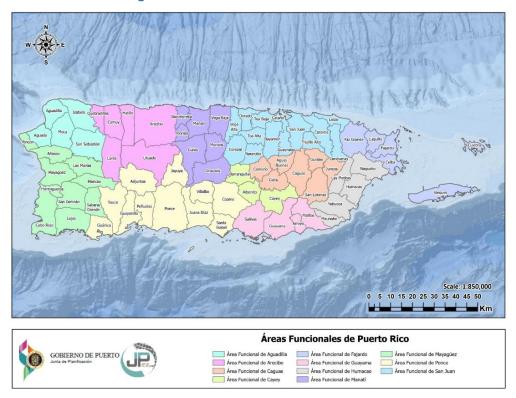


Figura 6. Áreas Funcionales de Puerto Rico

El municipio de Cidra pertenece al Área Funcional de Caguas (ver figura 7). Esta área funcional está compuesta por siete municipios del área centro-oriental de Puerto Rico que son: Aguas Buenas, Caguas, Cidra, Comerío, Gurabo, Juncos y San Lorenzo (ver figura 8). Estos municipios mantienen una fuerte interrelación entre sí, siendo el municipio de Caguas el Municipio ancla. Podemos observar que de los siete municipios que pertenecen al Área Funcional de Caguas, el municipio de Cidra es uno de los municipios que forma parte de la cordillera central montañosa, por lo que sus residentes están más alejados del bullicio del área urbana mayormente ubicada en el Valle del Turabo en Caguas.

El análisis de los municipios dentro de su área funcional y en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial nos permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los municipios, dentro de su área funcional y en el caso del municipio de Cidra dentro del Área Funcional de Caguas, a la que este pertenece.

Sin embargo, no podemos perder de perspectiva que, aunque el municipio de Cidra pertenece al Área Funcional de Caguas, la localización geográfica del Municipio les permite a sus ciudadanos la interacción con otros municipios fuera de su área funcional, ya que colinda por el área sur con Cayey y Aibonito. Estos dos municipios forman parte del Área Funcional de Cayey.

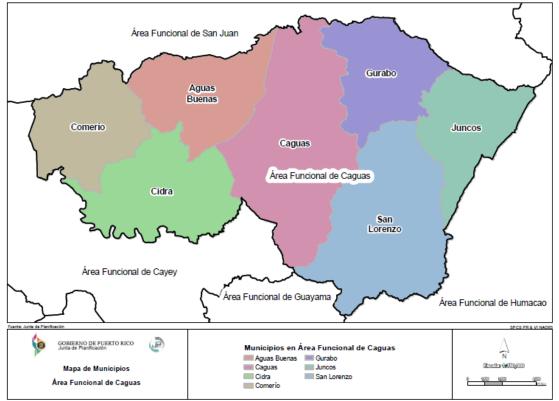


Figura 7. Área Funcional de Caguas

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)

Infraestructura Física Ambiental 2.2.

El Área Funcional de Caguas forma parte de una región subtropical que tiene una buena precipitación durante el año gracias a las características orográficas que crea la cordillera central montañosa en la parte norte-central de Puerto Rico. Al tener cierta extensión los terrenos que van desde los puntos altos de la cordillera hasta la zona centro-oriental de Puerto Rico, hay una diversidad de características fisiográficas y una mayor extensión y caudal de los cuerpos hidrológicos que fluyen por esta área. Por otro lado, existen de muchos terrenos con áreas boscosas y vegetación en las áreas montañosas debido a la precipitación y la humedad existente en la región. Se reconocen como elementos importantes del Área Funcional la cordillera central y el valle de la zona centro-oriental de Puerto Rico.

2.2.1. Topografía

El Área Funcional de Caguas es variada en términos topográficos ya que, su mitad oeste, está localizado en la vertiente septentrional del Interior Montañoso Central que es una de las tres provincias fisiográficas de Puerto Rico. Mientras tanto, su mitad este pertenece al Valle del Turabo, el valle interior más extenso de Puerto Rico, y una porción de la Sierra de Luquillo en la sección noreste y la Sierra de Cayey en la porción sureste del AFC. El relieve de su topografía fluctúa entre 0 y 903 metros sobre el nivel del mar. Las áreas de menor elevación se encuentran en los suelos del Valle del Turabo, en los municipios de Caguas, Gurabo y Juncos. En estos municipios se desarrollan los suelos más planos y llanos del Área Funcional y se desarrollan los valles aluviales de muchos ríos.

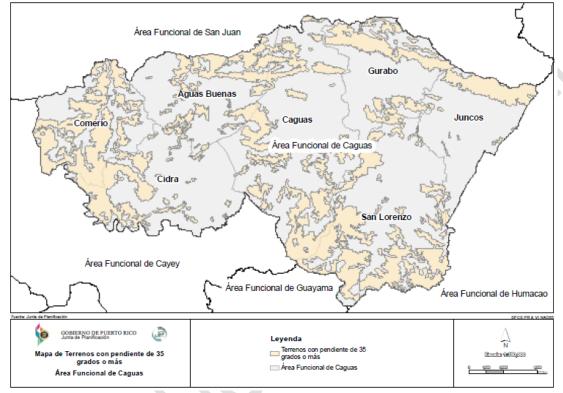


Figura 8. Relieve en el Área Funcional de Caguas

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)

Las áreas de mayor altura se alcanzan en los municipios de Aguas Buenas, Cidra, Comerío y San Lorenzo. En San Lorenzo se alcanza los 903 metros de altura sobre el nivel del mar, en Aguas Buenas la altura es de 552 metros sobre el nivel del mar y en Cidra, el punto más alto, el Cerro Almirante, llega a los 673 metros sobre el nivel del mar. La zona montañosa tiene el potencial moderado a alto de deslizamientos, particularmente en las zonas con pendientes en exceso de 25 grados.

2.2.2. Hidrografía

El Área Funcional de Caguas tiene una estructura fluvial formada por unos 2 importantes ríos: el Río La Playa y el Río Grande de Loíza. Ambos ríos nutren los embalses de Carraízo y La Plata que, junto al Lago de Cidra que también nace allí, provee el agua a una tercera parte de la población de la Isla. Otros ríos de importancia son el Río Turabo, el Río Gurabo, el Río Cagüitas, el Río Usabón, el Río Valenciano y decenas de quebradas y canales. Estos sistemas fluyen hacia las costas norte, este y sur de Puerto Rico.



Área Funcional de San Juan Aguas Buenas Juncos Caguas Área Funcional de Caguas San Lorenzo Área Funcional de Cayey Área Funcional de Guayama Área Funcional de Humacao GOBIERNO DE PUERTO RICO Junta de Planificación Leyenda - Ríos y Quebradas Mapa de Hidrografía Área Funcional de Caguas Área Funcional de Caguas

Figura 9: Ríos y Quebradas en el Área Funcional de Caguas

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)

Tabla 3. Ríos y Quebradas en el Área Funcional de Caguas

	Ríos		Quebr	adas		Canales	
1	Río La Plata	1	Quebrada Caña Bocana	21	Quebrada de las Cidras	1	Canal de la Represa de Cidra
2	Río Grande de Loíza	2	Quebrada Galindo	22	Quebrada Cañaboncito	2	Canal del Rio La Plata
3	Río Cagüitas	3	Quebrada La Zapera	23	Quebrada Convento	3	Canal de la Cuenca del Río Bayamón
4	Río Gurabo	4	Quebrada Pueblo Viejo	24	Quebrada Piña	4	Canal del Río Arroyata
5	Río Valenciano	5	Quebrada Jácana	25	Quebrada Prieta	5	Canal del Río Caguas



	Ríos		Quebr	adas		C	anales
6	Río Usabón	6	Quebrada Vicente	26	Quebrada Cándida	6	Canal del Río Cañas
7	Río Turabo	7	Quebrada Grande	27	Quebrada Tigre	7	Canal del Río Gurabo
8	Río Arroyata	8	Quebrada Las Piedras	28	Quebrada Naranjo	8	Canal del Río Grande de Loíza
9	Río Bayamón	9	Quebrada Las Chorreras	29	Quebrada Ollas	9	Canales del Río de la Plata
10	Río Cañas	10	Quebrada Sonadora	30	Quebrada Jagüia	10	Canales de la Represa Carraízo
11	Rio Bairoa	11	Quebrada Horno	31	Quebrada Infierno		
12	Río Cañaboncito	12	Quebrada Sanjuelo	32	Quebrada Maracuta		
13	Río Hondo	13	Quebrada Los Muertos	33	Quebrada Blas		
14	Río Cayaguas	14	Quebrada Arena	34	Quebrada Adentro		Lagos
15	Río Emajaguas	15	Quebrada El Cangle	35	Quebrada Salvatierra	1	Lago de Cidra
16	Río Valenciano	16	Quebrada Janer	36	Quebrada Arenas	2	Embalse de Comerio
		17	Quebrada Beatriz	37	Quebrada Puerca	3	Represa San Juan
		18	Quebrada Las Bambúas	38	Quebrada La Santa	4	Lago Carraízo
	~0	19	Quebrada Maracay	39	Quebrada Don Víctor	5	Embalse de Comerío
		20	Quebrada Morena	40	Quebrada Ceiba	6	Lago El Junco
			Caños				
1	Caño de la Playa	6	Caño La Cueva	11	Caño de la Cuenca del Río Bayamón	16	Caño Frío
2	Caño de la Loma	7	Caño de la Cuenca de Río Cañas	12	Caño Tiburones	17	Caño Cidra
3	Caño de la Represa de Carraízo	8	Caño Gurabo	13	Caño Martín Peña	18 (Cidra	Caño Rio a
4	Caño de las Lomas	9	Caño de Comerío	14	Caño de la Playa	19	Caño Las Piedras
5	Caño Cuenca Río Grande de Loíza	10	Caño Río de la Plata	15	Caño de la Cueva		



2.2.3. Reservas Agrícolas y Naturales

En el Área Funcional de Caguas se encuentran tres reservas naturales y una reserva agrícola en el municipio de Gurabo. Estas reservas están reconocidas por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Las Reservas Naturales del Área Funcional responden a los nombres de Sistema de Cuevas y Cavernas de Aguas Buenas, Servidumbre de Conservación El Rabanal, Cidra y el Bosque Estatal de Carite.

Tabla 4. Reservas Naturales y Agrícolas en el AFC

	Reservas Naturales										
Nombre Reserva	Resolución	Adopción	Municipios	Cuerdas	Km2						
Sistema de Cuevas y Cavernas de Aguas Buenas	Ley Núm. 245 de 2002	19-octubre- 2002	Aguas Buenas, Caguas y Cidra	1,850	7.27						
Servidumbre de Conservación El Rabanal	Ley Núm. 183 de 2001	27-diciembre- 2001	Cidra	5,600	22						
Bosque Estatal de Carite	Ley Núm. 133 de 1975	1-julio 1975	Cayey, Caguas, Guayama, Patillas y San Lorenzo	6,700	26.3						
	R	teserva Agrícola									
Nombre Reserva	Resolución	Vigencia	Municipios	Cuerdas	Km2						
Estación Experimental de Gurabo	RC-224-2012	30-mayo-2013	Gurabo	50	0.20						

A pesar de que el municipio de Cidra no cuenta con reservas agrícolas designadas por el Departamento de Agricultura, sí cuenta con la Servidumbre de Conservación El Rabanal. La siguiente figura 10 ilustra el área que comprende esta servidumbre y otras reservas naturales contenidas en el AF-Caguas.



Área Funcional de San Juan Gurabo Aguas Buenas Comerío Juncos Caguas Área Funcional de Caguas Cidra San Lorenzo Área Funcional de Cayey Área Funcional de Guayama Área Funcional de Humacao GOBIERNO DE PUERTO RICO Junta de Planificación Leyenda Bosques Mapa de Bosques Área Funcional de Caguas Área Funcional de Caguas

Figura 10: Reservas Naturales : AF-Caguas

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)



2.3 Infraestructura Regional

2.3.1 Infraestructura Vial en el AFC

El AF-Caguas tiene 17 accesos viales que se distribuyen entre carreteras estatales, municipales, conectores y rampas. El área total de accesos viales en el AF-Caguas alcanza un área aproximadamente de 1,609 km2. Las arterias viales más importantes del AF-Caguas son las autopistas; Expreso Luis A. Ferre (PR-52) y Expreso Cruz Ortiz Stella (PR-30). Otras Vías primarias de alto volumen en la AF-Caguas son la PR-1, PR-31, PR-32, PR-33, PR-34, PR-156, PR-167, PR-171, PR-172, PR-173, PR-181, PR-183, PR-189, PR-196, PR-782, PR-787 y la PR-788.

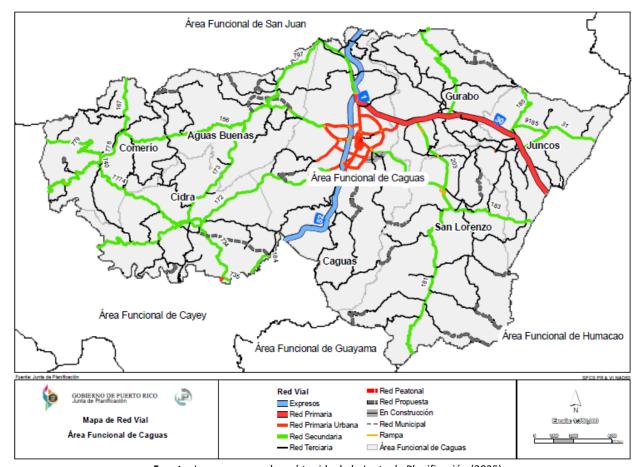


Figura 11. Sistema Vial del Área Funcional de Caguas

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)



2.3.2 Sistema de Acueducto y Alcantarillado del AFC

2.3.2.1 Sistema de Acueducto

El sistema de la AAA en el AF-Caguas pertenece a la Región Este, y se divide en dos categorías, sistema pluvial y sistema de alcantarillado. El sistema pluvial el AF-Caguas se compone de 83 estaciones de bombas, 9 plantas de filtración. Las plantas de filtración más importantes de la zona son Caguas Norte, Caguas Sur, Ceiba Sur (Juncos), Cidra, Comerío, Espino (San Lorenzo), Gurabo, Jagüeyes y Minillas (ambas en Aguas Buenas). El principal embalse de la AF-Caguas es el Lago de Cidra.

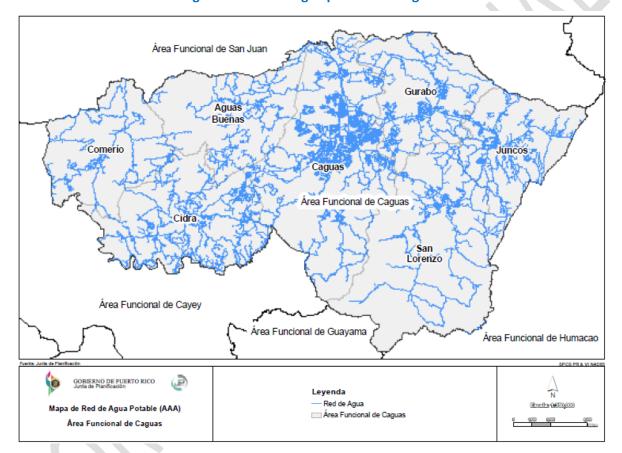


Figura 12. Red de agua potable AF-Caguas

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)

2.3.2.2 Sistema de Alcantarillado

El sistema de Alcantarillado de la AF-Caguas tiene un inventario de sobre 15 estaciones de bombeo y 10 plantas de tratamiento de agua. En la distribución de la línea de gravedad se observa que la mayoría de la tuberías y sistemas de alcantarillado se concentran en las zonas urbanas de los municipios de AF-Caguas, pero para el área rural predominan sistemas de pozos sépticos. Es de vital importancia educar a la ciudadanía sobre la importancia de construir infraestructura de pozos sépticos en cumplimiento con los códigos de construcción para evitar continuar contaminando el suelo y los cuerpos de agua.

2.3.3 Sistema de Energía Eléctrica en el AFC

El sistema de infraestructura eléctrico de la AF- Caguas se compone de: 7 en Caguas, 3 en Cidra, 2 en Comerío, 2 en San Lorenzo, 1 en Aguas Buenas, 1 en Gurabo y 1 en Juncos, para un total de 17 subestaciones, cuya energía proviene de plantas generatrices fuera del AFC. La figura 13 a continuación, ilustra sistema de energía eléctrica que administra LUMA en el AF-Caguas.

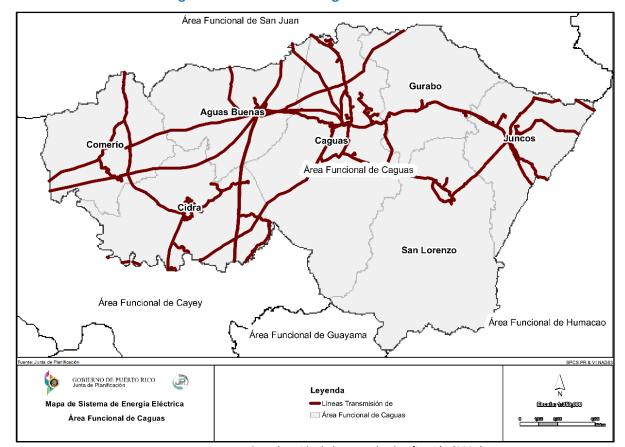


Figura 13. Sistema de Energía Eléctrica en AFC

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)



2.4 Características Sociodemográficas

2.4.1 Población en el Área Funcional y Puerto Rico

De acuerdo con el Censo del 2020, la población del Área Funcional de Caguas es 325,647 habitantes. La población de esta Área Funcional representa el 9.91% de la población total de Puerto Rico. Entre el periodo del 2010 al 2020, todos los municipios del Área Funcional de Caguas mostraron bajas en su población; lo que resultó en una disminución neta del 10.2% en la población total estimada del Área Funcional. Así mismo se observa como la densidad poblacional se ha ido reduciendo en todos los municipios que componen el Área Funcional. (ver tabla 5)

En el periodo entre los censos del 2010 y el 2020 se observó que Aguas Buenas es el municipio donde se observó la mayor pérdida de población en el Área Funcional de Caguas. Los municipios de Cidra y Juncos fueron los que registraron la menor pérdida poblacional. La tendencia de pérdida de población se refleja en todos los municipios del Área Funcional de Caguas y se estima que la población continuará su ritmo decreciente. Aunque la disminución en la tasa de natalidad que se discute en la sección 2.4.2 ha contribuido a esta reducción, otro factor importante ha sido el aumento en la emigración de sus habitantes, exacerbada luego de los huracanes ocurridos en 2017. Debido a que el éxodo incluye una gran porción de personas en edad reproductiva, se acelera el envejecimiento de la población.

Para contrarrestar lo antedicho, es imprescindible que los municipios del Área Funcional, al igual que el resto de Puerto Rico, impulsen proyectos de reparación, mejoras, actualización y fortalecimiento a la infraestructura de los municipios en el Área Funcional. Así mismo, es necesario que se adopten medidas que fortalezcan la economía, fomenten la inversión local y extranjera, la diversificación económica y que permitan ampliar las oportunidades y ofertas de empleo para así atraer personas de vuelta. Se necesita, además, que se pongan en vigor reformas fiscales y que se realcen los atractivos turísticos y recreacionales del Área Funcional en cuestión.

Municipios	Población Total 2010 (Censo 2010)	Población Total 2020 (censo 2020)	Densidad Poblacional 2010 Habitantes por mi ²	Densidad Poblacional 2020 Habitantes por mi ²	Porciento de cambio Población
Aguas Buenas	28,659	24,223	952	805	-15.4%
Caguas	142,893	127,244	2,438	2,171	-11.0%
Cidra	43,480	39,970	1,186	1,090	-8.1%
Comerío	20,778	18,883	736	669	-9.2%
Gurabo	45,369	40,622	1,623	1,453	-10.5%
Juncos	40,290	37,012	1,538	1,413	-8.2%
San Lorenzo	41,058	37,693	774	711	-8.2%
Área Funcional de Caguas	362,527	325,647	1,320	1,208	-8.5%
Puerto Rico	3,725,789	3,285,874	1,085	957	-11.8%

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 2020 and 2010 . Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social

En la distribución por sexo de la población del Área Funcional de Caguas, se observa que el porcentaje de hembras es mayor que el de los varones. Según los datos de los Estimados a cinco (5) años de la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo Federal, para el período de estimación correspondiente al 2020, hay un 5% más de hembras que varones, el mismo porcentaje que el observado a nivel de Puerto Rico.

Tabla 6. Población Total por Sexo

Municipios	Población Total 2020	Hombres	Porciento de Hombres	Mujeres	Porciento de Mujeres
Aguas Buenas	24,223	11,942	49.3%	12,282	50.7%
Caguas	127,244	59,041	46.4%	68,202	53.6%
Cidra	39,970	19,305	48.3%	20,665	51.7%
Comerío	18,883	9,271	49.1%	9,612	50.9%
Gurabo	40,622	19,133	47.1%	21,490	52.9%
Juncos	37,012	17,618	47.6%	19,394	52.4%
San Lorenzo	37,693	18,318	48.6%	19,374	51.4%
Área Funcional de Caguas	325,647	154,628	47.5%	171,019	52.5%
Puerto Rico	3,285,874	1,560,790	47.5%	1,725,084	52.5%

Fuente: US Census Bureau, Encuesta de la Comunidad 2020 . Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social

2.4.2 Natalidad en Área Funcional de Caguas

La natalidad es uno de los factores utilizados para determinar el crecimiento de la población, porque tiene un impacto directo en su tamaño y composición. Durante la pasada década la población de Puerto Rico ha mostrado un descenso continuo, y la natalidad ha sido uno de los aspectos demográficos que ha contribuido en esta reducción. Según los datos del Departamento de Salud, Puerto Rico tuvo una reducción



de natalidad de 22,147 nacimientos durante el periodo del 2011 al 2020, lo que representa un 54% de reducción en los nacimientos. Durante este mismo periodo los nacimientos se redujeron a más de la mitad en el Área Funcional.

Para el 2020, el municipio con el mayor número de nacimientos en el Área Funcional fue Caguas, con un total neto de 736 nacimientos. Sin embargo, Caguas ha tenido una baja de 53% comparado a los nacimientos netos al 2011, aun cuando su tasa de natalidad es la tercera más alta del Área Funcional. Por otro lado, el municipio con menor tasa de natalidad es Comerío. La tasa de natalidad es una estandarización del número de nacimientos por cada 1,000 habitantes. Busca determinar cuántos nacimientos hubieran ocurrido, si el municipio hubiese tenido 1,000 habitantes. Vemos así que Juncos con una tasa de natalidad de 6.05, es un municipio con una población en crecimiento más activo que Comerío, cuya tasa de natalidad es de 4.98. Cidra, por su parte, ostenta la segunda tasa de natalidad más alta del Área Funcional de Caguas.

Tabla 7. Natalidad en Área Funcional de Caguas, sus Municipios y Puerto Rico

Municipio		Total Nacimientos									
	201 1	201	201 3	201 4	201 5	201 6	201 7	201 8	201 9	202 0	2020
Aguas Buenas	286	302	255	237	224	175	178	149	147	131	5.41
Caguas	1,57 5	1,41 9	1,34 2	1,25 5	1,10 3	1,02 6	891	809	720	736	5.78
Cidra	499	512	436	410	424	354	322	274	235	234	5.85
Comerío	236	224	217	202	189	174	159	107	114	94	4.98
Gurabo	483	445	440	415	351	327	291	279	241	235	5.78
Juncos	461	424	374	435	401	362	303	282	244	224	6.05
San Lorenzo	422	413	360	350	336	304	242	220	220	214	5.67
Área Funcional de Caguas	3,96 2	3,73 9	3,42 4	3,30 4	3,02 8	2,72 2	2,38 6	2,12 0	1,92 1	1,86 8	5.64
Puerto Rico	41,1 33	38,9 74	36,5 80	34,4 95	31,2 36	28,3 26	24,3 95	21,4 86	20,4 09	18,9 86	5.78

Fuente: Registro Demográfico

2.4.3 Mortalidad en Área Funcional de Caguas

La tasa de mortalidad representa el número de fallecimientos por cada 100,000 habitantes. En el Área Funcional de Caguas se observa que del 2017 al 2020 las muertes exceden a los nacimientos. El municipio con mayor tasa de mortalidad al año 2020 fue Caguas, seguido por San Lorenzo. El aumento en la tasa de mortalidad puede deberse, entre otros factores, al envejecimiento de la población. Por otro lado, la reducción poblacional es parte de un patrón demográfico que se ha venido observando durante los últimos diez (10) años en el Área Funcional de Caguas al igual que en el resto de Puerto Rico. Entre los factores de mayor importancia que han influido en los últimos años están en paso de los huracanes Irma y María en el año 2017. También los efectos sobre la economía de la pandemia del COVID-19 y la emigración de un número significativo de jóvenes y familias jóvenes ha contribuido al envejecimiento poblacional, agudizando la caída en la natalidad en Puerto Rico.

Tabla 8. Mortalidad en Área Funcional de Caguas, sus Municipios y Puerto Rico

Municipio		Total Defunciones									
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020
Aguas Buenas	204	180	162	188	204	188	203	205	185	211	8.71
Caguas	1,233	1,174	1,202	1,217	1,087	1,142	1,179	1,139	1,101	1,341	10.54
Cidra	288	246	284	287	250	303	292	309	309	309	7.73
Comerío	163	118	128	134	143	152	189	153	128	152	8.04
Gurabo	265	274	314	281	295	289	278	249	324	349	8.59
Juncos	280	262	298	312	257	253	281	297	302	298	8.05
San Lorenzo	274	270	277	313	263	317	327	303	322	359	9.52
Área Funcional de Caguas	2,707	2,524	2,665	2,732	2,499	2,644	2,749	2,655	2,671	2,993	8.74
Puerto Rico	30,002	29,873	29,366	30,331	28,409	29,649	31,094	29,281	29,638	29,698	9.03

Fuente: Registro Demográfico

2.4.4 Matrícula Escolar en el Área Funcional y Puerto Rico

En el Área Funcional de Caguas se estimó una población de 66,180 personas de tres (3) o más años matriculadas en una escuela, según los datos de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 - 2020. El municipio con mayor población de personas de tres años o más matriculadas en la escuela fue Caguas, con 25,302. El municipio con menor población de personas de tres años o más matriculados en una escuela fue Comerío, con 3,187.

En el Área Funcional de Caguas, el porciento mayor de personas matriculadas se estimó que se concentra en el grado Elemental (36.0%), seguido de los matriculados en Universidad o Escuela Graduada (29.2%) y los matriculados en Escuela Secundaria o Escuela Intermedia y Superior (26.1%). El porciento menor de personas matriculadas se concentra en el nivel de Kindergarten (4.2%) y Guardería y Pre-Kindergarten (4.5%). Este comportamiento es muy similar al que se presenta para todo Puerto Rico.

Tabla 9. Matrícula Escolar Área Funcional de Caguas

Municipios	Población de 3 años o más matriculado s en una escuela	Matriculados en Guardería Infantil, Prekindergart en	Matriculados en Kindergarten	Matriculados en Escuela Elemental (grados de 1 a 8)	Matriculados en Escuela Secundaria (grados de 9 a 12)	Matriculados en Universidad o Escuela Graduada
Aguas	4,779	154	196	1,718	1,264	1,447
Buenas	4,779	3.2%	4.1%	36.0%	26.4%	30.3%
Caguas	25,302	1,040	1,242	8,402	6,631	7,987
Caguas	23,302	4.1%	4.9%	33.2%	26.2%	31.6%
Cidra	8,389	366	244	3,338	1,898	2,543
Clura		4.4%	2.9%	39.8%	22.6%	30.3%
Comerío	3,187	189	155	1,727	924	192
Comeno		4.2%	3.4%	38.1%	20.4%	4.2%
Gurabo	9,246	385	458	2,909	2,350	3,144
Gurabo	9,240	4.2%	5.0%	31.4%	25.4%	34.0%
lunges	7.002	535	252	2,906	2,380	1,910
Juncos	7,983	6.7%	3.2%	36.4%	29.8%	23.9%
San	7 204	337	249	2,818	1,792	2,098
Lorenzo	7,294	4.6%	3.4%	38.6%	24.6%	29%
AFC	66 190	3,006	2,796	23,818	17,239	19,321
AFC	66,180	4.5%	4.2%	36.0%	26.1%	29.2%
Puerto	650.533	28,098	26,448	233,372	149,207	221,398
Rico	658,523	4.3%	4.0%	35.5%	22.7%	33.6%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020) Subject Table S1401

2.4.5 Educación Obtenida en el Área Funcional y Puerto Rico

La educación obtenida se refiere al nivel de educación más alto que un individuo ha completado. Estos datos permiten ofrecer una perspectiva de los beneficios que puede aportar la educación como, por ejemplo, el potencial de ingresos de los individuos, las alternativas para el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad.

Para el Área Funcional de Caguas, la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 - 2020 estimó que el 28.5% de los individuos mayores de 25 años son graduados de escuela secundaria, incluyendo grado de equivalencia. El 20.2% de los individuos de esta área funcional obtuvieron un título de bachillerato universitario y de escuela graduada o profesional.



Tabla 10. Educación Obtenida por la Población del Área Funcional de Caguas

Municip io	Pobla ción de 25 años o más	Meno s de 9no. Grado	Entre el 9no. y el 12mo. Grado, sin diploma	Graduado s de Escuela Secundari a y Superior	Algunos Crédito s Universi tarios, sin título	Título Asocia do Univer sitario	Título de Bachill er Univer sitario	Título de Escuela Gradua da
Aguas	17,71	2,647	1,642	5,777	1,752	2,276	2,925	694
Buenas	3	14.9%	9.3%	32.6%	9.9%	12.8%	16.5%	3.9%
Caguas	93,93	8,205	5,573	25,550	11,845	10,027	22,192	10,538
Caguas	0	8.7%	5.9%	27.2%	12.6%	10.7%	23.6%	11.2%
Cidra	29,25	3,942	1,751	10,051	2,724	3,130	5,696	1,962
Clura	6	13.5%	6.0%	34.4%	9.3%	10.7%	19.5%	6.7%
Comerí	13,82	2,401	1,353	3,984	2,518	1,080	2,062	424
0	. 2	17.4%	9.8%	28.8%	18.2%	7.8%	14.9%	3.1%
Gurabo	29,60	2,919	1,720	7,866	3,961	3,121	7,197	2,819
Gurabo	3	9.9%	5.8%	26.6%	13.4%	10.5%	24.3%	9.5%
Juncos	26,54	3,171	2,311	7,789	3,630	3,611	4,698	1,335
Julicos	5	11.9%	8.7%	29.3%	13.7%	13.6%	17.7%	5.0%
San	28,10	4,826	2,650	7,065	4,450	3,518	3,722	1,872
Lorenzo	3	17.2%	9.4%	25.1%	15.8%	12.5%	13.2%	6.7%
AFC	238,9	28,11 1	17,000	68,082	30,880	26,763	48,492	19,644
		11.8%	7.1%	28.5%	13.0%	11.2%	20.2%	8.2%
Puerto Rico	2,407, 254	301,8 49	170,613	670,172	284,965	281,81 2	499,92 4	202,729
NICO	237	12.5%	7.1%	27.8%	11.8%	11.7%	20.7%	8.4%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020) Subject Table S1401

2.4.6 Ingresos Per Cápita del Área Funcional y Puerto Rico

El ingreso per cápita del Área Funcional de Caguas se estimó en \$12,154. El ingreso per cápita en el AFC se encuentra por debajo del estimado para Puerto Rico según la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016-2020. Se estimó que el municipio de Gurabo tiene un ingreso per cápita de \$18,880, el mayor ingreso en toda el Área Funcional de Caguas y sobrepasando los ingresos per cápita del Área Funcional de Caguas y Puerto Rico. Por otro lado, el municipio de menor ingreso per cápita lo fue Comerío, el cual se estimó en \$7,352; por debajo del ingreso estimado para el Área Funcional y para Puerto Rico.



Tabla 11. Ingreso Per Cápita Área Funcional de Caguas y sus Municipios

Municipio	Población 2020	Ingreso per Cápita	Ingreso Total
Aguas Buenas	24,223	\$11,097	\$268,802,631
Caguas	127,244	\$15,244	\$1,939,707,536
Cidra	39,970	\$10,980	\$438,870,600
Comerío	18,883	\$7,352	\$138,827,816
Gurabo	40,622	\$18,880	\$766,943,360
Juncos	37,012	\$10,222	\$378,336,664
San Lorenzo	37,693	\$11,307	\$426,194,751
Area Funcional de Caguas	325,647	\$12,154	\$3,957,913,638
Puerto Rico	3,285,874	\$12,914	\$43,358,640,156

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Demographic Profile 03 (DP03)

2.4.7 Mediana de Ingreso para el Área Funcional y Puerto Rico

La mediana es el dato que ocupa la posición central en una secuencia de todos los ingresos, ordenados de menor a mayor; en otras palabras, este dato es el que divide el conjunto de ingresos justo a la mitad. La media representa el promedio, que en este caso se obtiene sumando el ingreso de todos los hogares o de todas las familias en un área particular y dividiéndolo entre el número de hogares. Este dato puede verse afectado por valores extremos, tendiendo a sesgarse hacia los mismos. El hogar está compuesto de una o más personas que pueden o no estar emparentadas y que viven en un mismo hogar. La familia se compone de un jefe de hogar y una o más personas que viven en el mismo y que están emparentadas con el jefe del hogar por nacimiento, matrimonio u adopción.

De los municipios que componen el Área Funcional de Caguas, el municipio con la mediana de ingreso del hogar más alta fue Gurabo, cuya mediana fue estimada en \$35,367; superando la mediana de ingreso del hogar de Puerto Rico. De igual forma, el mencionado municipio fue el que mostró la media de ingreso del hogar más alta, con \$52,910. Cuando se observan estas medidas en términos de familia, el Municipio de Gurabo vuelve a destacar con una mediana de ingreso familiar mayor a la de Puerto Rico. El municipio con la media de ingreso de la familia más alta es también lo es Gurabo, con \$57,503. Entre todos los municipios que conforman Área Funcional de Caguas, Comerío es el que cuenta con la mediana y la media más baja de ingreso familiar al compararla con los otros municipios del Área Funcional y con Puerto Rico.

Tabla 12. Mediana de ingreso de los Hogares y Familias en Área Funcional de Caguas

Municipio	Número de Hogares	Mediana de Ingreso del Hogar	Media de Ingreso del Hogar	Número de Familias	Mediana de Ingreso Familiar	Media de Ingreso Familiar
Aguas						
Buenas	8,804	\$20,190	\$30,435	6,171	\$22,577	\$34,178
Caguas	51,579	\$25,823	\$39,188	35,205	\$30,920	\$44,247
Cidra	14,556	\$20,664	\$29,847	10,421	\$24,120	\$33,287
Comerío	5,612	\$14,297	\$30,435	3,816	\$18,317	\$22,901
Gurabo	15,177	\$35,367	\$52,910	10,582	\$39,906	\$57,503
Juncos	13,422	\$20,350	\$28,411	9,338	\$22,667	\$30,688
San Lorenzo	13,940	\$20,041	\$30,242	9,067	\$23,924	\$32,713
AFC	17,584	\$22,390	\$34,495	12,085	\$26,061	\$36,502
Puerto Rico	1,205,74	\$21,058	\$33,315	810,494	\$25,468	\$37,911

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Demographic Profile 03 (DP03)

2.4.8 Empleo en el Área Funcional y Puerto Rico

Según los datos del Negociado de Estadísticas del Trabajo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, para el período de estimación 2022, el grupo trabajador en Puerto Rico es de 43.9%. Este número representa el total de la población mayor de 16 años que hábil para trabajar. En el Área Funcional de Caguas, el grupo trabajador está compuesto por 129,492 personas. De este número, el 5.9% está desempleado, una tasa de desempleo menor a la de Puerto Rico. El municipio de mayor tasa de desempleo en el Área Funcional de Caguas es el municipio de Comerío, con una tasa de desempleo de 7.7%, superando a las tasas de desempleo del Área Funcional de Caguas y de Puerto Rico.

Tabla 13. Grupo Trabajador, Empleo y Desempleo Área Funcional de Caguas y sus Municipios

Municipio	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Aguas Buenas	7,246	6,705	541	7.5%
Caguas	52,715	50,007	2,708	5.1%
Cidra	16,971	16,210	761	4.5%
Comerío	5,422	5,006	416	7.7%
Gurabo	20,668	19,861	807	3.9%
Juncos	13,751	12,831	920	6.7%
San Lorenzo	12,719	11,951	768	6.0%
Area Funcional de Caguas	129,492	119,356	11,915	5.9%
Puerto Rico	1,208,551	1,026,380	182,171	7.5%

Fuente: Estadísticas de Desempleo por Municipio. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico. Enero 2022.

Se debe tener en cuenta, no obstante, que estas cifras no son indicativas de que todas las personas fuera de la fuerza laboral están inactivas. Es muy probable que participen en actividades productivas no vinculadas a la fuerza laboral formal y que, por tanto, no se contabilizan en las estadísticas oficiales. Tampoco significa que no tienen interés en unirse a la fuerza laboral o de mantener algún vínculo con la



fuerza laboral. Las razones principales que se informan para estar fuera de la fuerza laboral son la jubilación, estar estudiando, estar en la búsqueda de empleo, o haber sido despedido.³

2.4.9 Empleo por Industria en el Área Funcional y Puerto Rico

Según los estimados de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 - 2020, el Área Funcional de Caguas concentra una población civil empleada de 16 años o más de 119,356, lo que representa el 36.7% de la población total del Área Funcional que se calculó en 325,647 personas, según el Censo 2020. Las industrias que más empleo generan en esta Área Funcional son las relacionadas a los servicios educativos, de cuidado de la salud y de asistencia social, el comercio al detalle y la manufactura.

³ Census.gov (2025) Survey of Income and Program Participation (SIPP). Information for Survey Participants (SIPP) Survey Participant Brochures. Empleo y fuerza laboral. Accedido en 11 de agosto de 2025 en https://www.census.gov/programs-surveys/sipp/information/sipp-survparticp-brochures/empleo-y-la-fuerzalaboral.html



Tabla 14. Empleo por Industria Área Funcional de Caguas y sus Municipios

Sector Industrial	Aguas Buenas	Caguas	Cidra	Comerío	Gurabo	Juncos	San Lorenzo	AFC	Puerto Rico
Población civil empleada de 16 años o más	8,525	48,499	13,49 8	5,552	16,72 4	14,27 3	12,28 5	119,35 6	1,113,3 97
Agricultura, silvicultura,	144	169	140	65	183	112	266	1,079	14,956
caza y pesca, y minería	1.3%	0.3%	1.0%	1.2%	1.1%	0.8%	2.2%	0.9%	1.3%
Construcción	669	2,787	956	526	1,039	1,054	852	7,883	70,695
Construcción	7.8%	5.7%	7.1%	9.5%	6.2%	7.4%	6.9%	6.6%	6.3%
	697	3,971	1,823	438	2,390	2,247	1,813	13,379	100,852
Manufactura	8.2%	8.2%	13.5%	7.9%	14.3 %	15.7 %	14.8 %	11.2%	9.0%
Comorcio al Bor Mayor	311	1,957	301	134	249	414	426	3,792	30,944
Comercio al Por Mayor	3.6%	4.0%	2.2%	2.4%	1.5%	2.9%	3.5%	3.2%	2.8%
	1.336	6,495	1,713	938	2,256	2,015	1,704	16,457	147,231
Comercio al Detalle	15.7%	13.4%	12.7%	16.9 %	13.5 %	14.1 %	13.9 %	13.8%	13.2%
Transportación,	199	1,723	487	227	482	157	335	3,610	43,097
almacenamiento y utilidades	2.3%	3.6%	3.6%	4.1%	2.9%	1.1%	2.7%	3.0%	3.9%
Información	179	932	265	88	332	284	52	2,132	17,890
IIIIOIIIIacioii	2.1%	1.9%	2.0%	1.6%	2.0%	2.0%	0.4%	1.8%	1.6%
Finanzas, seguros y bienes raíces y alquiler y	411	2,455	265	170	1,277	888	587	6,053	62,395
arrendamiento	4.8%	5.1%	2.0%	3.1%	7.6%	6.2%	4.8%	5.1%	5.6%
Servicios profesionales, científicos, gerenciales,	727	6,191	1,319	306	1,561	1,610	1,209	12,923	121,743
administrativos y de manejo de residuos	8.5%	12.8%	9.8%	5.5%	9.3%	11.3 %	9.8%	10.8%	10.9%
Servicios educativos, de	2,099	11,545	2,644	1,201	3,665	2,326	2,880	26,360	240,869
cuidado de la salud y de asistencia social	24.6%	23.8%	19.6%	21.6 %	21.9 %	16.3 %	23.4 %	22.0%	21.6%
Servicos para artes,	681	4,494	1,348	567	1,511	1,363	579	10,543	106,310
entretenimiento, recreación, hospedaje y alimentación	8.0%	9.3%	10.0%	10.2 %	9.0%	9.5%	4.7%	8.8%	9.5%
Otros servicios, a	462	2,311	1,381	213	893	750	748	6,758	67,680
excepción de la administración pública	5.4%	4.8%	10.2%	3.8%	5.3%	5.3%	6.1%	5.7%	6.1%
·	640	3,469	626	679	886	1,053	834	8,187	89,185
Administración pública	7.5%	7.2%	4.6%	12.2 %	5.3%	7.4%	6.8%	6.8%	8.0%

2.4.10 Pobreza en el Área Funcional y Puerto Rico

La condición de pobreza es sufrida por un gran número personas que viven privadas de las oportunidades de progreso y bienestar que disfrutan otros sectores de la sociedad. Más allá de lo necesario para el bienestar material, la pobreza significa la falta de acceso a oportunidades para el desarrollo humano, la inaccesibilidad a servicios de salud y a estándares de vida adecuados, expectativa de vida limitada y la falta de autoestima, consecuencia de las condiciones de vida y la falta de respeto de otras personas hacia los que viven en la pobreza, entre muchas otras consecuencias.⁴

Según los datos más recientes de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020, se estimó que en Puerto Rico el 43.4 % de la población viven bajo los estándares de pobreza. Esto representa el 39.8% de las familias puertorriqueñas.

Entre los siete (7) municipios que componen el Área Funcional de Caguas, en uno de ellos se estimó que el porciento de individuos que viven en niveles de pobreza, en el municipio de Comerío, supera el 50.0%, lo que equivale a que cerca de 5 de cada 10 personas en estos municipios viven sumidos en la pobreza.

La condición de pobreza se hace más evidente en los individuos menores de 18 años y las familias cuyo jefe de hogar es mujer y no tiene a su esposo presente en el hogar. En el municipio de Comerío, el 74.8% de los menores de 18 años se estima que sufre una vida de pobreza, similarmente en Aguas Buenas. En este último, la pobreza también es patente en más del 60.0% de los individuos menores de 18 años.

Los municipios de Comerío y Aguas Buenas también se destacan en tener el porcentaje más alto de familias que viven bajo el nivel de pobreza. Comerío también es el municipio que tiene más familias cuyo jefe de hogar es mujer sin el esposo presente que viven bajo el nivel de pobreza, siendo el 70.2% de estas familias afectadas.

Tabla 15. Porcentaje de Familias y Personas Bajo el nivel de Pobreza

Área Funcional de Caguas	Todas las familias	Familias de personas casadas	Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente	Todas las personas	Menores de 18 años	Mayores de 18 años
Aguas						
Buenas	44.5%	33.8%	59.8%	43.6%	61.8%	39.9%
Caguas	33.7%	19.8%	48.9%	35.4%	52.7%	32.3%
Cidra	32.5%	22.6%	48.9%	36.2%	43.0%	34.8%
Comerío	50.3%	33.4%	70.2%	53.0%	74.8%	48.4%
Gurabo	28.5%	18.7%	45.7%	32.0%	68.8%	30.0 %
Juncos	32.6%	20.2%	50.5%	34.0%	44.4%	31.7%
San Lorenzo	42.2%	31.5%	59.7%	44.6%	51.0%	43.4%
Puerto Rico	39.8%	27.2%	57.7%	43.4%	56.5%	40.4%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Demographic Profile 03 (DP03)

⁴ United Nations Development Programme (UNDP, 1997).



2.4.11 Vivienda en el Área Funcional y Puerto Rico

Según los datos de los estimados de la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo Federal, para el período de estimación correspondiente al período 2019 – 2023, el número total de unidades de vivienda en Área Funcional de Caguas es 145,424, de las cuales el 84.6% están ocupadas y 15.4% están vacantes. El 69.9% del total de unidades de vivienda ocupadas son viviendas propias, mientras que el restante 30.1% están ocupadas por otras personas mediante alquiler. Cidra y Gurabo son los municipios con mayor porcentaje de viviendas ocupadas, alcanzando un 87.3% y 87.5%, respectivamente. Por otro lado, se estimó que el Municipio de Comerío tiene menor ocupación de viviendas, con un 74.0%. Gurabo además se destaca como el municipio de mayor número de viviendas ocupadas por sus dueños, un 77.2%; porcentaje que supera al del Área Funcional y al de Puerto Rico, mientras que Comerío destaca como el municipio con mayor porciento de viviendas alquiladas, con un 38.3%.

Tabla 16. Viviendas Ocupadas y tenencia de la vivienda

Municipios	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Vacantes	Unidades de Vivienda Ocupadas	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Aguas Buenas	10,641	1,837	8,804	5,806	2,998
	10,041	17.3%	82.7%	65.9%	34.1%
Caguas	61,113	9,534	51,579	35,192	16,387
Caguas	01,113	15.6%	84.4%	68.2%	31.8%
Cidra	16,678	2,122	14,556	9,877	4,679
Cidra	10,078	12.7%	87.3%	67.9%	32.1%
Comerío	7,586	1,974	5,612	3,460	2,152
Comerio		26.0%	74.0%	61.7%	38.3%
Gurabo	16,896	1,719	15,177	11,719	3,458
Gurabo	16,896	12.5%	87.5%	77.2%	22.8%
Lucas	16.164	2,742	13,422	9,686	3,736
Juncos	16,164	17.0%	83.0%	72.2%	27.8%
San Lawarea	16.246	2,406	13,940	10,282	3,658
San Lorenzo	16,346	14.7%	85.3%	73.8%	26.2%
Área Funcional de	145,424	22,334	123,090	86,022	37,068
Caguas		15.4%	84.6%	69.9%	30.1%
Duranta Diaa	4 550 076	354,227	1,205,749	817,399	388,350
Puerto Rico	1,559,976	22.7%	77.3%	67.8%	32.2%



CAPÍTULO III: EL MUNICIPIO EN LA ACTUALIDAD

3.1 Características Físico-Ambientales

3.1.1 Fisiografía

El municipio de Cidra está localizado en la vertiente septentrional del Interior Montañoso Central que es una de las tres provincias fisiográficas de Puerto Rico. Su paisaje ha sido disectado por la acción de la Iluvia, las corrientes de agua y los movimientos de masa mostrando los efectos de la erosión diferencial bajo condiciones de clima tropical húmedo. El relieve de su topografía fluctúa entre 200 y 700 metros sobre el nivel del mar. El área de menor elevación yace en el Lago de Cidra, ubicado en la porción noreste del municipio, mientras que las zonas de mayor altura yacen en la porción occidental de Cidra, próximo a Comerío y Barranquitas. La zona montañosa muestra también un potencial moderado a alto de deslizamientos, particularmente en las zonas con pendientes en exceso de 25 grados, así como en los lugares donde se han hecho cortes e inestabilizado el terreno. Al igual que otras regiones montañosas, la misma presenta problemas de erosión cuando se remueve su cobertura vegetal.

3.1.2 Tipos de Suelo

El municipio de Cidra está localizado en la región montañosa húmeda del norte de Puerto Rico. Sus suelos son pedregosos (litosoles) superficialmente húmedos y latéricos de altura, aptos para la agricultura, pastos y bosques. El municipio cuenta con tres asociaciones de suelo principales:

- 1. Asociación Humatas-Naranjito-Cunsumo. Este tipo de asociación de suelos presentan limitaciones para el desarrollo agrícola y para la construcción. Estos suelos son arcillosos, profundos y de buen drenaje. Están formado por residuos de rocas volcánicas y residuales y se usa mayormente para actividades de pastoreo de animales. La topografía de esta asociación se compone de pendientes suaves a muy inclinadas que oscilan entre los 12 y 60 grados. Este tipo de suelo cubre el barrio Montellano al norte de municipio, Bayamón al noreste y los barrios Sud, Arenas y Beatriz al sur.
- 2. Asociación Mabí-Río Arriba. Es una asociación de suelos formada por una mezcla de texturas finas de sedimento, las cuales se han ido humedeciendo gradualmente. Esta asociación cubre una zona pequeña del territorio localizada al sur del municipio.
- 3. Asociación Múcara-Cagüabo. Está compuesta de suelos arcillosos y profundos. Cubre el lado oeste del municipio y presenta una topografía montañosa cortada por quebradas intermitentes.

La figura 14 a continuación ilustra la capacidad agrícola de los suelos de Cidra de acuerdo con su clasificación por barrio.

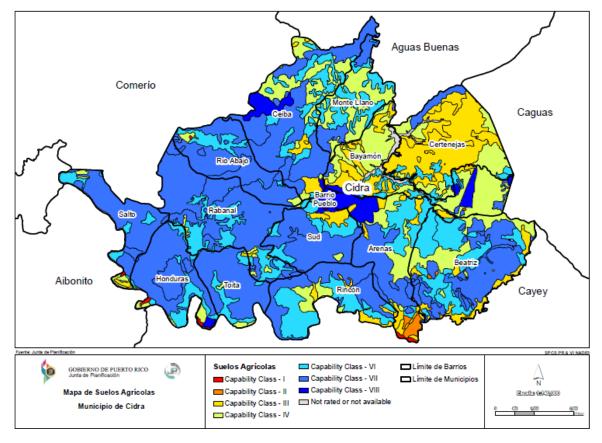


Figura 14: Capacidad Agrícola de los Suelos de Cidra

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)

3.1.3 Hidrografía

En términos hidrográficos, los cuerpos de agua más importantes en el municipio de Cidra son el río La Plata, que discurre este a oeste por todo el límite sur del municipio y sirviendo de división geográfica con el municipio de Cayey y el Lago de Cidra, ubicado en la zona norte del municipio. Este último ubica entre los barrios Certenejas y Bayamón, en la cuenca del río Bayamón, y fue construido en 1946. Constituye la fuente principal de agua en la cuenca del río Bayamón, además de transferir agua proveniente del río Grande de La Plata hacia la cuenca del río Guaynabo. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) extrae hasta 6 MGD de agua del embalse (o lago) de Cidra para alimentar la planta de filtración de Cidra, que suple dicho municipio y sectores de Aguas Buenas y Naranjito. Aproximadamente, tres cuartas partes del área del municipio drena hacia el sistema del río La Plata, una cuarta parte hacia el río Bayamón, y una reducida porción restante drena hacia el río Grande de Loíza (figura 15). El río Arroyata, en el barrio Río Abajo, es un tributario importante del río La Plata que fluye a través del territorio del municipio, mientras que el río Clavijo es un tributario del río Bayamón que nace en el barrio Beatriz. Por otra parte, los Chorros de Perico son parte de una reconocida cascada ubicada en el barrio Ceiba y forma parte de la cuenca del río Bayamón.

Epoths 9420000

Mapa de Cuencas Hidrográficas

Municipio de Cidra

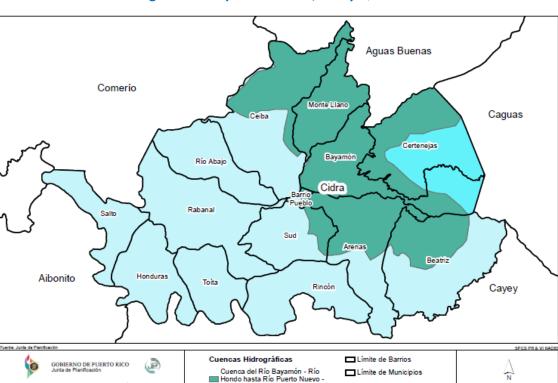


Figura 15. Mapa de Cuencas, Ríos y Quebradas

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)

Cuenca del Río Grande de Loíza Cuenca del Río La Plata

Río Piedras

3.1.4 Clima

El clima de Puerto Rico está dominado a nivel regional por la influencia oceánica tropical y los vientos alisios. Esta combinación ha hecho que prevalezca un clima tropical marino que esta grandemente influenciado por el efecto orográfico del interior montañoso central. La precipitación conveccional, que es el resultado de la condensación de corrientes de aire húmedo que ascienden a los niveles altos de la atmósfera y causan lluvias, es el fenómeno que más aporta precipitación pluvial al área. En Cidra, la cantidad e intensidad de la lluvia aumenta con la elevación del terreno. En áreas altas, la cantidad de lluvia recogida y la intensidad de esta es mayor. Sin embargo, estas son de corta duración. La precipitación en el municipio es usualmente baja durante los meses de noviembre hasta abril, y alta durante los meses de mayo, agosto, septiembre y octubre. El promedio de precipitación fluctúa entre 75 y 100 pulgadas anuales.

El clima de Cidra está afectado por su topografía. A pesar de ser un municipio relativamente pequeño, ocurren variaciones micro climáticas en el renglón de la temperatura, la cual promedia 75 grados Fahrenheit a lo largo del año y le concede el cognomento de "la Ciudad de la Eterna Primavera". Las variaciones se dan en los barrios más altos, como Ceiba y Rabanal que, por su grado de altitud, registran



lecturas más bajas. Como municipio del interior de la isla, la velocidad del viento en Cidra es mucho menor de los esperado en las costas. La variación diurna en la velocidad del viento se explica por su sobrecalentamiento en las tardes, que induce a un movimiento rápido y convectivo del aire y movimientos turbulentos. A pesar de que no existe información detallada sobre la frecuencia de vientos, el patrón prevaleciente del este se ve afectado por la topografía del municipio.

3.1.5 Geología

El valle de Cidra es una de varias áreas bajas que se encuentran en la región interior montañoso central de Puerto Rico. En este valle se logró un proceso extenso de erosión a partir de rocas volcánicas. Algunas de estas áreas bajas constituyen remanentes de una vieja superficie de erosión elevada e indentada en sitios donde los ríos no pudieron atrincherarse profundamente. El valle de Cidra es uno de estos lugares, aquí se ha logrado un profundo proceso de erosión a partir de rocas volcánicas. En las áreas noroeste y suroeste existen las rocas más resistentes en donde los ríos que fluyen la erosionan diferencialmente, creando empinadas formaciones.

Las partes menos elevadas del municipio, el centro-este y noreste están constituidas por depósitos aluviales, mayormente arcillas, gravas y arena. La mayoría de estos suelos son bien propensos a la erosión. Estos depósitos sedimentarios están sorteados sin ningún patrón uniforme (no presentan estratificación). Las formaciones rocosas del área son generalmente de la era cretácea y más jóvenes.

En el área existen varias fallas geológicas, pero las mismas no están activas. Esto es evidencia de desplazamientos tectónicos. Dentro de las formaciones geológicas no se han encontrado fósiles. Una de las formaciones más viejas se denominan formación J (una designación temporera hasta que la formación se le dé un nombre geológico formal). Esta aflora de la cresta de un anticlinal situado en la parte sur del municipio.

Algunos sectores del barrio Ceiba, en la colindancia con el municipio de Aguas Buenas, presentan gran elevación y, por ende, inclinadas pendientes. Estos representan el área de mayor riesgo de deslizamientos. La mayor parte del resto del territorio del municipio tiene un potencial de deslizamientos moderados. Las áreas que sobresalen son varios sectores de las parcelas Juan del Valle en el barrio Bayamón, Sector Los García y El Chichón del barrio Rincón, Sector Galindo del barrio Honduras y Sector Los Jiménez del barrio Rabanal.

El grado de deslizamiento en estas áreas aumentará dependiendo del grado de modificación del terreno. Es importante que en estas áreas no se modifique radicalmente la topografía, principalmente con cortes transversales abruptos que aumenten el grado de la pendiente, en terrenos de débil consolidación y evitar el excesivo establecimiento de pozos sépticos.

La figura 16 a continuación ilustra el mapa de geología de suelos del municipio de Cidra por barrios.

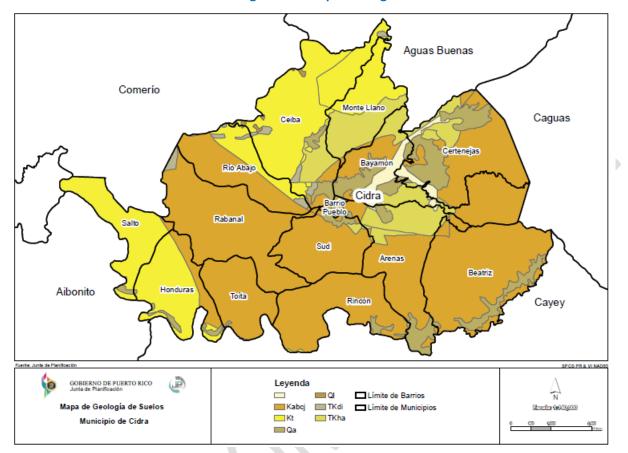


Figura 16. Mapa Geológico

Fuente: Imagen generada y obtenida de la Junta de Planificación (2025)

3.1.6 Recursos Naturales

3.1.6.1 Reservas Naturales y Agrícolas

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), a través del Programa de Patrimonio Natural (PPN), mantiene un inventario de aquellas especies de flora y fauna que son consideradas como especies raras, vulnerables o en peligro de extinción. Cuando se identifican elementos críticos en un área o región particular, la misma es evaluada y un perímetro es delimitado. El área contenida dentro del perímetro que debe ser protegido aseguraría la supervivencia de los elementos críticos.

Los siguientes lugares dentro del Municipio de Cidra están identificados por el PPN como un Área con Prioridad de Conservación (APC): El Cañón San Cristóbal, cuya parte oriental bordea el extremo oeste más alejado de Cidra, abarca unos 4,116.55 acres. Por otra parte, las Cuevas de Aguas Buenas, que cubre parte del mencionado municipio, Caguas y Cidra, tiene una extensión territorial de 1,726.68 acres. En las cuevas existe la única corriente perenne de agua subterránea conocida en el área este de la Isla, que alimenta al Río Grande de Loíza. Cuenta con varios manantiales con temperatura fresca, alta humedad y una



importante población de murciélagos. También es hábitat de especies de flora y fauna protegidas y en peligro de extinción. Por último, la delimitación del Hábitat de la Paloma Sabanera abarca territorios de Aguas Buenas, Aibonito, Caguas, Cayey, Cidra, Comerío, Gurabo, Juncos y San Lorenzo. La extensión territorial de esta zona es de 5,736.81 acres.

El Área Natural Protegida Servidumbre de Conservación El Rabanal, fue constituida por la Asociación de Pequeños Agricultores de Rabanal, Inc. (APARI) en 2002 como una alternativa para asegurar la protección y conservación a perpetuidad de los valores naturales de su propiedad, por considerar que estaban amenazados por el desarrollo y la expansión urbana del Municipio de Cidra y la Región Central-Metro. EL APN está compuesto por 16 cuerdas, dominadas por un bosque secundario subtropical que sirve de hábitat a más de veintiún (21) especies de aves, de las cuales siete (7) son clasificadas como endémicas. Esto representa una tercera parte de todas las aves endémicas de Puerto Rico, una cantidad considerable dado al tamaño relativamente pequeño del área. La parte de la cuenca hidrográfica de El Rabanal está incluida dentro del APC Hábitat de la Paloma Sabanera. Esta cuenca está compuesta en su totalidad por unas 5,600 cuerdas de terreno, y sus aguas son vitales para las aguas que recoge el Río La Plata, cuya área ha sido designada como prioritarias para la conservación debido a las intensas actividades humanas que amenazan su integridad ambiental. Los terrenos fueron adquiridos y son manejados por la organización Para La Naturaleza desde el 2018.

3.1.7 Riesgos Naturales

De acuerdo con el Plan de Mitigación de contra Peligros Naturales (PMPN) del Municipio de Cidra (2020), se identifican como riesgos naturales para el Municipio: el cambio climático, sequías, terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos fuertes e incendios forestales. Estos riesgos fueron determinados mediante el ejercicio de identificación que se hizo en el plan anterior, el Plan de Mitigación del Estado y el análisis de riesgos del proceso de actualización. Este último proceso toma en consideración los fenómenos climáticos de María e Irma, eventos de sequía, patrones de lluvias y los recientes eventos de movimientos sísmicos en la Isla, entre otros.

Según el PMPN de Cidra 2020, se estableció la historicidad de peligros a través de los eventos atmosféricos ocurridos y que, de alguna forma directa o indirecta, causaron daño en Puerto Rico y en el municipio. Durante el periodo de tiempo de los riesgos estudiados para este Plan, se analizaron para la jurisdicción siete (7) tipos de eventos desde su perspectiva teórica y probabilidad de ocurrencia sobre el objeto de estudio. Estos son: Cambio climático (calor extremo), Inundaciones, eventos de Vientos fuertes, Deslizamientos de terreno, Terremotos/Licuación, Sequías, e Incendios forestales.

Se estableció la historicidad de peligros a través de los eventos atmosféricos ocurridos y que, de alguna forma directa o indirecta, causaron daño en Puerto Rico y en el municipio. Durante el periodo de tiempo de los riesgos estudiados para este Plan, el municipio presenta cuatro (4) peligros considerados como de un alto impacto y dos (2) peligros con relación de ocurrencia moderada. No obstante, para los eventos de incendios forestales se le otorgó una clasificación de baja prioridad. Luego de que los peligros de interés REVISIÓN INTEGRAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

han sido identificados por el municipio, los peligros se clasificaron para describir la probabilidad de ocurrencia y su impacto en la población, los bienes (edificaciones en general, incluyendo instalaciones críticas) y la economía. Esta sección describe los factores que influyen en la clasificación, incluyendo la probabilidad de ocurrencia.

Tabla 17: Priorización y Clasificación de cada peligro – Municipio de Cidra

Peligro	Impacto a las personas	Impacto a las instalaciones	Impacto a las funciones	Clasificación según su prioridad
Cambio climático/ Calor extremo	2	1	2	Moderado
Sequía	2	1	2	Moderado
Terremoto	3	2	2	Alto
Inundación	3	2	1	Alto
Deslizamiento	3	2	2	Alto
Vientos fuertes	3	3	3	Alto
Incendio forestal	1	1	1	Bajo

Fuente: Comité de Planificación 2019-2020

Alto=3. Moderado=2. Baio=1

3.1.7.1 Cambio Climático

Debido a la geografía y ubicación del municipio de Cidra, toda la región se encuentra susceptible a los efectos extremos del cambio climático, en su vertiente de calor extremo. Entre los efectos que ha vivido el Municipio por el Cambio Climático se encuentran seguías extremas, mayor ocurrencia de eventos asociados a vientos fuertes e inundaciones, índices de calor más altos, entre otros. En el caso del calor extremo, a pesar de que las temperaturas generalmente son más frescas en el municipio dado a su elevación, su efecto es mayor en las áreas urbanizadas, donde se producen las islas de calor.

De acuerdo con el Plan de Mitigación, el cambio climático podría significar para el municipio de Cidra un impacto y vulnerabilidad mayor de su población, particularmente los niños menores de 5 años y la población mayor de 65 años, en aquellos peligros que se relacionan con la frecuencia de eventos de calor extremo. Según los datos del Censo 2020, Cidra tenía una población total de 39,970 individuos, donde la población de niños menores de 5 años era de 1,200 individuos, lo cual constituyó el 3.0% de la población. La población de adultos mayores de 65 años en 2023 era de 8,074 individuos, que representaba el 20.32% de la población total. Sumando estos valores, obtenemos que el 23.32% de la población (aproximadamente 9,274 personas) es la más vulnerable a los efectos del calor extremo. Entre los impactos que podrían estar experimentando estos grupos se encuentran: alza en los niveles de mortalidad relacionadas al calor, insolación, agotamiento por calor y calambres por calor.

3.1.7.2 Sequías

En el caso del municipio de Cidra, el riesgo por sequía está latente para todo el territorio con severidad típica y moderada para los meses de julio y septiembre. Dependiendo de la intensidad, los eventos se sequía pueden tener una gran influencia en la salubridad de la población. Durante eventos de sequía extrema, como lo fue el evento de 2015-2016, el agua potable es racionada por municipio, barrio, y sector. Esto causa dificultad a mayor escala, por ejemplo, instituciones como escuelas que se ven obligadas a limitar el tiempo de enseñanza en el plantel y a menor escala, en hogares donde se debe poner en práctica un plan para establecer un mejor uso del agua disponible.

3.1.7.3 Terremotos

El territorio completo del municipio de Cidra muestra vulnerabilidad de sufrir un terremoto. La vulnerabilidad en el municipio de Cidra ha crecido, pues sus áreas urbanas se han extendido y cuenta con muchas construcciones que se han levantado informalmente sin el diseño estructural de un profesional licenciado y posee estructuras formales que están por debajo de los códigos de construcción más actuales. En el caso del municipio de Cidra el peligro de terremoto puede ir acompañado de derrumbes y movimientos más intensos en zonas de licuefacción. En el Plan de Mitigación se estima que los daños en zonas de licuefacción podrían estar rondando \$1,362,000.00 dólares al afectar estructuras residenciales y no residenciales.

Tabla 18. Estimado de perdidas por Licuefacción.

Pérdida total estimada	Valor
No-Residencial	\$11,000.00
Residencial	\$1,351,000.00
Total	\$1,362,000.00

Fuente: JP (2020) Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, San Juan: Junta de Planificación.

Por otra parte, la tabla 19 muestra la cantidad de estructuras afectadas por categoría de riesgo. Según el análisis espacial, 89% (9,649) del total de las estructuras del municipio se encuentran en un área de muy bajo riesgo a licuación, mientras 11% (1,198) se encuentra en un área de bajo riesgo.

Tabla 19. Cantidad de Estructuras Afectadas por el Peligro de Licuación en un Terremoto.

	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto
Cantidad de Estructuras	9,649	1,198	0	0	0

Fuente: JP (2020) Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, San Juan: Junta de Planificación.

3.1.7.4 Áreas de Riesgo a Inundaciones

Los Mapas sobre Tasas de Seguro de Inundación (FIRM, por sus siglas en inglés), preparados por la Agencia Federal sobre Manejo de Emergencias (FEMA), con fecha de efectividad del 19 de abril de 2005, fueron adoptados por la Junta de Planificación, en conjunto con las enmiendas al Reglamento de Planificación Número 13, conocido ahora como el Reglamento de Planificación sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, cuya octava revisión tiene vigencia del 9 de enero de 2021.

Los mapas revisados al 2005 se identifican con la letra "H" y los revisados al 2009, se identifican con la letra "J", al final del número del mapa o panel. Los mapas correspondientes al municipio de Cidra son seis (6),



estos son: cuatro perteneciente a la serie H que son 72000C1180H, 72000C1185H, 72000C1190H y 72000C1195H, y dos pertenecientes a la serie J, que son 72000C1205J y 72000C1215J.

Aunque siguen vigentes los mapas FIRM para propósitos del Seguro de Inundación de FEMA, desde el 13 de marzo de 2018, con el paso del Huracán María en el año 2017, se revisaron los mapas de inundación y se designaron con el nombre de Mapas de Inundación Base Recomendada (ABFE, por sus siglas en inglés). La Junta de Planificación adoptó los mismos como instrumento de regulación de las nuevas construcciones el 23 de marzo de 2018 mediante la resolución JP-ABFE-01.

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en inglés) utiliza un tipo de mapa para propósitos del desarrollo de regulaciones y permisos de construcción conocidos como los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés). Los ABFE son desarrollados luego de la ocurrencia de un evento atmosférico de gran impacto y varios factores ligados al último análisis de ingeniería son tomados en consideración para determinar si es necesario el análisis. Algunos de los factores tomados en consideración para el análisis son: edad del análisis, territorio cubierto por el análisis y modelos de ingeniería/data usados en el análisis. Los ABFEs han sido producidos para estados como Mississippi (Huracán Katrina), New York y Nueva Jersey (Huracán Sandy). Luego del paso del huracán María por Puerto Rico en el año 2017, y debido a la disponibilidad de mejor data, FEMA desarrolló los ABFEs para Puerto Rico. Cabe mencionar, que la JP adoptó los ABFEs a manera de emergencia en marzo de 2018. Al presente, en Puerto Rico existen dos (2) tipos de mapas de inundación, los FIRM (2009) que se usan únicamente para las tasas de seguro por inundación y los ABFEs (2018) los cuales se utilizan para regular las construcciones en la Isla.

La figura 17 muestra la diferencia entre la extensión de los mapas FIRM de antes del huracán María y los mapas de nivel de elevación de inundación base recomendado (ABFE, por sus siglas en inglés) luego del huracán. En el Municipio de Cidra, la diferencia equivale a un incremento de aproximadamente 80%, de 0.93 millas cuadradas a 1.67 millas cuadradas, lo que significa que las áreas expuestas a inundación son más extensas de lo antes determinado, y mayores a las que se resaltaron en el Plan anterior del Municipio. Las áreas nuevas incluyen la extensión de áreas previamente identificadas, en especial alrededor del lago de Cidra, al igual que áreas nuevas a lo largo de varios cuerpos de agua del Municipio, con el mayor incremento siendo a lo largo del río La Plata en la frontera sur del municipio en los barrios Salto, Honduras, Toíta, Rincón y Arenas.

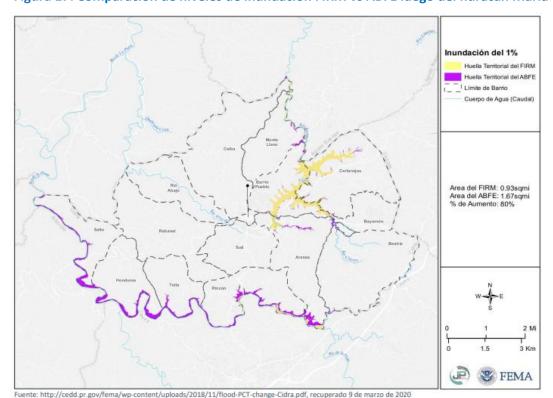


Figura 17: Comparación de niveles de inundación FIRM vs ABFE luego del huracán María

De acuerdo con el Plan de Mitigación, se estima que los daños por inundación con probabilidad de recurrencia de 1% anual, para residencias puede rondar los \$1,483,000 de dólares. Todas las pérdidas serían catalogadas como estructuras residenciales, ya que las zonas con mayor riesgo por inundación en el municipio de Cidra pertenecen a la categoría residencial. En el caso de las estructuras no residenciales el valor rondaría los \$0.00 dólares. En la tabla 20 subsiguiente se detalla el valor de los posibles daños.

Tabla 20. Estimado de pérdidas por Inundaciones

Pérdida total estimada	Valor
No-Residencial	\$0.00
Residencial	\$1,483,000.00
Total	\$1,483,000.00

Fuente: JP (2020) Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, San Juan: Junta de Planificación.

El mayor número de estructuras afectadas ocurriría durante un evento de 0.2% de probabilidad anual (periodo de recurrencia de 500 años), donde se afectarían un estimado de 430 estructuras, con la profundidad máxima siendo de entre 11 y 14 pies de profundidad. La mayoría de las estructuras afectadas en todos los periodos de recurrencia se encuentran con un riesgo a inundación de entre 0 y 4 pies de profundidad, y las áreas más afectadas del municipio son que quedan cerca de cuerpos de agua, en especial



las áreas alrededor del Lago de Cidra de los barrios Bayamón, Certenejas, Montellano y Arenas, y las áreas cerca del Río La Plata al sur del municipio en los barrios Salto, Toíta, Rincón y Arenas.

Tabla 21. Cantidad de Estructuras dentro de las categorías de profundidad

Profundidad de		dad anual de re	de recurrencia			
inundación (en pies)	10%	4%	2%	1%	0.20%	
0 a 1	23	44	57	107	94	
1 a 2	11	48	40	35	40	
2 a 3	7	12	49	56	54	
3 a 4	1	11	19	47	54	
4 a 5	0	1	11	29	41	
5 a 8	0	1	4	16	111	
8 a 11	0	0	0	2	35	
11 a 14	0	0	0	0	1	
Más de 14	0	0	0	0	0	

Fuente: JP (2020) Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, San Juan: Junta de Planificación.

Otro dato importante en cuanto a los riesgos de inundación son las instalaciones y activos críticos. Según la tabla 22 siguiente en el municipio, solo se afecta con un evento de inundación una (1) antigua escuela.

Tabla 22. Riesgo a Instalaciones y Activos Críticos a Causa de Inundaciones

	Tipo de	Probabilidad anual de recurrencia							
Nombre de instalación o activo	instalación o activo	10%	4%	2%	1%	0.2%			
SU Pedro M. Dominicci	Escuela	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	3.6443			

Fuente: JP (2020) Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, San Juan: Junta de Planificación.

3.1.7.5 Terrenos Susceptibles a Deslizamientos

En el municipio de Cidra, al igual que en gran parte del resto de Puerto Rico, los deslizamientos de tierra ocurren usualmente durante y después de grandes tormentas. Así pues, la ocurrencia de un evento de deslizamiento, inducido por lluvia, coincide en gran medida con la ocurrencia de tormentas severas o eventos de lluvias secuenciales que saturan los suelos empinados vulnerables.



Municipio de Cidra Riesgo por Deslizamiento Bayamón Naranjito **Aguas Buenas** Comerio Monte Llano Caguas Bayamór Rabanal Arenas Honduras Rincon Tota Aibonito Cayey Guayama Salinas

Escala de Referencia: 1:87,000

Figura 18: Riesgos a Deslizamiento en Cidra

Fuentes: Servicio Geológico de Estados Unidos y Junta de Planificación de Puerto Rico



Entre las consecuencias sufridas por este riesgo se encuentran comunidades incomunicadas, puentes desbordados, carreteras obstruidas, viviendas inundadas, servicios básicos y utilidades interrumpidas, actividad económica paralizada, demoras en la recuperación, desembolsos cuantiosos en todas las categorías, inestabilidad e incertidumbre en los residentes de la jurisdicción. El Plan de Mitigación del Municipio de Cidra (2020) no brinda un estimado económico de los posibles daños que podría causar este riesgo, pero sí se brinda información de la cantidad de estructuras que podrían afectarse. Entre las estructuras que tienen riesgo moderado a deslizamiento se encuentran las instalaciones o activos críticos. En las siguientes dos tablas los riesgos a estas estructuras.

Tabla 23. Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por deslizamientos (por nivel de riesgo)

	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
Cantidad de estructuras	1,802	9,034	0	11

Fuente: JP (2020) Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, San Juan: Junta de Planificación.

Tabla 24. Riesgo a Instalaciones y Activos Críticos a Causa de Deslizamientos

Nombre de la instalación o activo	Tipo de instalación o activo	Riesgo a deslizamientos	
Ceiba I	Escuela	Moderado	
SU Certenejas II	Escuela	Moderado	
Parque de Bombas – Cidra	Estación de Bomberos	Moderado	
CSF Dr. Luis Aramburu	Instalaciones Médicas	Moderado	
Ciprian Castrodad	Escuela (Cerrada)	Moderado	
First Hospital Panamericano - Cidra	Instalaciones Médicas	Moderado	
Luis Muñoz Rivera	Escuela (Cerrada)	Moderado	
Las Cruces	Sub Estación Eléctrica	Moderado	
Clemencia Meléndez	Escuela	Moderado	
SU Pedro Diaz Fonseca	Escuela (Cerrada)	Moderado	
SU Pedro M. Dominicci	Escuela	Moderado	
Sabanera	Sub Estación Eléctrica	Bajo	
Sabanera 2	Sub Estación Eléctrica	Bajo	
Luis Muñoz Iglesias	Escuela	Bajo	
Corp. de Servicios de Salud y Medicina Avanzada	Instalaciones Médicas	Bajo	
Centro de Medicina Especializada	Instalaciones Médicas	Bajo	
Ayuntamiento	Gobierno	Bajo	
Parque de Bombas	Estación de Bomberos	Bajo	
SU Juan Stubbe	Escuela	Bajo	
Cidra	Sub Estación Eléctrica	Bajo	
Centro de Gobierno	Gobierno	Bajo	
Cuartel de la Policía	Cuartel de la Policía	Bajo	
Ana J. Candelas	Escuela	Вајо	

Fuente: JP (2020) Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, San Juan: Junta de Planificación.



3.1.7.6 Vientos Fuertes (ciclones tropicales y huracanes)

Debido a la ubicación del Municipio de Cidra en la isla de Puerto Rico, en el Océano Atlántico, la pérdida asociada con el peligro de huracanes se asocia principalmente a lluvias y vientos fuertes relacionados a tormentas tropicales/huracanes. Para propósitos de riesgo de huracanes, todo el municipio se identifica como área con potencial de riesgo. Por lo tanto, todos los activos del municipio (población, estructuras e instalaciones críticas) son vulnerables.

La Tabla 25 provee la cantidad de estructuras que se verían afectadas en la eventualidad de que ocurriese un evento atmosférico que traiga consigo vientos fuertes. La data provee las estructuras afectadas dentro de los rangos de velocidad desde 80 millas por hora (en adelante, mph) a 190 mph, dentro de los periodos recurrentes 10, 25, 50, 100, 300, 700, 1,700 y 3,000 años. Cabe mencionar que la altura sobre el nivel del mar de una estructura pudiera causar ráfagas de vientos más fuertes que las aquí estipuladas, ya que, a mayor altura, mayor la velocidad del viento.

Tabla 25. Cantidad de Estructuras por Categorías de Velocidad de Viento y Periodo de Recurrencia

Velocidad		Periodo de recurrencia (en años)									
del viento (en millas por hora)	10 años	25 años	50 años	100 años	300 años	700 años	1,700 años	3,000 años			
70 mph	0	0	0	0	0	0	0	0			
80 mph	10,847	0	0	0	0	0	0	0			
90 mph	0	0	0	0	0	0	0	0			
100 mph	0	7,686	0	0	0	0	0	0			
110 mph	0	3,161	0	0	0	0	0	0			
120 mph	0	0	0	0	0	0	0	0			
130 mph	0	0	10,847	0	0	0	0	0			
140 mph	0	0	0	10,847	0	0	0	0			
150 mph	0	0	0	0	0	0	0	0			
160 mph	0	0	0	0	10,847	0	0	0			
170 mph	0	0	0	0	0	10,847	2,310	0			
180 mph	0	0	0	0	0	0	8,537	10,847			
190 mph	0	0	0	0	0	0	0	0			

Fuente: JP (2020) Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Cidra, San Juan: Junta de Planificación.

3.1.7.7 Fuegos Forestales

Debido a la localización geográfica del Municipio de Cidra, sus bosques no están expuestos a un nivel crítico de vulnerabilidad a fuegos forestales. Históricamente, y como en la mayoría de los casos en Puerto Rico, está expuesto a fuegos de malezas y material vegetativo en algunas partes del territorio. Esto, como consecuencia directa de la intervención del hombre y periodos de seguía amplios y extremos. La



precipitación en el Municipio de Cidra es una que mantiene el terreno con la suficiente humedad para evitar incendios espontáneos naturales.

Las áreas que se han afectado, repetidamente, con los fuegos de maleza son la Finca Calderón, ubicada al Norte y al Sur de la PR-172 en el Bo. Certenejas. Esta área abarca un aproximado de 140 cuerdas de terreno, compuesto en su mayoría por pastizales. Los predios pertenecían a una finca utilizada para el pastoreo de ganado la cual se encuentra en desuso. La intervención humana en estos fuegos de pastizal ha sido el originador de los fuegos. El otro sector afectado por la misma situación está ubicado al Sur de la PR-7733, en el Sector Los Pinos. Este predio de pastizales y arbustos consta de un aproximado de 11 cuerdas. Estas áreas no representan peligro inminente a la propiedad y a la vida humana, ya que son áreas que no cuentan con infraestructura, población y/o viviendas. El acceso a las mismas no es complicado por lo cual los incendios son relativamente manejables y de fácil extinción.



3.2 **Características Demográficas**

3.2.1 Población del Municipio

De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional del 2020, el municipio de Cidra contaba con una población de 39,970 habitantes. Esta cifra muestra el primer descenso poblacional experimentado en el Municipio desde que se guarda data censal. Aunque en la década del 2000 al 2010 ya se apreciaba una reducción del crecimiento poblacional al alcanzarse un cambio porcentual de 21.8. Un valor que es menos de la mitad del crecimiento que se había experimentado en décadas como 1980 y 1990 donde el cambio porcentual estuvo sobre el 20% (ver tabla siguiente). Por otro lado, la década del 1980 al 1990 fue la que experimentó el mayor cambio porcentual de la población al alcanzar el 25.5%. Esto representó un aumento de 7,236 habitantes entre la década del 1980 y 1990. En términos de poblacionales, el 2010 fue el año que registró el valor más alto de población al alcanzarse los 43,480 habitantes, 727 habitantes adicionales con respecto a la década del 2000.

Tabla 26. Población Total de Cidra 1920-2020

Año	Población	Cambio Porcentual
1920	14,789	n/a
1930	19,662	33.0
1940	20,392	3.7
1950	20,491	0.5
1960	21,891	6.8
1970	23,892	9.1
1980	28,365	18.7
1990	35,601	25.5
2000	42,753	20.1
2010	43,480	1.7
2020	39,970	-8.1

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census.

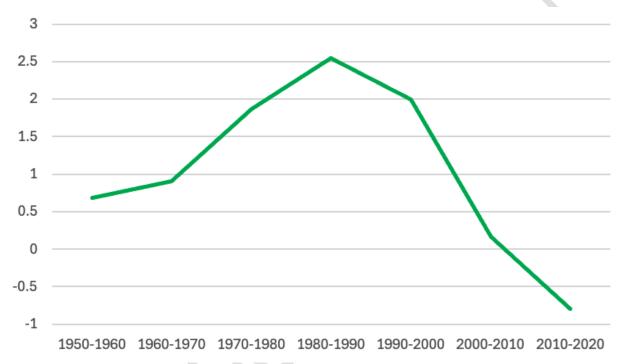
En cuanto a la tasa de crecimiento anual geométrica, entre las décadas del 1970 al 2010 se puede observar un crecimiento rápido durante cuatro décadas, seguido de un proceso de decrecimiento poblacional. Las últimas dos décadas (2000-2010 y 2010-2020) han experimentado una reducción pronunciada. De un crecimiento que no pasaba de 1 persona por cada 100 habitantes en las décadas de 1950 al 1970, se pasó a más de una y media o más personas por cada 100 habitantes para las décadas de 1970 al 2000. El decrecimiento entre el 2000 al 2010 se sitúa cercano a menos de medio por cada 100 habitantes (ver tabla 27, figura 19). En la década 2010 al 2020, el decrecimiento alcanzó valor negativo.

Tabla 27. Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Cidra, 1950 2020

1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
0.68	0.91	1.87	2.55	2.00	0.17	-0.80

Fuente: Cálculo obtenido con datos de los censos Decenales del 1950 al 2020.

Figura 19. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Cidra



Fuente: Datos obtenidos de la tabla del crecimiento poblacional geométrico entre los años 1950 al 2020

A nivel de barrio en dos décadas se ha experimentado un proceso de decrecimiento poblacional. La mayor parte de los barrios del municipio de Cidra registraron una perdida poblacional. El barrio Montellano fue el más afectado con una pérdida de -15.1%, o sea, más de una décima parte de la población. En segundo lugar, se posiciona Honduras con una pérdida de -11.9%. Hay tres barrios que registraron pérdidas poblacionales iguales o cercanas a la del Municipio que son: Arenas, Pueblo y Rabanal. No obstante, hay que destacar que los barrios Beatriz, Río Abajo y Salto fueron los únicos que experimentaron un crecimiento población en una década, con 5.6%, 1.6% y 31.2%, respectivamente. El barrio Certenejas es el que más población tiene con 5,635 habitantes, seguido por Arenas con 5,543 habitantes. El barrio con menor población fue el barrio Salto con 231 habitantes para el Censo del 2020.

REVISIÓN INTEGRAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Tabla 28. Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Cidra 2010-2020

Barrios de Cidra	Población Total 2010 (Censo 2010)	Población Total 2020 (Censo 2020)	Porciento Cambio de Población
Cidra	43,480	39,970	-8.1
Arenas	6,123	5,543	-9.5
Bayamón	5,995	5,306	-11.5
Beatriz	3,095	3,269	+5.6
Ceiba	3,850	3,408	-11.4
Certenejas	6,049	5,635	-6.8
Cidra Pueblo	1,064	972	-8.6
Honduras	1,705	1,502	-11.9
Montellano	984	835	-15.1
Rabanal	4,228	3,948	-6.6
Rincón	4,332	3,889	-10.2
Río Abajo	1,097	1,115	+1.6
Salto	176	231	+31.2
Sud	3,714	3,308	-10.9
Toíta	1,068	1,009	-5.5

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 2020 and 2010

3.2.2 Población por Sexo

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad 2019-2023, en el municipio de Cidra el sexo predominante era el femenino, con un 51.8% de la población mientras que los hombres alcanzaron un 48.2%. Entre los sexos hubo una diferencia de 3.6%. Este patrón de más féminas que varones se manifiesta en nueve de los barrios, tales como Arenas, Bayamón, Beatriz, Ceiba, Rabanal, Rincón, Río Abajo Salto y Sud. En los restantes cinco barrios, los hombres obtuvieron porcentajes más altos. Estos son: Certenejas, Pueblo, Honduras, Montellano y Toíta. La tendencia de más féminas que varones coincide con las tendencias que se experimentan a nivel del Área Funcional de Caguas y Puerto Rico.

El barrio con la población numérica más alta en mujeres es Bayamón con unas 3,037 féminas, mientras que en términos porcentuales es Río Abajo el que predomina con un 60.6%. Por otro lado, el barrio con la cantidad más alta de hombres es el barrio Certenejas con 3,224, mientras que en términos porcentuales es Montellano el que predomina con un 63.2%.

Tabla 29. Población por Sexo Encuesta de la Comunidad 2019-2023

Barrios de Cidra	Total	Mujeres	(%) Mujeres	Hombres	(%) Hombres
Arenas	5,389	2,948	54.7%	2,441	45.3%
Bayamón	5,818	3,037	52.2%	2,781	47.8%
Beatriz	2,736	1,422	52.0%	1,314	48.0%
Ceiba	3,678	1,983	53.9%	1,695	46.1%
Certenejas	6,213	2,989	48.1%	3,224	51.9%
Cidra Pueblo	864	385	44.6%	478	55.4%
Honduras	1,846	868	47.0%	978	53.0%
Montellano	668	246	36.8%	422	63.2%
Rabanal	4,310	2,318	53.8%	1,992	46.2%
Rincón	2,583	1,376	52.5%	1,207	47.5%
Río Abajo	770	466	60.6%	304	39.4%
Salto	224	118	52.5%	106	48.5%
Sud	3,578	1,978	55.3%	1,600	44.7%
Toíta	1,088	510	46.9%	578	53.1%
Cidra	39,765	20,645	51.8%	19,120	48.2%
Área Funcional de Caguas	331,956	174,353	52.5%	157,603	47.5%
Puerto Rico	3,318,447	1,740,129	52.4%	1,578,318	47.6%

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2019-2023. Estimados de 5 años, Tabla # S0101.

3.2.3 Densidad Poblacional

El municipio de Cidra tenía para el 2020 una densidad poblacional de 423 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta densidad poblacional registró una reducción respecto al 2010, en el que había 460 habitantes por kilómetro cuadrado. Una reducción de 37 habitantes por kilómetro cuadrado. Si se compara la densidad poblacional del Área Funcional de Caguas en el año 2020 con la de Cidra, se advierte que este municipio mantiene una densidad menor a la de su área funcional, pero mayor a la de Puerto Rico. Con respecto al AFC, Cidra tuvo una diferencia de 59 individuos menos y, en el caso de Puerto Rico, fue de 62 individuos más en 2020.



Tabla 30. Densidad Poblacional en Cidra, el AFC y Puerto Rico para 2010 - 2020

Barrios de Cidra	Total Área en Kilómetros Cuadrados	Población al 2010	Densidad Poblacional 2010	Población al 2020	Densidad Poblacional 2020
Arenas	8.11	6,123	755	5,543	683
Bayamón	7.60	5,995	789	5,306	698
Beatriz	10.96	3,095	282	3,269	298
Ceiba	11.48	3,850	335	3,408	297
Certenejas	8.89	6,049	680	5,635	634
Cidra Pueblo	0.35	1,064	3,040	972	2,777
Honduras	5.79	1,705	294	1,502	259
Montellano	5.01	984	196	835	167
Rabanal	9.93	4,228	426	3,948	398
Rincón	6.82	4,332	635	3,889	570
Río Abajo	5.78	1,097	190	1,115	193
Salto	4.23	176	42	231	55
Sud	5.26	3,714	706	3,308	629
Toíta	4.21	1,068	254	1,009	240
Cidra	94.42	43,480	460	39,970	423
Área Funcional de Caguas	676.07	341,749	505	325,647	482
Puerto Rico	9,104.00	3,725,789	409	3,285,874	361

Fuente: Encuesta de la Comunidad 2019-2023. Estimados de 5 años, Tabla # S0101.

Al analizar la densidad poblacional a nivel de barrio se puede observar que para el 2020 el barrio Pueblo era el más poblado con 2,777 habitantes por kilómetro cuadrado. Aunque al compararse este valor con el de 2010 se ve un decrecimiento en la densidad poblacional de dicho barrio. El segundo barrio con mayor densidad es el barrio Bayamón, con 698 habitantes por kilómetro cuadrado para el 2020. Muy de cerca al barrio Bayamón le siguen los barrios Arenas y Certenejas con densidades de 683 y 634 habitantes por kilómetro cuadrado, respectivamente. El barrio más cerca de la densidad del municipio es Rabanal, con 398 habitantes por kilómetro cuadrado. El barrio menos denso para el 2020 es Salto, con 55 habitantes por kilómetro cuadrado.

3.2.4 Población por Grupo de Edad

Las estimaciones de la Encuesta de la Comunidad 2023 muestran que el grupo de edad con más población dentro del municipio de Cidra fue el de los jóvenes y adultos entre las edades de 15 a 44 años con un 34.40% de la población. El segundo grupo de edad lo fue el de 45-64 años con un 27.79% de la población.



Los menores de 17 años constituyeron el 17.49% de la población mientras que las personas de edad avanzada, de 65 años o más, alcanzaron el 20.32% de la población.

Si se comparan los datos del 2023 con los del 2010 se observa que tanto el grupo de menores de 17 años como el de 18-44 años han perdido población, uno con una perdida -3,891 y el otro con -2,569 habitantes. De estos dos grupos la mayor pérdida en población es en los de 17 años o menos, una población importante porque es la generación que compondrá la mayor parte de la fuerza laboral y reproductiva del municipio dentro de los próximos 20 años. El grupo que logró experimentar un incremento poblacional en una década es el de mayores de 65 años con 3,039 habitantes más.

Población Población al Porciento (%) Grupo Porciento (%) Cambio al 2010 2023 Menores de 17 10,849 6,958 17.49% -3,891 24.96% años 18-44 años 16,248 37.36% 13,679 34.40% -2,569 45-64 años 11,348 11,054 27.79% -294 26.10% 65 años o más 5,035 11.58% 8,074 20.32% +3.039 43,480 100.00% **Total** 100.00% 39,765 -3,715

Tabla 31. Población por Grupo de Edad Municipio de Cidra

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (\$0101-Population by Age and Sex)

3.2.5 Mediana de Edad

Durante ocho décadas se puede evidenciar como la población de Cidra se ha ido envejeciendo. De una sociedad que en 1950 alcanzaba una mediana de edad de 13.9 años ha pasado en el 2020 a 43.4 años. O sea, de una sociedad en que la expectativa de vida era reducida, pues la mitad de la población se concentraba en la edad de la adolescencia y niñez, se ha pasado a una sociedad con mayor expectativa de vida. Por tanto, la mediana de 43.4 años se puede ver como un valor que coloca al Municipio por encima de la mediana de Puerto Rico, que ostenta un valor de 41.5.

Tabla 32. Edad Mediana de la Población Total de Cidra, 1950-2020

Municipio	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Cidra	13.9	14.7	18.2	21.4	26.0	30.4	34.6	43.4
Puerto Rico	18.4	18.5	21.6	24.6	28.5	32.1	36.8	41.5

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 2010 and 2020. Characteristic of the Population.

3.2.6 Hogares y Familias

El 71.6% (10,421) de todos los hogares (14,556) en el municipio de Cidra para el 2020 se clasificaron como de familia, mientras el 28.4% (4,135) restante en hogares no en familia (véase tabla 33 subsiguiente). El tamaño promedio de individuos por hogares fue de 2.72 y de 3.23 los miembros de la familia. El 25.48% de los hogares en el municipio de Cidra contó con al menos un individuo menor de 18 años y en un 22.52% con al menos una persona de edad avanzada (65 años o más).

Dos de cada tres hogares en familia del municipio de Cidra contaban con ambos cónyuges presentes (6,111) para un 58.64%. De estos hogares, en el 13.28% había hijos propios menores de 18 años. Las mujeres solas jefas de familia constituyeron el 32.49% de todos los hogares en familia. En Cidra, uno de cada cuatro hogares en familia los dirige una mujer sola. En el 13.92% de estos casos hay hijos propios menores de 18 años, mientras que los hogares en familia capitaneados por un varón sin cónyuge los constituyó solamente el 8.86%.

Tabla 33. Tipos de Hogares y Familias 2023

Harawa	Cic	Ira	Puerto Rico		
Hogares	Número	Porciento	Número	Porciento	
Familias	10,421	71.60%	809,328	67.86%	
No en Familias	4,135	28.40%	383,326	32.14%	
Total	14,556	100.00%	1,192,654	100.00%	
Tamaño Promedio por Hogar	2.72		2.67		
Hogares con individuos <18 años	3,663	25.18%	283,171	23.74%	
Hogares con individuos 65 o más	3,279	22.52%	162,201	13.60%	
Hogares no en Familia	4,135	28.40%	383,326	32.14%	
Jefe de Hogar que vive solo	3,479	23.90%	335,027	28.50%	
Familias	Número	Porciento	Número	Porciento	
Personas Casadas	6,111	58.64%	451,278	55.76%	
Con hijos propios <18 años	1,384	13.28%	122,867	15.18%	
Jefe Mujer sin Cónyuge	3,386	32.49%	278,584	34.42%	
Con hijos propios <18 años	1,451	13.92%	127,634	15.77%	
Jefe Hombre sin Cónyuge	924	8.86%	79,466	9.82%	
Con hijos propios <18 años	444	4.26%	32,670	4.04%	
Total	10,421	100.00%	809,328	100.00%	
Con hijos propios <18 años	3,518	33.76%	283,171	34.99%	
Tamaño Promedio de la familia	3.23		3.40		

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (S0601PR-Characteristic of the Population)

Si comparamos a Cidra con Puerto Rico total en algunos renglones del tema de hogares y familias, podemos advertir que el municipio de Cidra posee mayor cantidad de Hogares en Familia con un 71.6%, mientras que Puerto Rico obtuvo 67.9%. Por otro lado, el Municipio mostró tener un tamaño promedio de hogar similar de 2.72 personas, mientras que Puerto Rico obtuvo 2.67 personas.

A nivel de familia, en muchos reglones se muestran valores más altos que en Puerto Rico. El Municipio tiene un 58.64% de familias con personas casadas, valor que sobrepasa a Puerto Rico por 2.88%. El grupo de hogares en familia capitaneados por una mujer, sin esposo presente, alcanzó el 32.49%, lo cual es un valor más bajo que el de Puerto Rico (34.4). Mientras, el valor de 8.9% que alcanzaron los varones sin esposa presente fue más bajos al registrado en Puerto Rico (9.82%).

A nivel de barrio, el que tiene más hogares en familia es Certenejas con 1,820 hogares o 81.7%. Le sigue en una segunda posición el barrio Salto con un 76.3% y en una tercera posición Arenas con 75.6%. Todos estos



barrios, al igual que Bayamón, Ceiba y Rabanal están por encima del porciento de hogares en familia que obtuvo el municipio de Cidra, que fue de 71.6%. El porciento más alto de hogares no en familia se obtuvo

en el barrio Pueblo con un 43.4%, seguido por el barrio Toíta con 38.4%.

Tabla 34. Hogares, Familias, No familias, por barrios al año 2023

Barrios de Cidra	Hogares	Familias	% Hogares de Familias	Hogares no en Familias	% Hogares no en Familias
Arenas	1,942	1,468	75.6%	474	24.4%
Bayamón	1,977	1,449	73.3%	528	26.7%
Beatriz	989	650	65.7%	339	34.3%
Ceiba	1,213	889	73.3%	324	26.7%
Certenejas	2,229	1,820	81.7%	409	18.3%
Cidra Pueblo	403	228	56.6%	175	43.4%
Honduras	649	464	71.5%	185	28.5%
Montellano	268	189	70.5%	79	29.5%
Rabanal	1,556	1,125	72.3%	431	27.7%
Rincón	1,171	732	62.5%	439	37.5%
Río Abajo	311	205	65.9%	106	34.1%
Salto	76	58	76.3%	18	23.7%
Sud	1,431	945	66.0%	486	34.0%
Toíta	417	257	61.6%	160	38.4%
Cidra	14,556	10,421	71.6%	4,135	28.4%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (S0601PR-Characteristic of the Population)

3.2.7 Estado Civil

Durante el periodo de 2010 a 2020, en el municipio de Cidra se han dado cambios importantes en el estado civil de sus ciudadanos. En el caso de las personas casadas, en una década ha ocurrido una reducción al pasar de un 40.4% a un 37.8%. Por otro lado, las personas que nunca se han casado han experimentado un aumento de 39.1% a 45%. Las separaciones y los divorcios se han reducido en el Municipio, mientras que la cantidad de viudos o viudas incrementó de 5.7% a 7.5%.

Tabla 35. Estado Civil a nivel de Cidra, Área Funcional de Caguas y Puerto Rico año 2010-2020

Estado Civil		20	2010			2020				
ESTAGO CIVII	Cidra	%	Puerto Rico	%	Cidra	%	Puerto Rico	%		
Nunca Casados	13,458	39.10%	1,085,133	36.30%	14,790	45.00%	1,121,124	40.50%		
Casados	13,907	40.40%	1,219,653	40.80%	12,423	37.80%	999,323	36.10%		
Viudos	1,961	5.70%	212,244	7.10%	2,464	7.50%	210,384	7.60%		
Divorciados o separados	5,094	14.80%	367,690	12.30%	3,188	9.70%	370,940	13.40%		
Total 15 años o más	34,420	100%	2,986,357	100%	32,865	100%	2,768,208	100%		

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 2020 and 2010. Characteristics of the Population.

3.2.8 Natalidad y Mortalidad

La reducción de la natalidad se ha estado experimentando en el municipio de Cidra en los últimos años. De 322 infantes que nacieron en el año 2017 se han reducido a 234 niños para el 2020, lo cual representa una reducción de casi una cuarta parte de los nacimientos en tres años. En el año 2020, Cidra aportó un 12.6% de los nacimientos del Área Funcional de Caguas y un 1.23% de los niños que nacen en Puerto Rico. La tasa de natalidad para el Municipio es de 7.3 niños por cada 1,000 habitantes. Esta tasa es mayor a la del Área Funcional de Caguas (6.6) y Puerto Rico (6.4).

Tabla 36. Nacimientos en Cidra, Área Funcional de Caguas y Puerto Rico 2017-2020

Marriainia	Total Nacimientos									
Municipio	201 1	201 2	201 3	201 4	201 5	201 6	201 7	201 8	201 9	202 0
Cidra	499	512	436	410	424	354	322	274	235	234
Área Funcional de Caguas	3,96 2	3,73 9	3,42 4	3,30 4	3,02 9	2,72 2	2,38 6	2,12 0	1,92 1	1,86 8
Puerto Rico	41,1 33	38,9 74	36,5 80	34,4 95	31,2 36	28,3 26	24,3 95	21,4 86	20,4 09	18,9 84

Las defunciones anuales en el Municipio se han mantenido rondado entre las 246 a 309 defunciones por los últimos 10 años. Durante ese tiempo, el 2012 registró la suma más baja de defunciones, cuando se registraron 246 difuntos ese año. Las defunciones de Cidra representaron un 10.23% del total de muertos que se registran en el Área Funcional de Caguas para el 2020 y un 0.95% de las muertes anuales de Puerto Rico.

Tabla 37. Defunciones en Cidra, Área Funcional de Caguas y Puerto Rico 2010-2020

Municipi	Total Defunciones									
0	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cidra	288	246	284	287	250	303	292	309	309	309
Área Funcional de Caguas	4,526	2,524	2,665	2,732	2,499	2,644	2,749	2,655	2,671	3,019
Puerto	30,00	29,87	29,36	30,33	28,40	29,64	31,09	29,28	29,63	32,22
Rico	2	3	6	1	9	9	4	1	8	3

3.2.9 Migraciones

El municipio de Cidra del 2018 al 2023 ha registrado una reducción de los procesos migratorios. De una migración neta negativa de 768 individuos para el año 2018, se ha pasado a un valor que, aunque negativo, bajó a 457 individuos para el 2023. Este comportamiento es reflejo de un proceso de reducción de los patrones migratorios y un crecimiento del interés de los individuos por permanecer o mudarse a vivir al Municipio.

La emigración de individuos fuera del municipio ha pasado de 1,686 individuos anuales para el 2018 a 1,090 individuos en el 2023, una reducción de una tercera parte de las personas que se iban del Municipio. Por otra parte, las personas que han decidido mudarse al Municipio se han incrementado de 918 individuos en el 2018 a 633 en el 2023, una disminución de una tercera parte en seis años.

Tabla 38. Inmigración y Emigración en el Municipio de Cidra

	li	nmigrantes		En	nigrantes		
Años	Movimien to de Municipio Diferente	Movimient o de Estados Unidos	Total	Moverse a Municipio Diferente	Moverse a Estados Unidos	Total	Migración Neta
2018	758	160	918	1,138	548	1,686	-768
2019	785	78	863	1,208	691	1,286	-423
2020	919	40	959	1,038	576	1,614	-655
2021	639	200	839	716	407	1,123	-284
2022	476	238	714	695	297	992	-278
2023	396	237	633	654	436	1,090	-457

Fuente: Encuesta de la Comunidad. Estimados de 5 años, Tablas # B07401PR y S0701PR.



3.2.10 Proyecciones de Población

De acuerdo con las proyecciones poblacionales elaboradas para los municipios de Puerto Rico, por el Doctor Hernando Mattei (2022) del Programa de Demografía de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Cidra registrará un leve descenso poblacional para el año 2030. Se estima que la población alcanzará los 37,525 individuos para ese año. Esta población reflejaría una pérdida de 2,445 individuos en una casi una década si se compara con la población alcanzada en 2021, que fue de 39,715 individuos. El cambio porcentual que se proyecta para la década del 2020 al 2030 sería un valor negativo de 6.09%. Este cambio porcentual refleja una tendencia de reducción menos pronunciada que ya estaba presente entre los Censos del 2010 y 2020, que fue de negativo 8.46%.

En términos de los grupos de edad, las proyecciones realizadas muestran pérdida de población en los grupos menores a los 60 años e incrementos poblacionales en los grupos sobre esta edad. El grupo que se proyecta tendrá más perdida poblacional es el de 10 a 14 años, con 878 individuos menos en casi una década. Mientras que en edades de 75 a 79 años se esperan los mayores incrementos, con 775 individuos. Por otro lado, se esperan incrementos importantes en la población de 80 años o más.



Tabla 39. Proyección de Población para Cidra en el 2030

Grupos de Edad	2021	2030	Cambio	Porciento
Población Total	39,715	37,525	-2,445	-5.6%
0 a 4 años	1,448	1,214	-234	-16.2%
5 a 9 años	1,980	1,672	-308	-15.6%
10 a 14 años	2,215	1,337	-878	-39.7%
15 a 19 años	2,403	1,789	-614	-25.6%
20 a 24 años	2,525	1,832	-693	-27.5%
25 a 29 años	2,587	1,841	-746	-28.9%
30 a 34 años	2,487	2,149	-338	-13.6%
35 a 39 años	2,416	2,357	-59	-2.5%
40 a 44 años	2,560	2,256	-304	-11.9%
45 a 49 años	2,514	2,078	-436	-17.4%
50 a 54 años	2,680	2,356	-324	-12.1%
55 a 59 años	2,969	2,617	-352	-11.9%
60 a 64 años	2,877	2,920	43	1.5%
65 a 69 años	2,548	3,187	639	25.1%
70 a 74 años	2,157	2,844	687	31.8%
75 a 79 años	1,584	2,359	775	48.9%
80 a 84 años	923	1,523	600	65.0%
85 años o más	842	1,194	352	41.8%

Fuente: Mattei, H. (2022). Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2021-2030. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.



3.3 Características Socioeconómicas

3.3.1 Ingresos

Al analizar los datos de media y mediana de ingresos en el hogar y por familia, hay que tener presente la diferencia entre estas estadísticas. Para este análisis, la mediana es el dato que divide el conjunto de ingresos justo a la mitad. La media también se conoce como el promedio, que en este caso se obtiene de la sumatoria del ingreso de todos los hogares o de todas las familias en un área particular y se divide entre el número de hogares o familia. Este dato puede verse afectado por valores extremos, tendiendo a sesgarse hacia los mismos.

El barrio de Cidra con la menor mediana de ingreso del hogar es el barrio Pueblo, con una mediana de \$13,564. En cuanto al ingreso promedio, el barrio de Cidra que tiene el ingreso promedio del hogar más alto es el barrio Certenejas, con un estimado de \$52,864, superando el ingreso promedio del hogar estimado para el Municipio y Puerto Rico. Por otro lado, el barrio para el cual se estimó el ingreso promedio del hogar más bajo lo fue el barrio Pueblo, con \$13,564.

Respecto al ingreso de las familias, la mediana de ingreso familiar para el municipio de Cidra se estimó en \$30,542 (2023), un valor mayor al de Puerto Rico. El barrio de Cidra con la mediana de ingreso familiar más alto fue nuevamente Certenejas, con un estimado de \$54,191; superando la mediana de ingresos familiar de Puerto Rico y del Municipio. Por otro lado, la mediana de ingresos familiar más baja se estimó en \$15,748 y corresponde al barrio Pueblo. Cuando se analiza el ingreso promedio familiar, en el municipio de Cidra este se estimó en \$30,542; por encima del estimado para Puerto Rico. El barrio Certenejas fue el que registró el ingreso promedio familiar más alto en \$53,750; superior al de Puerto Rico y el Municipio. El barrio Pueblo obtuvo el ingreso promedio más bajo, estimado en \$15,748.

Tabla 40. Mediana de Ingreso a Nivel de Hogar y Familia

Barrios	Número de Hogares	Mediana de Ingreso del Hogar	Media de Ingreso del Hogar	Número de Familias	Mediana de Ingreso Familiar	Media de Ingreso Familiar
Arenas	1,942	\$39,236	\$39,236	1,468	\$31,273	\$43,731
Bayamón	1,977	\$36,766	\$36,766	1,499	\$39,296	\$52,336
Beatriz	989	\$35,466	\$46,687	650	\$43,688	\$53,017
Ceiba	1,213	\$17,623	\$32,515	889	\$20,035	\$37,259
Certenejas	2,229	\$52,864	\$66,624	1,820	\$53,750	\$72,330
Cidra Pueblo	403	\$13,564	\$17,621	228	\$15,748	\$20,879
Honduras	649	\$21,434	\$35,203	464	\$22,452	\$39,507
Montellano	268	\$17,134	\$17,534	189	\$19,779	\$18,572
Rabanal	1,556	\$24,846	\$34,330	1,125	\$27,608	\$37,955
Rincón	1,171	\$23,428	\$32,976	732	\$26,125	\$40,715
Río Abajo	311	\$12,019	\$22,360	205	\$20,784	\$23,770
Salto	76	\$26,932	\$29,317	58	\$25,909	\$28,966
Sud	1,431	\$21,692	\$30,404	945	\$22,847	\$30,989
Toíta	417	\$24,676	\$30,013	257	\$26,672	\$38,573
Cidra	14,632	\$27,149	\$33,684	10,529	\$30,542	\$44,635
Puerto Rico	1,205,749	\$21,058	\$33,315	810,494	\$25,468	\$37,911

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, Mean Income in the past 12 Months (In 2023 Inflation Adjusted Dolars) (S1902) and Median Income in the Past 12 Months (In 2023 Inflation-Adjusted Dolars) (S1903)

3.3.2 Nivel de Pobreza

Según la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020 el nivel de pobreza, tanto para las personas como las familias que viven en el municipio de Cidra estuvo por debajo del 50.0%. A nivel de personas, el porcentaje fue de 46.02%, mientras que a nivel de familia fue de 42.0%. No obstante, cuando se analiza la pobreza a nivel de barrios, se puede advertir la existencia de varios que sobrepasan el 50% a nivel de persona y familia. Entre los barrios que sobrepasaron el 50% a nivel de personas se encuentran: barrio Pueblo con 61.0%, Montellano con 66.8%, Río Abajo con 60.4%, Salto con 54.0%, Sud con 51.0% y Toíta con 63.6%. A nivel de familia los barrios que mostraron ser superiores al 50% son: barrio Pueblo con 71.1%, Montellano con 65.6% y Toíta con 62.4%.

Otro dato importante es que en Cidra hay ciertos grupos que exhiben altos niveles de pobreza. Las familias donde las mujeres son jefas de hogar sin esposo presente tienen porcentajes en su mayoría por encima de 50% a nivel del Municipio y de sus barrios. Los barrios que presentan los valores más altos en el grupo de mujeres que son jefas de hogar sin esposo presente son: barrio Pueblo con 90.3%, Salto con 76.8%, Rincón con 74.4% y Sud con 71.0%. Esto quiere decir que el sexo femenino tiene más propensión a vivir condiciones de pobreza. El otro grupo con altos niveles de pobreza son los menores de 18 años.



Tabla 41. Porciento de Pobreza a nivel de Familia y Persona

Área Geográfica	Todas las familias	Familias de personas casadas	Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente	Todas las personas	Menores de 18 años	Mayores de 18 años
Arenas	31.3%	20.0%	44.2%	37.8%	64.1%	32.7%
Bayamón	35.4%	22.2%	47.3%	34.7%	48.7%	31.1%
Beatriz	17.4%	16.5%	22.2%	22.4%	28.7%	21.1%
Ceiba	29.6%	19.6%	51.0%	42.1%	46.0%	41.1%
Certenejas	13.4%	10.2%	30.3%	14.0%	13.5%	14.2%
Cidra Pueblo	71.1%	89.4%	90.3%	61.0%	43.1%	62.6%
Honduras	33.6%	25.4%	45.9%	45.7%	62.5%	41.8%
Montellano	65.6%	71.9%	66.4%	66.8%	60.3%	60.8%
Rabanal	41.9%	38.1%	54.8%	44.1%	32.4%	46.2%
Rincón	45.4%	30.0%	74.4%	46.7%	42.4%	47.6%
Río Abajo	48.0%	10.0%	85.0%	60.4%	73.3%	49.3%
Salto	44.0%	35.2%	76.8%	54.0%	64.7%	40.7%
Sud	49.9%	27.9%	71.0%	51.0%	51.3%	35.4%
Toíta	62.4%	62.3%	62.7%	63.6%	64.6%	63.6%
Cidra	42.0%	34.19%	58.73%	46.02%	49.68%	42.01%
Puerto Rico	39.80%	27.20%	57.70%	43.40%	56.50%	38.80%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Demographic Profile 03 (DP03)

3.3.3 Perfil Laboral

Como parte del perfil laboral de los residentes del Municipio de Cidra, se está analizando la cantidad de personas empleadas, la tasa desempleo y la ocupación por industria. Estos temas son obtenidos de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020.



3.3.3.1 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo

El municipio de Cidra concentra una población civil de 16 años o más de 33,912. Esta cifra representa el 84.84% de su población total de 39,970 habitantes en 2020. El grupo trabajador representa el total de la población mayor de 16 años que está hábil para trabajar. El grupo trabajador en el municipio de Cidra es del 42.1% de dicha población. El número es inferior al de Puerto Rico, que muestra un nivel de 44.29%.

De los 14,270 habitantes que componen el grupo trabajador del municipio de Cidra, un 37.6% están empleados y un 4.5% están desempleados. La población civil empleada es de 13,592 personas. En términos numéricos, el barrio Certenejas concentró la mayor población civil empleada con 2,660 personas, seguido del barrio Bayamón con 2,116 personas. En términos porcentuales, los barrios Salto y Certenejas son los que mayor cantidad de empleados tienen, con porcentajes de 59.6% y 51.0%, respectivamente. Los barrios que tienen la mayor tasa de desempleo son el barrio Rincón y Montellano, que muestra una tasa de desempleo de 6.1% y 4.9%, respectivamente. Los barrios con la menor tasa de desempleo son Beatriz y Pueblo, donde se estimó en un 0.6 % y 0.9%, respectivamente.



Tabla 42. Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AFC y Puerto Rico 2020

Área Geográfica	Población de 16 años y mayores	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo
Arenas	4,650	1,797	1,743	54
Archus	1,050	38.6%	37.5%	1.2%
Bayamón	l 4,805	2,165	2,116	49
, I	, I	45.1%	44.0%	1.0%
Beatriz	2,378	1,003 42.2%	989 41.6%	14 0.6%
		1,229	1,102	127
Ceiba	2,981	41.2%	37.0%	4.3%
	l	2,837	2,660	148
Certenejas	5,218	54.4%	51.0%	2.8%
	I	253	200	7
Cidra Pueblo	792	31.9%	25.3%	0.9%
		457	447	10
Honduras	1,582	28.9%	26.8%	2.1%
		122	116	6
Montellano (591	20.6%	15.7%	4.9%
Rabanal	3,783	1,589	1,516	73
Navallal	3,763	42.0%	40.1%	1.9%
Rincón	2,150	855	714	141
Killcoll	2,130	39.8%	33.2%	6.1%
Río Abajo	590	185	180	5
Nio Abajo	. 390	31.4%	28.7%	2.7%
Salto	190	118	115	3
	190	62.1%	59.6%	2.5%
Sud	3,139	1,355	1,228	127
Sud	3,139	43.2%	39.1%	4.0%
Toíta	1 062	490	466	24
· Uita	1,063	46.1%	43.8%	2.3%
Cidra	33,912	14,455	13,592	788
I	1	42.1%	37.6%	4.5%
Área Funcional de Caguas	277,107	130,886	112,515	17,987
		47.20%	40.60%	6.50%
Puerto Rico	2,728,839	1,208,551	1,026,380	182,171
		44.29%	37.61%	6.68%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Selected Economic Characteristics (DP03)



3.3.3.2 Ocupación por Industria

Según la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período 2016 – 2020, se estimó que el empleo con mayor ocupación en Cidra fue los servicios educativos, de cuidado de la salud y de asistencia social, siendo el 19.6% de los empleos; la manufactura contribuyó con el 13.5% de los empleos y el comercio al detal aportó el 12.7% de los empleos; los servicios para artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y alimentación obtuvo un 10.0% de los empleos, y los servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos contribuyeron con un 9.8% al mercado laboral de las personas del Municipio. El sector industrial que menos contribuyó en el empleo de los residentes del municipio de Cidra fue la agricultura, con 1.0% de las personas empleadas.

Los barrios que aportan más empleos al sector de servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social son los barrios Certenejas y Bayamón, con 532 y 499 personas, respectivamente. En el segundo sector de más empleo entre los residentes del Municipio se encuentra el comercio al detal, y los barrios que más aportaron a este sector fueron los barrios Arenas con 268 y Bayamón con 258 individuos.

En cuanto a la administración pública, los barrios con más empleos en este sector son los barrios Certenejas y Arenas, siendo el primero el de mayor cantidad de empleados con 148 personas, seguido por Arenas con 148 empleados. En el sector de servicios para artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y alimentación, los barrios que mayor aportación hicieron a este sector son los barrios Arenas y Bayamón, con 201 y 185 personas, respectivamente. Los barrios Pueblo, Montellano y Salto no tenían personas empleadas en este último sector industrial.

En cuanto al sector de la manufactura, el barrio Certenejas es el de mayor aporte a este sector con 453 personas. Los barrios Pueblo, Montellano y Salto no tuvieron personas empleadas en este sector. El sector de la Información fue el que tuvo mayor cantidad de barrios sin personas empleadas en esta industria, siendo los barrios Rabanal y Sud los que más contribuyeron al empleo de este sector con 94 y 74 personas, respectivamente.



Tabla 43. Ocupación Por Industria para el Municipio, Barrio, AFC y Puerto Rico 2020

Sector Industrial	Aren as	Bayam ón	Barrio Puebl o	Beatriz	Ceiba	Certenej as	Hondur as	Cidra	AFC	Puerto Rico
Población civil empleada de 16 años o más	1,743	2,116	200	989	1,102	2,660	457	13,49 8	112,5 15	1,149,4 31
Agricultura,	23	18	0	16	33	0	0	140	899	15345
silvicultura, caza y pesca, y minería	1.3%	0.9%	0.0%	1.6%	3.0%	0.0%	0.0%	1.0%	80.0%	1.34%
	104	100	0	79	95	176	80	956	6,650	85,750
Construcción	6.0%	4.7%	0.0%	8.0%	8.6%	6.6%	17.5%	7.1%	5.50%	7.46%
	216	311	0	84	82	453	135	823	12,34 8	117,111
Manufactura	12.4 %	14.7%	0.0%	8.5%	7.4%	17.0%	29.5%	13.5 %	11.0%	10.19%
Comercio al Por	17	62	0	54	51	58	25	301	3,682	35,937
Mayor	1.0%	2.9%	0.0%	5.5%	4.6%	2.2%	5.5%	2.2%	3.3%	3.13%
Comercio al	268	258	20	210	146	235	0	1,713	15,73 7	146,773
Detalle	15.4 %	12.2%	10.0%	21.2%	13.2%	10.0%	0.0%	12.7 %	14.0%	12.77%
Transportación,	50	31	0	0	29	168	64	487	3,770	43,370
almacenamiento y utilidades	2.9%	1.5%	0.0%	0.0%	2.6%	6.3%	14.0%	3.6%	3.4%	3.77%
	24	25	0	0	48	0	0	265	2,025	19,675
' Información	1.4%	1.2%	0.0%	0.0%	4.4%	0.0%	0.0%	2.0%	1.8%	1.71%
Finanzas, seguros y bienes	28	77	0	0	54	197	19	495	5,358	62,412
raíces y alquiler y arrendamiento	1.6%	3.6%	0.0%	0.00%	4.9%	7.4%	4.2%	3.7%	4.8%	5.43%
Servicios profesionales, científicos,	280	269	78	130	133	213	19	1,319	11,87 0	98,091
gerenciales, administrativos y de manejo de residuos	16.1 %	12.7%	39.0%	13.1%	12.1%	8.0%	4.2%	9.8%	10.5%	8.53%
Servicios educativos, de	295	499	33	242	274	532	98	2,644	25,66 8	258,020
cuidado de la salud y de asistencia social	16.9 %	23.6%	16.5%	24.5%	24.9%	20.0%	21.4%	19.6 %	22.8%	22.45%
Servicios para artes,	201	185	0	89	35	181	17	1,348	10,69 5	94,504
entretenimiento , recreación, hospedaje y alimentación	11.5 %	8.7%	0.0%	9.0%	3.2%	6.8%	3.7%	10.0	9.5%	8.22%
Otros servicios,	89	204	53	65	101	260	0	1,381	5,122	61,042
a excepción de la administración pública	5.1%	9.6%	26.5%	6.6%	9.2%	9.8%	0.0%	10.2	4.6%	5.31%
Administración	148	77	16	20	21	157	0	626	8,781	111,401
pública	8.5%	3.6%	8.0%	2.0%	1.9%	5.9%	0.00%	4.6%	7.8%	9.69%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Selected Economic Characteristics (DP03)



	Mont			Río						Puerto
Sector Industrial	e Ilano	Rabanal	Rincó n	Abajo	Salto	Sud	Toíta	Cidra	AFC	Rico
Población civil empleada de 16 años o más	122	1,516	714	185	118	1,228	466	13,49 8	112,5 15	1,149,43 1
Agricultura,	0	0	0	0	21	0	50	140	899	15345
silvicultura, caza y pesca, y minería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	17.8%	0.0%	10.7%	1.0%	80.0%	1.34%
Carata ani/a	27	176	19	0	0	80	20	956	6,560	85,750
Construcción	22.1%	11.6%	2.7%	0.0%	0.0%	6.5%	4.3%	7.1%	5.50%	7.46%
Manufactura	0	112	46	46	0	244	94	823	12,34 8	117,111
	0.0%	7.4%	6.4%	24.9%	0.0%	19.9%	20.2%	13.5%	11.0%	10.19%
Comercio al Por	0	18	0	0	0	16	0	301	3,682	35,937
Mayor	0.0%	1.2%	0.0%	0.0%	0.0%	1.3%	0.00%	2.2%	3.3%	3.13%
Comercio al	26	228	110	64	56	118	0	1,713	15,73 7	146,773
Detalle	21.3%	15.0%	15.4%	34.6%	47.5%	9.6%	0.0%	12.7%	14.0%	12.77%
Transportación,	0	75	70	0	0	0	0	487	3,770	43,370
almacenamiento y utilidades	0.0%	4.9%	9.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	3.6%	3.4%	3.77%
	0	94	0	0	0	74	0	265	2,025	19,675
Información	0.0%	6.2%	0.0%	0.0%	0.0%	6.0%	0.0%	2.0%	1.8%	1.71%
Finanzas,	0	0	59	29	0	32	0	495	5,358	62,412
seguros y bienes raíces y alquiler y arrendamiento	0.0%	0.0%	8.3%	15.7%	0.0%	2.6%	0.0%	3.7%	4.8%	5.43%
Servicios profesionales,	0	101	45	0	0	51	0	1,319	11,87 0	98,091
científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos	0.0%	6.7%	6.3%	0.0%	0.0%	4.2%	0.0%	9.8%	10.5%	8.53%
Servicios educativos, de	0	371	202	0	0	75	23	2,644	25,66 8	258,020
cuidado de la salud y de asistencia social	0.0%	24.5%	28.3%	0.0%	0.0%	6.1%	4.9%	19.6%	23.1%	22.45%
Servicios para artes,	0	188	34	24	0	330	64	1,348	10,69 5	94,504
entretenimiento , recreación, hospedaje y alimentación	0.0%	12.4%	4.8%	13.0%	0.0%	26.9%	13.7%	10.0%	9.5%	8.22%
Otros servicios, a excepción de la	69	131	83	0	0	160	166	1,381	5,122	61,042
administración pública	56.6%	8.6%	11.6%	0.0%	0.0%	13.0%	35.6%	10.2%	4.6%	5.31%
Administración	0	22	46	22	41	48	49	626	8,871	111,401
pública	0.0%	1.5%	6.4%	11.9%	37.4%	3.9%	10.5%	4.6%	7.8%	9.69%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2023), Selected Economic Characteristics (DP03)



3.3.4 Nivel de Salud

3.3.4.1 Principales Causas de Muerte

En el Informe de Enfermedades Crónicas 2016-2017 del Departamento de Salud se expone que la primera causa de muerte en el municipio de Cidra fue el cáncer con 51 defunciones. La tasa para las defunciones por cáncer fue de 129.4 eventos por cada 100,000 habitantes. Esta tendencia fue menor a la de Puerto Rico, donde la primera causa de muerte fue el cáncer con una tasa de 162.7 eventos por cada 100,000 habitantes. Esta tendencia concuerda con respecto al Área Funcional donde la primera causa de muerte fue las enfermedades de cáncer.

La segunda causa de muerte en el municipio de Cidra han sido las enfermedades del corazón, con una tasa de 93.6 defunciones por cada 100,000 habitantes. Esta tendencia fue menor a la experimentada por Puerto Rico donde la tasa de defunciones fue de 151.1 eventos por cada 100,000 habitantes. En el caso del Área Funcional, esta causa de muerte se posicionó igualmente en un segundo lugar.

En cuanto a la comparación por sexo se puede establecer que los varones de Cidra encabezan las primeras cuatro principales causas de muerte, que son cáncer, corazón, diabetes y Alzheimer. En el caso de las enfermedades Cerebro Vasculares, las féminas fueron las que se posicionaron en primer lugar de las defunciones. Sin embargo, a nivel del Área Funcional de Caguas, las féminas alcanzan valores más altos en muertes por Alzheimer, pero son más los hombres que fallecen por enfermedades cerebro vasculares.



Tabla 44. Las Cinco Principales Causas de Muerte en Cidra, AFC y Puerto Rico para 2017

Causa de Mu	erte	Cidra	Área Funcional de Caguas	Puerto Rico
	Hombres	32	303	3,070
Cáncer	Mujeres	19	193	2,575
Cancer	Total	51	496	5,645
	Tasa Cruda	129.4	135.7	162.7
	Hombres	22	263	2,949
Composé n	Mujeres	15	209	2,293
Corazón	Total	37	472	5,242
	Tasa Cruda	93.6	131.15	151.1
	Hombres	13	143	1,672
Diabatas	Mujeres	12	127	3,262
Diabetes	Total	25	270	3,262
	Tasa Cruda	62.9	82.3	94
	Hombres	15	66	778
Alzheimer	Mujeres	7	113	1,570
Aizneimer	Total	22	179	2,348
	Tasa Cruda	56.0	51.5	67.7
	Hombres	5	46	761
Enfermedades Cerebro	Mujeres	7	44	636
Vasculares	Total	12	90	1,397
	Tasa Cruda	30.0	28.0	40.3

Fuente: Departamento de Salud (2017) Informe de Enfermedades Crónicas 2016-2017, San Juan: Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Para prevenir y reducir la incidencia de algunas de estas enfermedades el Departamento de Salud preparó un Plan de Acción de Enfermedades Crónicas para Puerto Rico 2014-2020 que establecía varias metas y objetivos. Entre los objetivos propuestos en que el Municipio podría contribuir se encuentran:

- 1. Promover la coordinación adecuada de los servicios clínicos-preventivos para los pacientes con enfermedades crónicas a través de los diferentes niveles de atención del sistema de salud.
- 2. Identificar y contribuir a reducir los factores de riesgo y controlar las enfermedades crónicas en diferentes ámbitos comunitarios, escolares, laborales e institucionales.
- 3. Promover y apoyar la prestación de servicios educativos sobre el automanejo de enfermedades crónicas.
- 4. Desarrollo e implementación de políticas para aumentar el acceso de la población a alimentos saludables y lugares seguros para realizar actividad física.

3.3.4.2 Facilidades de Salud

De acuerdo con el Directorio de Facilidades Médicas que produce el Departamento de Salud por regiones, el municipio de Cidra forma parte de la Región de Salud de Caguas. Esta región tiene unas 41 facilidades que se clasifican en Hospitales, Centros de Diagnósticos y Tratamiento, Centros 330 y Centros de Diálisis. En el Municipio hay un Hospital, dos Centros de Diagnóstico y Tratamiento un Centro 330, mientras que no hay centros de diálisis.

Tabla 45:	Facilidades	de Salud	en Cidra

Centros 330							
Facilidad	Latitud	Longitud	Dirección	Teléfono			
COSSMA	18.17860	-	Carr. 172, Km 13.5, Ave. El Jíbaro,	(787) 739-			
		66.15451	Cidra, PR 00739	8182			
	Centros de	e Diagnóstico	y Tratamiento (CDT)				
Facilidad	Latitud	Longitud	Dirección	Teléfono			
Centro de Medicina	18.17685	-	Calle Barceló #12, Esq. PR-173,	(787) 739-			
Especializada Cidra		66.16139	Cidra, PR 00739	5525			
Centro de Salud	18.18546	-	Ave. El Jíbaro #100, Cidra, PR	(787) 739-			
Familiar Hosp.		66.15855	00739	6341			
Menonita Cidra							
	Hospitales						
Facilidad	Latitud	Longitud	Dirección	Teléfono			
First Hospital	18.176018	-	PR-787, Km 1.5, Bo. Bayamón,	(787) 739-			
Panamericano		66.13576	Cidra, PR 00739	5555			

Fuente: Departamento de Salud (2018) Directorio de Facilidades de Salud de Puerto Rico: San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

3.3.5 Nivel Habitacional

Cuatro indicadores importantes en el análisis de la vivienda son los datos estadísticos de la otorgación de préstamos hipotecarios, la tenencia, el valor mediano de la vivienda y la proyección de necesidad de vivienda. Estos datos se obtienen de los informes que prepara la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, los datos de vivienda que produce el Negociado del Censo Federal y las proyecciones poblacionales para el año 2030.

3.3.5.1 Mercado Hipotecario de la Vivienda

De acuerdo con los datos de la Actividad del Mercado de Vivienda, que prepara la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, en Puerto Rico se ha experimentado una reducción en la otorgación de préstamos hipotecarios para la compra y venta de propiedades. De 13,284 hipotecas otorgadas a nivel de Puerto Rico para el 2021 en el 2022 se redujo a 10,915. Un cambio porcentual de -17.8%. Esta tendencia a nivel de Puerto Rico, también, se refleja en el Área Funcional de Caguas. Una posible explicación a esta tendencia es el incremento de los intereses para controlar la inflación de la economía.

En el caso del municipio de Cidra, la otorgación de hipotecas ha seguido una tendencia de reducción entre el 2021 y el 2023. De 115 hipotecas que se otorgaron para el 2021, se han reducido a 103 en el 2023. En ese sentido, el municipio de Cidra ha estado experimentando un periodo de decrecimiento similar al del Área Funcional y Puerto Rico.



Tabla 46. Actividad del Mercado de La Vivienda 2021-2023

Área			ides Vendidas tentes)	Total Unidades Vendidas (Nueva Construcción)		Gran Total Unidades Vendidas	
Geográfica Año		Unidade s Vendidas	Precio de Venta	Unidades Vendidas	Precio de Venta	Unidades Vendidas	Precio de Venta
	202 1	114	17,539,099	1	150,000	115	17,689,099
Cidra 202 2 202 3	_	112	18,526,207	1	123,000	113	18,649,207
	103	19,244,031	TBA	ТВА	103*	19,244,031*	
	202 1	12,542	2,239,386,12 1	1,019	251,045,63 5	13,561	2,490,431,75 6
Puerto Rico 202 2	_	10,406	1,970,759,32 8	853	218,962,22 1	11,259	2,189,721,54 9
	202 3	10,025	1,892,498,79 6	786	245,676,06 6	10,811	2,138,174,86 2

Fuente: OCIF (2021, 2022, 2023) Housing Market Activity, San Juan: Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En términos del valor de las ventas, se puede establecer que en los distintos niveles geográficos ocurrió un aumento del valor al comparar los datos del 2021 con los del 2023. En el caso de Cidra, de un valor en ventas de \$17,689,099 en el 2021 aumentó a \$19,244,031 en el 2023. En el caso de Puerto Rico, la diferencia entre el valor de venta de 2021 y 2023 fue 352 millones de dólares.

3.3.5.2 Tenencia de la Vivienda

En las estimaciones de la Encuesta de Comunidad 2020, el municipio de Cidra tenía un total de 15,893 viviendas, de las cuales el 82.1% se encontraban ocupadas y el 17.9%, se encontraban vacantes. De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta de Comunidad para el 2020, el municipio de Cidra experimentó un incremento en el número de unidades de vivienda. De las viviendas ocupadas para este periodo de estimación, el 64.5% estaban ocupadas por sus dueños y el 35.5% estaban alquiladas. Esta tendencia de incremento de unidades de vivienda a nivel municipal es parecida a la que se registró en Puerto Rico.

^{*}Información por actualizar.



Tabla 47. Características de la vivienda para el Municipio de Cidra y Puerto Rico 2010-2020

Unidad Territorial	Año	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
	2010	15.000	13,507	1,583	9,961	3,546
C'alma	2010	15,090	89.5%	10.5%	73.7%	26.3%
Cidra	2020	15,893	13,054	2,839	8,424	4,630
2020	2020		82.1%	17.9%	64.5%	35.5%
	2010	1 474 026	1,227,039	246,987	888,755	338,284
	1,474,026	83.24%	16.76%	72.43%	27.57%	
Puerto Rico	2020	4.550.076	1,205,749	354,227	817,399	388,350
' 2	2020	1,559,976	77.29%	22.71%	67.79%	32.21%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2006-2010 and 2016 -2020), Selected Housing Characteristics (DP04)

En cuanto a la cantidad de unidades de vivienda los barrios Certenejas y Arenas mostraron tener la mayor cantidad de estas, con 2,443 el primero y 2,285 el segundo. El barrio con menor cantidad de vivienda es el barrio Salto, con 148 unidades. Los restante barrios tiene unidades de vivienda entre las 300 y 2,400 unidades.

Los barrios con mayor porcentaje de ocupación fueron Toíta con 91.6% y Certenejas con 91.2%. En los demás barrios, la ocupación de unidades de vivienda se mantuvo sobre el 80%, a excepción del barrio Pueblo, que mantuvo el porcentaje más bajo con 67.6%. En términos de viviendas ocupadas por sus dueños, hay que destacar que, en la mayoría de los barrios, la ocupación estuvo sobre el 60%, a excepción de los barrios Ceiba y Toíta, ambos con 55.2%, y barrio Pueblo, con un 22.3%. El porcentaje más alto se refleja en el barrio Honduras, con 80.4%, seguido por el barrio Certenejas, con 76.1%.

Las viviendas en alquiler tuvieron porcentajes de ocupación entre 27% y 45%. El barrio con el mayor porcentaje de ocupación por alquiler lo fue el barrio Pueblo con un 77.7%, más de tres cuartas partes de las viviendas de este barrio. Por otro lado, el barrio Honduras fue el que presentó más bajos porcentajes de viviendas de alquiler con un 19.6%.



Tabla 48. Características de la Vivienda a Nivel de Barrios 2023

Barrio	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Arenas	2.205	1,942	343	1,297	645
Arenas	2,285	85.0%	15.0%	66.8%	33.2%
Davie we fire	2.404	1,977	214	1,369	608
^l Bayamón	2,191	90.2%	9.8%	69.2%	30.8%
Do atric	4.005	989	107	709	280
Beatriz	1,096	90.2%	9.8%	71.7%	28.3%
Ceiba	1 422	1,213	219	670	543
Ceiba	1,432	84.7%	15.3%	55.2%	44.8%
Certenejas	2.442	2,229	214	1,697	532
•	2,443	91.2%	8.8%	76.1%	23.9%
Cidra Pueblo	596	403	193	90	313
Cidra Puebio	590	67.6%	32.4%	22.3%	77.7%
Honduras	764	649	115	522	127
понииназ	704	84.9%	15.1%	80.4%	19.6%
Montellano	328	268	60	172	96
•	320	81.7%	18.3%	64.2%	35.8%
Rabanal	1,731	1,556	175	1,136	420
	1,/31	89.9%	10.1%	73.0%	27.0%
Rincón	1,379	1,171	208	850	321
Killcoll	1,379	84.9%	15.1%	72.6%	27.4%
Río Abajo	374	311	63	187	124
Nio Abajo	374	83.2%	16.8%	60.1%	39.9%
Salto	148	76	12	58	18
Juito	. 140	86.4%	13.6%	76.3%	23.7%
Sud	1,604	1,431	173	948	483
Juu	1,004	89.2%	10.8%	66.2%	33.8%
Toíta	455	417	38	230	187
	755	91.6%	8.4%	55.2%	44.8%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Demographic Profile 04 (DP04)

3.3.5.3 Valor Mediano de la Vivienda

En un periodo de diez años (2010-2020) en el municipio de Cidra el valor mediano de la vivienda reflejó un incremento de 14,700 dólares al reflejar un cambio porcentual negativo de 15.69%. Esta tendencia difiere de la que se registró en Puerto Rico, donde se experimentó un decrecimiento de valor de 1,400 dólares y un cambio porcentual negativo de 1.24%. Por tanto, Cidra tiene un valor mediano menor al de Puerto Rico por 9,700 dólares. No obstante, a la diferencia que se exhibe entre el valor mediano de Cidra y Puerto Rico, ambos valores están en lo que se considera vivienda de interés social.



Tabla 49. Valor Mediano de la Vivienda 2010-2020

Área Geográfica	Valor Mediano d	e La Vivienda	Cambio
Area Geografica	2010	2020	Porcentual
Arenas	118,800	118,500	-0.25
Bayamón	113,100	120,400	+6.45
Beatriz	124,800	121,100	-2.72
Ceiba	85,200	106,000	+24.41
Certenejas	136,000	154,400	+13.52
Cidra Pueblo	72,200	84,800	+17.45
Honduras	97,100	114,200	+17.61
Montellano	83,000	118,000	+42.16
Rabanal	84,900	120,500	+41.93
Rincón	95,100	121,800	+28.07
Río Abajo	102,900	128,400	+24.78
Salto	94,700	96,400	+1.79
Sud	109,600	110,600	+0.91
Toíta	84,200	87,200	+3.56
Cidra	106,200	120,900	+15.69
Puerto Rico	112,600	111,200	-1.24

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2020 - 2016), Demographic Profile 04 (DP04)

En cuanto al valor mediano de la vivienda a nivel de los barrios hay que destacar para el 2020 a los barrios Certenejas y Río Abajo por tener los valores más altos del Municipio. El primero con un valor de 154,400 dólares y el segundo con 128,400 dólares. El valor mediano de la vivienda más bajo se registró para el 2020 en el barrio Pueblo con 84,800 dólares.

3.3.5.4 Proyecciones de Necesidad de Vivienda

Al 2020, según los datos de la Oficina del Censo Federal, la población del municipio de Cidra fue de 39,970 habitantes en 2020. De acuerdo con las proyecciones de población que se han realizado a nivel de municipio para el año 2030, se estima que Cidra alcanzará los 37,525 habitantes. Esto significa que en una década habrá un decrecimiento de 2,445 individuos aproximadamente. Por lo cual, más que proyectar una necesidad de vivienda lo que estaría ocurriendo es un incremento de la vacancia en viviendas. Al dividirse los 2,445 individuos por un tamaño promedio de 3 personas por hogar, resulta en una vacancia de 815 viviendas. Para esta cantidad de viviendas no se requieren procesos de ensanches de los suelos urbanos.



3.3.6 Matrícula Escolar

Cidra tiene una población de tres (3) años o más matriculada de 8,389 alumnos, según el estimado de la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo Federal para el período del 2016 al 2020. El porciento mayor de personas matriculadas en Cidra se concentró en el nivel elemental con 39.8% del estudiantado, porcentaje mayor al de Puerto Rico y el Área Funcional de Caguas. Los matriculados en escuela superior quedaron en una tercera posición al obtener un 22.6% de los matriculados El porciento más bajo de matriculados fue el de estudiantes de kindergarten, con tan solo el 2.9%. A nivel post secundarios, entiéndase universidad y escuelas graduadas, el porciento de personas mayores de 3 años o más matriculadas fue de 30.3%. Cabe mencionar que los estudiantes identificados por barrio corresponden a instituciones educativas que formen parte de dicho barrio, no alude exclusivamente a estudiantes que habiten en los mencionados barrios.

Tabla 50. Matrícula Escolar para el Municipio de Cidra

Barrio	Población de 3 años o más matriculado s en una escuela	Matriculados en Guardería Infantil, Prekindergarte n	Matriculado s en Kindergarte n	Matriculado s en Escuela Elemental (grados de 1 a 8)	Matriculado s en Escuela Secundaria (grados de 9 a 12)	Matriculado s en Universidad o Escuela Graduada
Arenas	1,043	26	0	497	233	287
Alelias	1,043	2.5%	0.0%	47.6%	22.3%	27.5%
Bayamón	1,541	52	50	670	310	459
1	1	3.4%	3.2%	43.5%	20.1%	29.8%
Beatriz	565	26	0	96	192	251
		4.6%	0.0%	17.0%	34.0%	44.4%
Ceiba	l 927	94	32	384	112	305
	ı	10.1%	3.5%	41.4%	12.1%	32.9%
Certenejas	1,412	36 2.6%	92 6.5%	552 39.1%	287	445 31.5%
		0	0.5%	31	0	49
Cidra Pueblo	80	0.0%	0.0%	38.7%	0.0%	61.3%
		0	30	59	199	59
Honduras	347	0.0%	8.6%	17.0%	57.4%	17.0%
Montellano	120	0	0	77	25	27
viontellano	129	0.0%	0.0%	59.7%	19.4%	20.9%
Rabanal	681	27	70	257	243	84
Napaliai	. 081	4.0%	10.3%	37.7%	35.7%	12.3%
Rincón	601	0	0	368	35	198
		0.0%	0.0%	61.3%	5.8%	32.9%
Río Abajo	175	42	0	86	26	21
NIO ADAJO	1/3	24.0%	0.0%	49.1%	14.9%	12.0%
Salto		0	0	0	0	0
Saito	U	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Sud	024	63	42	206	236	274
Sud	821	7.7%	5.1%	25.1%	28.7%	33.4%
Toíta	67	0	0	25	0	42
	07	0.0%	0.0%	37.3%	0.0%	62.7%
Cidra	8,389	366	244	3,338	1,898	2,543
Ciula		4.4%	2.9%	39.8%	22.6%	30.3%
Área Funcional de	78,864	3,793	2,631	29,788	17,035	25,617
Caguas	70,004	4.8%	3.4%	37.8%	21.6%	32.5%
Puerto Rico	761,464	38,640	29,438	289,310	161,310	242,766
ruei to Nico	701,404	5.07%	3.87%	37.99%	21.18%	31.88%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020) Subject Table S1401

El barrio con mayor cantidad de personas matriculadas en instituciones educativas fue Bayamón con 1,541 personas. El segundo barrio con más alumnos matriculados fue Certenejas con 1,412 personas. El valor más bajo de matriculados en escuelas lo obtuvo el barrio Salto, que no contaba con personas matriculadas en institución académica alguna. El barrio con mayor cantidad de matriculados en Kindergarten fue Certenejas con 92 personas. A nivel elemental, los matriculados en escuelas, fue mayor en el barrio Bayamón con 670 personas, mientras que a nivel de escuela secundaria Bayamón también fue el que obtuvo la mayor cantidad de matriculados con 310 personas. Los matriculados a nivel universitario fueron mayores en el mismo barrio con 459 personas.

3.3.6.2. Educación Obtenida

En cuanto a la educación obtenida, según la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo Federal, para el período de estimación correspondiente al 2016 – 2020 se estimó que el 80.1% de la población de veinticinco (25) años o más del municipio de Cidra tenía diploma de escuela secundaria o grado de estudio mayor. Más de tres de cada cuatro personas en Cidra alcanzaron a completar su escuela secundaria. Este dato es positivo porque demuestra el interés de la población en educarse. No obstante, mantiene como reto del municipio el seguir reduciendo el porciento que no termina de estudiar.

En la población de veinticinco (25) años o más del municipio de Cidra, el 34.4% obtuvo como grado máximo la graduación de la escuela secundaria. Este porciento es mayor al que se registró a nivel del Área Funcional de Caguas (27.3%), y de Puerto Rico (28.05%). El grado de bachillerato fue alcanzado por un 19.3% de la población mayor de 25 años, mientras que los graduados o profesionales fueron solo obtenidos por un 6.7% de la población. El nivel de bachillerato estuvo fue levemente superior al porciento alcanzado a nivel del Área Funcional de Caguas y Puerto Rico (19.0%). Mientras, el nivel graduado estuvo por debajo del Área Funcional de Caguas (7.7%) y Puerto Rico (7.6%).



Tabla 51. Educación Obtenida en el Municipio de Cidra

	ingreso s	Grado	Grado, sin diplom a	Secundaria (incluye equivalenc ias	Créditos Universi tarios, sin título	Asociado Universit ario	Título de Bachiller Universita rio	Escuela Graduada o Profesion al
Arenas	4,129	549	189	1,453	344	449	822	323
1 5	.,	13.3%	4.6%	35.2%	8.3%	10.9%	19.9%	7.8%
Bayamón	4,028	401	281	1,291	411	558	796	290
	i I	9.8%	7.0%	32.1%	10.2%	13.9%	19.8%	7.2%
Beatriz	2,096	255	102	652	144	355	562	26
		12.2%	4.9%	31.1%	6.9%	16.9%	26.8%	1.2%
Ceiba	2,493	479 19.2%	183	835 33.5%	273	257	361	105 4.2%
		387	7.3%	926	11.0% 462	10.3% 376	14.5% 1,301	873
Certenejas	4,534	8.5%	4.6%	20.4%	10.2%	8.3%	28.7%	19.3%
Cidra		143	17	298	64	113	90	7
Pueblo	732	19.6%	2.3%	40.7%	8.7%	15.4%	12.3%	1.0%
Hondura		170	181	547	110	158	134	23
S	1,323	12.8%	13.9%	41.3%	8.3%	11.9%	10.1%	1.7%
Montellan		127	34	254	43	55	0	0
0	513	24.7%	6.7%	49.5%	8.4%	10.7%	0.0%	0.0%
Bohonol	2 442	167	831	170	1,264	192	733	85
Rabanal	3,442	4.8%	24.2%	4.9%	36.7%	5.6%	21.3%	2.5%
Rincón	1,964	190	81	839	190	136	411	117
Killcoll	1,904	9.7%	4.1%	42.7%	9.7%	6.9%	20.9%	6.0%
Río Abajo	542	88	57	218	31	54	65	29
. Mo Abajo	J42	16.2%	10.5%	40.2%	5.7%	10.0%	12.0%	5.4%
Salto	149	25	7	36	5	39	37	0
Jaito	. 143	16.8%	4.7%	24.2%	3.3%	26.2%	24.8%	0.0%
Sud	2,545	147	116	1,166	379	328	325	84
Juu	2,343	5.7%	4.6%	45.8%	14.9%	12.9%	12.8%	3.3%
_{Toíta}	l ₉₁₅	91	131	308	106	99	180	0
1		9.9%	14.3%	33.7%	11.6%	10.8%	19.7%	0.0%
Cidra	29,405	4,091	1,751	10,051	2,724	3,130	5,696	1,962
		13.9%	6.0%	34.4%	9.3%	10.4%	19.3%	6.7%
Área		34,341	16,648	64,627	32,278	25,751	44,901	18,232
Funcional de Caguas	236,778	14.5%	7.0%	27.3%	13.6%	11.0%	19.0%	7.7%
Puerto Rico	2,331,2 94	340,60 3 14.6%	183,71 7 7.88%	654,014 28.05%	281,529	249,631 10.71%	443,697 19.0%	178,103 7.6%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020) Subject Table S1401



A nivel de los barrios, el porciento de personas mayores de 25 años que obtuvo su grado de escuela secundaria fue más alto en el barrio Montellano con 49.5%. Este porcentaje fue mayor al que se obtuvo a nivel del Municipio, el Área Funcional de Caguas y Puerto Rico (28.05%). El barrio que obtuvo más bajo por ciento en tener individuos graduados de escuela secundaria fue Rabanal con 4.9%. En el caso del grado de bachilleratos fue mayormente alcanzado, de manera sobresaliente, en poblaciones mayores de 25 años en el barrio Certenejas, donde hubo un 28.7% de bachilleres. El menor porciento de población con bachillerato se observó en el barrio Montellano con 0%, seguido de Honduras con 10.1%. Los graduados o profesionales fueron indiscutiblemente más alto en el barrio Certenejas, con un valor de 19.3%, seguido de manera distante por el barrio Arenas con 7.8%. Los barrios Montellano, Salto y Toíta no cuentan con población de 25 años y más que posean grados graduados o profesionales.

3.3.6.3. Escuelas Públicas

De acuerdo con al Directorio de Escuelas que tiene el Departamento de Educación, en Cidra hay diez escuelas abiertas que pertenecen a la Región Educativa de Caguas y al Distrito Escolar de Cidra. Estas escuelas responden a los nombres de Luis Muñoz Iglesias, Clemencia Meléndez, Jesús T. Piñero, Regino Vega Martínez, Elsa Martínez Torres, Juan Stubbe, Ernesto Vicente Carattini, Ruth Evelyn Cruz Santos, Violeta Reyes Pérez y Ana J. Candelas. El 80% de las escuelas son elementales e intermedias y dos superiores. Las mismas están ubicadas: dos en barrio Pueblo, dos en barrio Sud, y una en Arenas, Bayamón, Ceiba, Certenejas, Rabanal y Río Abajo. La matrícula certificada de estas escuelas públicas ascendió para el periodo 2020-2021 a 4,619 estudiantes. Laboran en estas escuelas 375 maestros.

De un análisis que hace la organización sin fines de lucro ABRE Puerto Rico las escuelas que ostentaban la mejor calificación para el 2020 dentro del municipio de Cidra era Luis Muñoz Iglesias, Jesús T. Piñero con una nota de A, y Violeta Álvarez Reyes con una nota de B. La nota C fue asignada a escuelas como Clemencia Meléndez y Juan Stubbe, mientras que la nota de D fue concedida a la Regino Vega Martínez, Elsa Martínez Torres, Ernesto Vicente Carattini, Ruth Evelyn Cruz Santos y Ana J. Candelas. Estas notas toman en consideración varias características de las escuelas como: proficiencia en materias, estudiantes matriculados, cantidad de maestros, asistencia, deserción escolar, entre otros. Datos que despliega el Departamento de Educación en su portal y que se resumen en la siguiente tabla.



Tabla 52. Características de las Escuelas Públicas del Municipio de Cidra

Escuelas	Luis Muñoz Iglesias	Clemencia Meléndez	Jesús T. Piñero	Regino Vega Martínez	Elsa Martínez Torres
Barrio	Pueblo	Rabanal	Pueblo	Arenas	Certenejas
Nivel Educativo	Primario y Secundario	Primario	Todos los Niveles	Primario	Primario
Nota Según Organización ABRE Puerto Rico (2022)	А	С	А	D	D
Proficiencia (2018-2019)					
Español	86.18%	53.31%	79.17%	52.69%	56.84%
Matemáticas	79.17%	35.29%	63.26%	52.1%	30.49%
Inglés	94.04%	29.89%	73.11%	28.48%	46.95%
Ciencias	93.46%	62.75%	86.29%	60%	47.97%
Matrícula Certificada (2020-2021)	490	415	484	365	479
Tasa de Deserción Anual (2019-2020)	0.42%	2.96%	0.84%	5.15%	2.69%
Tasa de Asistencia (2019- 2020)	91.21%	90.69%	94.03%	92.04%	89.54%
Inversión por Estudiante (2017-2018)	\$3,742.73	\$5,744.06	\$6,316.19	\$5,948.46	\$5,215.83
Total de Maestros (2020- 2021)	33	36	51	26	34

Fuente: DE. (2022). Busca Tu Escuela. Obtenido de Departamento de Educación: https://buscatuescuela.dde.pr/ y ABRE Puerto Rico. (2022). Busque su Escuela. Obtenido de https://www.abretuescuela.org/es#hps-search





Tabla 53. Continuación de Características de las Escuelas Públicas del Municipio de Cidra

Escuelas	SU Juan Stubbe	Ernesto Vicente Carattini	Ruth Evelyn Cruz Santos	Violeta Reyes Pérez	Ana J. Candelas
Barrio	Bayamón	Ceiba	Sud	Rio Abajo	Sud
Nivel Educativo	Primario	Primario	Escuela Superior	Primario	Secundario
Nota Según Organización ABRE Puerto Rico (2022)	С	D	D	В	D
Proficiencia (2018-2019)					
Español	51.8%	73.96%	54.86%	49.61%	53.66%
Matemáticas	42.11%	67.71%	2.29%	38.66%	13.41%
Inglés	39.89	44.79%	48.57%	41.97%	45.12%
Ciencias	66.94%	66.7%	42.86%	50.34%	51.25%
Matrícula Certificada (2020-2021)	522	202	701	643	318
Tasa de Deserción Annual (2019-2020)	2.27%	2.83%	2.08%	0.78%	10.35%
Tasa de Asistencia (2019- 2020)	88.07%	91.11%	92.83%	90.55%	93.94%
Inversión por Estudiante (2017-2018)	\$5,872.98	\$6,621.02	\$4,429.79	\$5,846.91	\$4,969.90
Total de Maestros (2020- 2021)	41	18	54	61	21

Fuente: DE. (2022). Busca Tu Escuela. Obtenido de Departamento de Educación: https://buscatuescuela.dde.pr/ y ABRE Puerto Rico. (2022). Busque su Escuela. Obtenido de https://www.abretuescuela.org/es#hps-search

La matrícula en las escuelas de Cidra fluctúa entre 202 a 701 estudiantes. La escuela con más matrícula es la Escuela Superior Ruth Evelyn Cruz Santos con 701 estudiantes y la de menos matrícula es la Escuela Primaria Ernesto Vicente Carattini con 202 estudiantes. Aproximadamente, los salones podrían estar constituidos por 10 a 20 estudiantes. Siendo las escuelas con más maestros la Violeta Reyes Pérez y la Ruth Evelyn Cruz Santos.

La proficiencia en las materias de español, inglés, matemáticas y ciencia son más altas en la Escuela Primaria Luis Muñoz Iglesias y en la Escuela Jesús T. Piñero. La proficiencia más baja en varias materias la obtuvo es la Escuela Superior Ruth Evelyn Cruz Santos y la Escuela Secundaria Ana J. Candelas. La asistencia de estudiantes es alta en la mayoría de las escuelas públicas al sobrepasar el 85% de la matrícula. Las escuelas con más alto nivel de asistencia son: la Jesús T. Piñero, con 94.03% y la Ana J. Candelas, donde se alcanza el 93.94%. La escuela con más baja tasa de asistencia es la Juan Stubbe, donde el porcentaje alcanza el 88.07%. La taza de deserción escolar anual es bastante baja en la mayoría de las escuelas públicas al estar por debajo del 2.5%. No obstante, hay una escuela cuya tasa de deserción anual alcanza el 10%, la Escuela Superior Ana J. Candelas.



3.3.7 Recreación y Deportes

3.3.7.1. Los Bravos de Cidra

En el año 1962, un grupo de deportistas en Cidra se reunieron para ayudar a expandir y a mejorar el béisbol en esta ciudad, compuesto por Raúl Torres, Toñín Rodríguez, Pedro Rivera, Chago Rivera y otros, junto al Lic. Pedro Romero, quien tenía farmacias en Cidra. Este grupo tenía conocimiento de que Cayey tenía una franquicia de béisbol de la Liga Bithorn. Habían sido campeones, pero decidieron entregar la franquicia. Este grupo solicitó y le concedieron dicha franquicia. En 1965, Cidra se proclamó campeón en la Liga Bithorn. En 1966, Cidra volvió a proclamarse campeón en la misma liga.

Ese mismo año un grupo de apoderados se reunieron en Barranquitas y decidieron abandonar la Liga Bithorn y organizar la Liga Intermedia Triple A. Esta liga internacional fue compuesta por equipos de Barranquitas, Cidra, Caguas, Río Grande, Canóvanas y Las Lomas. En la Liga Intermedia, Cidra volvió a coronarse campeón. Celebrando ese campeonato, Cidra recibió la noticia de que se le había aprobado la franquicia del béisbol superior Doble A, e iniciar su participación en 1968. La Liga Intermedia se eliminó y Cidra tuvo problemas para entrar al béisbol Doble A. Si el equipo de la Liga Doble A de Arecibo se retiraba por problemas económicos, Cidra no podía quedarse con la franquicia. Ese grupo de deportistas cidreños se trasladaron a Arecibo y le ofrecieron ayuda económica para que no se retiraran de la Doble A. Arecibo se quedó en el béisbol superior y Cidra consiguió su franquicia.

En otra reunión posterior de ese grupo, acordaron ponerle nombre a la franquicia y al equipo de Cidra. Víctor Torres dijo que él había escuchado a un narrador de apellido Marrero mencionar a "los Bravos de Cidra" en la Liga Bithorn. En ese momento, se aprobó el nombre "Los Bravos de Cidra" para el equipo de béisbol Doble AA en 1968 hasta el día de hoy. En fin, Cidra fue campeón en la Liga Bithorn, en la Liga Intermedia y en el Béisbol Superior Doble A. La franquicia de los Bravos de Cidra es la segunda con mayor cantidad de campeonatos nacionales, con 9. Además, ostentan el récord de participación en series finales seccionales consecutivas con 18 (2001-2018), al igual que la marca de participación en series finales nacionales consecutivas con 5 (2005 al 2009).

3.3.7.2. Facilidades Recreativas

El Municipio de Cidra cuenta con una variedad de espacios al aire libre y techados, totalizando unas 66 facilidades recreativas y deportivas. De las facilidades inventariadas hay catorce (14) facilidades de béisbol, veintisiete (27) canchas de baloncesto, un (1) parque infantil central, once (11) centros comunales, seis (6) pistas de caminar, dos (2) canchas de tenis, una (1) plaza de recreo y una (1) facilidad de balompié. Los barrios con mayor cantidad de facilidades recreativas son Bayamón y Rabanal, el primero con quince (15) facilidades y el segundo con ocho (8) facilidades. Los barrios con menos facilidades son los barrios Pueblo, Honduras, Montellano, Salto y Toíta, con dos facilidades cada uno.



Tabla 54. Facilidades Recreativas en el Municipio de Cidra

Barrio	Facilidad Recreativa	Dirección Física	
	Parque de Pelota Santa Clara Cancha Bajo Techo	PR-734, KM. 1.4 Int.	
	Santa Clara Centro Comunal	Sector Santa Clara	
Arenas	Santa Clara Parque de Pelota		
	Vista Alegre Cancha Bajo Techo	PR-7734, KM. 5.5 Int. Sector Vista Alegre	
	Vista Alegre Pista de Caminar	Sector Visia / Wegie	
	Campobello	Sector Campobello	
	Cancha de Tenis Hotel Treasure Island Estadio Jesús M. Freire	Hotel Treasure Island	
	Parque de Ligas Menores Luis "Papa" Rivera	PR-173, KM. 0.2 Complejo	
	Cancha Juanito Cabello	Deportivo	
	Cancha de Balompié		
	Parque del Niño		
	Parque de Pelota Sector Juan del Valle		
	Cancha Bajo Techo	PR-7787, KM. 3.6	
	Sector Juan del Valle Centro Comunal	Sector Juan del Valle	
Bayamón	Sector Juan del Valle Cancha Bajo Techo		
	Urb. Treasure Valley	Calle México Final,	
	Pista de Caminar Urb. Treasure Valley	Urb. Treasure Valley	
	Cancha al Exterior		
	Vista Monte	Calle Principal,	
	Pista de Caminar	Urb. Vista Monte	
	Vista Monte		
	Cancha Bajo Techo		
	Urb. Fernández	Calle John F. Kennedy	
	Cancha de Tenis Urb. Fernández	Urb. Fernández	
	Cancha Bajo Techo Sector Sapera	Ramal 7787, KM. 1.6	
Beatriz	Parque de Pelota	Sector Sapera	
Dealil	Sector Sapera	55555 3 4 pg. 4	
	Cancha Bajo Techo	PR-1, KM. 51.6 Int.	
	Sector Carretera	Sector Carretera	

	Pista de Caminar	
	Sector Carretera	
	Centro Comunal	\dashv
	Sector Carretera	
	Parque de Pelota	
	Sector Hevia	PR-782, KM. 2.1 Int.
	Cancha Bajo Techo	Sector Hevia
	Sector Hevia	Sector Flevia
Ceiba	Parque de Pelota	Damed 7702 KM O.C
	Sector Euclides Rivera	Ramal-7782, KM. 0.6
	Cancha al Exterior	Sector Euclides Rivera
	Sector Euclides Rivera	
	Centro Comunal	Calle Santa Teresita
	Bda. Santa Teresita	Bo. Ceiba
	Cancha Bajo Techo	PR-172, KM. 7.5 Int.
	Sector Los Vélez	Sector Los Vélez
Certenejas	Cancha Bajo Techo	
	Sector Los Oliques	PR-172, KM. 9.0 Int.
	Centro Comunal	Sector Los Oliques
	Sector Los Oliques	
	Cancha al Exterior	Calle Amistad
Cidra	Barriada Ferrer	Barriada Ferrer
Pueblo	Plaza de Recreo	Calle Muñoz Barrios
	Francisco M. Zeno	Bo. Pueblo
	Parque de Pelota	
	Sector Gutiérrez	PR-7729, KM. 0.4 Int.
Honduras	Cancha Bajo Techo	Sector Gutiérrez
	Sector Gutiérrez	
	Parque de Pelota	
	Sector Carruso	PR-173
Montellano	Cancha Bajo Techo	Sector Carruso
	Sector Carruso	
	Parque de Pelota	
	Sector Fátima	
	Cancha Bajo Techo	PR-173, KM. 7.6
	Sector Fátima	Sector Fátima
	Centro Comunal	
	Sector Fátima	
	Parque de Pelota	
Rabanal	Parcelas La Milagrosa	
Kaballal	Cancha Bajo Techo	Calle La Milagrosa
	Parcelas La Milagrosa	Parcelas La Milagrosa
	Centro Comunal	. a. se.as za miagi osa
	Parcelas La Milagrosa	
	Cancha Bajo Techo	
	Sector Cortés	Ramal 7775, KM. 2.3 Int.
	Centro Comunal	Sector Cortés
	Sector Cortés	



4 as 0.1
0.1
a
.4
Int.
.8
Calle 3,
Int.
lez
.6
8

Fuente: Departamento de Recreación y Deportes . Gobierno Municipal de Cidra (2025)

3.3.8 Seguridad y Criminalidad

3.3.8.1. Delitos Tipo I

En el municipio de Cidra se ha ido experimentando un descenso en la actividad criminal pues de 346 delitos tipo I registrados en el 2015 se ha pasado a 120 en el 2024. Este descenso puede estar relacionado con la pérdida poblacional que se ha registrado en los últimos años en Puerto Rico y en el Municipio. Hay que destacar que los delitos tipo I se dividen en dos categorías: una asociada a la violencia causada en contra de individuos y la otra contra la propiedad. Entre los delitos contra los individuos se encuentra los asesinatos y homicidios, violaciones por la fuerza, trata humana, robos y agresiones agravadas. Los delitos contra la propiedad están compuestos por escalamientos, apropiaciones ilegales y hurto de autos.

Los delitos tipo I con mayor cantidad de casos se encuentran en la categoría de propiedad. Para 2024, en Cidra se perpetraron 37 casos de apropiación ilegal y 18 de escalamientos. En relación con los delitos perpetrados contra los individuos en el Municipio, la mayor cantidad se registró en la categoría de agresión agravada con 29 casos y robo con 11 casos. Lo delitos con menor incidencia fueron las violaciones con 4 caso registrados para el 2024 y los de trata humana con 0 casos. Por otro lado, después de mantenerse bajos los casos de asesinato hasta 2020, hubo un incremento para 2021.

Delitos al Individuo Delitos a la Propiedad Año Tipo I Agr. **Trata** Viol. Robo Esc. Apr. I H. Auto Ases. Hum. **Grave**

Tabla 55. Delitos Tipo I Cometidos en el Municipio de Cidra

Fuente: Policía de Puerto Rico (2015-2023) Delitos Tipo I, San Juan: Estado Libre Asociado de Puerto Rico

3.3.8.2. Facilidades de Seguridad

En términos de facilidades dispuestas para atender la emergencias, incendios y actividades delictivas en el municipio de Cidra, se cuenta con un Cuartel de la Policía Estatal, un Cuartel de la Policía Municipal, la Oficina de Manejo de Emergencias y una Estación de Bomberos. Todas estas facilidades se encuentran ubicadas en el área urbana dentro o cercano al barrio Pueblo.



Tabla 56: Facilidades de Seguridad

Facilidad	Barrio	Dirección	Latitud	Longitud	Teléfono
Policía de Puerto Rico - Precinto de Cidra	Barrio Sud	46 Calle Muñoz Rivera, Cidra, 00739	18.17243334	- 66.16087841	(787) 739- 2020
Policía Municipal	Barrio	34 Calle Dr. Iguina,	10 17505075	-	(787) 739-
de Cidra	Pueblo	Cidra, 0073	18.17595075	66.15843684	0288
Estación de	Barrio	200 Ave El Jibaro,	10.10647601	-	(787) 739-
Bomberos de Cidra	Bayamón	Cidra, 00739	18.18647601	66.15890636	2121
Oficina del Manejo	Barrio	91 Calle Ramón Baldorioty	10 10252022	-	(787) 739-
de Emergencias	Bayamón	de Castro, Cidra, 00739	18.18253032	66.15989521	2323



Actividad Económica 3.4

Al momento de la elaboración de esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial, se tomaron en cuenta los datos del Censo Agrícola y Censo Económico 2022. Estas partidas de datos reflejan las actividades económicas del Municipio. El primer censo es preparado por el Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos y el segundo por el Negociado del Censo de Los Estados Unidos. Al juntar ambos datos se puede establecer que, para el año 2022, el municipio de Cidra generó un valor productivo de 1,600 millones de dólares, siendo el sector de la manufactura el más productivo para el Municipio.

Tabla 57. Resumen de la Actividad Económica del Municipio Cidra para el 2022

Actividad Económica	Número de Establecimientos	Fincas	Ingresos	Porciento
Agricultura	0	57	\$27,298,645	1.65%
Manufactura	50	0	\$1,095,629,000	66.01%
Servicios Privados	343	0	\$536,629,000	32.34%
Total	393	57	\$1,659,556,645	100.00%

Fuente: USDA (2012) Censo Agrícola 2012 y US Census Bureau (2012), Censo Económico 2012.

3.4.1 Actividades Primarias o Extractivas

Las actividades primarias y extractivas están presente en el municipio de Cidra ya que hay varias parcelas dedicadas a actividades agrícolas, agropecuarias y extracción de materiales de la Corteza Terrestre. A continuación, un desglose de las características de cada actividad.

3.4.1.1 Agricultura

De acuerdo con el Censo de Agricultura del 2022, el municipio de Cidra contaba con 140 fincas agrícolas para el 2012 y en el 2022 con 57 fincas, con una disminución de 5,020 cuerdas en 2007 a 3,886 cuerdas aproximadas en 2022. Sin embargo, estas cifras contrastan con el porciento de cambio positivo en cuanto al tamaño promedio de fincas, subiendo de 36 cuerdas (2012) a 68 cuerdas (2022), y el aumento sustancial en el valor del producto vendido en el mercado y el promedio de ingreso por finca.

Tabla 58. Actividad Agrícola en el Municipio de Cidra 2012-2022

Información sobre fincas	2012	2022	% Cambio
Número de Fincas	140	57	-59.3
Extensión de las Fincas (Cuerdas)	5,020	3,886	-22.6
Tamaño Promedio de las Fincas (Cuerdas)	36	68	+88.8
Valor del Producto Vendido en el Mercado	\$5,474,307	\$27,298,645	+498.67
Promedio por Finca	\$39,102	\$478,924	+1,224.81

Fuente: Censo Agricultura Federal 2012-2022.



En esta data de la actividad agrícola se incluye información de las ventas por cosechas y las ventas por ganado. Según el Censo agrícola, el municipio de Cidra para el 2022 tuvo ventas por cosechas de \$652,848 dólares, un descenso de los \$1,826,371 generados en 2012. Sin embargo, esas pérdidas lucen haberse recuperado por medio del ganado, que generó ventas por el valor de \$26,645,797 dólares que representa un aumento de 9 veces el total de las ventas de 2012. Esta cantidad representa el 2.4% de las ventas agrícolas y un 97.6% de las ventas por productos de ganado.

Tabla 59. Valor de las Ventas de los Artículos Agrícolas para el 2022

Artículo	Cantidad de fincas
Cultivos de vivero e invernadero	10
Plátanos	14
Café	1
Verduras o melones	4
Frutas	6
Guineos	0
Cultivos de raíces o tubérculos	1
Granos	3
Pastos	0
Aves y huevos	12
Ganado y terneros	16
Venta de leche y otros productos lácteos de vaca	2
Cerdos	3
Acuacultura	0
Otro ganado y otros productos ganaderos	10

Fuente: Censo Agricultura Federal 2022

3.4.2 Actividades Secundarias o de Manufactura

El sector de manufactura se compone de establecimientos que se dedican a la transformación mecánica, física o química de materiales, sustancias o componentes en nuevos productos. El montaje de las partes que componen los productos también se considera manufactura, excepto cuando la actividad se clasifica en el sector de la construcción. En el sector de la manufactura, los establecimientos se describen usualmente como plantas, fábricas o talleres y usan máquinas de fuerza motriz y equipo para el manejo de materiales. Los subsectores que forman parte del sector de manufactura generalmente reflejan distintos procesos de producción que están relacionados con los materiales, equipo de producción y las destrezas del personal.

Las actividades manufactureras se desarrollan en el municipio Cidra en los barrios Bayamón, Beatriz, Ceiba, Certenejas y Pueblo, según información del Directorio de Plantas y/o Proyectos Operando a noviembre 2021 de la Compañía de Fomento Industrial. De acuerdo con este directorio, en el Municipio hay dos



industrias dedicadas a la confección de alimentos, uno a elementos funerarios, dos a la costura, dos a la industria farmacéutica y tres a la producción de materiales de construcción.

Tabla 60. Plantas y Proyectos Industriales Operando en Cidra 2021

Firma Nombre	Dirección	Barrio	Producto
Caribbean Refrescos, Inc.	Carr #172 Km 13.4	Certenejas	Concentrado y base de bebidas
Cidra Metallic Casket	Carr 172 Km 18.6	Certenejas	Ataúdes de metal
Distribuidora La Jugocita Inc.	Carr 1 km 50.9	Beatriz	Manufactura jugos de frutas
Enco Paint	Carr 173 Km 12.8	Pueblo	Pinturas Latex, Enamelx, Varnices, Selladores y Pegamentos
IMCD P.R INC	Carr 172 Km 14.5	Bayamón	Manejo de productos controlados para farmacéuticas, químicos, uniformes y blusas para uniformes.
Maristella, Inc.	Carr 173 K.M 0.5	Ceiba	<u>U</u> niformes y blusas para uniformes.
SNC Technical Services, LLC	Carr 173 Km 13.	Ceiba	Manufactura de uniformes militares, incluye corte, confección, almacenamiento entre otros.
Zincalum Manufacturing Corp.	Carr 173 Km 12.7 int	Ceiba	Zinc, Manufactura de estructura en metales y eurotejas
West Contract MFG, LLC	Carr 1 Km 48.7	Beatriz	Piezas termoplásticas de alta tecnología
VF Aluminium Corp.	Carr 787 Km 0.4	Beatriz	Puertas, Ventanas, Screens

Fuente: Compañía de Fomento Industrial (noviembre 2021), Directorio de Plantas y/o Proyectos Operando. San Juan: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Los datos de la Compañía de Fomento Económico son más limitados a la que produce el Departamento del Trabajo, pues en el Informe de la Composición Industrial por Municipio para el Tercer Trimestre del año 2023 se expone la existencia de 37 manufacturas. La importancia de este documento es que tiene una caracterización de las industrias que existen en el Municipio, con unas 31 categorías en que se clasifican las manufacturas en el Municipio.



Tabla 61. Composición en la Industria en Cidra para el Tercer Trimestre de 2023

Industria	Unidades	Empleo Promedio
Agricultura, Bosque, Pesca y Caza	14	25
Electricidad, Agua y Gas	1	*
Construcción	20	65
Manufactura	37	1,231
Alimentos	7	*
Productos de Tabaco y Bebidas	5	60
Ropa	2	*
Imprenta e Industrias Relacionadas	1	
Productos Químicos	2	*
Productos de gomas y Plásticos	2	*
Productos de Metal	7	143
Maquinaria	2	*
Equipo y Aparatos Eléctricos	1	*
Equipo de Tranportación	1	*
Muebles y Productos Relaciónados	4	*
Industrias ManufacturerasMiceláneas	2	*
Comercio al por Mayor	11	71
Comercio al Detal	101	1,067
Transportación y Almacenamiento	20	*
Información	7	*
Finanzas y Seguros	7	56
Bienes Raices, Renta o Arrendamiento	13	46
Servicios Profesionales y Técnicos	20	42
Gerencia de Compañía y Empresas	2	*
Servicios Adm. Y Desperdicios Sólidos	17	25
Servicios Educativos	7	580
Servicios de Salud y Aistencia Social	71	972
Arte, Entretenimiento y Recreación	4	4
Alojamiento y Servicios de Alimentos	53	735
Otros Servicios excepto Adm. Público	22	211
Administración Pública	10	533
Total	473	5,866

Fuente: DTRH (2021) Composición Industrial por Municipio Tercer Trimestre 2023, San Juan: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. * Datos no informados por identificación, pero incluidos en el total.



3.4.3 Actividades Terciarias o de Servicios

3.4.3.1 Establecimientos de Servicios

El sector de servicios es reconocido como el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. En el municipio de Cidra, para el Censo Económico del 2022, esta actividad representaba un 32.34% de todo el valor económico. Los servicios generaron un ingreso de 536.6 millones de dólares. No obstante, a nivel de establecimientos, los servicios alcanzaron a generar la cantidad de 343 establecimientos. Esto implica que por cada manufactura que se ubicó en el Municipio, había 7 establecimientos dedicados a servicios.

Entre las actividades de servicio destacan las ventas al detal, que fueron las que más ingresos generaron llegando a calcularse en los 275.3 millones de dólares. En segundo lugar, se posicionó los servicios de cuidado de salud y asistencia social con 72.6 millones de dólares. Los comercios mayoristas obtuvieron un tercer lugar al generar 41.2 millones de dólares en ingresos. Los servicios relacionados al arte, entretenimiento y recreación fueron el sector con más bajo desempeño, al generar 241 mil dólares.

Tabla 62. Valor de las Ventas en Servicios para el 2022

Actividad	Número de Establecimientos	Valor de las ventas, envíos, recibos, ingresos o negocios realizados (\$1,000)	Número de Empleados
Comercio Mayorista	11	41,278	47
Comercio al Detal	99	275,285	1,004
Transporte y Almacenamiento	20	10,814	112
Información	6	11,110	76
Finanzas y Seguros	6	10,808	70
Bienes Raíces, Alquiler y Arrendamiento	8	3.485	33
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	24	37,743	321
Servicios Administrativos y de Apoyo y Gestión y Remediación de Residuos	21	29,338	608
Servicios Educativos	4	1,987	39
Cuidados de Salud y Asistencia Social	71	72,670	549
Arte, Entretenimiento y Recreación	3	241	2
Servicios de Alojamiento y Alimentación	52	33,016	419
Otros Servicios (excepto Admin. Pública)	18	8,854	63
Total	343	536,629	3,343

Fuente: US Census Bureau (2012), Censo Económico, San Juan: United State Census Bureau.

Si se compara la cantidad de establecimientos registrados por el Censo Económico del 2022 con los datos del mismo censo en el 2012, se puede advertir un crecimiento sostenido en una década. De 265 establecimientos identificados para el año 2012, para el 2022 se identificaron 343. Un total de 11 de las 13

categorías de servicios registraron un incremento en establecimientos, por lo que solo 2 categorías experimentaron reducciones. Los servicios que más experimentaron crecimiento porcentual fueron el de arte, entretenimiento y recreación (+200%) y servicios de alojamiento y alimentación (+73.33%). Las reducciones mayores se registraron en los servicios de finanzas y seguros (-50%).

Tabla 63. Comparación de Establecimientos de Servicios entre los años 2012 y 2022

	Número de Esta	blecimientos	
Actividad	Censo Económico 2012	Censo Económico 2022	Cambio Porcentual
Comercio Mayorista	7	11	+57.14
Comercio al Detal	85	99	+16.47
Transporte y Almacenamiento	14	20	+42.86
Información	3	6	+100.00
Finanzas y Seguros	12	6	-50.00
Bienes Raíces, Alquiler y Arrendamiento	7	8	+14.29
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	25	24	-4.00
Servicios Administrativos y de Apoyo y Gestión y Remediación de Residuos	14	21	+50.00
Servicios Educativos	3	4	+33.33
Cuidados de Salud y Asistencia Social	52	71	+36.54
Arte, Entretenimiento y Recreación	1	3	+200.00
Servicios de Alojamiento y Alimentación	30	52	+73.33
Otros Servicios (excepto Admin. Pública)	12	18	+50.00
Total	265	343	+29.43

Fuente: US Census Bureau (2012), Censo Económico, San Juan: United State Census Bureau (2012-2022).

3.4.3.2 Hotel Treasure Island

Elmer Morrison Ellsworth, un veterano de la Primera Guerra Mundial, llegó a Puerto Rico en 1919 y comenzó a trabajar en una fábrica de enlatados de toronja. Eventualmente, adquirió en Cidra una finca de plantaciones de piñas y en el 1930 construyó en dicho lugar el Treasure Island Camps, convirtiéndose en unos de los primeros alojamientos fuera del área metropolitana. El hotel, en aquel entonces, no poseía electricidad (sólo un generador), consistía en 8 bungalows y un amplio salón comedor. Los huéspedes disfrutaban de jugar deportes en los alrededores y nadar en un hoyo natural de agua. En la parte posterior de la propiedad, yacía un terreno llano en el que hacían aterrizajes pequeños aviones. Se comenta que miembros de la familia Rockefeller fueron unos de tantos huéspedes que llegaron en estos vuelos. Estas instalaciones fueron muy conocidas y se convirtieron, incluso, en las favoritas del que sería unos años más adelante el primer gobernador de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín.



Luego de varios años en reposo, Treasure Island Hotel & Villas ha renacido, pasando por un proceso de renovaciones y mejoras permanentes. Si bien esta distinguida propiedad ha experimentado cambios, no ha cambiado el compromiso de brindar a los huéspedes un servicio de excelencia, deliciosas experiencias culinarias y el tipo de comodidades que todo huésped busca para una estadía de primera clase. El complejo cuenta con 20 habitaciones, estacionamiento libre de costo, canchas de baloncesto y tenis, amplia piscina y acceso al Lago de Cidra.

El informe anual de diciembre 2024 muestra que los ingresos por concepto de renta de habitaciones ascendieron a \$284,000.00, mientras los ingresos por concepto de renta de espacios de eventos superaron los \$32,200.00. De igual forma, se generaron sobre 1,324 reservaciones y se alojaron sobre 3,580 huéspedes, equivalentes a 7,477 noches ocupadas. Los huéspedes, provenientes mayormente de Puerto Rico, también han llegado de Estados Unidos, Republica Checa, México, España y Francia.



Figura 20: Hotel Treasure Island

Vista Aérea del Hotel Treasure Island. Fuente: Municipio de Cidra (2025).



Características Físico-Infraestructurales 3.5

3.5.1 Red Vial

El municipio de Cidra tiene una red vial que cubre un área de 1,111.6 cuerdas que representan el 4.2% del territorio. En esta red vial hay vías de orden secundario, terciario y municipal. La vía primaria es la PR-1, mientras que las vías secundarias incluyen la PR-171, PR-172, PR-173, PR-734, PR-735, PR-775, PR-782, PR-787 y PR-997.

Existen otras carreteras de orden terciario y caminos municipales que sirven de conexión entre y hacia los barrios del Municipio que también facilitan la comunicación y accesibilidad. Estas carreteras son la PR-729, PR-7733, PR-7775 y PR-7787.

Tabla 64. Sistema Vial Estatal en Cidra

Identificación Ruta	Nombre Carretera
Rutas Primarias	
PR-1	Beatriz
Rutas Secundarias	
PR-171	Sud - Rincón
PR-172	Certenejas - Río Abajo
PR-173	Montellano - Rabanal
PR-734	Arenas
PR-735	Arenas Sur
PR-775	Piñas
PR-782	Ceiba
PR-787	Bayamón
PR-997	Certenejas
Rutas Terciarias	
PR-729	El Chichón
PR-7733	Anillo de Circunvalación
PR-7775	La Milagrosa
PR-7787	Sapera
Total	

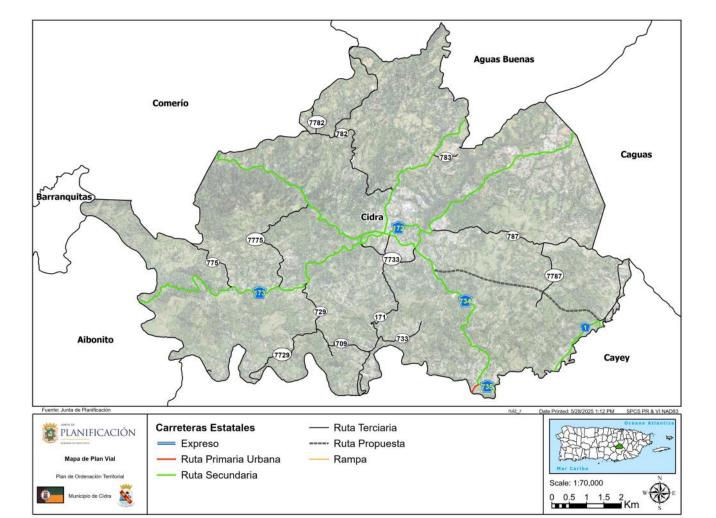


Figura 21: Red Vial en Cidra

3.5.2 Transportación

3.5.2.1 Registro de Vehículos de Motor

Actualmente no hay datos recientes sobre el Registro de Vehículos de Motor que prepara el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). No obstante, hay datos históricos desde 1980 hasta el 2010. Según las estadísticas sometidas por el DTOP, en Cidra había 25,118 automóviles privados para el año 2010. Una cantidad que representa un incremento de un 428.9% al compararlo con los 4,760 automóviles privados que había para 1980. Este suceso es un cambio drástico, pues de un vehículo que se registraba por cada seis (6) habitantes en 1980, se pasó en el 2010 a un vehículo por cada 1.7 habitantes. Esto confirma la supremacía que ha alcanzado el automóvil privado sobre los demás medios de trasportación.



Tabla 65. Automóviles Privados Registrados de 1980-2010

Año	Población	Automóviles Privados	Personas por Auto
1980	28,365	4,760	5.95
1990	35,601	10,573	3.37
2000	42,753	19,393	2.20
2010	43,480	25,118	1.73

Fuente: DTOP (2010) Registro de Vehículos de Motor, San Juan: Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En comparación con los otros tipos de vehículos de motor que se registraron en el municipio de Cidra, el automóvil privado constituyó el 89.07% en 2010. Es interesante advertir que ese porciento muestra una baja con respecto a años anteriores donde el automóvil privado llegó a posicionarse en 95% (1990). La categoría de otros vehículos a través de las décadas alcanzó porcentajes cercanos al 5%. En el año 2010 esta categoría alcanzó el 10%.

Tabla 66. Porcentajes entre Automóviles Privados y Otros Vehículos 1980-2010

	Automóviles P	rivados	Otros Veh	ículos				
Año	Cantidad	%	Cantidad	%	Total			
1980	4,760	93.83%	313	6.17%	5,073			
1990	10,573	95.00%	557	5.00%	11,130			
2000	19,393	93.70%	1,305	6.30%	20,698			
2010	25,118	89.07%	3,080	10.93%	28,198			

Fuente: DTOP (2010) Registro de Vehículos de Motor, San Juan: Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En el Registro de Vehículos de Motor, la categoría de "los otros vehículos" se constituye por vehículos públicos, camionetas, taxis, remolques, motocicletas, gubernamentales, arrastre, grúas, trasportación escolar, ómnibus e impedido. De estos "otros vehículos", se destaca la motora ya que para el 2010 se registraron 1,604, seguido por los camiones con 527 y los vehículos de arrastre con 613.



Tabla 67. Otros Vehículos Registros en Cidra, 1980-2010

Tipo de Vehículo	1980	1990	2020	2010
Automóviles Públicos	37	63	76	24
Taxis	2	1	8	0
Camiones	80	150	336	527
Remolques	0	12	75	104
Arrastres	34	99	390	613
Comerciales Públicos	17	9	9	28
Gobierno	42	69	97	89
Motocicletas	64	111	218	1,604
Transporte Escolar	24	35	40	57
Omnibus	8	3	20	11
Impedidos	5	5	1	0
Grúas	0	0	35	23
Total	313	557	1,305	3,080

Fuente: DTOP (2010) Registro de Vehículos de Motor, San Juan: Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

3.5.2.2 Medios de Transportación al Trabajo

En las Encuestas de Comunidad con estimaciones de cinco años para los periodos 2006-2010 y 2016-2020 se registraron en el municipio de Cidra altos índices de uso de vehículos privados por una sola persona. En el 2020, esta opción representó un 82.83% de los viajes al trabajo, lo que significa que más de tres cuartas parte de la población trabajadora opto por esta modalidad. El valor obtenido en el 2020 refleja un aumento si se compara con el año 2010, donde el viaje en vehículo privado obtuvo un porcentaje de 75.95%. Esta tendencia concuerda con la de Puerto Rico, donde entre el 2010 y 2020 también ocurrió un incremento de la modalidad de viaje en vehículo privado solo.

La segunda categoría de transportación es el viaje en vehículo privado, pero acompañado, con un 8.18% en el municipio de Cidra para el 2020. Este es un valor que ha ido en incremento si se compara con el 7.81% que tenía en el 2010. En el caso de Puerto Rico, la tendencia fue distinta a la de Cidra, al pasar de 11.10% en el 2010 a 7.70% en el 2020.

La transportación pública se utilizó en Cidra por un mínimo de los trabajadores con 16 años o más con porcentajes casi idénticos, en el 2010 por un 1.50% y en el 2020 por un 1.52%. En una década, hubo un aumento de 0.02 puntos porcentuales. Por otro lado, como medios alternos en la transportación hay que reconocer el aumento y acogida que ha tenido el trabajo remoto entre la población trabajadora de Cidra. De un 0.64% de trabajadores que trabajaban en modalidad remota para el 2010, se ha pasado a un 2.97% en el 2020. En una década esta modalidad se duplicó, con la expectativa de continuar incrementándose durante los próximos años.



Los otros medios de transportación, como taxis, bicicletas y motoras tuvieron una considerable disminución de 8.22% en 2010 a 1.06% en 2020, tendencia que difiere de Puerto Rico, donde hubo una reducción, pero más leve. En el caso del caminar, la reducción ha sido importante al pasarse en el municipio de Cidra de 5.87% en 2010 a 3.43% en el 2020. Este patrón es cónsono con lo que se experimenta a nivel de Puerto Rico.

Tabla 68. Medios de Transporte al Trabajo en Cidra, AFC y Puerto Rico 2010-2020

Medios de Transporte	Cid	ra	Puerto Rico		
	2010	2020	2010	2020	
Trabajadores de 16 Años o mas	9,597	7,882	1,105,033	1,000,096	
	7,289	6,529	849,223	833,790	
Coche, camión o furgoneta: conducía solo	75.95%	82.83%	76.90%	83.40%	
Coche, camión o furgoneta - coche compartido	750	645	123,035	76,769	
	7.81%	8.18%	11.10%	7.70%	
Transportación Dública (aveluyanda tavis)	144	120	34,297	15,077	
Transportación Pública (excluyendo taxis)	1.50%	1.52%	3.10%	1.50%	
Caminar	563	270	43,523	26,406	
Callillai	5.87%	3.43%	3.90%	2.60%	
Tavi matacialata hisialata u atras madias	789	84	30,436	17,337	
Taxi, motocicleta, bicicleta u otros medios	8.22%	1.06%	2.80%	1.70%	
Trabaja dasda Casa	62	234	24,519	30,717	
Trabajo desde Casa	0.64%	2.97%	2.20%	3.10%	

Fuente: US Census Bureau (2010, 2020) Means of Transportation to Work for Age, American Community Survey: Estimate 5 Years, San Juan: United State of America (B08501).

3.5.2.3 Rutas de la Transportación Pública

Aunque en el municipio de Cidra cuenta con un terminal de transportación pública, el mismo en la actualidad no cuenta con guaguas o camiones que ofrezcan servicio de transportación. Cabe la posibilidad de que el Municipio establezca en el futuro una sede de una transportación interna que conecte el centro con sus barrios. El Municipio de Cidra cuenta con una estación privada de taxis justo frente a la Casa Alcaldía y una ruta fija de trolleys que realiza quince paradas alrededor del Centro Urbano Tradicional (CUT).

3.5.3 Telecomunicaciones

3.5.3.1 Telefonía, Internet y Computadoras

En términos de telecomunicaciones, el municipio de Cidra muestra un desarrollo más alto al del Área Funcional de Caguas y Puerto Rico. En los hogares del municipio de Cidra, el 76.5% se estimaba, que para el 2020, tenía uno o más equipos de computadoras. Este valor es más alto que el del AFC (75.8%) y Puerto Rico (72.6%). Las suscripciones al internet obtuvieron un valor porcentual bajo de 70.8%, mayor al AFC (70.4%) y Puerto Rico (65.5%). En el ámbito de la telefonía, Cidra (97.3%) se acerca al AFC (97.8%) y siendo mayor al promedio de Puerto Rico (96.3%).



Tabla 69. Servicio de Computadora, Internet y Telefonía en Cidra, AFC y Puerto Rico 2020

Área Geográfica	Total de Hogares	Con uno c equipos computa	de	Con suscrip		Con Servic Telefon	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Arenas	1,728	1,430	82.7	1,325	76.6	1,718	99.4
Bayamón	1,977	1,786	90.3	1,746	88.3	1,780	90.0
Beatriz	989	879	88.9	85	86.9	963	97.3
Ceiba	1,187	788	66.3	750	63.2	1,161	97.8
Certenejas	1,982	1,771	89.3	1,721	86.8	1,964	99.0
Cidra Pueblo	413	199	48.1	252	61.0	353	85.4
Honduras	536	316	59.0	293	54.7	446	83.2
Montellano	268	231	86.2	232	86.6	231	86.2
Rabanal	1,326	1,061	80.0	912	68.8	1,309	98.7
Rincón	1,162	858	73.8	689	59.3	1,093	94.1
Río Abajo	330	229	69.3	256	82.3	295	89.3
Salto	47	26	55.3	26	55.3	32	72.4
Sud	1,245	986	79.2	932	74.9	1,194	96.0
Toíta	398	275	69.1	258	64.8	362	91.0
Cidra	13,447	10,290	76.5	9,525	70.8	13,079	97.3
Área Funcional de Caguas	116,769	88,458	75.8	82,261	70.4	114,200	97.8
Puerto Rico	1,205,749	875,327	72.6	789,532	65.5	1,160,961	96.3

Fuente: Fuente: US Census Bureau (2020) Types of computers and internet subscriptions, American Community Survey: Estimate 5 Years, San Juan: United State of America (S2801), US Census Bureau (2020) Ternure by Telephone Service Available by age of Householder, American Community Survey: Estimate 5 Years, San Juan: United State of America (B25043).

A nivel de barrios hay que destacar que en varios de estos se exhibieron valores menores a los del Municipio, AFC y Puerto Rico. En equipos de computadoras los barrios con valores más bajos al Municipio fueron: Pueblo (48.1%), Salto (55.3%) y Honduras (59.0%). El barrio con el valor más alto en la adquisición de equipos de computadoras es Bayamón con 90.3%. En suscriciones al internet, los barrios que estuvieron por debajo del Municipio son: Ceiba (63.2%), Pueblo (61.0%), Honduras (54.7%), Rabanal (68.8%), Rincón (59.3%), Salto (55.3%) y Toíta (64.8%). El barrio con más suscriciones al internet es Bayamón, con 88.3% de hogares. Una posible explicación por la que estos barrios tienen estos bajos valores puede ser porque tienen un alto porcentaje de nivel de pobreza y bajos ingresos.

En el caso de la telefonía en los barrios de Cidra, se alcanzan altos porcentajes de hogares con el servicio. La mayoría de ellos con valores sobre los 90%, excepto, en los barrios Pueblo (85.4%), Honduras (83.2%), Montellano (86.2%), Río Abajo (89.3%) y Salto (72.4%). Algunas posibles explicaciones son la existencia de comunidades rurales con índices más bajos de ingresos y pobreza que sus contrapartes de las áreas urbanas. Los altos porcientos en servicio de telefonía pueden deberse a programas federales, donde personas de bajos ingresos reciben ayudas para obtener servicios de telefonía.



3.5.3.2 Torres de Telecomunicaciones

Para brindar algunos servicios de telecomunicaciones en el territorio se requiere instalar torres de telecomunicaciones. Estas facilidades son reguladas por el Negociado de Telecomunicaciones. En el municipio de Cidra, según datos del Negociado de Telecomunicaciones hay 15 torres de telecomunicaciones. Los barrios con más torres de telecomunicaciones son Arenas, Bayamón, Ceiba, Certenejas y Rincón con dos estructuras respectivamente. Los barrios Beatriz, Montellano, Pueblo, Rabanal y Río Abajo albergan una instalación en cada uno.

Tabla 70. Ubicación de Torres de Telecomunicaciones

Dirección	Barrio	Latitud	Longitud
Bo. Arenas	Bo. Arenas	18.1465	-66.1373
Carr 734 Km 4.8	Bo. Arenas	18.1595	-66.1453
Carr. 172 Esq. Carr. 787 - Predios	Bo. Bayamón	18.1797	-66.1460
Remoto Micro	Bo. Bayamón	18.1733	-66.1182
Carr. 1 Km 51.3, Campito de Beatriz	Bo. Beatriz	18.1576	-66.1108
Carr. 172 Oeste Km 10.9	Bo. Ceiba	18.1840	-66.1746
Carr. 173 Km 2.1	Bo. Ceiba	18.1897	-66.1597
Carr. 172 Km 7.6 Interior	Bo. Certenejas	18.1970	-66.1106
Coca Cola	Bo. Certenejas	18.1969	-66.1271
Carr. 173 Km 1.6	Bo. Montellano	18.1911	-66.1586
Bo. Pueblo	Bo. Pueblo	18.1750	-66.1606
Bo. Milagrosa	Bo. Rabanal	18.1732	-66.1908
Carr. 171 Km 5.85	Bo. Rincón	18.1382	-66.1734
Carr. 171 - Parcelas Nuevas	Bo. Rincón	18.1409	-66.1726
Carr. PR 172	Bo. Río Abajo	18.1983	-66.1961

Fuente: NET (2023) Registro de Torres de Telecomunicaciones en el Municipio de Cidra, San Juan: Negociado de Telecomunicaciones.

3.5.4 Sistema de Acueductos y Alcantarillado

3.5.4.1 Estimado de Consumo de Agua Potable a Nivel Residencial

La información recopilada por la compañía Aquasana (Scavetta, 2022) indica que el norteamericano en promedio gasta entre 151 a 200 galones de agua diarios. Este consumo está basado en los gastos que se hacen por concepto de utilización de inodoros, duchas, lavamanos, lavadoras, máguinas de lavado, liqueos de agua y otros usos. Asumiendo que en el municipio de Cidra se consuman 151 galones de agua diarios por persona, para la población de 39,970 habitantes que se registró en el Censo Decenal del 2020, se requieren 6.03 millones de galones de agua diarios para uso residencial.

3.5.4.2 Sistema de Acueductos y Alcantarillados en Cidra

El sistema de acueducto de Cidra tiene una extensión de 351 kilómetros lineales y está compuesto por líneas de aguas crudas, trasmisión y distribución. Las líneas de distribución constituyen el 90.9% del sistema



con 319.1 kilómetros lineales formados por tubos de PVC, hierro y cobre con diámetros de 2 a 10 pulgadas. Las líneas de transmisión constituyen un 8% del sistema o 28.1 kilómetros lineales que están formados principalmente de tubos de hierro dúctil con diámetros de 12 pulgadas. Las líneas de aguas crudas representan el 1% del sistema que está formado por tubos con diámetros de 30 pulgadas.

Tabla 71: Sistema de Acueductos en Cidra

Tipo de agua	Subtipo	Diámetro	Kms
Agua Cruda	Aguas Crudas	30"	3.827584
Agua Potable	Línea de Distribución	10"	7.189212
		2"	58.59517
		4"	213.7103
		6"	33.7946
		8"	4.777655
		Menor a 2"	0.996909
	Línea de Distribuciór	Total	322.8914
	Línea de Transmisión	12"	21.79958
		16"	5.036414
		20"	0.143431
		4"	1.105414
	Línea de Transmisión	n Total	28.08484
Agua Potable Total			347.1487
Cidra Total			350.9762

Fuente: AAA

El sistema cuenta con una capacidad robusta y múltiples proyectos han sido completados o están en curso. Sin embargo, aún existen retos en operatividad durante mantenimientos y en conexión de comunidades aisladas. Las aguas del sistema de alcantarillado son llevadas a una planta de tratamiento en el mismo municipio de Cidra. La siguiente tabla detalla los proyectos y mejoras más recientes sobre la infraestructura actual y capacidad de tratamiento de la AAA en el municipio de Cidra.



Tabla 72: Proyectos y mejoras más recientes: infraestructura sanitaria

Elemento	Estado y avance
Capacidad de tratamiento	~8.1 millones gl/día
Represa y planta de filtros	Rehabilitada; inversión \$5.4 M,
hepresa y ptanta de littros	completada en 2024
Estación EBAC Candelas	Mejoras finalizadas por \$2.7 M
Generadores de emergencia	Instalación fase 2 en marcha
Generadores de emergencia	(~\$1.15 M)
Tangua Payamanaita	Rehabilitación planificada
Tanque Bayamoncito	(~\$254 K)
Alcantarillado en Valle Real	Proyecto en desarrollo
Operación de planta	Mantenimiento ocasional,
Operación de planta	bajas presiones temporales
Access on contares rurales	Algunos sectores aún sin
Acceso en sectores rurales	conexión directa

Fuente: AAA

Al momento de este informe, la AAA no ha respondido la misiva enviada por el Municipio solicitando información actualizada sobre:

- 1. La extensión lineal de alcantarillado sanitario en el municipio.
- 2. La cantidad de kilómetros o por ciento del sistema que trabaja por gravedad
- 3. La cantidad de kilómetros o por ciento del sistema que trabaja por bombeo.

3.5.5 Energía Eléctrica

3.5.5.1 Estimado de Consumo Eléctrico a Nivel Residencial

De la información recopilada por la organización Shrink That Footprint (2022), el promedio mensual de consumo de energía en un hogar estadounidense es de 890 Kilowatts hora. En estados como Florida ese consumo promedio mensual llega a 1,141.5 KWh y en Hawaii a 537.15 KWh. Asumiendo que el consumo promedio de los hogares de Cidra es de 540 kwh al mes o 18 kwh al día se puede estimar que para las 8,453 viviendas ocupadas que posee el Municipio el consumo sea de 4,564,620 KWh al mes o 152,154 KWh diarios.

3.5.5.2 Sistema de Transmisión y Distribución Eléctrica en Cidra

El municipio de Cidra cuenta con un sistema de transmisión y distribución eléctrica que transporta la generación de energía desde la región de Caguas. El sistema cuenta con 18.32 Kilómetros lineales de cables de trasmisión.



Aguas Buenas Comerío Caguas Aibonito Infraestructura de Energía Eléctrica PLANIFICACIÓN Sub-estaciones Electricas Mapa de Infraestructura de Energía Eléctrica Línea de Transmisión de 230Kv Línea de Transmisión de 115Kv Línea de Transmisión de 38Kv Municipio de Cidra

Figura 22: Sistema Eléctrico en el Municipio de Cidra

La subestación Cidra está ubicada en el barrio Pueblo; la subestación Las Cruces en la carretera PR-787 y la subestación Sabanera en la carretera PR-172 en el Bo. Certenejas. Estas son los números 3601, 3602 y 3603 con capacidades de 38/8.32 KVA.



CAPÍTULO IV: ANÁLISIS URBANÍSTICO

Evolución de la Huella Urbana 4.1

El área urbana de Cidra creció en una llanura ubicada en el centro geográfico del municipio. En un plano histórico del 1886, obtenido del Cuerpo de E. M. del Ejercito bajo el Gobierno Español (1886) se puede apreciar los primeros trazos del pueblo con su plaza principal, la Iglesia y las primeras estructuras alrededor de la plaza. El pueblo de La Cidra, como se le conocía en aquel momento, adquirió una configuración geométrica en un principio alargada, en dirección primordialmente este-oeste en el valle central del municipio. En el mismo se refleja el poco crecimiento que se había registrado en el Centro Urbano desde la fundación del Municipio en 1809. No obstante, la figura 23 muestra que para La Cidra se siguió la organización colonial establecidas por las Leyes de Indias que dictaba la construcción de un centro político y poblacional en forma de damero con su casa real, plaza e iglesia.



Figura 23: Croquis del Centro Urbano de La Cidra para el 1886

Fuente: Foto Aérea del Centro Urbano de La Cidra para el 1886. Archivo General de Puerto Rico, San Juan.



Con el traspaso del poder político de Puerto Rico del gobierno español al norteamericano, en el Municipio se fue registrando un cierto crecimiento que se manifiesta en la densificación del centro urbano. Aunque no fue un crecimiento considerable, es posible notar ese crecimiento al sur de la plaza pública en las fotos aéreas de 1937, segun imágenes del US Geological Survey.



Figura 24: Foto Aérea de 1948

Fuente: Foto Aérea del Centro Urbano de Cidra, Charles Rotkin



Figura 25: Foto de Jack Delano del Centro Urbano de Cidra en 1952

Estudiantes de la escuela intermedia caminan hacia el teatro del pueblo para su ceremonia de graduación. Fuente: Foto de Jack Delano del barrio Rabanal para el 1952.

antes.

La topografía relativamente llana del centro urbano ayudó a la expansión del centro urbano en sus cuatro extremos cardinales. Para la década del 1940, se ve una expansión hacia la parte sur del municipio, área que cincuenta años atrás estaba relativamente inalterada. En el mapa topográfico que preparó por el U.S. Geological Survey para el 1947 se puede apreciar el surgimiento de la comunidad de la Barriada Ferrer al suroeste del centro urbano y la construcción del Embalse (Lago) de Cidra al noreste del Pueblo dos años

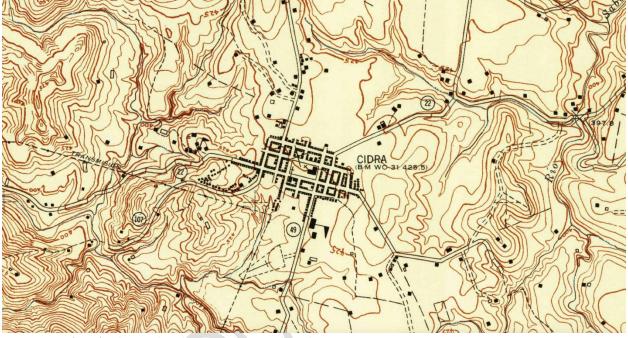


Figura 26: Mapa Topográfico en el Área del Centro Urbano

Fuente: USGS (1952) Cidra Quadrangle, San Juan: US Geological Survey.

La expansión del Centro Urbano experimentada a partir de la década de 1950 es más evidente con la construcción de urbanizaciones periféricas en los barrios Bayamón, Ceiba y Sud. Entre ellas: las urbanizaciones Fernández, Domingo Rodríguez, Comunidad Gándara, Villa del Carmen y el Residencial Práxedes Santiago y varias comunidades aledañas. En la foto aérea de 1994 de la Autoridad de Carreteras y Transporte es posible observar las expansiones registradas en el Centro Urbano. El crecimiento en el Centro Urbano, sin embargo, se ha desacelerado en los últimos pues, al compararse la foto aérea del 2024 con la del 1994 se ven pocos cambios en el área urbana, a diferencia del radical cambio urbano registrado entre 1950 y 1980.





Figura 27: Foto Aérea de 1994

Fuente: U.S. Geological Survey (1994) Foto Aérea, Casco Urbano de Cidra.



Figura 28: Foto Aérea de 2024

Fuente: Airbus (2024) Foto Aérea, Casco Urbano de Cidra.



4.2 Delimitación del Centro Urbano

El Centro Urbano Tradicional de Cidra está delimitado por el norte con la calle John F. Kennedy, por el oeste con la PR-173 y terrenos colindantes a la sede del Departamento de la Familia en Cidra, por el sur limita con parte de la PR-172 hasta la intersección con la PR-173, discurre por terrenos no construidos hasta justo antes del límite del cementerio municipal, y por el este colinda con la PR-171, la colindancia posterior de la Escuela Jesús T. Piñero, la colindancia sur del Terminal anexo a la Nueva Casa Alcaldía y discurre por la urbanización hasta conectar con la calle Kennedy. En esta delimitación se encuentran la Plaza de Recreo, la Antigua y Nueva Casa Alcaldía, la Iglesia Católica y varias propiedades comerciales, residenciales e institucionales.



Figura 29: Delimitación Vigente del Centro Urbano Tradicional

Centro Urbano Municipio de Cidra





4.3 Nueva Delimitación del Centro Urbano

En vista de que alrededor del Centro Urbano del Municipio de Cidra han surgido comunidades con cierta densidad y actividad comercial se está proponiendo una modificación al límite del Centro Urbano. Esta modificación aumentaría la extensión del CU de 0.24 kilómetros cuadrados a 0.54 kilómetros cuadrados. En esta nueva delimitación se agregan al CU el Residencial Jardines de Cidra, el Residencial Práxedes Santiago, la Urb. Domingo Rodríguez, la Barriada Ferrer, la Urb. Fernández, la Urb. Domingo Alejandro, el Cementerio Municipal, el tramo de la PR-172 que comprende desde la intersección con la Ave. El Jíbaro hasta la Nueva Casa Alcaldía y la parte norte de la Ave. Industrial.

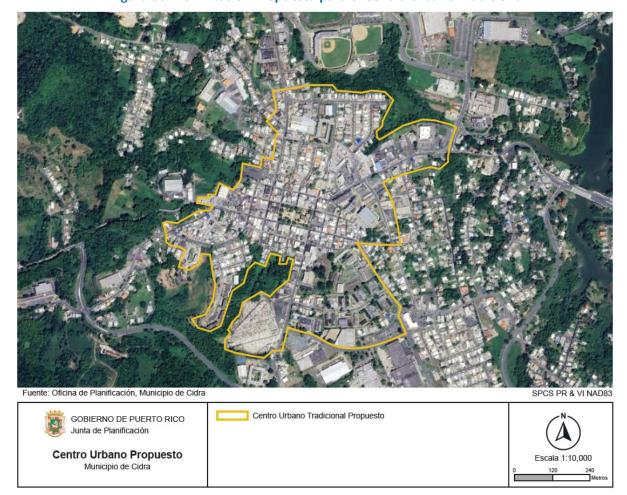
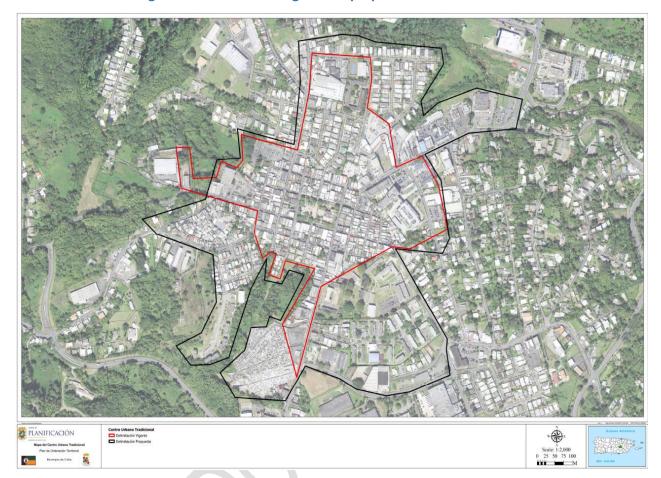


Figura 30: Delimitación Propuesta para el Centro Urbano Tradicional

La próxima figura refleja la diferencia entre la delimitación vigente y la delimitación propuesta del CUT de Cidra.



Figura 31: Delimitación vigente vs. propuesta del CUT de Cidra





4.4 Comunidades Especiales

El municipio de Cidra tiene identificada siete comunidades especiales por el Gobierno Estatal. Estas comunidades son: Barriada Ferrer, Candela, San José, Laberinto, Rio Abajo, La Milagrosa, La Línea y Santa Teresita. De acuerdo con la Ley Número 1 del 2001, también conocida como Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, una comunidad especial puede estar caracterizada por condición de pobreza, falta de infraestructura básica, condiciones ambientales inadecuadas, estado de vivienda deficientes, alto índice: de conducta delictiva, violencia doméstica, maltrato y abuso de menores, embarazo en adolescentes y el uso y abuso de sustancias controladas entre otros. Para atender estas problemáticas, la ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas para que se constituyan en agentes de cambio eficaces, capaces de establecer y lograr sus metas y objetivos, y lograr una mejor calidad de vida entre sus ciudadanos.

Asociación Zona de Zona **Comunidad Especial** Barrio de Deslizamiento Inundable **Residentes** Ferrer Pueblo No Sí No Candela Rincón No No Sí San José, Laberinto Sí Certenejas No No Río Abajo Río Abajo Sí No Sí La Milagrosa Rabanal No No Sí Sí La Línea Rincón No No Santa Teresita Ceiba No Sí

Tabla 73. Comunidades Especiales

Fuente: JP (2024) Capa de Comunidades Especiales, San Juan: Junta de Planificación de Puerto Rico.

4.5 Otorgación de Permisos

El análisis de consultas y trámites de permisos es esencial durante la revisión integral de un plan territorial para así conocer las áreas de presión de desarrollo y cuáles son las consultas de ubicación y proyectos programados aprobados por todo el territorio. Durante la RIPOT 2025, se estarán revisando los trámites de permisos de las siguientes plataformas de permisos o trámites relacionados al uso del suelo gubernamentales: "Single Business Portal" conocida como SBP, Rad JP y Expediente Digital.

El periodo del reporte de permisos obtenido de la plataforma de "SBP" va desde el año 2014 hasta el octubre de 2024; mientras que para las otras plataformas de "Rad" JP y Expediente Digital el periodo considerado va desde 2015 hasta 2024. En la plataforma de "SBP" se reportaron 8,819 casos radicados y tramitados. Los trámites más radicados entre 2015 al 2023 en el municipio de Cidra fueron los Permisos de usos (PU) con 30.5% de las radicaciones.

4.5.1 Permisos en general

El periodo del reporte de permisos obtenido de la plataforma de "SBP" va desde el año 2014 hasta el octubre de 2024; mientras que para las otras plataformas de "Rad" JP y Expediente Digital el periodo

considerado va desde 2015 hasta 2024. En la plataforma de "SBP" se reportaron 8,819 casos radicados y tramitados. Los trámites más radicados entre 2015 al 2023 en el municipio de Cidra fueron los Permisos de usos (PU) con 30.5% de las radicaciones.

Tabla 74. Resumen de los Trámites de Permisos Radicados en el SBP

PU	2,689	PCU	26
DEC	1,686	PUI	26
SRI	790	PRR	24
PUS	735	ASE	23
PCOC	542	SRA	21
CPI	422	PCE	18
CSA	408	PCR	18
API	256	PAU	8
LOT	172	PGC	8
CIS	138	PCI	7
PCO	117	SRQ	7
PGE	89	ACP	4
SRS	77	SRU	4
REA	76	PCD	3
CUB	64	PDE	3
PCT	55	PGO	3
DEA	48	PUA	2
CCO	42	PCS	1
PCL	38	PIE	1
PCM	38	SRE	1
SRM	36	Total	8,819
ARC	34		-
SDR	32		
DDA	07		

Fuente: SBP (2024) Trámites Radicados para los años 2015-2024, San Juan: Oficina de

4.5.2 Consultas de Ubicación

En la plataforma de expediente digital se han tramitado cinco (5) casos, de los cuales cuatro (4) son transacciones de terrenos (JGT) y uno (1) es consulta de ubicación (JPU). Todos los casos aprobados se estarán evaluando durante el proceso de designar las correspondientes calificaciones para que estos se cumplan, según fueron aprobados.



Tabla 75. Casos Expediente Digital JP 2018-2024

Caso	Status	Resolución	Resumen del Proyecto	Trámite	Catastro	Lat	Lon	Agencia
			Venta de Autos y Alquiler de autos / Se propone el permiso para uso de venta de auto y alquiler de autos en una zona R-o con					
2018-44-JPU-0074	Archivado	Adjudicado (llego al final)	comportamiento comercial de venta de autos	Consulta de Ubicación	300-033-138-17	18.14302664	-66.11126638	OGPE
			COOSMA, Inc. / La Compañía de Fomento Industrial (CFI) somete para la consideración de la Junta de Planificación la presente consulta de					
			transacción para autorizar la segregación y venta de un predio de terreno identificado en los planos de la CFI como solar 2 del L-391-0-80,					
			localizado en la Avenida El Jibaro, en el Barrio Bayamón de Cidra (en adelante, ?la Propiedad?). El Solar 2 tiene una cabida superficial de					
			7,076.6394 metros cuadrados equivalentes a 1.8005 cuerdas según el plano de mensura preparado por el Agrimensor Licenciado Carlos					
			Fournier Morales (Lic. # 21,195). La Propiedad será utilizada para proveer servicios de salud. La CFI interesa venderle la Propiedad a					
			COSSMA, Inc. Las coordenadas Lambert de la Propiedad son las siguientes: X-229-110 y Y-238-774. El número de Catastro es 275-005-046-					
2020-44-JGT-0030	En Proceso	No Adjudicado (llego al final)	47.	Transacción de Terrenos	275-005-046-47	18.18341327	-66.15830674	JP
			Office Gallery, Inc. / La Compañía de Fomento Industrial (CFI) somete para la consideración de la Junta de Planificación la presente consulta					
			de transacción para autorizar la segregación y venta de un predio de terreno identificado en los planos de la CFI como solar 6-7 del L-274-1-					
			73, localizado en la Avenida Carretera estatal 171, Km. 0.2, en el Barrio Sud de Cidra (en adelante, ?la Propiedad?). El Solar 6-7 tiene una					
			cabida superficial de 10,104.2618 metros cuadrados, equivalentes a 2.5708 cuerdas, según el plano de mensura preparado por el					
			Agrimensor Rodolfo Rivera Ruiz (Lic. # 23,692). La Propiedad será utilizada para almacenaje y distribución de equipos y materiales de oficina					
			y escolares. La CFI interesa venderle la Propiedad a Office Gallery, Inc. Las coordenadas Lambert de la Propiedad son las siguientes: X-					
2020-44-JGT-0049	Resuelto Aprobado	Adjudicado (llego al final)	228888.9050 y Y-237417.4412. El número de Catastro es 275-045-105-44.	Transacción de Terrenos	275-045-105-44	18.17120292	-66.16031143	JP
			consulta de transacción para autorizar la segregación y venta de un predio de terreno identificado en los planos de la CFI como solar 5 del L-					
			274-0-63, localizado en la Carretera Estatal PR-171, Km.O.2 (Intersección) Avenida Del Carmen Barrío Sud, Cidra (en adelante, ?la					
			Propiedad?). El Solar 5 tiene una cabida superficial de 15,634.6044 metros cuadrados equivalentes a 3.9779 cuerdas según el plano de					
			mensura preparado por el Agrimensor Licenciado Carlos Fournier Morales (Lic. #21,195). La Propiedad será utilizada para almacenaje y					
			distribución de equipo y materiales de oficina y escolares. La CFI interesa venderle la Propiedad a Office Gallery, LLC. Las coordenadas					
			Lambert de la Propiedad son las siguientes: X-228946.63 y Y-237359.66. El número de Catastro es 275-045-105-45-001. https://doi.org/10.1007/j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.j.					
			Propiedad es parte de la Finca 12,726 la cual está inscrita en el tomo 326 al folio 215 de Cidra, en el Registro de la Propiedad de Caguas,					
			Puerto Rico. La CFI adquirió el título sobre dicha finca mediante Agrupación, según consta de la escritura #22, otorgada en San Juan el día 2					
			de septiembre de 1992, ante notario Yamil E. Marrero Viera. Inscrita al folio 215, tomo 326 de Cidra, finca 12,726 inscripción					
			primera. br>El solar 5 está calificado I-1 (Industrial Liviano), según el Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de Cidra, hoja #2 con					
			vigencia del 5 de abril de 2008. Además, la Propiedad radica en zona de inundabilidad X, según se desprende de la hoja 72000C1195H de los					
			mapas de inundación vigentes para Puerto Rico. SúPLICA: La CFI solicita que la JP apruebe la segregación y venta del predio que se					
			describe a continuación: describe a continuación: descri					
			Avenida del Carmen, Barrio Sud, Cidra, Puerto Rico, con cabida de quince mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con seis mil					
			cuarenta y cuatro diezmilésimas de otro metro cuadrado (15,634.6044 m.c.), equivalentes a tres Cuerdas con nueve mil setecientos setenta					
			y nueve diezmilésimas de otra Cuerda (3.9779 cda.) br>En lindes: por el Norte, en seis (6) alineaciones y un (1) arco que suman una					
			distancia de doscientos dieciseís metros y novecientos siete milésimas de otro metro (216.907 mts.) con Eagle Business Development, LLC.					
			y la Avenida Del Carmen; por el Sur, en una (1) alineación con una distancia de ciento cincuenta y un metro y ochocientos veinte milésimas					
			de otro metro (151.820 mts.) con Zenith Corp. y Cidra Properties, LLC; por el Este, en cuatro (4) alineaciones que suman una distancia de					
			setenta y ocho metros y ochocientos treinta y seis milésimas de otro metro (78.836 mts.) con Cidra Properties, LLC; y por el Oeste, en tres (3)					
			alineaciones que suman una distancia de ochenta y siete metros y doscientos cinco milésimas de otro metro (87.205 mts.) con String					
			Fitness Center, Inc. r Inversiones L & R. br>Consta inscrita al folio 215, tomo 326, Registro de la Propiedad de Caguas, Finca					
			12,726. br> La transacción de compraventa fue autorizada por la Junta de Directores de la CFI. Solicitamos la aprobación de la Junta de					
			Planificación a la segregación y venta antes mencionada. br>En el caso de que el Comprador decida vender o transferir el título de la					
			Propiedad a una subsidiaria creada y controlada directa o indirectamente en su totalidad (?wholly- owned subsidiary?), el Comprador no					
			podrá transferir, gravar, o de cualquier otra forma de disponer de las acciones de capital que posee de su subsidiaria sin obtener el previo					
			consentimiento escrito de la CFI. br>Los formularios e información correspondiente se incluyen en el Expediente Digital de esta					
2023-44-JGT-0041	Resuelto Aprobado	Adjudicado (llego al final)	consulta, según es requerido en este tipo de transacción. br>	Transacción de Terrenos	275-045-105-45	18.17068214	-66.1597409	JP
2024-44-JGT-0015	En Proceso	No Adjudicado (llego al final)	Escuela Luis Muñoz Rivera / Traspaso de Terreno	Transacción de Terrenos	275-035-055-02	18.17391804	-66.15919841	JP

La tabla 76 a continuación, incluye los casos del reporte de la plataforma del Single Business Portal (SBP) entre 2019-2024



Tabla 76. Estado de las consultas de ubicación: municipio de Cidra 2019-24

Caso v	Catastro	Description	Siglas	₹ Priv_G(▼	Rural_Urba 🔻	Calification	Estado 🔻
2024-584244-CUB-010994	274-018-325-08	Segregación de Solar Residencial	CUB	Privada	Rural	R-G	AWAITING_MANAGER
2024-578561-CUB-010899	249-014-398-39	Segregación de Solar Residencial	CUB	Privada	Rural	R-G	AWAITING_MANAGER
2024-576035-CUB-010879	276-043-336-60	Consulta de Ubicación Vía Variación en Uso para Salón de Belleza y Estética.	CUB	Privada	Rural	UR	PERMIT_ARCHIVED
2024-563941-CUB-010762	275-034-111-13	Consulta de Ubicación para construcción de estructura en acero estructural para fines Comerciales y/o Industriales.	CUB	Privada	Urbano	I-L (93%), VIAL (8%)	AWAITING_MANAGER
2024-565017-CUB-010761	276-004-330-25	Segegación de Solares Residenciales	CUB	Privada	Rural	UR	PERMIT_APPROVED
2023-483885-CUB-008934	275-000-004-64	Construcción de almacen	CUB	Privada	Urbano	PA (99%), VIAL (1%)	PERMIT_APPROVED
2024-561389-CUB-010727	249-000-008-84	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	CUB	Privada	Rural	AD (50%), R-G (35%), UR (15%)	AWAITING_INSPECTION
2024-572723-CUB-010852	250-000-007-22	Consulta de Ubicacion para Segregacion	CUB	Público co	Rural	UR	PERMIT_ARCHIVED
2024-539649-CUB-010585	249-014-398-40	Segregación de Solar Residencial	CUB	Privada	Rural	R-G	AWAITING_MANAGER
2023-524961-CUB-010438	249-000-009-23	Segregación de Solares de Dos (2) Solares Residenciales	CUB	Privada	Rural	AD	AWAITING_MANAGER
2024-534415-CUB-010557	275-026-049-22	Negocio de Agrocentro, Restaurante, Pet Shop, Grooming y Jardinería.	CUB	Privada	Rural	R-1 (97%), VIAL (3%)	AWAITING_MANAGER
2021-392819-CUB-003243	249-067-412-07	Se propone Consulta de Ubicación para la Construcción de 6 Apartamentos Residenciales.	CUB	Privada	Rural	AD/ARD	AWAITING MANAGER
2023-523235-CUB-010423	299-000-002-05	Consulta de Ubicación Vía Variación de Uso para Taller de Hojalatería	CUB	Privada	Rural	UR	PERMIT_APPROVED
2023-499978-CUB-009894	275-019-448-18	Residencia Vivienda Unifamiliar	CUB	Privada	Urbano	PA	PERMIT_ARCHIVED
2022-441980-CUB-008216	274-089-433-11	Segregación de Solares Residenciales de Diferentes Cabidas	CUB	Privada	Rural	UR	AWAITING_MANAGER
2022-427449-CUB-009370	249-000-009-08	REMODELACION DE VIVIENDA	CUB	Privada	Rural	PA	PERMIT_ARCHIVED
2023-495833-CUB-009171	276-063-303-97	Institución	CUB	Privada	Rural	UR	AWAITING_MANAGER
2023-492535-CUB-008911	299-059-102-39	Ferretería con venta de materiales de construcción.	CUB	Privada	Urbano	AD	AWAITING_MANAGER
2023-495014-CUB-009019	250-063-985-41	CONSTRUCCION DE FOOD TRUCK COURT PARA EL ESTACIONAMIENTO DE FOOD TRUCK Y UN RESTAURANTE	CUB	Privada	Urbano	R-1	PERMIT_APPROVED
2022-431083-CUB-008357	276-000-007-21	LLEVAR A CONFORMIDAD ESTRUCTURAS EXISTENTES PARA PROVEER SERVICIOS DE SALUD MENTAL	CUB	Privada	Rural	UR	PERMIT_ARCHIVED
2022-467022-CUB-007449	250-000-006-97	Construcción de estructura para uso comecial	CUB	Privada	Rural	R-1	PERMIT_ARCHIVED
2023-474550-CUB-008054	275-036-054-05	CONSTRUCCION DE UN FOOD COURT EN HORMIGON ARMADO, BLOQUES, VAGONES Y TECHO DE METAL CON UN AREA	CUB	Privada	Urbano	R-1	AWAITING_LEGAL_REVIEW
2022-467452-CUB-007473	275-092-189-21	AMPLIACION APARTAMENTOS	CUB	Privada	Rural	UR	PERMIT_ARCHIVED
2022-423848-CUB-007132	275-000-002-34	Consulta de construcción para Taller de hojalatería y pintura estrutura en acero estructural y hormigón armado	CUB	Privada	Rural	UR	PERMIT_APPROVED
2021-356081-CUB-004758	275-055-065-32	Casa Agricola Construccion y Uso	CUB	Privada	Urbano	PE (65%), R-I (34%)	PERMIT_ARCHIVED
2021-414379-CUB-004329	275-019-448-18	Jaulas para caballo no comercial	CUB	Privada	Rural	PA	PERMIT_ARCHIVED
2022-456969-CUB-006859	274-030-440-02	Segregación de un(1) solar con cabida de 450.311 metros cuadrados de un solar de 1535.123 metros cuadrados propieda	CUB	Privada	Rural	R-G	AWAITING_MANAGER
2021-410682-CUB-005921	249-000-010-14	Segregación de cuatro (4) lotes residenciales	CUB	Privada	Rural	PA	PERMIT_APPROVED
2022-439609-CUB-005850	275-081-213-79	Proyecto para autorizar un uso comercial de taller de mecanica liviana en una estructura existente de 1,751.22 p.c	CUB	Privada	Rural	UR (98%), VIAL (2%)	PERMIT_APPROVED
2022-439143-CUB-005790	249-000-004-77	Segregación de un (1) solar con cabida de 2000.000 metros cuadrados.	CUB	Privada	Rural	R-G	PERMIT_APPROVED
2021-369853-CUB-005535	299-040-205-68	SEGREGACION DE TRES LOTES DE TERRENO	CUB	Privada	Rural	UR	PERMIT_APPROVED
2022-424524-CUB-005190	275-065-065-36	CONSTRUCCION DE COLEGIO EDUCATIVO	CUB	Privada	Rural	R-I	PERMIT_APPROVED
2021-399630-CUB-004855	249-000-010-58	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.	CUB	Privada	Rural	PA (99%), CR (1%)	PERMIT_APPROVED
2022-419192-CUB-004629	276-075-174-03	CULTIVO, MANUFACTURA Y DISPENSARIO DE CANNABIS MEDICINAL	CUB	Privada	Urbano	AD (89%), R-I (11%)	PERMIT_DENIED
2021-361768-CUB-004374	249-079-276-21	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN , INSTALACIÓN DE TRAILER A SER UTILIZADO COMO VIVIENDA	CUB	Privada	Rural	PA	PERMIT_APPROVED
2021-409572-CUB-004073	299-036-118-16	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	CUB	Privada	Rural	UR	AWAITING_MANAGER
2021-403733-CUB-003803	249-000-007-83	LOTIFICACION DE SOLARES Y REMANENTE	CUB	Privada	Rural	UR (99%), AD (1%)	AWAITING_MANAGER
2021-394830-CUB-003310	276-094-193-07	REMODELACION PARA ESTRUCTURA EXISTENTE PARA UN TALLER DE MECANICA LIVIANA.	CUB	Privada	Rural	AD	PERMIT_ARCHIVED
2021-400224-CUB-003631	274-000-005-72	SEGREGACIÓN DE UN LOTE RESIDENCIAL	CUB	Privada	Urbano	R-G	PERMIT_APPROVED
2021-392136-CUB-003194	275-034-427-04	AMPLIACION DE CENTRO DE DESMEMBRAMIENTO DE AUTOMOVILES PARA ALMACEN DE AUTOS DESMEMBRADOS EN TR	CUB	Privada	Urbano	PE	PERMIT_ELEVATION
2021-371716-CUB-002613	275-055-065-28	LOCALES COMERCIALES PARA ALQUILER	CUB	Privada	Urbano	PE (82%), VIAL (18%)	PERMIT_ARCHIVED
2021-390879-CUB-003190	223-000-007-15	CONSULTA DE UBICACIÓN PARA LA SEGREGACIÓN DE TRES (3) SOLARES CON CABIDAS QUE FLUCTÚAN ENTRE 692.387	CUB	Privada	Rural	R-G	AWAITING_MANAGER
2021-371684-CUB-002612	275-024-047-40	CONSULTA UBICACION CONSTRUCCION EDIFICIO 60'X80'	CUB	Privada	Rural	PE	PERMIT_APPROVED
2021-351604-CUB-002391	300-042-139-17	DISPENSARIO DE CANNABIS MEDICINAL	CUB	Privada	Urbano	AD	PERMIT_APPROVED
2020-301074-CUB-001895	299-026-117-24	TALLER DE EBANISTERIA	CUB	Privada	Rural	R-0	PERMIT_DENIED
2020-297413-CUB-000694	275-047-061-41	CONSULTA DE UBICACION PARA LA CONSTRUCICON DE ESTRUCTURA A SER UTILIZADA COMO TALLER DE ELECTROMAC	CUB	Privada	Urbano	R-2 (95%), DT-G (5%)	PERMIT_DENIED
2021-350348-CUB-002024	274-070-250-51	SEGREGACIÓN DE TRES SOLARES PARA USO RESIDENCIAL.	CUB	Privada	Rural	R-0	PERMIT_APPROVED
2020-345199-CUB-001905	274-000-005-74	SE PROPONE LA SEGREGACIÓN DE UN (1), SOLAR PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN ANTONIA RODRÍGUEZ SANTOS, LOCALIZ	CUB	Privada	Rural	R-0	PERMIT_APPROVED
2020-341106-CUB-001834	275-092-189-21	AMPLIACIÓN DE EDIFICIO CON APARTAMENTOS	CUB	Privada	Rural	R-0	PERMIT_ARCHIVED
2020-306718-CUB-001819	249-031-297-04	TALLER DE DESMANTELAMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR Y VENTA DE PIEZAS USADAS.	CUB	Privada	Rural	R-0	PERMIT_APPROVED
2020-332757-CUB-001617	249-028-288-34	SE PROPONE LA SEGREGACION DE UN LOTE DE TERRENO RESIDENCIAL Y LA AGREGACION DE UNA PORCION DE TERREI	CUB	Privada	Urbano	A-4 (90%), CR-3 (10%)	PERMIT_APPROVED
2019-278625-CUB-001574	274-019-325-11	SEGREGACIÓN DE TRES SOLARES Y UN REMANENTE	CUB	Privada	Rural	A-4 (97%), DT-G (3%)	PERMIT_APPROVED
2020-305651-CUB-001439	300-013-115-38	SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACIÓN UNA VIVIENDA PARA CONVERTIRLAS EN 6 APART	CUB	Privada	Rural	R-0	PERMIT_ARCHIVED
2020-314623-CUB-001280	276-094-197-01	TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO DE AUTOMOVILES.	CUB	Privada	Rural	AD (56%), B-1 (43%), DT-G (1%)	PERMIT_APPROVED
2020-309424-CUB-001194	275-026-049-22	ALMACEN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CUB	Privada	Rural	R-1 (97%), DT-G (3%)	PERMIT_APPROVED
2020-310208-CUB-001117	274-084-407-08	LOTIFICACION DE SOLARES Y REMANENTE	CUB	Privada	Rural	CR-1 (98%), DT-G (2%)	PERMIT_APPROVED
2020-307539-CUB-000956	249-047-186-11	SEGREGACIÓN DE UN (1) SOLAR CON CABIDA DE 2,017.612 METROS CUADRADOS.	CUB	Privada	Rural	AD	PERMIT_APPROVED
2020-306485-CUB-000917	249-000-009-20	SEGREGACIÓN DE TRES(3) SOLARES DE DIFERENTES CABIDAS.	CUB	Privada	Rural	AD (71%), PA (29%)	AWAITING_MANAGER
2020-301065-CUB-000819	223-094-258-29	SEGREGACIÓN DE SOLARES RESIDENCIALES	CUB	Privada	Rural	A-4	PERMIT_APPROVED
2019-288503-CUB-000490	275-056-105-89	IMPRENTA Y BORDADOS DE CAMISAS Y CAMISETAS	CUB	Privada	Urbano	R-1	PERMIT_APPROVED
2019-282174-CUB-000372	250-061-369-06	CONSULTA DE UBICACIÓN PARA PERMISO DE USO VÍA VARIACIÓN PARA SALÓN DE ESTÉTICA	CUB	Privada	Rural	R-3	PERMIT_APPROVED
2019-274606-CUB-000206	250-073-311-37	CONSULTA DE UBICACION - PARA MODIFICAR ESTRUCTURA PARA SER UTILIZADA COMO CUATRO (4) APARTAMENTOS	CUB	Privada	Rural	R-0	PERMIT_APPROVED
	275-046-105-13	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CUB	Privada	Urbano	R-1	PERMIT_ARCHIVED
2019-276541-CUB-000277	299-053-382-12	SEGREGACION	CUB	Privada	Rural	R-0	PERMIT_ARCHIVED

CAPÍTULO V: CONDICIÓN DE LOS SUELOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

5.1 Condición del Suelo Existente

5.1.1 Clasificación Existente

En esta Sección se presenta la demarcación de la clasificación general del Municipio y sus barrios en cuatro (4) categorías básicas: suelo urbano, Suelo Urbanizable No Programado, suelo rústico y suelo rústico especialmente protegido.

Al presente, en el municipio de Cidra la distribución del suelo urbano abarca una extensión territorial de 17.1 kilómetros cuadrados o 23,233 cuerdas que representa el 18.4% del total del territorio municipal. Estos suelos ubican en su gran mayoría en torno a varios asentamientos alrededor del Centro Urbano Tradicional. Los suelos Urbanizables cubren una extensión territorial de 0.4 kilómetros cuadrados o 100 cuerdas que representan 0.43% del total del territorio municipal.

Los Suelos Rústicos conforman el 76.8% del territorio de Cidra cubriendo una extensión de 71.3 kilómetros cuadrados. Esta clasificación a su vez se divide en Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). El SRC cubre una extensión de 36.0 kilómetros cuadrados que representan el 38.8% de los suelos del Municipio mientras que el SREP cubre unos 35.3 kilómetros cuadrados y representa el 38% del suelo. Esta superficie a su vez se subdivide en seis (6) categorías de protección que son Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), Ecológico (SREP-E) y Ecológico Hídrico (SREP-EH), Agrícola Hídrico (SREP-AH), Agrícola Ecológico (SREP-AE) e Hidrológico (SREP-H). De estas clasificaciones, la que más extensión territorial tiene son los SREP-A que ocupa el 25% del Municipio. (ver tabla 77 y figura 32)



Tabla 77. Distribución de la Clasificación vigente de Suelo en Cidra

Clasificación	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	%
Suelo Urbano (SU)	17.1	4,275.0	18.40%
Suelo Urbanizable Programado	0.4	100.0	0.43%
(SURP)	0.7	100.0	0.43/0
Suelo Rústico	71.3	17,835.0	76.77%
Suelo Rústico Común (SRC)	36.0	9,010.0	38.78%
Suelo Rústico Especialmente	25.2	9 925 0	27.00%
Protegido (SREP)	35.3	8,825.0	37.99%
SREP-A	23.2	5,800.0	24.97%
SREP-E	7.0	1,750.0	7.53%
SREP-AH	0.9	220.0	0.95
SREP-AE	0.2	52.5	0.23
SREP-EH	4.0	987.5	4.25%
SREP-H	0.1	15.0	0.06%
Otros	4.1	1,022.5	4.40%
AGUA	1.4	357.5	1.54%
VIAL	4.2	1,037.5	4.47%
Total	92.9	23,232.5	100.00%

Fuente: JP., GIS

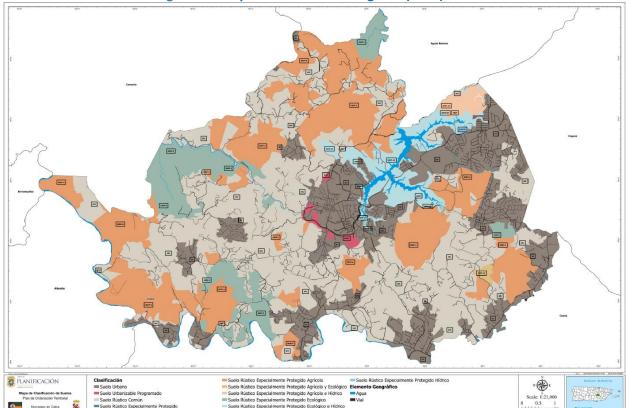


Figura 32: Mapa de Clasificación Vigente (2015)

5.1.2 Calificación Vigente

El municipio de Cidra cuenta con varias calificaciones de suelos entre los que se destacan los usos rurales y agrícolas. La tabla 78 y la figura 33 a continuación desglosa los distritos de calificación que se utilizaron en el POT Cidra 2000. Nótese que un 64.95 por ciento del territorio se calificó en aquel momento como Terrenos Urbanizables (R-0). No obstante, aquella calificación agrupaba un sinnúmero de parcelas con características diversas que hacían muy compleja su interpretación. El denominador común en todos estos casos es que estos suelos estaban ya impactados en residencias, comercios o una combinación de ambos en áreas urbanas del municipio o estaban próximos a zonas a desarrollarse.

Además del distrito de calificación U-R, se destaca que el 10.1% del territorio está calificado como distrito rural general (A-4).



Tabla 78. Distribución de las Calificación vigente de suelo de Cidra

Calificación Equivalencia

vigente	2025	metros cuadrados	cuerdas	Porciento
	Agrícola			
A-3	General	522,734.1	133.0	0.6%
0.4	Description of the second	0.505.000.0	0.400.0	40.40/
A-4	Rural General	9,525,606.8	2,423.8	10.1%
	Area Rural	5 540 000 O	4 404 0	5 00/
AD	Desarrollada	5,518,893.3	1,404.3	
AGUA	5	1,364,075.4	347.1	1.4%
B-1	Bosque	406,203.3	103.4	0.4%
	Comercial	400.050.0	44.0	0.004
C-1	Intermedio	162,058.6	41.2	0.2%
	Comercial			
C-2	Intermedio	90,457.6	23.0	0.1%
	Comercial			
C-3	Intermedio	6,355.3	1.6	0.0%
	Conservación			
CR-1	de Recursos	617,088.2	157.0	0.7%
	Conservación			
CR-2	de Recursos	2,017,370.5	513.3	2.1%
	Conservación			
CR-3	de Cuencas	610,026.8	155.2	0.6%
	Conservación			
	у			
	restauración			
	de Sitios			
CR-H	Históricos	619.2	0.2	0.0%
	Comercial			
	Turístico			
CT-1	Intermedio	84,888.2	21.6	0.1%
	Industrial			
I-1	Liviano	717,571.9	182.6	0.8%
M	A Mejorar	2,170.5	0.6	0.0%
P	Dotacional	331,247.1	84.3	0.4%
PA	Plan de Area	2,557,421.2	650.7	2.7%
	Plan de			
PE	Ensanche	1,016,341.2	258.6	1.1%
	Terrenos			
R-0	Urbanizables	61,281,979.6	15,593.4	64.9%
	Residencial			
	de Baja			
R-1	Densidad	1,344,571.2	342.1	1.4%
	Residencial			
R-2	Intermedio	419,001.7	106.6	0.4%
	Residencial			
R-3	Intermedio	1,628,624.9	414.4	1.7%
	Residencial			
	de Alta			
R-4	Densidad	60,363.1	15.4	0.1%
	Residencial	, -		
	de Alta			
R-5	Densidad	30,210.4	7.7	0.0%
-	Residencial	55,2.0.1		5.576
RC-1	Comercial	16,571.9	4.2	0.0%
VIAL	23111313141	4,099,059.7	1,043.0	
Total		94,431,511.7	24,028.4	

Fuente: Junta de Planificación, GIS



Aguas Buenas Comerío Caguas Rio Abajo Rabanal Salto Honduras Aibonito Toita Cayey Distritos de Calificación Distritos de Calificación

A.4. Ruricola

A.4. Ruricola

A.5. Aria Desarrollada

B.1. Bosque

C.1, C-2 y C-3: Comercial Intermedio GOBIERNO DE PUERTO RICO CR-H: Sitios Históricos
CT-1: Comercial Turistico Liviano
L1: Industrial Liviano R-1, R-2: Reside Densidad P.3: Residencial Intermedio
P.4: Residencial Intermedio
P.4. R-5: Residencial de Alta
PRC-1: Residencial Comercial Mitdo
AGUA
VAL N M. A

P. Dotacional General Enable 0x003(888) Mapa de Calificación PA: Plan de Ârea PE: Plan de Ensanche Municipio de Cidra CR-1, CR-2 Conservación de Recursos O 600 900 CR-3: Conservación de Cuencas R-0: Terrenos Urbaniza

Figura 33: Mapa de Calificación Vigente (2000)



5.2 Suelos Propuestos para el Municipio de Cidra

5.2.1 Clasificación Propuesta

A continuación, los cambios propuestos al PUT PR 2015 dada, la propuesta del Plan de Ordenación Territorial 2025. En esta Revisión Integral del POT se está proponiendo la modificación menor del mapa de clasificación del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico con vigencia del 2015. La tabla 79 a continuación, desglosa las clasificaciones vigentes por tipo de suelo y las compara con las clasificaciones propuestas, en cuerdas. Se observan aumentos de 166.1 cuerdas en el distrito de SRC, 95 cuerdas en el distrito AGUA y de 50.4 cuerdas en el distrito Vial. Mientras, se observan reducciones de 114.1 cuerdas en los distritos de SU y de 103.8 cuerdas en el distrito de SUP. Además, los seis distritos de SREP reflejan una contracción agregada de 93.6 cuerdas.

Tabla 79: Detalle de Modificación Menor al PUT-PR: RIPOT Cidra

Clasificación Vigente

Clasificación Propuesta

;	Cuerdas	Distribución %	RIPOT 2025	Cuerdas	Distribución %	Cambio
AGUA	357.0	1.5%	AGUA	452.0	1.9%	95.0
SRC	9,174.4	38.2%	SRC	9,340.5	38.9%	166.1
SREP	0.0	0.0%	SREP	0.0	0.0%	0.0
SREP-A	5,901.6	24.6%	SREP-A	5,873.7	24.4%	(28.0)
SREP-AE	52.4	0.2%	SREP-AE	52.0	0.2%	(0.5)
SREP-AH	223.0	0.9%	SREP-AH	214.6	0.9%	(8.3)
SREP-E	1,801.7	7.5%	SREP-E	1,790.3	7.5%	(11.4)
SREP-EH	1,006.5	4.2%	SREP-EH	975.8	4.1%	(30.7)
SREP-H	15.3	0.1%	SREP-H	0.6	0.0%	(14.8)
SU	4,384.7	18.2%	SU	4,270.6	17.8%	(114.1)
SUP	103.8	0.4%	SUP		0.0%	(103.8)
VIAL	1,008.1	4.2%	VIAL	1,058.5	4.4%	50.4
Total	24,028.5	100.0%		24,028.4	100.0%	

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico



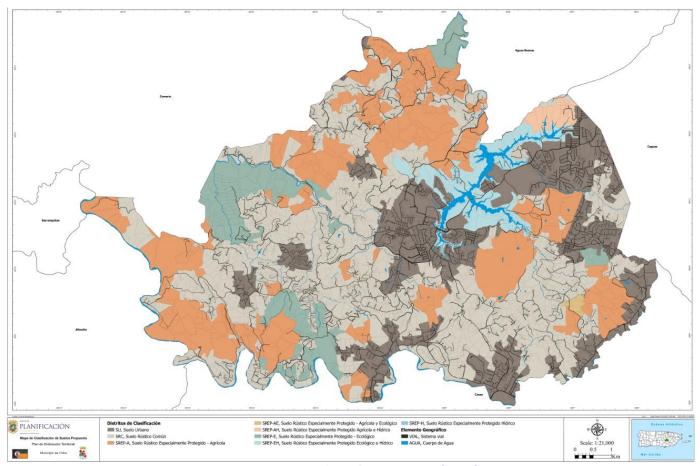


Figura 34: Mapa de Clasificación Propuesto (2025)

5.2.2 Calificación Propuesta

Debido a que en Cidra había calificaciones que no se correspondían con las clasificaciones asignadas por el PUT-PR del 2015 y existen actividades que no se atemperan a la realidad del Municipio, en este RIPOT se ha hecho una propuesta al mapa de calificación. En este proceso, se agregaron nuevas calificaciones como: distritos de Residencial Urbano (R-U), Comercial Liviano (C-L), Central Comercial (C-C) e Industrial Especializado (I-E).



Cali POT 2000	Area mts2	Area cuerdas
AD	5,561,417.8	1,415.1
A-G	509,045.4	129.5
AGUA	1,438,005.4	365.9
ARD	7,972.0	2.0
B-Q	407,632.2	103.7
C-2	1,117.2	0.3
C-I	263,699.8	67.1
CR	2,572,566.1	654.6
CR-3	1,086.6	0.3
CR-C	425,514.0	108.3
CR-H	642.9	0.2
CT-L	87,355.4	22.2
DT-G	229,855.6	58.5
DT-P	83,887.8	21.3
I-L	729,725.7	185.7
М	2,504.8	0.6
Р	456.5	0.1
PA	2,525,726.7	642.7
PE	1,035,547.5	263.5
R-1	1,351,673.9	343.9
R-3	49,201.9	12.5
R-A	93,029.4	23.7
RC-M	15,654.5	4.0
R-G	9,694,913.1	2,466.9
R-I	2,063,233.0	525.0
UR	61,499,182.8	15,648.6
VIAL	3,781,324.6	962.2

94,431,972.7

Total

Cali 2025	Area mts2	Area cuerdas		
A-G	130,160.5	33.1		
AGUA	1,764,782.1	449.1		
A-P	16,213,339.5	4,125.5		
ARD	2,268,908.0	577.3		
C-C	59,777.0	15.2		
C-H	2,895.3	0.7		
C-I	760,610.7	193.5		
C-R	31,738,120.5	8,075.9		
C-T	85,119.1	21.7		
D-A	412,711.6	105.0		
D-G	1,115,842.6	283.9		
I-E	101,747.9	25.9		
I-L	1,182,946.0	301.0		
М	17,072.6	4.3		
R-B	4,884,391.7	1,242.8		
R-C	103,532.0	26.3		
RC-E	13,275.7	3.4		
R-G	22,197,507.0	5,648.2		
R-I	7,126,274.3	1,813.3		
R-U	92,238.1	23.5		
VIAL	4,160,435.1	1,058.6		
Total	94,431,687.3	24,028.4		

24,028.5



PLANIFICACIÓN Elemento Geográfic

Cuerpo de Agua

Sistema vial

Figura 35: Mapa de Calificaciones Propuesto (2025)



5.4 Formulación de Estrategias y Políticas Públicas

5.4.1 Planificación Estratégica

En este capítulo se discute el concepto de planificación estratégica, el cual se refiere, al proceso por el cual se identifican una o más ventajas competitivas y se formulan estrategias para alcanzar la visión, misión y objetivos propuestos con los recursos humanos y ambiente que se encuentran disponibles. Para lograr esta planificación estratégica, se requiere observar y analizar el territorio para anticipar desafíos y aprovechar las oportunidades que se generan, tanto de las condiciones externas a una organización, como de su realidad interna. Como ambas fuentes de cambio son dinámicas, este proceso es también dinámico.

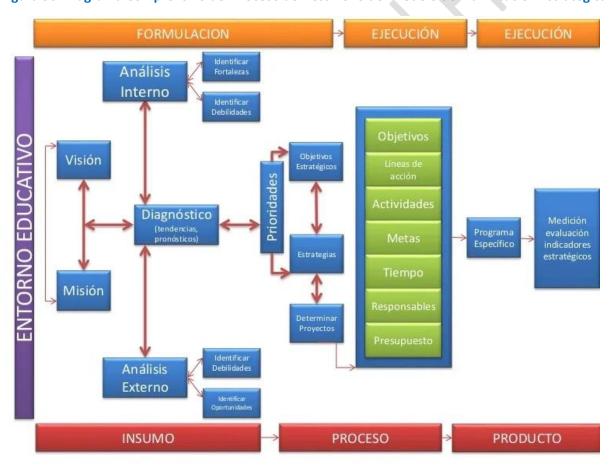


Figura 36. Diagrama Comprensivo del Proceso de Desarrollo del Modelo de Planificación Estratégica



Figura 37. Conceptos Medulares de la Planificación Estratégica

La planificación estratégica ayuda a definir la visión, misión, políticas y el alcance que puede tener dicho tipo de herramienta para lograr las objetivos y metas que se buscan completar. Los conceptos medulares se basan principalmente en ofrecer y fortalecer nuevas perspectivas de como planificar por medio de estrategias concretas. La misión es lo que dicho producto puede ofrecer a la sociedad, es la identidad que caracteriza la acción y es parte del proceso para alcanzar la meta5. La visión define como será la meta una vez completada, esto representa la acción ya realizada y ejecutada que se define como el producto. Las políticas son las reglas que definen y deben ejecutarse para lograr dicha visión de manera eficiente.



Mientras que el alcance es la cobertura de decisiones basadas en estrategias y objetivos alcanzados que benefician o repercuten en las acciones diarias. En base a la planificación estratégica, toda acción dentro de todos los planes queda formulada tiene en cuenta alternativas para atender cada repercusión que pueda surgir, aunque no este contemplada o definida. 6

Al ser un tipo de planificación diseñada para la milicia, es dinámica y permite prever diferentes problemas que puedan afectar la funcionalidad de los planes en su ejecución. En particular, los planes de ordenación territorial tienen que proveer un dinamismo que permita atender los constantes cambios en el territorio y se ajusten alternativas viables. En la planificación estratégica es necesario diseñar un marco conceptual de lo que se quiere lograr y se debe definir los recursos que serán necesarios para garantizar un mejor rendimiento de las acciones a tomarse 7. Como la planificación estratégica sienta sus bases en la

⁵ Tichy, N.M. (1981) Networks in Organizations, in Nystrom. P.C. and W.H. Starbuck (Editors) Handbook of Organizational Design, Vol. 1, Oxford University Press.

⁶ Etzioni, Amitai (1986), Mixed Scanning Revisited, Public Administration review, Vol. 46 No. 1 pp.8-14.

⁷ Etzioni, Amitai (1967) Mixed Scanning: A "third" approach to decision making, Public Administration Review Vol. 27 No. 5 pp. 385-392.



planificación mixta, incremental y transaccional, hay que definir el enfoque que se utiliza para cada situación particular.

La planificación estratégica debe ser entendida como un proceso participativo producto de la participación ciudadana, que ofrece un claro sentido de lo que es la misión, permite guiar las decisiones sobre qué oportunidades y amenazas considerar, y cuáles desechar. Un efectivo plan estratégico ayuda a balancear estas tres fuerzas, a reconocer potencialidades y limitaciones, a aprovechar los desafíos y a encarar los riesgos. Aunque el producto no va a resolver todas las incertidumbres, permitirá trazar una línea de propósitos para el desarrollo de las estrategias y proyectos que se plantean en el Capítulo del Programa8.

Para el desarrollo de esta sección, se realizaron las siguientes etapas:

- Definición de la Visión y Misión Identifica los propósitos y límites de la organización (el municipio), es decir, la declaración fundamental que le da el carácter constitutivo a la organización y a su acción. La misión determina la estructura de la organización, los criterios de asignación de recursos, las posibilidades de desarrollo de las personas, entre otros.
- Análisis de las Condiciones Existentes Se refiere a la identificación de los factores externos o internos más allá de la organización que condicionan su desempeño.
- Análisis de las Condiciones Futuras Se refiere a la identificación de los factores externos e internos que se proyectan en un futuro cercano.
- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) Permite identificar los aspectos positivos (oportunidades), como negativos (amenazas) que intervienen en el funcionamiento y operación de la organización. Las potencialidades, surgidas de la combinación de fortalezas con oportunidades señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización. Además, de mejorar la eficiencia, productividad y competitiva en el quehacer permanente de la organización.
- Determinación del Marco Conceptual Este instrumento permite a la organización orientar la toma de decisiones encaminada a implantar los cambios que se hagan necesarios. No es un recetario, ni constituye la solución a todos los problemas o preocupaciones de la organización. Es el desarrollo de una Visión de futuro que permitirá determinar cómo se logrará que la organización alcance ese futuro deseado.
- Determinación de Metas y Objetivos Estratégicos Son los logros que la organización quiere alcanzar en un plazo determinado. Deben guardar coherencia con la misión y con el análisis externo e interno. Si se ha logrado un buen listado de las debilidades y fortalezas de la institución, junto con las oportunidades y amenazas que presenta el entorno, su análisis combinado puede entregar un adecuado panorama dentro del cual determinar los objetivos estratégicos. La enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo serán discutidas en el Capítulo de Condiciones de los Suelos y Políticas.

⁸ Taylor, Nigel (11 June 1998). Urban Planning Theory since 1945. SAGE. pp. 4–5, 13. ISBN 978-1-84920-6778



Determinación de Estrategias – Las estrategias son actividades por realizarse en un determinado plazo y expresan una combinación de tiempo y recursos físicos, humanos y financieros, orientados a producir un cambio en la gestión, que permita alcanzar uno o más de las metas y los objetivos formulados. El Programa de Actuación, tiene como objetivo el dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio municipal. En sección del Plan Territorial se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general.

5.4.2 Visión y Misión de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial

5.4.2.1 Visión

Convertir a Cidra en un municipio líder en calidad de vida, incentivando el desarrollo agrícola y ecológico en la región montañosa de Puerto Rico, brindando oportunidades de desarrollo educativo, salubrista y social que estimule el bienestar de sus residentes, que valore su centro urbano y diversifique los servicios y productos que se ofrecen en el territorio municipal.

Se aspira a crear un ambiente social en el que prolifere la conciencia al cuidado ambiental, la preservación de los recursos naturales, la responsabilidad ciudadana y la autogestión sustentable de los recursos energéticos, potables y sanitarios del Municipio.

A nivel económico, se busca promover incentivos para el desarrollo de nuevas empresas vean a Cidra como una opción, y aquellas que ya forman parte de nuestra oferta empresarial permanezcan y amplíen sus ofertas al ciudadano, incorporando el elemento turístico como pieza clave para promover a la Ciudad de la Eterna Primavera más allá de sus fronteras. Estos nuevos ofrecimientos económicos podrán contribuir a que los jóvenes, adultos y familias cidreñas tengan oportunidades laborales dentro del territorio municipal, se reduzcan los índices de pobreza y se le den mejores servicios a los adultos mayores y niños.

5.4.2.2 Misión

Organizar, planificar y regular las actividades y usos del municipio de Cidra de forma que estratégicamente se maximicen los recursos físicos, tecnológicos y ambientales del territorio y se logren comunidades y asentamientos humanos atractivos, confortables y seguros, donde se satisfacen las necesidades de sus habitantes, se generen oportunidades para utilizar sus capacidades y se alcancen niveles adecuados de calidad de vida.

5.4.3 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

Esta herramienta de planificación estratégica permite conocer la situación en que se encuentra el Municipio mediante el análisis de sus características internas y externas. Con este análisis se determinan



las ventajas competitivas y contribuye a establecer las estrategias que se ajustan a las características del Municipio y los mercados en que puede participar. El municipio de Cidra identificó las siguientes fortalezas y debilidades internas que están bajo su control y las oportunidades y amenazas externas fuera de su control en cinco áreas temáticas del desarrollo: ambiente, la sociedad, la economía, la infraestructura y el espacio urbano.

5.4.3.1 FODA: Desarrollo Físico-Ambiental

т. Э .	1 FODA: Desarrollo Fisico-Ambiental		2.1.01.1
	Fortalezas		Debilidades
 3. 4. 6. 	Suelos protegidos con vegetación abundante en terrenos que bordean el Lago de Cidra. Terrenos montañosos con vistas panorámicas hacia el área central montañosa de Puerto Rico. Suelos Especialmente Protegidos y Rústico Común con capacidad para el desarrollo de actividades agrícolas y agropecuarias. Abundantes áreas boscosas y terrenos de gran valor ecológico. Recursos hídricos con valor recreativo, esparcimiento, investigación científica y turismo. Asentamiento con carácter rural cerca del Valle del Turabo en Caguas y la Zona Metropolitana de San Juan. Clima agradable durante gran parte del año.	 2. 3. 4. 5. 6. 	Relativa poca conciencia ambiental en la ciudadanía. Ciudadanos que arrojan desperdicios sólidos a las calles y terrenos baldíos. Carencia de educación ciudadana en protección y conservación de los recursos naturales en el Municipio. Falta de actividades recreativas y turísticas que exploten los atractivos naturales del Municipio como la observación de aves, la visita de áreas agrícolas o la identificación de árboles y plantas. Terrenos agrícolas subutilizados debido a la pérdida de su atractivo económico y la destrucción de los cultivos por eventos atmosféricos tales como huracanes e inundaciones. Asentamientos en áreas vulnerables a riesgos de deslizamientos Contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de aguas residuales
			provenientes de pozos sépticos.
	Oportunidades		Amenazas
1.	Interés en la contemplación de recursos hídricos en aguas dulces como el Lago de Cidra.	1.	Riesgo a eventos atmosféricos que afecten las propiedades de los residentes de Cidra y su infraestructura.
2.	Demanda por un turismo alternativo basado en la experimentación y disfrute de las actividades agrícolas y la contemplación de los recursos naturales.		Eventos atmosféricos que causen daños a las producciones agrícolas y agropecuarias. Fuerte presión de desarrollo debido a la cercanía con las zonas urbanas del Área Funcional de
3.	Interés en la investigación de ecosistemas naturales.	4.	Caguas. Efectos del cambio climático como inundaciones
4.	Fondos federales dirigidos al manejo, conservación de los recursos naturales y terrenos agrícolas.		copiosas, sequías y eventos de huracanes más intensos.
5.	Fondos federales destinados a la mitigación de los riesgos causados por eventos naturales.		



5.4.3.2 FODA: Desarrollo Socio-Económico

	Fortalezas	Debilidades
	Disminución de los procesos migratorios en el Municipio. Un aumento de la expectativa de vida en la	 Pérdida de población en el Municipio. Población creciente de personas de edad avanzada.
3.	población de Cidra. Importante población laborando en el sector de servicios educativos, cuidado de salud y	3. Reducción de la población menor de 15 años.4. Mediana de ingreso por hogar y familia menor a Puerto Rico.
4	asistencia social. Alto nivel de tenencia de vivienda.	5. Altos niveles de pobreza dentro de la población del Municipio.
	Buena cantidad de vivienda con valores medianos en el rango de interés social.	Altos niveles de pobreza entre las mujeres jefas de familia sin esposo presente.
	Reducción de robos a individuos. Reducción de los escalamientos y hurtos de autos.	7. Los niños y las personas de edad avanzada se encuentran entre las poblaciones con altos índices de pobreza.
8.	Altos niveles de obtención de grado de Escuela Superior.	8. Alta tasa de fallecimientos por condiciones de cáncer.
		9. Escuelas con pobre desempeño escolar.10. Escuelas públicas cerradas y en desuso.
	Oportunidades	Amenazas
1.	Incremento de la migración hacia el Municipio de personas residentes en otros municipios y de Estados Unidos.	Aumento del valor de la vivienda por la presión de desarrollo por migración hacia el municipio de personas con alto poder adquisitivo.
2.	El suelo urbano dentro y fuera del barrio Pueblo tienen espacio suficiente para acoger el desarrollo de viviendas.	Las actividades criminales de municipios circundantes se extiendan al Municipio de Cidra.
3.	esarrollo de viviendas. En el Área Funcional de Caguas hay mano de obra capacitada para actividades de negocio al detal, manufactura y servicios de educación, cuidado de salud y asistencia social.	3. Generación de oportunidades de vivienda y empleo en los municipios más importantes del Área Funcional de Caguas como Gurabo y Caguas, e incluso, Cayey.
4.	Fondos federales y ayudas estatales para atender las poblaciones bajo niveles de pobreza y vivienda de interés social.	



5.4.3.3 FODA: Desarrollo Económico

	Fortalezas		Debilidades
2. In ac 3. In se M	ncas dedicadas a actividad agrícola. nportante sector servicios con despunte de las ctividades de alojamiento. cremento de las actividades comerciales y de ervicios en avenidas importantes del funicipio. iversificación del ofrecimiento gastronómico y e socialización.	 Re div Ab Ur Gra 	sminución de las actividades agrícola. Educido sector manufacturero con poca versidad de actividades. Dandono de locales comerciales en el Centro Ebano de Cidra. Fran concentración de actividades comerciales In los debidos permisos.
	Oportunidades		Amenazas
2. At cc ex 3. Pr de Fu 4. Ex el de	astronómicas y agroturísticas. traer compañías y organizaciones relacionadas on las aventuras en naturaleza para que exploten atractivos del Municipio. romover los establecimientos gastronómicos y e actividades sociales dentro del Área uncional de Humacao y municipios colindantes. Explorar alternativas e incentivos agrícolas con Fondo Integral de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Departamento de Agricultura de Puerto ico.	exp y e de 2. La op Me Est 3. La de	inflación económica que se ha estado perimentando en Puerto Rico, Estados Unidos el Mundo que reduce la capacidad de compra e los puertorriqueños emigración de ciudadanos hacia polos de portunidades de empleo como el Área etropolitana de San Juan o ciudades de los tados Unidos. fuerte competitividad en incentivos y mano e obra que tienen países latinoamericanos y el Caribe. s facilidades y atractivos turísticos que tienen
fir m 6. M Pr Pl ta	diestrar personal para identificar fuentes de nanciamiento para los programas y proyectos nunicipales. Ilantener contacto con la Oficina de Revisión de ropuestas Federales de la Junta de lanificación, la cual ofrece continuamente alleres y orientación sobre fondos federales isponibles para proyectos.	de 5. La Ca 6. La	s municipios montañosos del Área Funcional e Caguas y Cayey. gran oferta turística que tiene la región del uribe y otros municipios de Puerto Rico. existencia de centros comerciales grandes en unicipios como Caguas y Cayey.

5.4.3.4 FODA: Desarrollo de Infraestructura

Fortalezas	Debilidades
1. Organización de las comunidades para proveerse su propio abasto de agua potable.	Uso del automóvil privado como medio de transportación.
Acceso a la distribución de la energía eléctrica en todo el Municipio.	 Falta de alternativas de transporte público. Sectores con falta de infraestructura sanitaria.
3. Cobertura de telefonía en todo el Municipio.4. Servicio Público de recogido de basura en	 Infraestructura de agua potable ineficiente y de poca capacidad para atender la demanda.
residencias del Municipio. 5. Infraestructura vial estatal y municipal que	Unidades de vivienda que disponen de sus aguas domésticas usadas con pozos sépticos
brinda acceso a todo el territorio municipal. 6. Existencia de un Programa de Reciclaje.	filtrantes. 6. Un 2.7% de viviendas sin servicio de telefonía.
	 Un 29.2% de viviendas sin servicio de Internet. Falta de terrenos para la disposición de los desperdicios sólidos en el Municipio.
	9. Falta de control en la utilización de los generadores eléctricos en áreas residenciales.
	Congestión vehicular en las principales vías del Municipio por falta de estacionamiento.



	Oportunidades		Amenazas
1.	Existencia de fuentes renovables de energía	1.	Reducción del Programa de Reciclaje debido a
	como el sol y el aire.		falta de mercado que compren los residuos
2.	Identificar fondos federales que puedan		recolectados como China.
	utilizarse para el desarrollo de fuentes de	2.	Dependencia de fuentes de energía no
	energía renovables.		renovables como el petróleo o el carbón.
3.	Recursos asignados para el mejoramiento de la	3.	Falta de mantenimiento de la infraestructura de
	infraestructura por el paso de los Huracanes		acueducto y perdida de agua en su distribución
	Irma, María y Fiona.	4.	Falta de mantenimiento de la infraestructura de
4.	Identificación de nuevas formas para aprovechar		distribución eléctrica e inadecuado programa de
	los desperdicios sólidos de forma económica y		corte y poda de las líneas eléctricas.
	energética.	5.	Falta de recursos estatales para reparar y
5.	Identificar y estudiar iniciativas globales para la		mantener en buenas condiciones las vías
	cero-generación de desperdicios sólidos.		públicas
6.	Iniciativas regulatorias en otras jurisdicciones		Falta de fondos para la implantación de mejoras
	que requieren la instalación de fuentes de		y proyectos nuevos en el sistema de agua y
	energía renovable o el espacio para su		alcantarillado.
	instalación en nuevos proyectos.	7.	Leyes ambientales que no disponen fondos para
7.	Promover la atracción de industrias y negocios		programas de energía solar en edificios públicos
	que sean eco-amigables.		y sustitución de vehículos gubernamentales por
			eléctricos.
			Escasa diversificación de nuevos mercados
			alternos de producción energética.
			La provisión de agua potable y energía eléctrica
			son externos al Municipio.
			Reducción de la vida útil de los vertederos.
		11.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			•
			· ·
		11.	Los altos costos que se han experimentado con la generación y distribución de la energía eléctrica y que no hacen competitiva a Puerto Rico para sectores económicos.

5.4.3.5 FODA: Desarrollo Urbanístico

	Fortalezas		Debilidades
3.	Modificaciones menores a las clasificaciones existentes del PUT-PR para ajustar el territorio a la actualidad. Haber elaborado el Plan de Ordenación Territorial en el 2000 y estar en proceso de aprobar su Revisión Integral. Contar con otros instrumentos de planificación del territorio como el Plan de Mitigación y el Plan de Recuperación Municipal. Identificación de comunidades que necesitan mejorar su infraestructura. Designación de un Plan de Área para el Centro Urbano de Cidra.	5. 6.	Falta de consolidación de los suelos urbanos.



Oportunidades	Amenazas
 Promover en las agencias estatales la designación de estructuras con valor histórico, cultural y arquitectónico en el centro urbano tradicional. Identificar fondos federales o estatales para restaurar algunos edificios históricos o abandonados en el CUT. 	 Que la aprobación de segregaciones y lotificaciones por agencias externas al Municipio terminen reduciendo la capacidad agrícola de Cidra. Falta de coordinación de iniciativas públicas entre el Municipio y la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) del Gobierno Centra para mejorar las comunidades especiales de Cidra.



5.4.4 Metas y Objetivos

5.4.4 Suelos Urbanos

Son aquellos terrenos identificados en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria tales como líneas telefónicas, cable tv y alcantarillado sanitario para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación.

5.4.4.1 Componente Sociocultural

Meta U1: Convertir el Centro Urbano en uno de los principales focos de actividad social, económico y cultural del municipio de Cidra.

Objetivos

- 1. Identificar estructuras abandonadas y propiciar su redesarrollo.
- 2. Desarrollar un Plan de Área para el Centro Urbano.
- 3. Mejorar las aceras para el uso y disfrute de los peatones.
- 4. Evitar la proliferación de usos incompatibles e ilegales entre las áreas residenciales y comerciales del CU.
- 5. Mejorar el sistema de transportación pública entre el CU y los barrios del Municipio.
- 6. Propiciar el desarrollo del CU promoviendo el comercio y los servicios.
- 7. Propiciar la celebración de actividades culturales en los espacios públicos del CU.
- 8. Remodelar la Plaza de Recreo a fin de adecuarla a las nuevas exigencias culturales de la sociedad de Cidra.
- 9. Designar nuevos usos y actividades para las facilidades de la antigua Alcaldía del Municipio de Cidra.

Meta U2: Promover dentro del marco del desarrollo urbano el máximo mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del municipio de Cidra.

- 1. Apoyar las acciones dirigidas a la eliminación de aquellas barreras arquitectónicas que no permiten el acceso, uso o disfrute de diferentes espacios en las áreas urbanas.
- 2. Ampliar las zonas verdes en las diferentes áreas urbanas que sirven de lugares sociales y recreativos
- 3. Fomentar la construcción de viviendas accesibles a familias de ingresos medianos y bajos.
- 4. Fomentar la rehabilitación y acondicionamiento de viviendas, a través de la difusión e información al ciudadano de las ayudas públicas existentes.
- 5. Hacer accesible a los ciudadanos las instalaciones sociales y asistenciales.
- 6. Potenciar el desarrollo de la actividad física y deportiva como medio para llevar una vida sana y equilibrada.



- 7. Promover actividades y estrategias que faciliten la motivación de los jóvenes por la educación y la formación como instrumento de desarrollo personal, social y laboral.
- 8. Promover y fomentar la ubicación de instalaciones que provean servicios sociales y de autogestión a las áreas sectoriales que lo ameriten.
- 9. Desalentar el desarrollo de nuevos proyectos que deseen ubicarse en las zonas de riesgos naturales.
- 10. Desarrollar eventos culturales que sean atractivos para el mercado que se aloja en el municipio.
- 11. Identificar e implantar estrategias que reduzcan la incidencia criminal y aumenten el sentido de seguridad en las familias residentes en el municipio de Cidra.

5.4.4.2 Componente Económico

Meta U3: Hacer más atractivo el municipio de Cidra, atrayendo nuevas actividades económicas y fortaleciendo las existentes mediante su cercanía con el Área Funcional de Caguas y su conexión con municipios de la montaña.

Objetivos

- 1. Identificar espacios urbanos que puedan utilizarse para actividades industriales para diversificar la actividad económica.
- 2. Incentivar el establecimiento de nuevas industrias de carácter liviano y comercios evitando a su vez la pérdida de empleo.
- 3. Identificar áreas vacantes para propiciar el desarrollo de nuevos comercios o negocios en los
- 4. Promover el desarrollo de comercios y negocios que sirvan de apoyo a las actividades de alojamiento que se están desarrollando en el Municipio.
- 5. Regular el uso ordenado del suelo para las nuevas actividades.
- 6. Mejorar los sistemas de infraestructura y proyectar las necesarias para hacer visible la instalación de nuevas industrias y comercios.
- 7. Propiciar la creación de lotes grupales de estacionamiento que no requieran el estacionamiento en retroceso a las vías para servir a los comercios de las carreteras principales.

5.4.4.3 Componente Ambiental

Meta U4: Proteger y conservar áreas con recursos de valor natural o ecológico dentro de los terrenos urbanos y en la medida en que sea posible propiciar su utilización como lugares de esparcimiento.

- 1. Identificar y diagnosticar el estado o condición de los espacios verdes del municipio de Cidra.
- 2. Designar calificaciones de dotacionales en espacios abiertos a todos aquellos espacios públicos y privados dedicados al esparcimiento de las áreas urbanas.



- 3. Velar por la no construcción de las servidumbres naturales de los cuerpos de agua que pasan por las zonas urbanas.
- 4. Promover la reforestación en patios de parcelas urbanas y desalentar la impermeabilización de los espacios no construidos.
- 5. Contemplar la utilización de tecnologías verdes en las facilidades municipales para reducir el consumo de energía causante del cambio climático.
- 6. Incentivar la ubicación en el municipio de Cidra de industrias y comercios que tengan políticas eco amigables y que reduzcan los efectos del cambio climático.
- 7. Promover el ornato.
- 8. Desarrollar campañas educativas para la protección de nuestros recursos naturales y ambientales.
- 9. Continuar con las campañas de limpieza de vías públicas en el Municipio.
- 10. Propiciar el que se cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 60-del 10 de mayo de 2002 en la que se establece que toda nueva obra de construcción de complejos de vivienda, pública y privada, ya sea de apartamentos o residencias se debe diseñar un área para la recuperación de material reciclable.
- 11. Propiciar el que los nuevos desarrollos comerciales, industriales y residenciales incluyan las áreas de separación, almacenaje y recogido de materiales reciclables.

5.4.4.4 Componente Físico Espacial-y Urbano

Meta U5: Densificar y consolidar las zonas desarrolladas o propuestas de manera que se logren reorganizar de forma racional, comprensivo, atractiva e intensa dentro de los límites del suelo urbano.

Objetivos

- 1. Identificar sectores dentro del ámbito del suelo urbano para ser densificados.
- 2. Consolidar y concentrar aquellas actividades de mayor intensidad en los lugares donde exista o se proyecte proveer mayor capacidad de la infraestructura.
- 3. Fomentar el desarrollo de centros de servicio y actividades gubernamentales y recreativos cerca de donde los habitantes lo requieran.
- 4. Reconocer como avenidas comerciales las carreteras estatales PR-172 y PR-734.
- 5. Aumentar las alternativas de estacionamiento en avenidas comerciales y en los límites del Centro Urbano para estimular el patrocinio de los comercios locales.
- 6. Incentivar y diversificar el ofrecimiento de vivienda para que se ajuste a las diversas necesidades de la población y que se planifiquen teniendo toda la infraestructura requerida.
- 7. Balancear el uso del suelo aumentando la actividad de vivienda y fortaleciendo el comercio local, fomentando así, la permanencia de los usos mixtos.

Meta U6: Densificar y reordenar los usos de suelo de manera que sean compatibles con la realidad urbana existente.

Objetivos

1. Identificar las áreas viables a redesarrollarse o reordenarse.



- 2. Identificar áreas donde existan usos residenciales, comerciales e industriales incompatibles o ilegales y reordenar las mismas mediante nuevas regulaciones.
- 3. Desalentar la recalificación de solares pequeños a usos más intensos, a menos que se provean facilidades de estacionamiento requeridos por la calificación.
- 4. Evitar la introducción de nuevos distritos de calificación aislados en áreas donde predomina otro distrito de calificación.

5.4.4.5 Componente de Infraestructura

Meta U7: Fortalecer el desarrollo urbano del municipio de Cidra proveyendo la infraestructura requerida para el mismo en función de su disponibilidad.

Objetivos

- 1. Mantener en buenas condiciones las vías públicas existentes y expandir aquellas que mejoren el tráfico vehicular.
- 2. Promover la expansión de los sistemas de infraestructura existente en el centro urbano de manera que estos tengan la capacidad necesaria para el desarrollo más intenso.
- 3. Permitir nuevos proyectos solo en lugares donde exista la infraestructura adecuada.
- 4. Promover la utilización de medios de transportación alternos (bicicletas, trolleys) proveyendo la infraestructura necesaria.
- 5. Solicitar a los desarrolladores, por medio de la reglamentación el soterrado del tendido eléctrico en la construcción de nuevos proyectos.
- 6. Mejorar la distribución y suplido del agua potable en las zonas urbanas del Municipio.
- 7. Realizar un estudio de las condiciones en que se encuentra el sistema de alcantarillado sanitario en la zona urbana del municipio de Cidra.
- 8. Establecer un sistema peatonal cómodo y seguro que conecte los lugares importantes e interrelacionados.
- 9. Evitar la sobrecarga de los sistemas de infraestructura.
- 10. Promover la expansión de los sistemas de infraestructura existente de manera que estos tengan la capacidad necesaria para un desarrollo más intenso dentro de los suelos urbanos.
- 11. Dirigir esfuerzos para que residencias, comercios e industrias implanten medidas de cogeneración y diversificación eléctrica con fuentes renovables de energía.
- 12. Promover un sistema de trasportación que propicie la integración del Municipio con sus barrios y con municipios del Área Funcional de Caguas.

5.4.5 Suelos Rústico Común

El suelo rústico es la clasificación del terreno que en el Plan Territorial deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en un futuro previsible de ocho (8) años.

5.4.5.1 Componente Sociocultural

Meta R1: Ampliar las actividades de servicio culturales en los lugares más aptos del suelo rústico y que las mismas guarden compatibilidad con las particularidades del sector.

Objetivos

1. Complementar las actividades de índole social y cultural que se desarrollen en el área para que se mantengan las comunidades existentes.

Meta R2: Proveer los servicios necesarios de la población de la zona.

Objetivos

1. Agrupar las facilidades gubernamentales, instalaciones comerciales, institucionales recreativas, deportivas, etc. en función de la distribución de la población.

Meta R3: Mejorar el nivel de vida de las comunidades existentes.

Objetivos

- 1. Mantener las facilidades públicas de servicios y deportivas en buenas condiciones para el disfrute de las comunidades.
- 2. Promover la eficiencia física a través de la práctica sana y segura de ejercicios para personas de todas las edades en las instalaciones recreativas.

5.4.5.2 Componente Económico

Meta R4: Diversificar los usos existentes.

- 1. Fomentar el desarrollo del turismo alternativo y de naturaleza a base de los siguientes criterios:
 - Cuando no se afecten los recursos naturales.
 - Cuando no constituyan desarrollos residenciales extensos.
 - Cuando no impliquen la lotificación del solar en parcelas para unidades individuales.
 - Cuando la disposición de desperdicios sólidos y aguas servidas puedan ser provistas adecuadamente sin la intervención de fondos municipales.
 - Cuando las estructuras que se desarrollen no sobresalgan de los rasgos topográficos y naturales existentes.
 - Cuando la densidad del proyecto sea suficientemente baja para no alterar significativamente las características rurales de la zona.
- 2. Permitir el desarrollo de ciertas facilidades de apoyo a las actividades agrícolas que permitan agregarle mayor valor a los productos obtenidos del suelo.
- 3. Fomentar y propiciar ciertas actividades artesanales como producción de canastas o elaboración de mobiliario.



4. Propiciar aquellos negocios rurales que sirvan de apoyo a las actividades de alojamiento a corto plazo que se están dando en el Municipio.

Meta R5: Promover e incentivar la autogestión económica de pequeña escala mediante permisos especiales para pequeños negocios que sean manejados por propietarios y residente de la zona y que atiendan ciertas necesidades de la población rural.

Objetivos

1. Fomentar el desarrollo de colmados y ciertas tiendas de conveniencia en aquellas comunidades rurales que estén distantes de los suelos urbanos del Municipio mediante variaciones en usos.

Meta R6: Promover la agricultura a pequeña escala estimulando el uso adecuado de terrenos con potencial agrícola

Objetivos

- 1. Fomentar el desarrollo agrícola tomando en consideración los siguientes criterios:
 - Evitando su utilización para uso que mutilen su potencial agrícola.
 - Aprovechando su potencial para la generación de empleos.
 - Evitando su lotificación en predios que no constituyan una unidad productiva.
- 2. Propiciar el desarrollo de un Centro de Desarrollo multi empresarial agrícola para adiestrar al agricultor y futuro agricultor.

Meta R7: Promover la visita de los hitos que posee el municipio de Cidra.

Objetivos

- 1. Fomentar y promover la visita de atractivos naturales como el Lago de Cidra y la Hacienda Sabanera.
- 2. Identificar lugares que por sus vistas podrían convertirse en lugares de visitas para turistas o visitantes.

5.4.5.3 Componente Ambiental

Meta R8: Promover un desarrollo adecuado en armonía con las características físicas y naturales de la zona rural.

- 1. Evitar modificar la topografía existente, manteniendo en lo posible las escorrentías naturales, la cohesividad del suelo, reduciendo el potencial de erosión y la posibilidad de deslizamientos.
- 2. Propiciar que los proyectos permitidos en suelo rústico se desarrollen a base de considerar en sus diseños, la topografía del lugar, la integridad de los cuerpos de agua y mantener en lo posible inalterada la vegetación existente.
- 3. Conformar los usos permitidos y usos no conformes legales a las características hidrológicas del área.

- - 4. Fomentar que los proyectos permitidos en suelo rústico limiten su altura manteniendo la armonía con los rasgos naturales existentes de la vegetación o topografía de sus inmediaciones.
 - 5. Promover el uso de técnicas para reducir la impermeabilización del terreno, considerando la utilización de materiales permeables para reducir las escorrentías de aguas pluviales que se generan en pavimentos impermeables como el hormigón y el asfalto, de modo que se disminuya el potencial de inundaciones.

Meta R9: Mejorar y proteger la calidad de los cuerpos de agua.

Objetivos

- 1. Establecer un programa de monitoreo de calidad de agua en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
- 2. Desarrollar un programa de mejoramiento de pozo sépticos filtrantes en el suelo rústico común, concentrando los esfuerzos en las residencias a 100 metros de los cauces de quebradas y ríos y manantiales que se estén explotando para el consumo de agua potable.
- 3. Buscar junto a los agricultores alternativas que reduzcan el uso de herbicidas y plaguicidas.

Meta R10: Evitar la proliferación de vertederos clandestinos y el arrogo de desechos en vías públicas.

Objetivos

- 1. Implantar los requisitos de ley que prohíben el lanzar desechos en las vías públicas y otras
- 2. Envolver a los ciudadanos en las campañas de limpieza y en los programas de educación y prevención del arrojo de desperdicios sólidos en vías públicas.

5.4.5.4 Componente Físico Espacial

Meta R12: Promover una densificación en el suelo de forma selectiva intensificando y consolidando los usos en los suelos existentes.

- 1. Fomentar la integración de lotes que tengan usos agrícolas.
- 2. Mantener el carácter rural de los sectores
- 3. Evitar la segregación de lotes donde hay varias residencias mediante la orientación de sus habitantes sobre la figura legal del condominio.
- 4. Promover la reutilización de lotes rurales abandonados con calificaciones de Área Rural Desarrollada (ARD).
- 5. Promover asentamientos de alta densidad con índices de ocupación bajos (Baja densidad concentrada) en los distritos de calificación identificados, permitiendo la preservación de las áreas abiertas para usos recreativos ambientalmente sensibles o la conservación de recursos naturales y ambientales.

5.4.5.5 Componente Infraestructura

Meta R13: Utilizar la programación de infraestructura como instrumento ordenador del territorio.

Objetivos

- 1. Concentrar las actividades de mayor intensidad en los lugares donde este la infraestructura existente o disponible con capacidad adecuada al momento de iniciar el proyecto.
- 2. Concentrar nuevos proyectos solo en los lugares donde exista infraestructura adecuada.
- 3. Evitar las lotificaciones que crean gran presión de desarrollo en áreas con infraestructura insuficiente.
- 4. Contribuir al mejoramiento del sistema de distribución de agua potable en el suelo rústico común para servir a los usos y comunidades existentes.

5.4.6 Suelos Rústico Especialmente Protegido

Es aquel suelo no contemplado para uso urbano en el Plan Territorial y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como un terreno que nunca deberá utilizarse como suelo urbano. En el municipio de Cidra existen cuatro tipos de Suelos Rústicos Especialmente Protegidos, estos son: Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola, Agrícola Hídrico, Hídrico y Ecológico.

5.4.6.1 Componente Sociocultural

Meta EP1: Promover una conciencia ambiental y ecológica.

Objetivos

1. Integrar la ciudadanía local en la protección ambiental de los terrenos hídricos y ecológicos que tiene el Municipio.

Meta EP2: Integrar a la comunidad en el desarrollo de programas que fomenten y propicien la observación y disfrute de los recursos naturales del Municipio.

Objetivos

1. Orientar a los dueños de propiedades cercanos a recursos naturales como caídas de agua o lagos para la realización de actividades que le permitan a otros ciudadanos conocer el valor e importancia de estos recursos.

5.4.6.2 Componente Ambiental

Meta EP3: Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales, ambientales y culturales del municipio de Cidra.

Objetivos

- 1. Proteger los suelos de alta productividad agrícola evitando la fragmentación de fincas agrícolas de alto rendimiento económico.
- Mantener en su estado natural las áreas de alto valor ecológico, valor escénico y aquellas susceptibles a deslizamientos.
- 3. Desarrollar estrategias dirigidas a la protección y conservación del recurso agua.
- Promover entre los propietarios que tengan lotes grandes y con vegetación el desarrollo de planes forestación y manejos de bosque.

Meta EP4: Fomentar prácticas, medidas y programas orientados a la preservación de los suelos a los fines de evitar la erosión, proteger la productividad de los terrenos y evitar el impacto en la calidad de los cuerpos de agua.

Objetivos

- 1. Promover el uso de técnicas para reducir la impermeabilización de los suelos.
- 2. Orientar y velar porque los agricultores implementen medidas y prácticas de cultivos que se ajusten a la condición topográfica del suelo para evitar la erosión del terreno y la deposición de sedimentos en cuerpos fluviales.
- 3. Velar que en las prácticas agrícolas no se utilice la quema para limpiar los terrenos.

Meta EP5: Promover prácticas de cultivo que sean más eficientes, amigables con el ambiente y que reduzcan los agroquímicos que terminan recogiéndose en los cuerpos de agua.

Objetivos

- 1. Orientar sobre las siembras orgánicas y la diversificación de los cultivos.
- 2. Educar sobre los cultivos hidropónicos y el riego por goteo.
- 3. Promover la rotación de terrenos para que mantengan sus capacidades agrícolas.

Meta EP6: Evitar el uso urbano de cualquier suelo rústico especialmente protegido dedicado a la protección de vidas por fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos de tierra y movimiento de fallas tectónicas.

- 1. Evitar la construcción de propiedades en áreas de cause mayor.
- 2. Promover la construcción adecuada de estructuras en zonas designadas como inundables, sobre todo siguiendo el Reglamento sobre áreas especiales de peligros a inundación. (Reglamento de Planificación 13).
- 3. Desarrollar planes de desalojo en comunidades existentes que se inundan con el crecimiento de ríos y quebradas.



- 4. Aplicar las disposiciones de lotificación y ocupación de terrenos cuando estos tienen peligros de deslizamientos o pendientes extremas como se establece en el Reglamento Conjunto vigente.
- 5. Promover la utilización de la sección de cargas de viento de las enmiendas al Código Internacional de Construcción para Puerto Rico en el diseño de estructuras en terrenos
- 6. Identificar y desarrollar estrategias para lograr la sismo-resistencia en estructuras rurales construidas en terrenos escarpados.

5.4.6.3 Componente Económico

Meta EP7: Promover una economía sustentable, en armonía con las áreas de importancia ecológica.

Objetivos

- 1. Estudiar la posibilidad de establecer una economía basada en el turismo sostenible y alternativo en el área.
- 2. Fomentar el desarrollo del ecoturismo como complemento al desarrollo turístico tradicional velando porque se provean las facilidades de infraestructura necesaria.
- 3. Intensificar el uso de campañas de publicidad que promuevan las visitas de turistas a las áreas de gran valor ecológico.

Meta EP8: Incentivar y promover las actividades agrícolas en los suelos baldíos con designaciones de Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola y Agrícola-Hídrico.

Objetivos

- 1. Coordinar orientaciones con agencias estatales y federales sobre los incentivos, beneficios y ayudas que hay para las producciones agrícolas.
- 2. Retener hasta donde sea posible los usos agrícolas en terrenos aptos para la producción de cosechas y cría de animales.
- 3. Propiciar el desarrollo de un Centro de Desarrollo multi empresarial agrícola para adiestrar al agricultor y futuro agricultor.

5.4.6.4 Componente Físico Espacial-y Urbano

Meta EP10: Desalentar la construcción de nuevos desarrollos en o cercanos a las áreas naturales.

- 1. Regular con calificaciones y clasificaciones especiales los usos de suelo en las áreas de valor
- 2. Propiciar la relocalización de usos incompatibles que estén afectando la condición natural de estos recursos mediante la calificación adecuada de los terrenos.
- 3. Permitir solo usos que sean compatibles con las áreas protegidas.



- 4. Limitar las áreas netas susceptibles a construcción mediante la reducción de áreas disponibles para desarrollo. El área neta disponible a desarrollos – Área Bruta de la Finca – Áreas Destinadas para Conservación. Dichas áreas constituyen, entre otras lo siguiente:
 - Humedales
 - Áreas Inundables
 - Áreas de Pendientes mayores a 30 porciento de inclinación.
 - Áreas de bosque o de vegetación densa y madura.
 - Áreas con alto grado de biodiversidad de flora y fauna.
 - Suelos con capacidades agrícolas.
 - Áreas con manantiales, quebradas, ríos o fuentes naturales de agua.
 - Áreas con yacimientos arqueológicos.

5.4.6.5 Componente Infraestructura

Meta EP11: Mantener la funcionalidad de los sistemas de infraestructura.

Objetivos

1. Fortalecer y ampliar las actividades de servicios y manejo de desperdicios sanitarios donde no hay alcantarillado sanitario mediante mejoras a pozos sépticos filtrantes con un sistema de pre-tratamiento biológico u otras tecnologías apropiadas.



SECCION II: PROGRAMA

CAPITULO VI: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

- 6.1 Introducción
- 6.2 Programa de Proyectos Generales
- 6.3 Programa de Vivienda de Interés Social
- 6.4 Programa de Suelo Rústico
- 6.5 Programa de Planeamiento
- 6.6 Programa de Proyectos de Inversión
- 6.7 Programa de Proyectos de Recuperación



6.1 Introducción

El programa es el segundo documento que se realiza para una Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. Este documento permite identificar todos los proyectos programados que se implantarán en el Municipio para las áreas de desarrollo social, económico y físico. De igual forma la preparación de la Revisión Integral del Plan permite armonizar los distintos planes y programas, tanto de las agencias estatales como de las municipales. Además, el programa permite atemperar los cambios y las nuevas exigencias que afectan el desarrollo del Municipio.

El programa, en síntesis, recoge las obras que se proponen llevar a cabo y que son necesarias para lograr las metas y objetivos del Plan. El programa de este Plan se divide en cinco áreas:

- Programa de Proyectos Generales: incluye una serie de proyectos urbanos, sociales y económicos que el Municipio proyecta realizar e implantar para atender las necesidades de este y alcanzar las metas y objetivos del Plan.
- Programa de Vivienda de Interés Social: Proyectos dirigidos a atender las necesidades de vivienda de interés social con prioridad en las comunidades que estén en terrenos deslizables e inundables.
- Programa de Suelo Rústico: analiza la situación del área rural del Municipio. De esta forma presenta proyectos orientados a atender las particularidades de esta área y busca las medidas necesarias para garantizar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador.
- Programa de Planeamiento: identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- Programa de Recuperación: identifica los proyectos que se realizarán para atender los daños causados por los Huracanes Irma y María en el 2017.
- Programa de Proyectos de Inversión: presenta las obras propuestas que tienen las agencias de gobierno central y que impactan al Municipio en el ámbito social, económico y físico. En esta área se establece el compromiso de inversión acordado, mediante certificación, entre las agencias públicas y el Municipio.



6.2 Programa de Proyectos Generales

El siguiente compendio responde a proyectos que el municipio de Cidra contempla desarrollar durante el periodo de vigencia del Plan de Ordenación Territorial para lograr atender los problemas identificados en el territorio y aprovechar las oportunidades existentes en la región y en Puerto Rico. Por otro lado, estos proyectos buscan atender objetivos y políticas públicas que se establecieron para el Municipio en áreas ambientales, económicas, sociales, físicas e infraestructurales del territorio. A continuación, se enumeran los proyectos que se contemplan para el municipio hasta el momento.

6.2.1 Proyectos de Desarrollo Económico

6.2.1.1 Plan Estratégico de Desarrollo Económico y Turístico

Descripción y/o Ubicación: Organizar y desarrollar estrategias que promuevan proyectos turísticos y la creación de comercios en el centro urbano de Cidra.

Itinerario: 2025-2027

Presupuesto: \$183,726.00

Fondo: Programa de Recuperación Municipal (MRP), Departamento de la Vivienda

Agencias Responsables: Oficina del Alcalde, Oficina de Prensa, Comunicaciones y Actividades, Oficina de Fondos Federales, Oficina de Planificación, entre otros, según surja la necesidad.

6.2.2 Proyectos de Desarrollo Social, Servicios, Educación y Salud

6.2.2.1 Ferias de Servicio Gubernamentales en los barrios del Municipio de Cidra

Descripción y/o Ubicación: Organizar y desarrollar ferias de servicios gubernamentales a través de los barrios del Municipio con el fin de impactar a familias de bajos ingresos y atender las necesidades de los niños y personas de edad avanzada.

Itinerario: 2025-2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Ingresos Municipales, Ingresos del Gobierno Estatal (donde aplique)

Agencias Responsables: Oficina del Alcalde, Oficina de Prensa, Comunicaciones y Actividades, Oficina de Servicios a la Familia, Programa Salud en el Hogar, Oficina de Asuntos de la Comunidad, Oficina de Iniciativas Comunitarias y Bases de Fe, Oficina de Fondos Federales, Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos, Policía Municipal, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Obras Públicas, Programa de Reciclaje, entre otros, según surja la necesidad.



6.2.2.2 Centro de Resiliencia Comunitaria (CRC)

Descripción y/o Ubicación: Construcción de nuevas facilidades para la Oficina de Manejo de Emergencia Municipal y la Policía Municipal en el barrio Bayamón.

Itinerario: 2025-2027

Presupuesto: \$ 3,100,000.000

Fondo: Departamento de la Vivienda

Agencias Responsables: Oficina de Asuntos Federales, Oficina de Asuntos de la Comunidad, Oficina de Gerencia de Proyectos, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial.

6.2.2.3 Campañas de Limpieza en las Comunidades.

Descripción y/o Ubicación: Se proyecta visitar sectores y comunidades en los 14 barrios del Municipio de Cidra para el recogido de basura y escombros en aceras y vías públicas.

Itinerario: 2025-2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Ingresos Municipales

Agencias Responsables: Oficina del Alcalde, Departamento de Obras Públicas.

6.2.2.4 Charlas Educativas sobre Cuidado de los Recursos Naturales y Escorrentías

Descripción y/o Ubicación: Se orientarán a las escuelas y comunidades del municipio mediante charlas presenciales y cápsulas de video sobre el manejo y protección de los recursos naturales del Municipio de Cidra para el beneficio de la ciudadanía.

Itinerario: 2025-2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Ingresos Municipales

Agencia Responsables: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Departamento de Obras Públicas, Programa de Reciclaje.

6.2.3 Proyectos de Desarrollo Económico y de Turismo

6.2.3.1 Desarrollo del Plan de Desarrollo Económico y Turístico de Cidra.

Descripción y/o Ubicación: Promover y desarrollar nuevas alternativas de desarrollo económico, apostando al área del turismo en varios barrios del Municipio de Cidra.

Itinerario: 2025-2026

Presupuesto: \$85,000

Fondo: CDBG-MRP del Departamento de la Vivienda

Agencias Responsables: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Oficina de Asuntos

Federales.

6.2.3.2 Aumento de Área de Estacionamientos en Centro Urbano.

Descripción y/o Ubicación: Identificar parcelas desocupadas o usufructos municipales con el potencial de convertirse en espacios de estacionamiento en el centro urbano de Cidra, el cual ostenta gran demanda ante la cantidad de personas que frecuentan el barrio Pueblo para propósitos variados.

Itinerario: 2025-2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Fondos Municipales y Estatales

Agencias Responsables: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Oficina de Asuntos

Federales, Oficina de Gerencia de Proyectos.

6.2.4 Proyectos de Recreación, Deportes y Cultura

6.2.4.1 Rehabilitación de la Antigua Casa Alcaldía.

Descripción y/o Ubicación: Rehabilitar las facilidades de la Antigua Casa Alcaldía para convertirla en el Museo de la Cultura Cidreña en el barrio Pueblo.

Itinerario: 2026-2028

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Fondos Federales y Municipales

Agencias Responsables: Oficina de Asuntos Federales, Oficina de Gerencia de Proyectos, Secretaría Municipal, Oficina de Arte, Cultura, Comunicaciones y Turismo.

6.2.4.2 Establecimiento de Rutas Ciclistas en el Municipio de Cidra.

Descripción y/o Ubicación: Establecimiento de varias rutas a favor de los ciclistas que utilicen sus bicicletas como medio de recreación y deporte o método de transporte en las vías de rodaje en la jurisdicción del Municipio de Cidra, incluyendo instalación de señales de tránsito.

Itinerario: 2026-2028

Presupuesto: Aproximadamente \$25,000

Fondo: Fondos Municipales y Estatales

Agencias Responsables: Departamento de Recreación y Deportes Estatal y Municipal, Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Oficina de Cultura, Comunicaciones y Turismo.

6.2.5 Proyectos de Infraestructura

6.2.5.1 Rehabilitación de la Plaza Pública Francisco M. Zeno.

Descripción y/o Ubicación: Rehabilitar las facilidades de la plaza pública para brindar un espacio contemporáneo, organizado y atractivo a los ciudadanos de Cidra y visitantes de otros lugares para su disfrute en el barrio Pueblo.

Itinerario: 2025-2027

Presupuesto: \$2,432,250.00

Fondo: CDBG-DR del Departamento de la Vivienda

Agencias Responsables: Oficina de Asuntos Federales, Oficina de Gerencia de Proyectos, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Oficina de Arte, Cultura, Comunicaciones y Turismo, y Secretaría Municipal.

6.2.6 Proyectos de Transportación y Carreteras

6.2.6.1 Rehabilitación y Mejoras al Sistema de Paradas de Autobuses y Aceras.

Descripción y/o Ubicación: Instalación de nuevas paradas de autobuses y mejoras a aceras donde ubican las paradas en áreas predeterminadas del Municipio de Cidra.

Itinerario: 2025-2027



Presupuesto: \$1,064,135.00

Fondo: CDBG-DR del Departamento de la Vivienda

Agencia Responsables: Oficina de Asuntos Federales, Oficina de Planificación y Ordenación

Territorial y Departamento de Obras Públicas Municipal

6.2.7 Proyectos de Espacios y Equipamientos Públicos

6.2.7.1 Reconstrucción aceras del barrio Pueblo.

Descripción y/o Ubicación: Reconstrucción y mejoras al sistema de aceras y calles del barrio Pueblo para facilitar el flujo peatonal y mejorar la accesibilidad a viviendas, comercios y edificios de uso público.

Itinerario: 2025-2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Fondos Municipales

Agencia Responsable: Departamento de Obras Públicas.

6.2.8 Proyectos Ambientales y de Uso de Suelo

6.2.8.1 Campaña de Orientación a Comerciante sin Permisos.

Descripción y/o Ubicación: Visitas y/o referidos por parte de la Oficina de Permisos para orientar a comerciantes que no tengan permisos vigentes para operar dentro de los límites territoriales del Municipio de Cidra.

Itinerario: 2025-2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Fondos Municipales

Agencia Responsables: Oficina de Permisos, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial.

6.3: Programa de Vivienda de Interés Social

6.3.1 Proyectos de vivienda

6.3.1.1 Construcción o Rehabilitación de Estructura(s) para Eternal Spring Apartments.

Descripción y/o Ubicación: Construcción de nuevo complejo de vivienda asequible y/o rehabilitación de estructura(s) existente(s) en un barrio por determinar para atender la continua demanda de vivienda en el municipio.

Itinerario: 2026-2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Fondos Municipales y Federales

Agencias Responsables: Oficina de Asuntos Federales, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Oficina de Gerencia de Proyectos, Secretaría Municipal.

6.3.2 Programas de Vivienda

6.3.2.1 Implementación del Programa de Estorbos Públicos y actualización del Programa de Manejo de Usufructos en el Centro Urbano.

Descripción y/o Ubicación: Promover el desarrollo de viviendas multifamiliares e identificar espacios vacíos, casas abandonadas o en ruinas dentro del área urbana del Centro Urbano para lograr más densidad mediante la consolidación del tejido urbano y la agrupación de proyectos. De igual forma, actualizar aquellos espacios cedidos por medio de usufructo para conocer si se le está dando un uso adecuado al espacio.

Itinerario: 2025-2033.

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Fondo: Fondos Municipales y Federales.

Agencias Responsables: Oficina del Alcalde, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Departamento de Obras Públicas, Secretaría Municipal.

6.4: Programa de Suelo Rústico

Hasta el momento no se han definido proyectos para el Suelo Rústico del Municipio de Cidra, pero hay muchos proyectos de mejoras de infraestructura que impactan estos suelos en el Programa de Recuperación.

6.4.1 Orientación a Propietarios de Finca para la Producción Agrícola

Descripción y/o Ubicación: Visitas y/o referidos por parte de la Oficina de Permisos para orientar a comerciantes que tengan interés en operar algún tipo de actividad agrícola dentro de los límites territoriales del Municipio de Cidra.

Itinerario: 2025- 2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Agencia Responsables: Oficina de Permisos, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y

Departamento de Agricultura Estatal.



6.5 Programa de Planeamiento

6.5.1 Plan de Área del Centro Urbano

Descripción y/o Ubicación: Debido a que, hasta el momento, no se ha desarrollado un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional del municipio de Cidra, en este RIPOT se contempla la preparación de este dentro del periodo de vigencia de esta Revisión Integral. Este es un plan dirigido a mejorar la condición de habitabilidad del Centro Urbano, la atracción de actividad económica y cultural del Municipio y el mejoramiento del espacio público. El PACUT estará impactando los terrenos que se han delimitado como nuevo límite del Centro Urbano.

Itinerario: 2025 - 2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Agencia Responsables: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Oficina de Gerencia de Proyectos, Departamento de Obras Públicas, Secretaría Municipal.

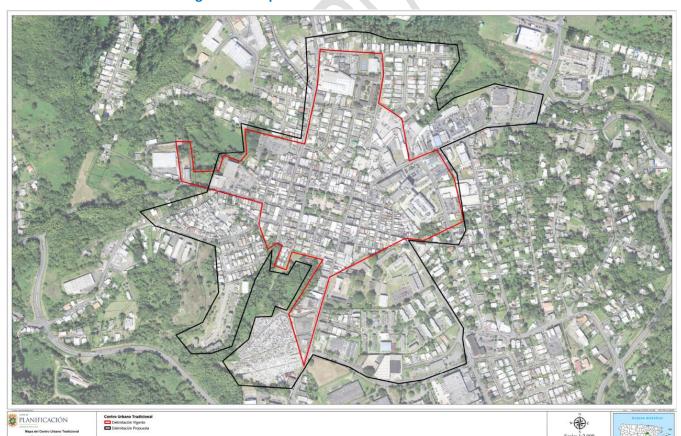


Figura 38: Mapa de los límites del Centro Urbano



6.5.2 Plan de Área para la Ruta Gastronómica, Turística y Cultural Mar y Tierra

Descripción y/o Ubicación: La Ley Núm. 142 de 8 de agosto de 2024 faculta a los municipios del Distrito Senatorial de Guayama a adoptar estrategias para desarrollar un plan turístico de acuerdo con los atractivos gastronómicos, turísticos y culturales de cada municipio de la región. En el caso de Cidra, se identifica el área del lago como un nodo de interés público que atrae a diversos sectores demográficos. Debido a que en el área del Mirador existe un potencial de desarrollo económico que pudiera beneficiar al municipio, se propone establecer un Plan de Área que viabilice lo expuesto en la Ley Núm. 142.

Itinerario: Periodo 2025-2033

Presupuesto: Al momento, no ha sido determinado.

Agencia Responsables: Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, Oficina de Asuntos

Federales, Oficina de Gerencia de Proyectos

6.6 Programa de Proyectos de Inversión

6.6.1 Programa de Inversión de Cuatro Años (PICA)

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación a corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, mediante las políticas públicas establecidas. El marco de referencia del Programa de Inversiones de Cuatro Años para el período de 2024-2025 a 2027-2028 orienta a las agencias y corporaciones públicas en la preparación de sus programas de inversiones y mejoras capitales. De este Plan se han extraído aquellos proyectos que se han programado para el municipio de Cidra.



Tabla 81. Proyectos de Inversión Contemplados en el PICA 2024-2025 a 2027-2028

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADO Miles de dólares							
Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2024- 2025	2025- 2026	2026- 2027	2027- 2028	Total
Rehabilitación de la PF Cidra Urbano (PL-83)	Cidra	Construcción	912	5,068	3,150	0	9,130
D&B Exp. de Línea de Fuerza y Mejoras EBAS Ciudad Primavera, Cidra (MOA) ARPA	Cidra	Construcción	2,097	34	0	0	2,131
Terminación Rehabilitación Represa Lago Cidra	Cidra	Construcción	0	0	0	0	0

	DE	PARTAMENTO D	E EDUCACIÓ	ÓN			
		Miles de dá	lares				
Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2021- 2022	2022- 2023	2023- 2024	2024- 2025	Total
Escuela Elsa Diani Martínez Torres (antigua Certenejas II): Nueva Construcción o Mejoras a Canchas en Escuelas	Cidra	Construcción	499	0	0	0	499

	AUTORIDA	D DE CARRETERA	S Y TRANSF	ORTACIÓN			
		Miles de dá	lares				
Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2021- 2022	2022- 2023	2023- 2024	2024- 2025	Total
CDBG-Cidra Connector Phase I from Industrial Avenue to PR-184	Cidra	Construcción	581	0	0	0	581
Bridge Rehabilitation and Replacement & Critical Finding for Bridge 385, Pr-172 Km 9.0 in Cidra.	Cidra	Rehabilitación	113	112	112	0	337

	AUTO	RIDAD DE EDIFI	CIOS PÚBLI	cos			
		Miles de dól	ares				
Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2024- 2025	2025- 2026	2026- 2027	2027- 2028	Total
AEP-3200 Cuartel de la Policía Cidra Mejoras y rehabilitación por daños causado por el Huracán María.	Cidra	Rehabilitación	207	0	0	0	207

6.7: Programa de Proyectos de Recuperación

Este programa surge como parte de la respuesta y recuperación que ha tenido el municipio de Cidra a eventos naturales que han generado pérdidas materiales y físicas en el territorio. Como otros municipios de la Isla de Puerto Rico, Cidra todavía mantiene proyectos de recuperación relacionados con el paso de los Huracanes Irma y María.

6.7.1 Asistencia Federal para los Huracanes Irma y María

A continuación, tabla de los proyectos obligados en el municipio de Cidra para recibir asistencia de fondos federales por el paso de los Huracanes Irma y María.

Tabla 82. Proyectos con Fondos de FEMA Obligados

Descripción del Proyecto	Costo de la obra
Damage for Project [688436] [R1] SPA-Debris Removal 100% Cost Share	\$200,250.27
Generators Usage - 100% Cost Share	\$70,748.92
Avenida Campo Bello	\$181,627.82
FIONA/MARIA/EQ: Ucar Street - Culvert & head wall	\$17,630.24
FIONA/MARIA/EQ: Hacienda Sabanera- Activity Hall	\$31,742.56
FIONA/MARIA/EQ: Hacienda Sabanera - Salon Roof	\$386,124.37
FIONA/MARIA/EQ: Basketball Court Bo. Rabanal Cortes Sector Landslide	\$171,951.64
Baseball Park Bo. Rabanal La Milagrosa Sec. Landslide	\$296,650.21
Basketball Court Bo. Rio Abajo Landslide	\$91,935.82
Damage for Project [698114] [R1] SPA - Debris Removal - 90% Cost Share	\$173,963.10
Baseball Park Montellano Landslide	\$778,830.59
Los Pinos - Landslide & culvert damage (1)	\$215,660.70
Los Pinos - Landslide & culvert damage (2)	\$208,150.69
Valla Verde Community - Road & culvert damage	\$129,895.21
Sector Carlos Toro - Culvert	\$4,230.87
Gran Vista Road Urb. Sabanera	\$264,360.17
Sector Melendez	\$1,883,471.74
FIONA/MARIA/EQ: Sector Montalvan	\$790,527.29



	T .
Road William Cotto	\$697,856.02
Sector La Loma	\$394,350.66
Villa del Bosque	\$181,186.70
Monasterio Santa Clara Bridge	\$869,182.36
Road near La Bloquera	\$486,072.41
Lirio Street Landslide	\$288,497.75
Candela PR 733 - Landslide	\$93,599.69
Monasterio - Landslide	\$2,477,618.29
FIONA/MARIA/EQ: Sector Almirante (Sr. Benjamin) – Landslide	\$818,130.11
FIONA/MARIA/EQ: Abajo - Landslide	\$1,026,517.00
Subrecipient Management Cost for Project #725151	\$733,536.85
Sector Monticello - Landslide	\$412,815.79
Sector Vista Alegre - Embankment damage	\$170,430.36
La Tosca - Landslide	\$1,018,507.92
Calle Robles	\$14,665.91
Emergency Protective Measures	\$29,772.58
MCID Debris Removal - 90/10 Federal Share	\$8,505.00
130E1-DEBRIS ALTERNATIVE PROCEDURES PAAP	\$85,181,61.18
10E1 EMERGENCY PROTECTIVE MEASURES	\$3,628,268.27
MCID175 - Tomas Gonzalez	\$941,701.11
MCID174 - Los Titines	\$39,675.33
MCID173 - Sector Casillas	\$24,628.63
MCID170-Sector el Chichon	\$71,941.46
MCID168 - Toita Sector Cotto (Cortes) - Small Project	\$12,551.18
MCID164 - Sector Vista Hermosa - Small Project	\$45,313.23
MCID162 - Sector Montalvan	\$1,402,943.40
MCID157 Rio Abajo	\$85,115.25
MCID155 - Sector Berrios Road and Culvert	\$38,810.74

MCID151 - Sector Vista Garcia - Small Project	\$47,320.64
MCID134 - Nando Rodriguez (Sector Juan Santos) - Small Project	\$54,004.5
MCID126 - Villas de Honduras - Small Project	\$61,263.58
MCID125 - Sector Galindo	\$291,699.18
MCID114 - Sector Juan Nieves - Small Project	\$96,572.16
MCID102-Sector Hernandez	\$417,786.8
MCID098 - Sector Ruiz	\$221,591.48
MCID089 - Sector Brisas del Plata - Small Project	\$23,642.92
MCID073 - Road Santa Clara Sector (El Retiro)	\$25,145.87
MCID020 - Roads and Bridges Sector Escribano	\$84,878.53
MCID019 - Roads and Bridges Sector Los Panes - Small Project	\$21,808.21
MCID018 - Roads and Bridges Bo. Rabanal	\$345,870.94
MCID017 - Roads and Bridges Bo. Montellano	\$111,261.71
MCID016 - Roads and Bridges Bo. Honduras	\$3,924.5
MCID015 - Roads and Bridges Bo. Certenejas - Small Project	\$19,402.47
MCID014 - Roads and Bridges Bo. Ceiba - 2	\$368,101.93
MCID013 - Roads and Bridges Bo. Ceiba - 1	\$644,419.18
MCID011 - Roads and Bridges Bo. Beatriz - 1	\$505,597.14
MCID010 - Roads and Bridges Bo. Bayamón	\$407,925.64
MCID009 - Roads and Bridges Sector Almirante	\$542,511.27
MCID008 - Roads and Bridges Sector Gandaras - Small Project	\$46,599.18
MCID007 - Roads and Bridges Sector Pelegrin Santos	\$88,891.53
MCID006 - Roads and Bridges Vista Alegre Sector - Small Project	\$75,751.19
MCID004 - Roads and Bridges Bo. Toita - Small Project	\$49,492.84
MCID003 - Roads and Bridges Sector Diego Rivera	\$404,394.73
MCID002 - Roads and Bridges Bo. Sud	\$1,972,709.32
MCID001 - Roads and Bridges Bo. Rio Abajo	\$225,855.74
MCID - Sector Marcelo	\$530,533.44



MCID - Roads and Bridges - Puente Blanco - Small Project	\$14,039.42
MCID - Roads & Bridges Sector Filemon	\$116,202.16
Calle Ucar	\$12,754.52
MCID068 - Community Center Bo. Rabanal Cortes Sec Small Project	\$4,211.74
MCID067 - Community Center Certenejas I Sector	\$2,903.93
MCID020 - Cidra Child Care - Small Project	\$26,579.62
MCID017 - Box Gymnasium - Small Project	\$5617.70
MCID014 - Cultural Center - Small Project	\$10,141.60
MCID010 - Cidra Medical Emergencies	\$13,620.05
MCID007 - Buildings and Equipment Bo. Bayamon	\$1,456,692.84
MCID006 - Buildings and Equipment Bo. Arenas	\$722,555.94
MCID004 - Cidra Taxi Shelter	\$20,443.50
MCID004 - Buildings and Equipment Bo. Pueblo	\$26,819.91
MCID002 - Buildings and Equipment Bo. Pueblo City Hall	\$1,442,303.96
MCID001 - Buildings Facilities Bo. Rincón	\$13,460.00
MCID012 - Roads and Bridges Bo. Beatriz - 2	\$465,756.46
MCID080 - Skate Park	\$8,983.03
MCID048 - Sports Facilities Rincon School	\$841,996.29
MCID047 - Basketball Court Bo. Toita	\$8,419.63
MCID046 - Basketball Court Rabanal Fatima Sector	\$40,278.34
MCID041 - Basketball Court Certenejas Los Velez Sector	\$54,232.42
MCID040 - Basketball Court Certenejas Olique Sector	\$8,331.45
MCID036 - Basketball Court Bo. Montellano	\$8,058.6
MCID035 - Baseball Park Bo. Mentellano Caruso Sector - Small Project	\$11,712.7
MCID033 - Baseball Park Beatriz Sapera Sector	\$676,972.44
MCID032 - Baseball Park Bo. Arenas Santa Clara Sector - Small Project	\$41,026.46
MCID030 - Baseball Park Honduras Sector	\$15,295.08
MCID023 - Little League Baseball Park (25)	\$1,293,574.75



MCID015 - Recreational Facilities	\$146,238.58
MCID014 - Recreational Facilities Bo. Bayamon	\$17,926.04
MCID013 - Recreational Facilities Bo. Salto	\$40,225.50
MCID012 - Recreational Facilities Bo. Rio Abajo	\$554,668.60
MCID010 - Recreational Facilities Rabanal Cortes Sector - Small Project	\$7,133.51
MCID009 - Recreational Facilities Rabanal La Milagrosa Sector	\$226,855.79
MCID008 - Basketball Courts Bo. Pueblo - Small Project	\$3,137.22
MCID007 - Recreational Facilities Bo. Pueblo	\$4,256.90
MCID006 - Recreational Facilities Bayamon Sector	\$6,835.03
MCID005 - Recreational Facilities Ceiba Hevia Sector	\$58,615.08
MCID004 - Recreational Facilities Beatriz Sector	\$46,729.59
MCID003 - Bayamon Sector Recreational Facilities	\$42,083.34
MCID002 - Arenas Santa Clara Recreational Facilities	\$15,722.68
MCID001 - Sud Arriba Recreational Facilities	\$493,279.23
MCID - Basketball Courts	\$247,696.12
Jesús María Freire Stadium	\$1,767,304.44
MCID172-Cidra_DAC PAAP	\$1,699,107.38



SECCION III: REGLAMENTO

Capítulo VII: Reglamento del RIPOT Capítulo VIII: Planos de Ordenación Capítulo IX: Cumplimiento y Vigencia



CAPÍTULO 7: REGLAMENTO DEL RIPOT

7.1 Introducción

La Reglamentación del Plan de Ordenación Territorial se conforma por tres (3) elementos normativos consistentes del Reglamento de Ordenación, el Plano de Clasificación y el Plano de Calificación. Los planos de Clasificación y Calificación se publican separadamente a este documento, aunque para propósitos ilustrativos, se incluyen imágenes esquemáticas de éstos en este capítulo.

7.2 Reglamento de Ordenación

El Reglamento de Ordenación es el documento donde se hacen señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público en un territorio. Este documento define de manera específica los usos y actividades que pueden darse en el suelo urbano, urbanizable y rústico. En el mismo pueden incorporarse normativas vigentes de la Junta de Planificación o de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) o las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial.

Por otro lado, los planes de Ordenación deben estar en conformidad y compatibilidad con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal y otras instancias gubernamentales, como se dispone en el Artículo 6.011 del Código Municipal de Puerto Rico. A esos efectos en este capítulo se hace un resumen de las leyes, reglamentos y planes con incidencia en la planificación del municipio de Cidra y la exposición del reglamento que se estaría adoptando.

7.2.1 Reglamentos con Aplicación en el Municipio de Cidra

El marco regulatorio en materia de planificación en Puerto Rico es extenso, pero a manera de guía, se ha hecho una selección de aquellas leyes, planes y reglamentos especiales que podrían estar incidiendo en la planificación del municipio de Cidra. A continuación, la próxima tabla contiene el marco regulatorio general para el territorio de Cidra.



Tabla 83. Marco Regulatorio General para el Municipio de Cidra

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Ceiba; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar confligiendo o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental.
Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico)	Para adoptar la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, y derogar la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada y conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; para autorizar la adopción de la reglamentación necesaria; para declarar ilegal la construcción, venta y ampliación a edificaciones en zonas susceptibles a inundaciones, no edificables; para declarar ilegal la construcción o ampliación de estructuras excepto bajo condiciones establecidas por la JP en zonas susceptibles a inundaciones, edificables bajo determinadas condiciones.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del



Norma Jurídica	Marco de Regulación
Núm.136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es Política Pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531- 1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento Conjunto	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento de Planificación Número 38) de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 2023, se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas



Norma Jurídica	Marco de Regulación
	naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento de Planificación Núm. 20 Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, vigente el 5 de enero de 1989.	Este tiene como propósito establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para controlar el tránsito de los vehículos de motor y para el control del uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguirse en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos dotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende en el nuevo Reglamento Conjunto.
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992	Este reglamento tiene como objetivo principal el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24 del 20 mayo 1994. Resolución Número JP- 2010-298 de 10 de agosto de 2010	Establece los procesos a seguirse para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos. Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica para la creación de Geodatos de Calificación y Clasificación de Puerto Rico.

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de Cidra de FEMA 2020	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio de Cidra podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico	Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales. Socialmente el desarrollo se visualiza dando prioridad a los sistemas educativos, salud y seguridad al implantar programas e iniciativas que ofrezcan a los ciudadanos una calidad de vida enaltecida y la capacidad de desarrollar oportunidades continuas que permitan el crecimiento integral.

7.2.2 Adopción del Reglamento Conjunto

A tenor con el artículo 15.1 de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico que dispuso se preparará y adoptará un reglamento para uniformar los procesos de permisos y agilizar la evaluación y expedición de las determinaciones finales, permisos y recomendaciones relacionados a obras de construcción y uso de terrenos. De igual forma, acogiendo las distintas clausulas derogatorias que se establecen en las diversas versiones del Reglamento Conjunto vigente donde se dispone que "los municipios, revisarán, enmendarán o derogarán sus reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos estableciendo procedimientos, políticas y formularios de permisos con la intención de simplificar, aclarar y reducir los procesos de permisos para atemperarlos a la política pública establecida mediante la Ley Núm.161-2009 supra y este Reglamento".

A tales fines, el Gobierno Municipal de Cidra adopta las disposiciones del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al desarrollo y Uso de Terreno (Reglamento Conjunto) y las subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.

El Reglamento Conjunto, por tanto, establece los usos y actividades del suelo mediante los distritos de calificación. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los Planos de Ordenación, el Programa, y el Memorial, para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de su jurisdicción. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este reglamento.



7.2.3 Distritos de Calificación

A continuación, se describen de manera resumida los distritos de calificación utilizados para calificar el territorio municipal de Cidra. Esto con el fin de brindar, de una manera general, el propósito de cada calificación.

Residencial Baja Densidad (R-B)

Este distrito de baja densidad poblacional se establece para identificar áreas para futuro crecimiento urbano y para preservar el carácter residencial de áreas desarrolladas o que puedan desarrollarse en donde se permitirán diferentes tipos de viviendas.

Residencial Intermedio (R-I)

Este distrito de densidad poblacional intermedia se establece para identificar áreas residenciales desarrolladas o que puedan desarrollarse y en donde se permitirán diferentes tipos de vivienda. Capacidad mínima solar 275m.

Residencial Urbano (R-U)

Este distrito se establece para identificar áreas residenciales existentes o que puedan desarrollarse con una densidad poblacional alta en suelos clasificados como urbanos o urbanizables, próximas a centros principales de actividad económica y dado el entorno donde ubican existe o pueden proveerse infraestructura de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y sistema de transportación, entre otros.

Residencial Comercial (R-C)

El uso principal en este distrito será el residencial, no obstante, se podrá dedicar parte o la totalidad del área de la primera planta para usos comerciales o de servicio. Este distrito se establece para promover el uso del suelo o de estructuras, combinando usos comerciales y residenciales, fomentando la creación de núcleos de actividad local, sin que el comercio perjudique el carácter residencial que debe prevalecer en la zona, promueve la densificación y la reducción de la dependencia del automóvil privado.

Comercial Liviano (C-L)

Este distrito comercial de baja intensidad se establece para clasificar áreas comerciales, que puedan suplir las necesidades diarias de residentes de una (1) o más comunidades, sin afectar la calidad de vida. Se promueve estimular el establecimiento de comercios pequeños y medianos, promoviendo el ordenamiento del espacio urbano con las actividades propuestas y las comunidades donde se propone su ubicación.

Comercial Intermedio (C-I)

Este distrito se establece para clasificar áreas comerciales existentes o para crear nuevas que suplan las necesidades de varios vecindarios o comunidades residenciales, así como comercio de intensidad intermedia en los centros fundacionales de los municipios.



Comercial Central (C-C)

Este distrito se establece para clasificar áreas comerciales existentes o para crear nuevas que suplan las necesidades de varios vecindarios o comunidades residenciales, así como áreas comerciales existentes de carácter central, centros urbanos de alta densidad y áreas para clasificar centros de mercadeo desarrollados mediante el proceso de consulta de ubicación ante la Junta Adjudicativa de la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la III. El distrito permite centros para la recreación comercial extensa desarrollados vía el proceso de consulta de ubicación ante la Junta Adjudicativa de la OGPe o el Municipio Autónomo con Jerarquía I a la III.

A Mejorar (M)

Este distrito se establece para clasificar áreas donde existe una excesiva aglomeración de personas y edificios en solares demasiado pequeños, con accesos inadecuados, donde faltan los servicios públicos indispensables, terrenos con topografía accidentada y otras condiciones desfavorables perjudiciales a la salud o al bienestar general. Estas condiciones requieren, para corregirse, medidas amplias o de acción conjunta por parte de los propietarios afectados o el esfuerzo de la comunidad en general.

Recreación Comercial Extensa (RC-E)

Este distrito se establece para clasificar centros de recreación comercial extensa desarrollados vía consulta de construcción ante la Junta Adjudicativa de la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la III (coliseos, estadios, hipódromos).

Desarrollo Turístico Selectivo (DTS)

Este distrito se establece para facilitar la ubicación de proyectos turísticos y recreativos, sujeto a la disponibilidad de infraestructura en el área y donde es necesario mantener el carácter paisajista y las condiciones naturales del lugar. Los desarrollos turísticos propuestos deberán estar en armonía con otros usos existentes en el lugar, no poner en peligro la salud, bienestar y seguridad de los presentes y futuros habitantes, no poner en peligro la estabilidad ecológica del área y estar disponible o poder proveerse infraestructura adecuada al uso propuesto. Cualquier desarrollo propuesto en este distrito será evaluado por la Junta Adjudicativa de la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la III.

Industrial Liviano (I-L)

Este distrito se establece para identificar industrias o áreas industriales, tanto de carácter liviano, desarrolladas o que puedan desarrollarse. Como objetivo se persigue que los terrenos se dediquen a tales fines, excluyendo el uso residencial. El distrito permite establecer ciertos usos comerciales para atender las necesidades del área.

Conservación Histórica (C-H)

Este distrito de conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para reconocer terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos, arqueológicos y culturales, declarados o identificados por la Asamblea Legislativa, ICP, OECH (SHPO) o por los Municipios Autónomos en los Planes de Ordenamiento Territorial. Se establece el distrito



con el fin de dar atención particular a los recursos históricos, arqueológicos y culturales no incluidos en el Registro de Sitos y Zonas Históricas de Puerto Rico.

Sitio Histórico (S-H)

Este distrito de conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para identificar terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos y culturales, previamente designados y que forman parte del Registro de Sitios y Zonas Históricas de la JP.

Dotacional General (D-G)

Este distrito se establece para clasificar terrenos públicos o privados ocupados o a ocuparse con usos dotacionales, institucionales, turísticos, comerciales, recreativos, cívicos, docentes, filantrópicos, culturales, científicos, educativos, religiosos o similares como medio para asegurar que sean desarrollados en armonía con el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente.

Dotacional Área Abierta (D-A)

El distrito promueve preservar el carácter abierto de espacios grandes y poderlos dedicar a la recreación pública como lugares o espacios de recreación pasiva y activa. Está diseñado para hacer uso activo de tales áreas, siempre que sean compatibles con los desarrollos residenciales adyacentes. Terrenos calificados como distrito Dotacional Área Abierta (D-A) que ubiquen en áreas propensas o sujetas a inundaciones o donde existan obras de ingeniería de control.

Agrícola General (A-G)

Este distrito se establece para identificar áreas con potencial reconocido para utilizarse en actividades agrícolas, agroecológicas y agropecuarias en las que generalmente predominan suelos de las Clases de Capacidad Productiva V, VI y VII, según clasificados por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal. Se establece para clasificar áreas de productividad o de gran potencial agrícola cuya continuidad en uso agrícola se promueve. Comprende terrenos no urbanos ni desarrollados, cultivables, con declives mayores al doce (12%) por ciento. En las reservas agrícolas este distrito no puede enmendarse a no ser para ampliar el mismo o convertirlo en un distrito A-P. Estas áreas cuyo patrón general de desarrollo agrícola y agropecuario se afecta adversamente con la introducción de usos urbanos, particularmente los residenciales. Para permitir usos en terrenos designados como reservas agrícolas con el fin de proteger los mismos y que puedan utilizarse en actividades agrícolas. Algunos suelos dentro de estas categorías tienen algunas limitaciones para el cultivo agrícola, que pueden deberse a factores de fertilidad, profundidad del suelo, topografía, condición de pH, precipitación pluvial, susceptibilidad a inundaciones y localización con relación a obras de infraestructura, estructuras y actividades de mucha concentración de gente. Con prácticas adecuadas de conservación, cultivo y manejo, estos terrenos son productivos agrícolamente. Existen o pueden existir en este distrito rural general una diversidad de usos cuya limitación principal será la disponibilidad de infraestructura y las condiciones topográficas y geológicas. Este distrito clasifica aquellos sectores de la costa que se estén utilizando o puedan utilizarse por tener un gran potencial, para el desarrollo de la industria pesquera, maricultura o cultivo de especies marinas.



Rural General (R-G)

Este distrito consiste mayormente de terrenos de la Clase de Capacidad Productiva de los Suelos VII y en algunos casos de las Clases V y VI, que tienen algunas limitaciones para el cultivo agrícola, según clasificados por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal. Algunos suelos dentro de estas categorías tienen algunas limitaciones para el cultivo agrícola, que pueden deberse a factores de fertilidad, profundidad del suelo, topografía,

condición de pH, precipitación pluvial, susceptibilidad a inundaciones y localización con relación a obras de infraestructura, estructuras y actividades de mucha concentración de gente. Con prácticas adecuadas de conservación, cultivo y manejo, estos terrenos son productivos agrícolamente. Existen o pueden existir en este distrito rural general una diversidad de usos cuya limitación principal será la disponibilidad de infraestructura y las condiciones topográficas y geológicas.

Área Rural Desarrollada (ARD)

Este distrito se establece para facilitar el control del crecimiento urbano y maximizar la utilización de la infraestructura en estas áreas, además de, identificar terrenos que hayan sido desarrollados, puedan desarrollarse o que por sus características particulares no sean aptos para el desarrollo urbano. Se establece para promover el desarrollo ordenado de áreas no urbanas que han sido pobladas y para clasificar terrenos normalmente en la periferia de estas comunidades, con algunas limitaciones a su utilización, que podrían desarrollarse a una baja intensidad, con el propósito de diferenciarlas de los demás distritos de calificación que establece este Capítulo. Existen o pueden existir en este distrito una diversidad de usos cuya limitación principal será la disponibilidad de infraestructura y las condiciones y valores de los suelos.

Agrícola Productivo (AP)

Este distrito agrícola está compuesto por terrenos cuya continuidad en uso agrícola se declara de importancia para la Isla, y que pueden encontrarse en inactividad agrícola, sin que ello menoscabe su alto potencial agropecuario. Además, puede incluir terrenos no urbanos ni desarrollados, llanos o semi-llanos, mecanizables, con instalaciones de riego o disponibilidad para ello o que por su condición natural no requieran riego; además, incluye aquellos que puedan ser mejorados de forma tal que los hagan aptos para uso agrícola productivo y con Clase de Capacidad Productiva de los Suelos del I al IV, según clasificados en el catastro de suelos del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal. Se establece y utiliza para permitir usos en terrenos designados como reservas agrícolas con el fin de proteger los mismos y que puedan utilizarse en actividades agrícolas, su conservación, para su manejo adecuado, proteger recursos naturales, históricos y culturales, preservar cuencas hidrográficas y sistemas de riego y desagües, que puedan ubicar en los mismos y garantizar su utilidad como abasto de agua, así como de recuperación de terrenos agrícolas. En estos casos, las disposiciones del distrito aplicarán a terrenos comprendidos dentro de la delimitación de cualquier Reserva o Corredor Agrícola, ya sea su delimitación a iniciativa de la JP a tenor con su Ley Orgánica o por mandato de cualquier Ley Especial promovida vía legislación. El cambio de calificación en las reservas agrícolas no se permitirá en este distrito. Este distrito en las reservas agrícolas no puede enmendarse a menos que sea para ampliar el mismo.

Área de Bosque (A-B)



Este distrito de conservación se establece para identificar los terrenos con características especiales para la siembra de árboles, producción de madera, protección del suelo, del agua e identificar terrenos sembrados o donde se planifica la repoblación forestal. Las características especiales de estos terrenos se basan, entre otras, en el tipo de suelo, la topografía y la humedad relativa en los mismos. Este distrito incluye los terrenos comprendidos por los bosques existentes, así como aquellos recomendados a ser repoblados.

Conservación de Recursos (C-R)

Este distrito de conservación se establece para identificar porciones de fincas cuyas características existentes deben mantenerse y mejorarse, tales como áreas de dunas, playas, tramos de carreteras donde los árboles a ambos lados forman un túnel, porciones de fincas donde habitan especies de singular valor, márgenes de lagos, ríos y otros cuerpos de agua, áreas costeras de valor escénico y fajas de amortiguamiento adyacentes a un recurso de valor especial.

Se incluye, además, las áreas específicas donde se encuentran cuevas, cavernas, sumideros y zona cárstica, así como su flora, fauna y aguas subterráneas con el fin de proteger estos recursos para el estudio científico, la recreación y el turismo y para el desarrollo general del sector en armonía con la protección de los recursos allí existentes. Clasifica áreas específicas que sean esenciales para salvaguardar recursos de valor natural, o que poseen recursos de valor natural pero que no cuentan con una designación especial, tales como bahías bioluminiscentes, áreas de vegetación espesa, salinas, dunas, quebradas, ríos, lagos, lagunas y sus márgenes, formaciones geológicas, algunas áreas del carso que no forman parte de la zona restringida (APE-RC), parajes de extraordinaria belleza, playas, refugios de flora y fauna, cascadas y manantiales, cuevas, cavernas, sumideros, embalses, cuencas hidrográficas, nichos ecológicos (hábitat) de especies en peligro de extinción y otras áreas de especial interés que ameriten su protección para la contemplación, el estudio científico y el uso o disfrute recreativo limitado y controlado. Considera, áreas identificadas como de alta y de muy alta susceptibilidad a deslizamientos según el Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos de Puerto Rico (Monroe, 1979) o el instrumento sobre deslizamientos que esté vigente; áreas con historial de deslizamientos o que se encuentran identificadas como depósitos de deslizamientos (QI) según los cuadrángulos geológicos de Puerto Rico del USGS. Identifica terrenos en cuencas de lagos, embalses, ríos y quebradas donde se debe tomar en consideración el tipo de desarrollo que se proponga y que eventualmente se pueda autorizar para evitar la sedimentación de lagos y embalses, así como obras de canalización, además de identificar terrenos o propiedades que constituyen valores arqueológicos. El distrito permite controlar el desarrollo de áreas cercanas a ríos, quebradas y otros cuerpos de agua para evitar un aumento de las escorrentías y la erosión del suelo que causa la sedimentación de los cuerpos de agua. Además, controla las actividades a llevarse a cabo en las zonas inundables identificadas, según los mapas de FEMA, los cuales deben cumplir con las disposiciones del Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) de la JP en términos de los desarrollos en la zona AE (Cauce Mayor).



Industria Especializada (I-E)

Este distrito se establece para clasificar extensiones del suelo donde se promueven proyectos industriales específicos que por su naturaleza e intensidad requieren de una ubicación especial, así como para identificar terrenos dedicados o a dedicarse a extracción, excavación o remoción de material de la corteza terrestre y donde en estos se podrá elaborar, fabricar, tratar, procesar o refinar de materiales. Cualquier desarrollo propuesto en este distrito será presentado y evaluado por la Junta Adjudicativa de la OGPe o Municipio Autónomo con Jerarquía de la I a la III, mediante el mecanismo de consulta de ubicación, donde se atenderán los parámetros de diseño de cada actividad en virtud de las particularidades de la industria que se propone establecer.

Industria Pesada (I-P)

Este distrito se establece para clasificar áreas para el establecimiento de industrias pesadas. Se persigue que los terrenos para industrias pesadas se dediquen a tales fines, excluyendo en este distrito los usos residenciales. Los usos comerciales serán permitidos cuando sirvan de apoyo a la operación industrial pesada, mientras que las industrias livianas serán permitidas ministerialmente en este distrito. La determinación de la extensión de terrenos para industrias pesadas estará basada en las potencialidades del área para el desarrollo de industrias pesadas, la dirección de los vientos, efectos detrimentales de las industrias pesadas sobre el aire, agua u otros tales como olores, ruidos, vibraciones y reflejos de luces; de las implicaciones del tránsito generado por estas industrias en el sistema de transportación y de la mejor organización del uso de los terrenos.

Preservación de Recursos (P-R)

Este distrito de preservación de recursos se establece para clasificar y designar áreas específicas que constituyen recursos naturales cuya condición existente es única, frágil, en peligro de extinción y que es necesario proteger para la contemplación o el estudio científico. Se incluyen algunas porciones dentro de las Reservas Naturales, las Calizas Cotuí y Peñones las cuáles son únicas en Puerto Rico, las áreas de mayor susceptibilidad a deslizamientos con el propósito de proveer mayor seguridad en aquellas construcciones dentro del Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y los ríos subterráneos más reconocidos con los propósitos de proteger el recurso. Se incluyen otras áreas de especial interés que cuentan con algún grado de protección y que puedan ser utilizadas para la contemplación, el estudio científico y el uso o disfrute recreativo, limitado y controlado como los distintos tipos de bosques de mangle, salitrales y lodazales asociados que forman parte del Área de Planificación Especial de los Manglares de Puerto Rico, con el propósito de protegerlos de los daños irreparables producidos por el mal uso y la falta de previsión en atender el efecto adverso de otras actividades sobre estos sistemas. Estarán calificados bajo este Distrito P-R los cinco (5) tipos fisiográficos de manglares que existen en Puerto Rico, los cuales están descritos en las definiciones contenidas el Tomo I y que son los siguientes: Islotes de Mangle, Manglares de Borde, Manglares Enanos o Achaparrados, Manglares Ribereños y Mangles de Cuenca.

Ruta Escénica (R-E)

Este distrito se establece para el disfrute y la contemplación del paisaje o panorama a lo largo de rutas escénicas designadas mediante legislación o por la JP mediante resolución, a través de controles apropiados de los usos de terrenos y propiedades ubicadas en los márgenes de estas.



Distrito Sobrepuesto de Infraestructura de Agua Potable

El propósito de designar un distrito sobrepuesto de Zona de Infraestructura de Agua Potable es poder identificar las servidumbres por donde pasa la tubería de 48" y 54" desde la Represa Carraízo hasta la Planta de Filtración Sergio Cuevas con el fin de proteger de vida y propiedad. Aunque este tipo de servidumbres se encuentran identificadas en los planos de las propiedades, no está de más que se identifique en el mapa de calificación del Municipio debido a la importancia de ésta y que esté libre y expedita por si ocurre la necesidad de reparación.

Actividades Compatibles

Se permitirán las siguientes actividades, siempre que no conflijan con la conservación y protección del tipo o clase de recurso:

- a. Áreas verdes
- b. Área recreativa al aire libre
- c. Contemplación del paisaje
- d. Usos agrícolas que no conlleven construcción de estructuras.

7.2.3 Designación de Calificaciones

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra cumplirá con la reglamentación vigente para el uso del suelo. La calificación propuesta estará en conformidad y cumplimiento con las clasificaciones adecuadas dispuestas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. En la siguiente tabla se organiza las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo según lo establece la sección 6.1.1.5 del Reglamento Conjunto 2023.

Tabla 84. Distritos de Calificación por Clasificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P- P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	SREP-A SREP-AP SREP-A-H SREP-A-E	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SRC	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D- G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	SREP-E SREP-E-A SREP-E-H SREP-E-P	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D- G, P-R, R-G y S-H	SREP-H SREP-P	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

Fuente: JP (2023) Tabla de Distritos de Calificación Agrupados por Clasificación de Suelos, Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.



7.2.4 Limitaciones

a. Variaciones en Uso:

1. Para las solicitudes de permisos sobre estos fines, se deberá solicitar recomendaciones a la JP.

b. Urbanización vía excepción:

1. No serán permitidas ningún tipo de desarrollo de urbanización dentro del distrito.

c. Excepciones:

1. Para las solicitudes de permisos sobre estos fines, se deberá solicitar recomendaciones a la JP.

d. Construcciones:

- 1. No se permitirán ampliaciones a ninguna vivienda sobre la servidumbre.
- 2. No se permitirán nuevas construcciones en la servidumbre.
- 3. No se permitirá la rehabilitación de estructuras en desuso o abandonadas para ningún uso propuesto sobre la servidumbre.
- 4. Los usos agrícolas tienen que cumplir con los planes de manejo según se aplican en reservas agrícolas. Toda actividad agrícola implementará las mejores prácticas de manejo, uso de tecnología, desarrollo de procesos, criterios de ubicación y métodos de operación, conforme establecido en la reglamentación tanto estatal como federal.

Se considerarán cambios a las calificaciones vigentes a través del proceso ordinario de cambio de calificación directo ante la JP o a través de revisiones integrales o parciales del Plan de Ordenamiento Territorial u otros planes especiales siempre que cumpla con las disposiciones contenidas en el RC-2023 y sus subsiguientes enmiendas.

Revisión y Enmiendas

Otras zonas podrán ser designadas según el criterio y evaluación del Municipio. También se podrá revisar las áreas previamente asignadas para ampliar las zonas de restricción, aumentar parámetros restrictivos o realizar correcciones a los límites designados. El proceso de enmienda a una revisión del distrito sobrepuesto puede ser en un proceso de revisión parcial o integral del POT de Cidra.



CAPÍTULO VIII: PLANOS DE ORDENACIÓN

8.1 Introducción

Como parte de esta sección se presenta una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación: Plano de Clasificación, Plano de Calificación y Plano de Infraestructura. Separadamente de este volumen, los mencionados Planos de Ordenación, se presentan en un GeoDato, conforme a lo establecido en la Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021, Resolución para Adoptar las Especificaciones de Sistemas de Información Geográfica (SIG o GIS, por sus siglas en inglés), para la creación del GeoDato de Calificación y el GeoDato de Clasificación.

El GeoDato de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico; y el GeoDato de Calificación incluye los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas.

A continuación, se presentan una ilustración esquemática de los Planos de Ordenación:

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP);
- Plano de Calificación de Suelo que identifica los usos generales en cada una de las calificaciones;
- Plano Vial, que incluye las vías propuestas a desarrollarse por la Autoridad de Carretera y Transportación.

8.2 Plano de Clasificación

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El Mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, el cual establece las clasificaciones generales del uso del suelo, y establece



unas subcategorías para los Suelo Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación. En el Artículo 13 de La Ley 550-2004, Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Se dispone, además, que al momento de elaborar o revisar los planes de ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, podrá proponer modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. En adición, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la OGPe, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2011, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.

En el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra se contemplan cambios menores a las clasificaciones designadas por el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. A continuación, se detalla la clasificación vigente del municipio de Cidra en la tabla subsiguiente:



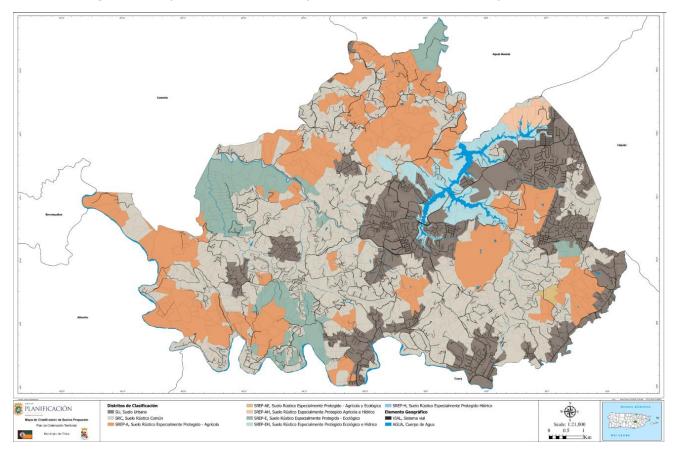
Tabla 85. Distribución de las Clasificaciones vigentes de Suelo en Cidra, según el PUT-PR 2015

Clasificación	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	%
Suelo Urbano (SU)	17.1	4,275.0	18.40%
Suelo Urbanizable Programado	0.4	100.0	0.43%
(SURP)	0		
Suelo Rústico	71.3	17,835.0	76.77%
Suelo Rústico Común (SRC)	36.0	9,010.0	38.78%
Suelo Rústico Especialmente	25.2	0 025 0	27.000/
Protegido (SREP)		8,825.0	37.99%
SREP-A	23.2	5,800.0	24.97%
SREP-E	7.0	1,750.0	7.53%
SREP-AH	0.9	220.0	0.95
SREP-AE	0.2	52.5	0.23
SREP-EH	4.0	987.5	4.25%
SREP-H	0.1	15.0	0.06%
Otros	4.1	1,022.5	4.40%
AGUA	1.4	357.5	1.54%
VIAL	4.2	1,037.5	4.47%
Total	92.9	23,232.5	100.00%

Fuente: JP., GIS

El siguiente mapa incluye las calificaciones propuestas para el municipio de Cidra, según la RIPOT 2025.

Figura 39: Mapa de Clasificación Propuesta de los Suelos del Municipio de Cidra





8.3 Plano de Calificación

El Reglamento Conjunto con vigencia de 2 de diciembre de 2020, establece la calificación mediante los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizó para establecer las reglas que dieron base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. Este regirá el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Cidra. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.

En general, la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra, clasifica todo el territorio municipal en dos clasificaciones: suelo urbano y suelo rústico. A cada una de estas clasificaciones le correspondió un proceso particular de planificación para determinar el uso y la intensidad admisibles en los terrenos del municipio de Cidra, como se puede observar en la tabla y plano subsiguiente.



Tabla 86. Distribución de las Calificaciones de Suelo en el Municipio de Cidra, según el POT 2000

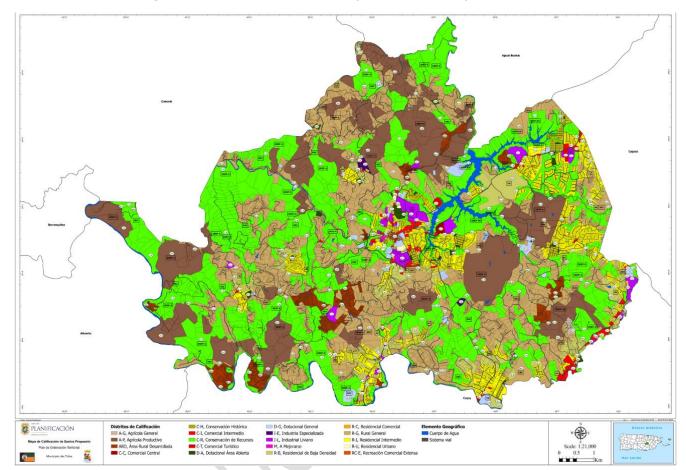
Calificación Equivalencia

Calificacion	Equivalencia			
vigente	2025	metros cuadrados	cuerdas	Porciento
	Agrícola			
A-3	General	522,734.1	133.0	0.6%
A-4	Rural General	9,525,606.8	2,423.8	10.1%
	Area Rural			
AD	Desarrollada	5,518,893.3	1,404.3	5.8%
AGUA		1,364,075.4	347.1	1.4%
B-1	Bosque	406,203.3	103.4	0.4%
	Comercial			
C-1	Intermedio	162,058.6	41.2	0.2%
	Comercial			
C-2	Intermedio	90,457.6	23.0	0.1%
	Comercial			
C-3	Intermedio	6,355.3	1.6	0.0%
	Conservación			
CR-1	de Recursos	617,088.2	157.0	0.7%
	Conservación			
CR-2	de Recursos	2,017,370.5	513.3	2.1%
	Conservación			
CR-3	de Cuencas	610,026.8	155.2	0.6%
	Conservación			
	у			
	restauración			
	de Sitios			
CR-H	Históricos	619.2	0.2	0.0%
	Comercial			
	Turístico			
CT-1	Intermedio	84,888.2	21.6	0.1%
	Industrial			
I-1	Liviano	717,571.9	182.6	0.8%
M	A Mejorar	2,170.5	0.6	0.0%
Р	Dotacional	331,247.1	84.3	0.4%
PA	Plan de Area	2,557,421.2	650.7	2.7%
	Plan de			
PE	Ensanche	1,016,341.2	258.6	1.1%
	Terrenos			
R-0	Urbanizables	61,281,979.6	15,593.4	64.9%
	Residencial			
	de Baja			
R-1	Densidad	1,344,571.2	342.1	1.4%
	Residencial			
R-2	Intermedio	419,001.7	106.6	0.4%
	Residencial			
R-3	Intermedio	1,628,624.9	414.4	1.7%
	Residencial			
	de Alta			
R-4	Densidad	60,363.1	15.4	0.1%
	Residencial			
	de Alta			
R-5	Densidad	30,210.4	7.7	0.0%
	Residencial			
RC-1	Comercial	16,571.9	4.2	0.0%
VIAL		4,099,059.7	1,043.0	4.3%
Total		94,431,511.7	24,028.4	100.0%

Fuente: Junta de Planificación, GIS



Figura 40: Plano de Calificación Propuesta del Municipio de Cidra





8.4 Plano Vial

Como parte del Programa de Mejoras en la Transportación (TIP, en inglés) para los años 2023-2026, la Autoridad de Carreteras y Transportación se ha expresado en torno a la posible construcción de la carretera estatal, conocida como el Conector de Cidra - Fase 1 (desde la Ave. Industrial hasta la PR-184), proyecto que ha intentado llevarse a cabo desde hace más de dos décadas, y el cual tendría un grado notable de incidencia en el desarrollo del municipio de Cidra. En el siguiente mapa, se muestran la estructura vial existente.

La figura 41 a continuación incluye el Plano Vial municipal existente para el municipio de Cidra, incluyendo la ruta propuesta.

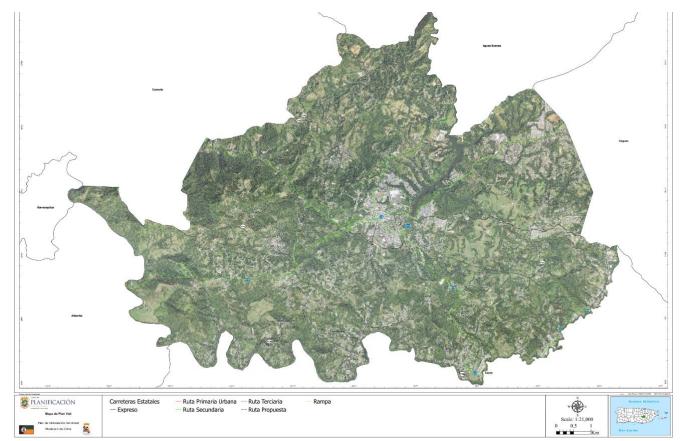


Figura 41: Plano Vial municipio de Cidra



CAPÍTULO IX: CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

9.1 Aprobación

Como establece la Ley 107- 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su artículo 6.011, para que un Plan de Ordenación Territorial entre en vigor, se requiere una aprobación de la Legislatura Municipal y su adopción por la Junta de Planificación antes de la aprobación por el (la) Gobernador(a) de Puerto Rico. Por tanto, junto con este documento se anejan copias certificadas de la aprobación del Municipio a través de la Ordenanza Municipal Número Serie del de de 202 , la Resolución JP-PT- - del de de 202 de la Junta de Planificación y la Orden Ejecutiva de la Gobernadora adoptando el Plan de Ordenación Territorial de Cidra. Copia de estos documentos han sido entregados al Secretario de la Legislatura Municipal y al Departamento de Estado como dispone la ley.

9.2 Vigencia

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra entrará en vigor una vez sea firmado por la Gobernadora de Puerto Rico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.011 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

Con esta aprobación por la Gobernadora, se obliga a las agencias públicas de Puerto Rico al cumplimiento con los programas de obras y proyectos incluidos en la sección del Programa de Proyectos de Inversión acordados por las agencias como se establece en el artículo 6.014. La Junta de Planificación le dará consideración prioritaria a dicha sección en la preparación de su Programa de Inversiones de Cuatro (4) Años, igualmente lo hará la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el proceso de elaboración del presupuesto anual que se somete a la Asamblea Legislativa. Las corporaciones o agencias públicas quedarán obligadas en sus propios presupuestos.

9.3 Revisión Integral

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra será revisado en forma integral dentro de un período de ocho (8) años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme a la Ley 107 de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico y el Reglamento de Planificación Número 24, Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades, Tópico 6, Revisión de los Planes de Ordenación.

REFERENCIAS

- Ahern, J. (2011). From fail-safe to safe-to-fail: Sustainability and resilience in the new urban world. Landscape and Urban Planning, 100(4), 341-343.
- Bonilla-Santiago, G., Pérez, E., Rivera-Santana, J. L., & Maldonado, M. (2020). Equity in urban planning: Case studies from Puerto Rico. Journal of Urban Affairs, 42(7), 967-987.
- Campbell, S. (1996). Green cities, growing cities, just cities? Urban planning and the contradictions of sustainable development. Journal of the American Planning Association, 62(3), 296-312.
- DE. (2022). Busca Tu Escuela. Obtenido de Departamento de Educación: https://buscatuescuela.dde.pr/
- Departamento de Salud. (2018). Directorio de Facilidades de Salud de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Downs, A. (2005). Smart growth: Why do we discuss it more than we do it. Journal of the American Planning Association, 71(4), 367-378.
- DRNA (2014) Plan y Reglamento del Area de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)
- DRNA (2016). Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico. San Juan, División de Monitoreo de Aguas.
- Gobierno de Puerto Rico. (1954). Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1975). Ley Núm. 75: Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada.
- Gobierno de Puerto Rico. (1996). Ley Núm 160: Ley para reglamentar la profesión del Planificador en Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2017). Ley Núm. 38: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada.
- Gobierno de Puerto Rico. (2020). Ley Núm. 107: Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada.
- Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. (2020). Resolución Núm JEPP-2020-01: Establecer las especificaciones del sello de planificador profesional y su utilización conforme lo establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996. San Juan: Departamento de Estado.
- JP. (1992). Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (1994). Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2009). Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico. San Juan: Junta de Planificación.JP. (2015). Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Guías de Ordenación del Territorio. San Juan: Junta de Planificación.



- JP. (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR). San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2018). Resolución Núm. JP-ABFE-01. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2021). Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2023). Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios.
- Marull, J. E. (2023). Propiedades de Puerto Rico Incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos. San Juan: Oficina Estatal de Conservación Histórica.
- Mattei, H. (2022). Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública. Municipio de Cidra (2000) Plan de Ordenamiento Territorial (2000)
- Sepúlveda, A. (2004). Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriqueña. San Juan: Carimar.
- US Census Bureau. (2021). Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020). San Juan: United State Census Bureau.
- USDA. (2012). Census of Agriculture. San Juan: United State Department of Agriculture.
- Wilson, L. (2022, november 3). Average Household Electricity Consumption 2022. Retrieved from Shrink That Footprint: https://shrinkthatfootprint.com/average-household-electricity-consumption/
- US Census Bureau. (2021). Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020). San Juan: United States Census Bureau.



Anejo A. Reuniones Juntas Comunitarias

Reunión JC #1: 5 de marzo de 2025



MINUTA

Reunión inicial - Junta de Comunidad, Revisión Plan de Ordenación Territorial

Fecha: 5 de marzo de 2025, 5:45 P.M.

Lugar: Salón de Conferencias, tercer piso, Gobierno Municipal Cidra

Personal Presente:

- ✓ Delvis J. Pagán Clavijo / Alcalde
- ✓ Wigberto López Martínez/ Ayudante Especial del Alcalde
- ✓ Samuel Gonzalez Rodríguez / Director de Planificación Y Ordenación Territorial
- ✓ José Tirado / Junta de Planificación de Puerto Rico
- ✓ Lideres Nombrados Junta de Comunidad

Asuntos Discutidos:

- ✓ Presentación Plan de Ordenamiento Territorial, Sr. Samuel González Rodríguez
- Nombramiento Oficial de los Lideres de Comunidad, Hon. Delvis J. Pagan Clavijo
- ✓ Directiva de la Junta de Comunidad

Plan de Ordenamiento Territorial:

- ✓ Importancia de actualizar el POT en el municipio
- ✓ El Rol de los lideres de comunidad.
- √ Fecha aproximada que debe terminar el proyecto
- √ Se oriento donde pueden hacer referencia para identificar el # de catastro
- ✓ Se presento el mapa con la última actualización

Recomendaciones:

- ✓ Los lideres de comunidades deben ser proactivos, traer sugerencias a las próximas reuniones
- √ Vistas publicas que se llevaran a cabo se pueden realizar el mismo día, diferente horario.
- ✓ Reuniones de los lideres de comunidad se harán cada dos meses o más tiempo
- De la gran mayoría de los lideres de comunidad surge, que las reuniones no sean los miercoles

787 434 1400 EXT. 2100

P. O. BOX 729, CIDRA, P. R. 00739-0729

@GOBIERNOMUNICIPALDECIDRA





Acuerdos:

- ✓ Se escogió la directiva de la Junta de Comunidad
 - Presidente Nivean Caéz Lara
 - Vicepresidente Julio Torres Rosado
 - Secretaria Ana M. Torres Pérez

5- marzo - 2025





Reunión Junta de Comunidad

Hora: 5:30 PM	
	uas 350 mirel Abbieno Humapa Cohe
Nombre en letra de molde	Firma
1 And M. Timo Pine	DA
2 Julio Tornes Rosado	Julio Tarrer Rosado
3 CRIPADO GLOPEI	Rugher of En Video
4 Jose Tired	for) & - TP
5 Nivean Cair -	Aflan
6 William Luz	When
7 Manjela Rodriguez Liques	Iffal les.
8 Michael Lincon	
9 Ulga Octo	de 80
10 Samuel Consider Radiguez	Gan Gang Rachig)
11	
12	
13	
14	
15	



MINUTA

Reunión inicial - Junta de Comunidad, Revisión Plan de Ordenación Territorial

Fecha: 24 de marzo de 2025, 5:30 P.M. (2do Encuentro Comunitario)

Lugar: Salón de Conferencias, tercer piso, Gobierno Municipal Cidra

Personal Presente:

- ✓ Samuel González Rodríguez / Director, Planificación y Ordenación Territorial
- ✓ Nivean Caez Lara / Presidenta, Junta de Comunidad
- ✓ Ana M. Torres Pérez / Secretaria, Junta de Comunidad
- ✓ William Ruiz Martínez / Bo. Ceiba y Montellano
- ✓ Cristóbal López Haddock / Bo. Sud y Pueblo
- ✓ Olga Cotto Febus / Bo. Rincón y Toíta
- ✓ Virgen Santiago García / Bo. Beatriz
- ✓ Michael Díaz / Bo. Río Abajo
- ✓ Mariela Rodríguez Figueroa / Asist. Administrativo OPOT

Presentación del Tema:

- 1. El Sr. Samuel González Rodríguez, llevo a la mesa mapa grande del municipio con los barrios y núm. de carreteras estatales identificadas.
- 2. Los miembros de la junta de comunidad tuvieron la oportunidad de sentarse cerca del barrio al cual representan.
- 3. Se les brindo material como, papel y bolígrafos para que se pudieran ir familiarizando con las calles de su barrio, e identificar otros asuntos.
- 4. Se continuo con la explicación de los diferentes suelos que comprenden en el municipio según la levenda que se encontraba en el mapa provisto.
- 5. Se les enfatizo cual es la razón de ser de la junta de comunidad, la importancia de recopilar datos en sus respectivos barrios y demás información importante, traerlos a los encuentros posteriores para poder ir avanzado con este proyecto.
- 6. Se les contesto dudas y preguntas que tenían los miembros respecto a la clasificación de los suelos, las cuales fueron contestadas por el Sr. González (Planificador)



787 434 1400 EXT. 2100

P. O. BOX 729, CIDRA, P. R. 00739-0729

@GOBIERNOMUNICIPALDECIDRA





Desarrollo de la reunión:

La Sra. Nivean Caez Lara, presidenta de la Junta de Comunidad, da comienzo con la lectura del Reglamento, Misión y Visión, haciendo referencia a los puntos mas importantes., tales como ausencias y tardanzas y demás. Quedaron todos debidamente orientado, no hubo ninguna objeción de parte de la mayoría de los miembros y el mismo quedo firmado e iniciado por la presidenta y secretaria.

Dentro de los temas mencionados en el desarrollo de la reunión, El Sr. Michael Diaz nos trae la preocupación o sugerencia de que en el Bo. Río Abajo hay mucho terreno clasificado como suelo rustico cspecialmente protegido y en su comunidad hay mucha necesidad de vivienda, El Sr. González le explica que esa es la importancia de actualizar el POT el cual no se actualiza desde el año 2000, si existe un borrador que fue actualizado en el 2019 pero no es oficial. La Sra. Nivean Caez comenta también que, si queremos conservar la Ciudad de la Eterna Primavera, tenemos que proteger nuestros bosques, también les enfatiza que marquen en el mapa todas esas sugerencias ya que pueden aportar mucho en el plan de ordenamiento territorial.

El Sr. William Ruiz nos trae la problemática que presenta el Bo. Ceiba que, debido a la vegetación en esa zona, las ramas de los arboles interfieren con el tendido eléctrico y el servicio se les ve interrumpido en múltiples ocasiones y las razones que le dan en Luma en cuanto a la poda de arboles es que esta protegido por recursos naturales.

El Sr. Samuel González les informa que las decisiones en cuanto a estos cambios no se tomaran aquí, ya que se tienen que ver estos puntos en las vistas públicas, las cuales están propuestas para el mes de mayo 2025.

Recomendaciones:

- 1. Familiarizarse con el núm. de catastro en el portal del CRIM.
- 2. Traer en insumo de todos los datos recopilados en su comunidad a las reuniones.

Resultados:

- El Reglamento Interno de la Junta de Comunidad quedo firmado en sus partes.
- Próxima reunión de Junta de Comunidad, 7 de abril de 2025, 4:30 pm

Minuta tomada por:

Mariela Rodríguez Figueroa











Reunión Junta de Comunidad

Fecha:	24 - M	gve0 -	2025	
Hora:	5:30	pril -		
Lugar:	Saloù	de	Contracios	

Numbre en letra de molde	Firma
1 Nivean Caer	Spellar
2 William Ruiz	Whoy
3 Samuel Conzalez	Sam Garant Roching
4 Moneta Rodriquez Figuer	y Walls
5 Ang Maria Torres	10 D
6 Olga I. Cotto Februs	Ola &
7 / syer m Sadialo	Ver all
8 Michael Bylon	/ KA
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Reunión JC #3: 7 de abril de 2025



MINUTA

Reunión inicial - Junta de Comunidad, Revisión Plan de Ordenación Territorial

Fecha: 8 de abril de 2025, 4:30 P.M. (3er Encuentro Comunitario)

Lugar: Salón de Conferencias, tercer piso, Gobierno Municipal Cidra

Personal Presente:

- ✓ Samuel González Rodríguez / Director, Planificación y Ordenación Territorial
- ✓ Nivean Caez Lara / Presidenta, Junta de Comunidad
- ✓ Ana M. Torres Pérez / Secretaria, Junta de Comunidad
- ✓ Cristóbal López Haddock / Bo. Pueblo
- ✓ Virgen Santiago García / Bo. Beatriz
- ✓ Jorge L. Velázquez/ Bo. Beatriz
- ✓ Michael Díaz / Bo. Río Abajo
- ✓ Rosa M. Vicente Ortiz / Oficina de Planificación
- ✓ Mariela Rodríguez Figueroa / Asist. Administrativo POT

Presentación del Tema:

- 1. El Sr. Samuel González Rodríguez, da comienzo la reunión haciendo referencia al mapa interactivo, y explicándole a todos los allí presentes como funciona.
- 2. Los miembros de las comunidades llevaron los mapas que se le dieron de cada barrio para poder contestar sus dudas.
- 3. Se discutieron varios puntos de los barrios de Cidra, colindancias, urbanizaciones privadas y demás.
- 4. El Sr. Samuel González, les muestra en el mapa interactivo como se puede añadir el cambio de clasificación para que pueda ser considerado por la junta de planificación, haciendo la salvedad que esto se va a la base de datos y luego proveen otro mapa, en el que se va a poder ver como quedaría si aprueban la clasificación.
- 5. Se les recalca también que es de suma importancia saber que ningún municipio este clasificado al cien por ciento como debería, pero partiendo de esta primicia, esto es lo que pretende el plan de ordenamiento territorial, organizar lo más que se pueda.

787 434 1400 EXT. 2100

P. O. BOX 729, CIDRA, P. R. 00739-0729

@GOBIERNOMUNICIPALDECIDRA



GOBIERNO MUNICIPAL DE CIDRA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PERMISOS

- 6. Se les explico algunos puntos que tenían dudas en cuanto a las clasificaciones que no estaban en las leyendas de los mapas que se les entregaron:
 - ✓ RB- Residencial Bajo
 - ✓ CI- Comercial Intermedio
 - ✓ CC- Comercial Céntrico (intenso)
- 7. El Sr. Samuel González les indica que solo le vamos añadir esto a la leyenda por ahora, ya que todos los mapas no son iguales, el Sr. Julio Torres nos trae la duda de un comercio en el Bo. Beatriz, en cuanto a su clasificación, la cual fue contestada.

Resultados:

✓ próxima reunión 22 de abril de 2025.

Minuta tomada por:

Mariela Rodríguez Figueroa





Reunión Junta de Comunidad

Fecha: + - abn - 2025	
Нога: 4:30 рч	
Lugar: Salon de Porserence	ics 3er piso
Nombre en letra de molde	Firma
1 Nivan Cares	Great Contract of the Contract
2 Vyon of Sarty	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
3 Jorge L Velsam	Len
4 Julio Tonnes Rasado	Julio Tarre Rarack
5 Cristo Gas Chyo broken	Paylor of Try Porta
6 Martela Rodriquez Figura	- Mande des
7 Rosa M. Vicente OAiz	ap -
8 Samuel González Rodriguez	8R
9 Ui chal War	NOW
10 Ana N. Tow	
11	
12	
13	
14	
15	



Reunión JC #4: 22 de abril de 2025



MINUTA

Reunión inicial - Junta de Comunidad, Revisión Plan de Ordenación Territorial

Fecha: 22 de abril de 2025, 4:30 P.M. (4to Encuentro Comunitario)

Lugar: Salón de Conferencias, tercer piso, Gobierno Municipal Cidra

Personal Presente:

- ✓ Samuel González Rodríguez / director, Planificación y Ordenación Territorial
- ✓ Nivean Caez Lara / presidenta, Junta de Comunidad
- ✓ Julio Torres Rosado / vicepresidente, Junta de Comunidad
- ✓ Cristóbal López Haddock / Bo. Pueblo
- ✓ Virgen Santiago García / Bo. Beatriz
- ✓ Wigberto Flores / Bo. Sud
- ✓ Olga Cotto Febus / Bo. Rincón, Bo Toíta
- ✓ Mariela Rodríguez Figueroa / Asist. Administrativo POT
- √ Javier Reyes Concepción / Oficina de Permisos

Presentación del Tema:

- 1. La Sra. Nivean Caez, comienza la reunión explicando la dinámica a todos los presentes ya que entre estos se encontraba un nuevo integrante, así como también contestando dudas que se le presentaban a los demás participantes de la junta de comunidad.
- 2. Se le ofrece apoyo a los miembros de las comunidades allí presentes en cuanto al mapa e identificar las calles, junto con el mapa interactivo.
- Se trabajo el mapa del Bo. Bayamón, con el cual se tomo mucho tiempo y de allí surgió la idea de que se realice presencial con cada barrio, la Sra. Nivean Caez, presidenta Junta de Comunidad, mostro interés en dicha sugerencia, lo cual se tenia que consultar con el Planificador, Samuel González Rodríguez.
- 4. Se consulto lo sugerido por los miembros de la junta con el Planificador, estuvo de acuerdo y nos indica que cuando se haga el calendario de las visitas a los barrios se nos indique para que vayan acompañados de un personal de nuestra oficina.











Puntos pendientes:

- · Fechas para visitar los barrios.
- · Poner fecha a la próxima reunión.

Minuta tomada por:

Mariela Rodríguez Figueroa

Reunión JC #5: 15 de julio de 2025







MINUTA

Reunión - Junta de Comunidad, Revisión Plan de Ordenación Territorial

Fecha: 15 de julio de 2025, 4:38 P.M.

Lugar: Salón de Conferencias, tercer piso, Gobierno Municipal Cidra

Personal Presente:

- √ Nivean Caéz Lara / Presidenta / Junta de Comunidad
- ✓ Michael Quiñones Rivas/ Líder Comunitario Bo. Arenas
- √ Virgen Santiago García / Líder Comunitario Bo. Beatriz
- ✓ Cristóbal López Haddock / Líder Comunitario Bo. Pueblo
- ✓ Samuel González Rodríguez / Director Planificación
- ✓ Rosa M. Vicente Ortiz / Asistente Administrativo Ofic. Planificación
- ✓ Mariela Rodríguez Figueroa/ Asistente Administrativo Ofic. Planificación

Asuntos Discutidos:

- √ Se les entrega a los miembros presentes en la reunión la agenda con los puntos que se van a discutir y la hoja de la informativa sobre los primeros barrios que estarán trabajando con la actualización de direcciones.
- ✓ Sr. Samuel González inicia la reunión con la presentación de la junta de planificación en la cual identifica avances y demás, sobre el plan de ordenamiento territorial y la vista pública fase I, Fase II, realizada el 25 de junio de 2025, también se les informa de la fecha de la próxima vista pública Fase III, y lo que se discutirá en la misma.
- ✓ La Sra. Nivean Caez Lara, presidenta de la Junta de Comunidad, comenta, como se evaluarán las ponencias que trajeron los ciudadanos a las vistas públicas., el Sr. González les explica que cada caso se evalúa de forma individual y que es un trabajo que va mano a mano con la junta de planificación.
- ✓ El Sr. Cristóbal Haddock, representante del Bo Pueblo, trae comentario sobre la ponencia que trajo el Ing. Almeyda, Sr. González les orienta en cuanto a este caso en específico, este proyecto es de vivienda unifamiliar y demás que hay que atender a largo

P.O. BOX 729 Cidra, Puerto Rico 00739 | (787) 434-1400





plazo, ya que al tener mucha vivienda en esa área hay que hacer un troncar sanitario y esto también debe ser atendido por AAA.

- ✓ La Sra. Virgen Santiago García nos trae el caso en particular de, "Renacer Cidreño", ellos vinieron para que la persona que solicito los permisos para la poda de árboles en el área que colinda con Bo. Beatriz, ya no lo siga haciendo porque en esos árboles habitaba la paloma sabanera, en este caso el Sr. Samuel González le explico que ya se han realizado varios cambios en el mapa y que ese lugar en específico quedaría C-R equivalente a conservación de recursos. También se explicó el caso de la Hacienda El Toro perdido y hace la salvedad de que una vez que un permiso se le otorga algún negocio u otra entidad, nosotros como municipio no podemos quitarle permisos existentes y menos si estos cumplen con la toda la reglamentación.
- ✓ Se les dio una introducción del proyecto que se está llevando a cabo por la oficina de planificación en cuanto a la estandarización de direcciones, este va enfocado a que cada estructura tenga un numero único y que sea el mismo para la dirección física y postal, de lograr esto Cidra sería el primer municipio en hacerlo. Mas adelante se le estarán dando más detalles y se exhorta a la junta de comunidad a llevar el mensaje a sus comunidades.

Recomendaciones:

√ Se les notifica a los miembros de la Junta de Comunidad a que pueden seguir emitiendo comentarios acerca de los hallazgos encontrados en sus respectivas comunidades en cuanto a las calificaciones y clasificaciones para seguir añadiendo en el plan de ordenamiento territorial, ya que por ser miembros de la junta de comunidad para ellos no hay fecha límite.

Acuerdos:

- ✓ Próximas reuniones
 - 29 de julio 2025, 4:30 p.m. (Junta de Comunidad)
 - 28 de agosto 2025, 5:30 pm (vista Publica, Fase III)

Minuta Por:

Mariela Rodríguez Figueroa







Reunión Junta de Comunidad

Fect	1a: 15 - Julio -2025	
Hora	3	
Luga	or: Sahi Ankridades	3º Wirel Manapio Cidra.
	Nombre en letra de molde	Firma
1	Cuch has 6 Lagrelphin	Righter or higo Hadden
2	Mivean S. Cair,	Isle/"
3	Virgen MSonfees	16.20
4	Held Winch	
5	Joy Ldelizan	Jeset 1
6	- 10 -	San Gaig Raing)
7	Mariela Radriquez Figuera	Wash is
	Rosa y Vicente Ovtiz	inf)
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15	,	

Reunión JC #6: 29 de julio de 2025







Reunión - Junta de Comunidad, Revisión Plan de Ordenación Territorial

MINUTA

Fecha: 29 de julio de 2025, 4:35 P.M.

Lugar: Salón de Conferencias, tercer piso, Gobierno Municipal Cidra

Personal Presente:

- ✓ Nivean Caéz Lara / Presidenta / Junta de Comunidad
- ✓ Norma Rodríguez Meléndez / Líder Comunitario Bo. Rabanal
- ✓ Virgen Santiago García / Líder Comunitario Bo. Beatriz
- ✓ Cristóbal López Haddock / Líder Comunitario Bo. Pueblo
- ✓ Wigberto Flores Mulero / Líder Comunitario Bo. Sud
- ✓ Samuel González Rodríguez / Director Planificación
- ✓ Rosa M. Vicente Ortiz / Asistente Administrativo Ofic. Planificación
- ✓ Mariela Rodríguez Figueroa/ Asistente Administrativo Ofic. Planificación

Asuntos Discutidos:

- ✓ Sr. Samuel González da la bienvenida, comienza con la reunión y nos indica a los allí presente que esta es la segunda reunión que la junta de planificación requiere para dar paso a la Fase III del Plan de Ordenación Territorial, haciendo la salvedad que la Junta será convocada para otros asuntos que el municipio tiene pendiente.
- ✓ La Sra, Norma Rodríguez, del Bo. Rabanal se integra por primera vez como parte de la Junta de Comunidad para representar el barrio arriba mencionado.
- ✓ El Sr. Samuel González trae el mapa de calificación propuesto para que los miembros de la comunidad vean cómo quedará y a la vez expongan sus puntos, u otras propuestas que le hayan hecho residentes de sus comunidades. También se les explica que en el mapa abunda bastante el color verde y esto es conocido como conservación de recursos, así como en el Bo. Beatriz abunda el color marrón y por esta razón esta área es más propensa a desarrollo.







- Hace la salvedad de que una vez que un permiso se le otorga algún negocio u otra entidad, nosotros como Municipio no podemos quitarle permisos existentes y menos si estos cumplen con la toda la reglamentación.
- ✓ Se les dio una introducción del proyecto que se está llevando a cabo por la Oficina de Planificación en cuanto a la estandarización de direcciones, este va enfocado a que cada estructura tenga un número único y que sea el mismo para la dirección física y postal, de lograr esto Cidra sería el primer municipio en hacerlo. Mas adelante se le estarán dando más detalles y se exhorta a la Junta de Comunidad a llevar el mensaje a sus comunidades.

Recomendaciones:

√ Se les notifica a los miembros de la Junta de Comunidad que pueden seguir emitiendo. comentarios acerca de los hallazgos en sus comunidades relacionado con las calificaciones y clasificaciones. Por ser miembros de la Junta de Comunidad no tienen fecha límite para hacer recomendaciones sobre el Plan de Ordenación Territorial.

Acuerdos:

28 de agosto 2025, 5:30 pm (vista Publica, Fase III)

Minuta Por:

Mariela Rodríguez Figueroa





Reunión Junta de Comunidad

Fecha: 29- Julio -2028	5
Hora: 4:30 ph Lugar: Salar de Co.	Lerences 3er nivel
701015 47 13/	
Nombre en letra de molde	Firma
1 Rosa H Vicerate	up
2 Nivean Ciez	
3 Crichles Chips	Husline or Cy
4 Unnel C Raygree	Manda
5/10 m Subegi	(May)
Jorge L Velocopy	I felles
7 WIGBERTO-FLORE	Stephento Flores
8 Samuel Ganzalez	San OGG Rodnay
9 Normae Rodayy	Clo
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Anejo B: Respuestas de cartas a agencias y municipios colindantes

1. AEE



4 de marzo de 2025

Vía correo electrónico (sgonzalez@cidra.gov.pr, opot@cidra.pr.gov)

Hon. Delvis J. Pagán Clavijo Alcalde Municipio de Cidra PO Box 729 Cidra, PR 00739-0729

Honorable Alcalde Pagán Clavijo:

Re: Solicitud de Información Sobre Descripción de la Infraestructura Existente y Obras Programadas por la Autoridad de Energía Eléctrica en el Municipio de Cidra

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) recibió su carta con fecha del 18 de febrero de 2025, donde solicita descripción de la infraestructura existente y las obras programadas por la Autoridad que ubicaran o impactaran a su Municipio.

Nuestra agencia administra las hidroeléctricas y canales de riego en Puerto Rico. Los activos de transmisión, distribución y, las unidades base y pico de generación de la AEE están bajo la responsabilidad de LUMA Energy LLC, y Genera PR LLC, respectivamente.

Recomendamos que se comuniquen con LUMA Energy, LLC y Genera PR, LLC para solicitar sus comentarios. A continuación, las personas contacto con su dirección postal y electrónica:

(E-mail: Noel.Rivera@lumapr.com) Director de Planificación e Integración Renovables LUMA Energy, LLC PO Box 363508 San Juan, PR 00936-3508

Sr. Winnie Irizarry Velazquez (E-mail: winnie@genera-pr.com) Presidente y CEO Genera PR, LLC 954 Ave. Ponce de León, Suite 400 San Juan, PR 009007

Para información adicional, puede comunicarse con la Sra. Ruth Dones Ramos (ruth.dones@prepa.pr.gov), Jefa de División de Protección Ambiental y Confiabilidad de Calidad, por el 787-521-4563.

Cordialmente,

Ruth Dones Ramos, Jefa

División de Protección Ambiental y Confiabilidad de Calidad

(Email: ruth.dones@prepa.pr.gov)

c tirado_jm@jp.pr.gov, gonzalez_mg@jp.pr.gov



DE-344654



18 de febrero de 2025

Ing. Mary Carmen Zapata Acosta Directora Ejecutiva Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico PO Box 364267 San Juan, P.R. 00936-4267

Estimada Directora:

La Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de PR," según enmendada, en el Artículo 6.011-Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación dispone que los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios. Cumpliendo con el mandato de ley, el Municipio de Cidra en acuerdo con la Junta de Planificación se encuentra en la elaboración de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.

La Resolución Núm. JP-2014-309 de 26 de agosto de 2015, titulada: "Resolución para Enmendar la Delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales de la Junta de Planificación de PR" incorpora el Municipio de Cidra en el Área Funcional (Región) de Caguas que integra siete (7) municipios, a saber: Aguas Buenas, Caguas, Cidra, Comerío, Gurabo, Juncos, y San Lorenzo.

Para tales fines, necesitamos de la Autoridad de Energía Eléctrica que nos provea información relevante a la política pública y a los aspectos técnicos, administrativos y operacionales concernientes al sistema de energía eléctrica que administra la AEE a base del Área Funcional (AF) de Caguas y específicamente en el Municipio de Cidra.

Solicitamos que nos provea una descripción de la infraestructura existente y la obra programada por la corporación que usted dirige, y que ubicarán o impactarán al Municipio de Cidra, y el Área Funcional de Caguas, incluyendo, pero sin limitarse a:

1) Descripción de los componentes de los sistemas de generación, transmisión y distribución de energía que operan como un sistema integrado en el Área Funcional de Caguas versus las regiones técnicas de la AEE, que incluya: centrales termoeléctricas, ciclo combinado, cogeneradoras privadas, instalaciones de turbinas de gas o hidroeléctricas, proyectos de tecnología solar fotovoltaica o eólica, red de transmisión y distribución, subestaciones, centros de transmisión, otros;

787 434 1400 EXT. 2100

P. O. BOX 729, CIDRA, P. R. 00739-0729

@GOBIERNOMUNICIPALDECIDRA PA#202521



Página 2 Carta AEE 18 de febrero de 2025

- 2) Descripción del sistema de distribución de energía que sirve a la población del Municipio de Cidra, puede incluir, pero sin limitarse a: nombre de las subestaciones, capacidad del transformador, alimentador, líneas de transmisión y subtransmisión con capacidad actual y residual, voltaje, capacidad máxima, demanda actual, capacidad disponible, porciento de demanda, subestaciones, localización de la oficina comercial, otros;
- 3) Consumo de energía (KWH) y clase de servicio por número de abonados (residencial, comercial, industrial, otros) por año fiscal;
- 4) Porcentaje de cobertura por áreas de servicio, población servida y número de viviendas en el municipio;
- 5) Áreas no servidas y problemas reflejados a nivel municipal;
- 6) Proyectos de Diversificación Energética o iniciativas de producción de fuentes alternas al petróleo, propuestos y desarrollados;
- Proyectos de Mejoras de la AEE, programación y costos estimados y asignados;
- 8) Proyectos de Infraestructura Certificados en el Plan de Inversiones a Cuatro Año (PICA).

Favor de proveer cualquier otra información que considere necesaria, incluyendo datos más recientes en formato shapefile para ser utilizados en un Sistema de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés).

Debido a la importancia de la información solicitada, le agradecemos cualquier gestión que pueda realizar para agilizar su entrega en o antes de 30 días calendario. Para información adicional, puede comunicarse con el Plan. José M. Tirado o la Plan. Mari Glori González Guerra, Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement, al teléfono 787-723-6200, extensiones 16006 o 16617, o mediante el correo electrónico: tirado_jm@jp.pr.gov o gonzalez_mg@jp.pr.gov. Así también con el Plan. Samuel González Rodríguez, Director de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio al (787) 434-1400 ext. 3200, 3232 o al correo electrónico sgonzalez@cidra.gov.pr u opot@cidra.pr.gov.

Cordialmente,

Hon. Delvis J. Pagán Clavijo

Alcalde

Gobierno Municipal de Cidra



2. AFV



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

20 de febrero de 2025

Sr. Ricardo Álvarez Barreto Director Ejecutivo Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda PO Box 71361 San Juan 00936-8461

Estimada Director:

La Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de PR," según enmendada, Artículo 6.011-Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación dispone que los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios. Cumpliendo con el mandato de ley, el Municipio de Cidra en acuerdo con la Junta de Planificación se encuentra en la elaboración de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.

La Resolución Núm. JP-2014-309 de 26 de agosto de 2015, titulada: "Resolución para Enmendar la Delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales de la Junta de Planificación de PR" incorpora el Municipio de Cidra en el Área Funcional (Región) de Caguas que integra siete (7) municipios, a saber: Aguas Buenas, Caguas, Cidra, Comerío, Gurabo, Juncos, y San Lorenzo.

Para tales fines, necesitamos que nos provea información relevante a la política pública del Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, que incluya las estrategias, servicios, y proyectos generales que promueven la disponibilidad de vivienda de interés social, subsidios, e incentivos para su desarrollo. A tales efectos, solicitamos información de los proyectos, existentes y programados, para el Municipio de Cidra y el Área Funcional de Caguas, incluyendo, pero sin limitarse a:

- 1) Descripción de los planes y proyectos de desarrollo de vivienda de interés social para la venta o arrendamiento en el Municipio de Cidra, existente o propuesto; con su descripción, número de viviendas, población a atender, estatus o etapa de desarrollo, costo o impacto fiscal, y fecha estimada para ser completado, entre otros datos;
- Programa de créditos contributivos o incentivos disponibles dirigidos a la construcción y/o desarrollo vivienda de interés social para la venta o arrendamiento.

Favor de proveer cualquier otra información que considere necesaria, incluyendo datos más recientes en formato "shapefile" para ser utilizados en un Sistema de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés).







Página 2 Carta AFV 20 de febrero de 2025

Debido a la importancia de la información solicitada, le agradecemos cualquier gestión que pueda realizar para agilizar su entrega en o antes de 30 días calendario. Para información adicional, puede comunicarse con el Plan. José M. Tirado o la Plan. Mari Glori González Guerra, Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement, al teléfono 787-723-6200, extensiones 16006 o 16617, o mediante el correo electrónico: tirado_jm@jp.pr.gov o gonzalez_mg@jp.pr.gov. Así también con el Plan. Samuel González Rodríguez, Director de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio al (787) 434-1400 ext. 3200, 3232 o al correo electrónico sgonzalez@cidra.gov.pr u opot@cidra.pr.gov.

Cordialmente,

Alcalde

Gobierno Municipal de Cidra



3. DDEC

MUNICIPIO DE CIDRA - SOLICITUD INFORMACION REVISION INTEGRAL PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL



← Reply ← Reply All → Forward ← Fri 2/28/2025 12:02 PM

Hago referencia a su comunicación fechada el 18 de febrero de 2025, donde solicita información conforme a la Ley Núm. 107-2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico".

- En cada tabla de Excel se incluyen cuatro (4) pestañas: la primera (1) pestañas: la primera (1) pestañas incluye las Empresas Operando que pertenece el Municipio y la segunda (2) pestaña incluye las Empresas Operando del Área Funcional (AF) a la cual pertenece el Municipio. Las tablas de las primeras dos pestañas son los datos más recientes del DDEC sobre Empresas Operando (diciembre 2022).
- La tercera (3) pestaña incluye los Edificios de PRIDCO que pertenecen al Municipio y la cuarta (4) pestaña incluye los Edificios de PRIDCO elé Área de Bienes Raices de PRIDCO (agosto 2024).

Esperamos que la información brindada sea de gran ayuda para sus objetivos.





18 de febrero de 2025

Sr. Eric Santiago Justiniano Director Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) PO Box 362350 San Juan, P.R.00936-2350



Estimado Director:

La Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de PR," según enmendada Artículo 6.011 -Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación dispone que los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales, y de otros municipios. Cumpliendo con el mandato de ley, el Municipio de Cidra en acuerdo con la Junta de Planificación se encuentra en la elaboración de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.

La Resolución Núm. JP-2014-309 de 26 de agosto de 2015, titulada: "Resolución para Enmendar la Delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales de la Junta de Planificación de PR" incorpora el Municipio de Cidra en el Área Funcional (Región) de Caguas que integra siete (7) municipios, a saber: Aguas Buenas, Caguas, Cidra, Comerío, Gurabo, Juncos, y San Lorenzo.

Para tales fines, necesitamos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), específicamente para las industrias y farmacéuticas (Compañía de Fomento Industrial - PRIDCO), nos provea información relevante a la política pública, y a los aspectos técnicos, administrativos y operacionales concernientes, existentes y programados, en el Área Funcional (AF) de Caguas y en el Municipio de Cidra, incluyendo, pero sin limitarse a:

- 1) Descripción del Sector Industrial del AF de Caguas, pudiendo considerar: manufactura, ciencia y tecnología (farmacéutica, dispositivos médicos, biotecnología, energía), aeroespacial, agricultura (biotecnología agrícola), tabla de productos y rango de empleo de Puerto Rico, tabla de empresas operando en Puerto Rico, localización de parques industriales, centros comerciales, instituciones financieras; incluyendo datos más recientes y en formato digital (Excel y/o shapefile), y cualquier otra información relevante;
- Descripción y localización en Cidra de la manufactura, farmacéutica, industrias (vacante o en uso), áreas comerciales centrales, corredores comerciales, y centros comerciales;
- 3) Incluir información de cualquier proyecto de impacto socioeconómico para el municipio, y a nivel regional y supra regional, existente o propuesto;
- 4) Listado de edificios vacantes o sin uso, con su descripción y localización.



Página 2 Carta DDEC/PRIDCO 18 de febrero de 2025

Una vez contemos con la Calificación del GeoDato para Cidra, nos gustaría que el DDEC pueda evaluar la Calificación Industrial (Industrial Liviano e Industrial Pesado), para que esté acorde con el crecimiento económico proyectado.

Favor de proveer cualquier otra información que considere necesaria, incluyendo datos más recientes en formato shapefile para ser utilizados en un Sistema de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés), para la generación de mapas.

Debido a la importancia de la información solicitada, le agradecemos cualquier gestión que pueda realizar para agilizar su entrega en o antes de 30 días calendario. Para información adicional, puede comunicarse con el Plan. José M. Tirado o la Plan. Mari Glori González Guerra, Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement, al teléfono 787-723-6200, extensiones 16006 o 16617, o mediante el correo electrónico: tirado_jm@jp.pr.gov o gonzalez_mg@jp.pr.gov. Así también con el Plan. Samuel González Rodríguez, Director de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio al (787) 434-1400 ext. 3200, 3232 o al correo electrónico sgonzalez@cidra.gov.pr u opot@cidra.pr.gov.

Cordialmente,

Alcalde

Gobierno Municipal de Cidra



4. ICP

Plan de ordenamiento territorial - Municipio de Cidra



Marly Ferrer <MFerrer@icp.gobierno.pr>
To ♥ Jose M. Tirado Sanchez; ○ Man G. Gonzalez Guerra; ○ sgonzalez@cidra.gov.pr; ○ opot@cidra.pr.gov
Cc ○ Ley 141; ○ Sheila E Díaz Cruz



Saludos cordiales desde la Oficina de Administración de Documentos del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Por este medio confirmamos recibo de la petición del Honorable Delvis J. Pagán Clavijo, fechada el 18 de febrero de 2025, relacionada a la revisión del plan de ordenamiento municipal del Municipio de Cidra. Las oficinas y programas pertinentes ya fueron informados de la petición.

Agradeceremos nos informen si interesan los documentos en soporte de papel o en digital. Esperamos la contestación para proceder con el trámite correspondiente. Lindo día.

Cordialmente,



Marly Ferrer-Montalvo

DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

● mferrer@icp.pr.gov ● 787.724.0700 ext. 1180 ■ www.icp.pr.gov



5. Municipio Autónomo de Caguas



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

Apartado 907 Caguas, PR 00726 Tel. 787.653,8833

fo⊠ caguas.gov.pr

14 de marzo de 2025

Hon. Delvis J. Pagán Clavijo Alcalde Municipio Autónomo de Cidra Apartado 729 Cidra PR 00739

Estimado señor alcalde:

REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL -MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CIDRA

Recibimos su notificación informando el comienzo de la Revisión Integral del Plan Territorial (RIPOT) de Cidra. Además, nos solicita que le indiquemos información relevante en cuanto a proyectos generales o de impacto compatibles con las políticas públicas por ser municipio colindante.

En cuanto a la solicitud de proyectos, le compartimos la dirección en la página de internet del municipio para la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial de Caguas, Plan de Mitigación contra Peligros Naturales y el Plan de Recuperación del Municipio de Caguas.

La dirección es la siguiente para cada documento:

https://caguas.gov.pr/wp-content/uploads/2019/08/R.I.P.O.T.-Programa-30-deoctubre-de-2015.pdf

https://caguas.gov.pr/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Mitigacion.pdf

https://caguas.gov.pr/wp-content/uploads/2023/07/Plan-de-Recuperacion-del-Municipio-de-Caguas.pdf





6. OECH



Reunión Junta de Comunidad

Fecha: 22 -abril - 20 28	
Нога: 4:30 рм	
Lugar: Salon de Ponten	40S 3° 250
Nombre en letra de molde	Firma
1 CN: stobs 6 hope 2 Hoddon	Right & hig bosse
2 Nivean Calez	If Vara
3 WIGBERTO-FLORES	Tiglesto Flores mules
4 Julio Torres Rosado	Julia Yarrer Rarabe
5 Virgen M. Saptigg	March
6 Jr. Ato	the &
7 Samuel Goredez Radiquez	Samp Gar Rocking
8 Mariela Rodriguez Figur	Manl. des
9	
10	
11	
12	
13	
14	

15



7. CFI



18 de febrero de 2025

Sr. Eric Santiago Justiniano Director Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) PO Box 362350 San Juan, P.R.00936-2350



Estimado Director:

La Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de PR," según enmendada Artículo 6.011 -Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación dispone que los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales, y de otros municipios. Cumpliendo con el mandato de ley, el Municipio de Cidra en acuerdo con la Junta de Planificación se encuentra en la elaboración de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.

La Resolución Núm. JP-2014-309 de 26 de agosto de 2015, titulada: "Resolución para Enmendar la Delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales de la Junta de Planificación de PR" incorpora el Municipio de Cidra en el Área Funcional (Región) de Caguas que integra siete (7) municipios, a saber: Aguas Buenas, Caguas, Cidra, Comerío, Gurabo, Juncos, y San Lorenzo.

Para tales fines, necesitamos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), específicamente para las industrias y farmacéuticas (Compañía de Fomento Industrial - PRIDCO), nos provea información relevante a la política pública, y a los aspectos técnicos, administrativos y operacionales concernientes, existentes y programados, en el Área Funcional (AF) de Caguas y en el Municipio de Cidra, incluyendo, pero sin limitarse a:

- 1) Descripción del Sector Industrial del AF de Caguas, pudiendo considerar: manufactura, ciencia y tecnología (farmacéutica, dispositivos médicos, biotecnología, energía), aeroespacial, agricultura (biotecnología agrícola), tabla de productos y rango de empleo de Puerto Rico, tabla de empresas operando en Puerto Rico, localización de parques industriales, centros comerciales, instituciones financieras; incluyendo datos más recientes y en formato digital (Excel y/o shapefile), y cualquier otra información relevante;
- 2) Descripción y localización en Cidra de la manufactura, farmacéutica, industrias (vacante o en uso), áreas comerciales centrales, corredores comerciales, y centros comerciales;
- 3) Incluir información de cualquier proyecto de impacto socioeconómico para el municipio, y a nivel regional y supra regional, existente o propuesto;
- Listado de edificios vacantes o sin uso, con su descripción y localización.



787 434 1400 EXT. 2100



P. O. BOX 729, CIDRA, P. R. 00739-0729





Página 2 Carta DDEC/PRIDCO 18 de febrero de 2025

Una vez contemos con la Calificación del GeoDato para Cidra, nos gustaría que el DDEC pueda evaluar la Calificación Industrial (Industrial Liviano e Industrial Pesado), para que esté acorde con el crecimiento económico proyectado.

Favor de proveer cualquier otra información que considere necesaria, incluyendo datos más recientes en formato shapefile para ser utilizados en un Sistema de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés), para la generación de mapas.

Debido a la importancia de la información solicitada, le agradecemos cualquier gestión que pueda realizar para agilizar su entrega en o antes de 30 días calendario. Para información adicional, puede comunicarse con el Plan. José M. Tirado o la Plan. Mari Glori González Guerra, Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement, al teléfono 787-723-6200, extensiones 16006 o 16617, o mediante el correo electrónico: tirado_jm@jp.pr.gov o gonzalez_mg@jp.pr.gov. Así también con el Plan. Samuel González Rodríguez, Director de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio al (787) 434-1400 ext. 3200, 3232 o al correo electrónico sgonzalez@cidra.gov.pr u opot@cidra.pr.gov.

Cordialmente,

Alcalde

Gobierno Municipal de Cidra



8. ICP

Plan de ordenamiento territorial - Municipio de Cidra



Marly Ferrer <MFerrer@icp.gobierno.pr>
To ♥ Jose M. Tirado Sanchez; ○ Mari G. Gonzalez Guerra; ○ sgonzalez@cidra.gov.pr; ○ opot@cidra.pr.gov
Cc ○ Ley 141; ○ Sheila E Díaz Cruz



Saludos cordiales desde la Oficina de Administración de Documentos del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Por este medio confirmamos recibo de la petición del Honorable Delvis J. Pagán Clavijo, fechada el 18 de febrero de 2025, relacionada a la revisión del plan de ordenamiento municipal del Municipio de Cidra. Las oficinas y programas pertinentes ya fueron informados de la petición.

Agradeceremos nos informen si interesan los documentos en soporte de papel o en digital. Esperamos la contestación para proceder con el trámite correspondiente. Lindo día.

Cordialmente,



Marly Ferrer-Montalvo

DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

mferrer@icp.pr.gov787.724.0700 ext. 1180www.icp.pr.gov





Anejo C: Distribución de los cambios propuestos a la calificación vigente por distrito de calificación: RIPOT Cidra 2025

AD	Cali Vigente -> Cali_Propuesta	Area (m^2)	Area (%)	Cuerdas
A-P				1,415.0
ARD 298,219.9 0.32% 75.9 C-I 218,276.6 0.23% 55.5 C-R 504,960.3 0.53% 128.5 D-A 45,997.3 0.05% 11.7 D-G 236,051.9 0.25% 60.1 I-L 176,005.6 0.19% 44.8 R-B 349,467.5 0.37% 88.9 R-C 35,771.9 0.04% 9.1 R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 VIAL 34,370.6 0.04% 8.7 A-G 509,045.4 0.54% 129.5 A-G 619.3 0.00% 0.2 A-P 493,481.8 0.52% 125.6 C-R 13,594.8 0.01% 3.5 AGUA 1,403,778.8 1.49% 357.2 C-R 22,158.5 0.02% 5.6 VIAL 8,948.6 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-G 19,784.9 0.01% 2.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-B 1,711.2 0.00% 0.5 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 C-R 21,158.5 0.00% 0.00 R-H 7,784.9 0.01% 2.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.0 R-H 7,784.9 0.01% 2.0 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-B 1,711.2 0.00% 0.5 R-H 1,117.2 0.00% 0.5 R-H 26,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.6 0.01% 1.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-B 27,281.3 0.00% 6.2 R-B 2,290.2 0.00% 6.2 R-B 2,290.2 0.00% 6.2 R-B 2,290.2 0.00% 6.2	AGU	3,668.1	0.00%	0.9
C-I 218,276.6 0.23% 55.5 C-R 504,960.3 0.53% 128.5 D-A 45,997.3 0.05% 11.7 D-G 236,051.9 0.25% 60.1 I-L 176,005.6 0.19% 44.8 R-B 349,467.5 0.37% 88.9 R-C 35,771.9 0.04% 9.1 R-G 471,916.3 0.50% 120.1 R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 VIAL 34,370.6 0.04% 8.7 A-G 509,045.4 0.54% 129.5 C-R 13,349.5 0.00% 0.3 R-G 13,594.8 0.01% 3.5 A-G 14,037.8 8 0.00% 0.3 R-G 13,594.8 0.01% 3.5 A-G 14,037.8 8 0.00% 3.5 A-G 14,037.8 8 0.01% 3.5 A-G 14,037.8 8 0.00% 3.5 A-G 14,037.8 A-G	A-I	1,124,355.7	1.19%	286.1
C-R 504,960.3 0.53% 128.5 D-A 45,997.3 0.05% 11.7 D-G 236,051.9 0.25% 60.1 I-L 176,005.6 0.19% 44.8 R-B 349,467.5 0.37% 88.9 R-C 35,771.9 0.04% 9.1 R-G 471,916.3 0.50% 120.1 R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 VIAL 34,370.6 0.04% 8.7 A-G 619.3 0.00% 0.2 A-G 619.3 0.00% 0.2 A-P 493,481.8 0.52% 125.6 C-R 1,349.5 0.00% 0.3 R-G 13,594.8 0.01% 3.5 AGUA 1,434,885.9 1.52% 365.1 AGUA 1,403,778.8 1.49% 357.2 C-R 22,158.5 0.02% 5.6 VIAL 8,948.6 0.01% 2.3 ARD	ARI		0.32%	75.9
D-A	C-	1 218,276.6	0.23%	55.5
D-G 236,051.9 0.25% 60.1 -L 176,005.6 0.19% 44.8 -R-B 349,467.5 0.37% 88.9 -R-C 35,771.9 0.04% 9.1 -R-G 471,916.3 0.50% 120.1 -R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 -R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 -R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 -R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 -R-G 471,916.3 0.04% 8.7 -R-G 471,916.3 0.04% 8.7 -R-G 471,916.3 0.04% 8.7 -R-G 471,916.3 0.04% 8.7 -R-G 471,916.3 0.04% 129.5 -R-G 619.3 0.00% 0.2 -R-G 619.3 0.00% 0.2 -R-G 13,594.8 0.01% 3.5 -R-G 13,594.8 0.01% 3.5 -R-G 13,594.8 0.01% 3.5 -R-G 13,494.8 0.01% 3.5 -R-G 14,434,885.9 1.52% 365.1 -R-G 14,434,885.9 1.52% 365.1 -R-G 1,403,778.8 1.49% 357.2 -R-G 22,158.5 0.02% 5.6 -R-G 1,871.1 0.00% 0.0 -R-G 1,871.1 0.00% 0.0 -R-G 1,871.1 0.00% 0.0 -R-G 1,948.9 0.01% 2.0 -R-G 1,948.9 0.00% 0.5 -R-G 1,948.9 0.00% 0.5 -R-G 1,948.9 0.00% 0.5 -R-G 1,948.9 0.00% 0.5 -R-G 1,117.2 0.00% 0.3 -R-G 3,167.1 0.00% 0.1 -R-G 3,167.1 0.00% 0.1 -R-G 3,167.1 0.00% 0.8 -R-G 2,572,566.1 0.72% 5.8 -R-G 2,572,566.1 0.72% 5.8 -R-G 2,572,566.1 0.72% 5.8 -R-G 3,167.1 0.00% 0.6 -R-G 3,167.1 0.00% 0.5 -R-G 3,167	C-I	504,960.3	0.53%	128.5
I-L	D-/	45,997.3	0.05%	11.7
R-B 349,467.5 0.37% 88.9 R-C 35,771.9 0.04% 9.1 R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 VIAL 34,370.6 0.04% 8.7 A-G 509,045.4 0.54% 129.5 A-G 619.3 0.00% 0.2 A-P 493,481.8 0.52% 125.6 C-R 1,349.5 0.00% 0.3 R-G 13,594.8 0.01% 3.5 AGUA 1,434,885.9 1.52% 365.1 AGUA 1,434,885.9 1.52% 365.1 AGUA 1,434,885.9 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-I 7,784.9 0.01% 2.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-1 263,699.8 0.28% 67.1 C-1 172,700.0 0.18% 43.9 C-2 1,117.2 0.00% 0.2 C-3 1,218.1,904.7 1.36% 326.2 C-4 1,281.904.7 1.36% 326.2 C-5 1,281.904.7 1.36% 326.2 C-6 3,640.0 0.0	D-0	236,051.9	0.25%	60.1
R-C 35,771.9 0.04% 9.1 R-G 471,916.3 0.50% 120.1 R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 VIAL 34,370.6 0.04% 8.7 A-G 509,045.4 0.54% 129.5 A-F 509,045.4 0.54% 129.5 A-P 493,481.8 0.52% 125.6 C-R 1,3594.8 0.00% 0.3 AGUA 1,434,885.9 1.52% 365.1 AGUA 1,434,885.9 0.01% 2.0 B-G 187.1 0.00% 0.0	I-	176,005.6	0.19%	44.8
R-G	R-I	349,467.5	0.37%	88.9
R-I 2,062,349.5 2.18% 524.7 VIAL 34,370.6 0.04% 8.7 A-G 509,045.4 0.54% 129.5 A-F 493,481.8 0.52% 125.6 C-R 1,349.5 0.00% 0.3 R-G 13,594.8 0.01% 3.5 AGUA 1,403,778.8 1.49% 357.2 C-R 22,158.5 0.02% 5.6 VIAL 8,948.6 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 R-I 7,784.9 0.01% 2.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 R-I 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 C-I 172,700.0 0.18% 6.9 C-I 172,700.1 0.00% 0.1 C-I 172,700.1 0.18% 43.9 C-I 172,700.1 0.18% 43.9 C-I 172,700.1 0.18% 43.9 C-I 172,700.1 0.18% 43.9 C-I 172,700.1 0.18% 6.9 C-I 172,700.1 0.18	R-0	35,771.9	0.04%	
VIAL 34,370.6 0.04% 8.7	R-C	471,916.3	0.50%	120.1
A-G	R-	1 2,062,349.5	2.18%	524.7
A-G 619.3 0.00% 0.2 A-P 493,481.8 0.52% 125.6 C-R 1,349.5 0.00% 0.3 R-G 13,594.8 0.01% 3.5 AGUA 1,434,885.9 1.52% 365.1 C-R 22,158.5 0.02% 5.6 VIAL 8,948.6 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 R-I 7,784.9 0.01% 2.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 B-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-B 1,117.2 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 C-I 172,700.0	VIA	34,370.6	0.04%	8.7
A-P	A-G	509,045.4	0.54%	129.5
C-R 1,349.5 0.00% 0.3 R-G 13,594.8 0.01% 3.5 AGUA 1,434,885.9 1.52% 365.1 AGUA 1,434,885.9 1.52% 365.1 C-R 22,158.5 0.02% 5.6 VIAL 8,948.6 0.01% 2.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 R-I 7,784.9 0.01% 2.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-1 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-A 3,167.1	A-0	619.3	0.00%	0.2
R-G 13,594.8 0.01% 3.5 AGUA 1,434,885.9 1.52% 365.1 AGUA 1,403,778.8 1.49% 357.2 C-R 22,158.5 0.02% 5.6 VIAL 8,948.6 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 R-I 7,784.9 0.01% 2.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-B 3,885.7 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2	A-I	493,481.8	0.52%	125.6
AGUA	C-I	1,349.5	0.00%	0.3
AGUA 1,403,778.8 1.49% 357.2 C-R 22,158.5 0.02% 5.6 VIAL 8,948.6 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 R-I 7,784.9 0.01% 2.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 B-Q 407,632.2 0.43% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-B 3,885.7 0.00% 0.5 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-1 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9	R-C	13,594.8	0.01%	3.5
C-R 22,158.5 0.02% 5.6 VIAL 8,948.6 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 <			1.52%	365.1
VIAL 8,948.6 0.01% 2.3 ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 <td< td=""><td>AGU</td><td>1,403,778.8</td><td>1.49%</td><td>357.2</td></td<>	AGU	1,403,778.8	1.49%	357.2
ARD 7,972.0 0.01% 2.0 R-G 187.1 0.00% 0.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2,72% 654.5 A-P 976,181.7 <	C-I		1	5.6
R-G 187.1 0.00% 0.0 R-I 7,784.9 0.01% 2.0 B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 R-I 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.1 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 <td>VIA</td> <td>8,948.6</td> <td>0.01%</td> <td>2.3</td>	VIA	8,948.6	0.01%	2.3
B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2	ARD			
B-Q 407,632.2 0.43% 103.7 C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 B-G 864.0 0.00% 0.2				
C-R 394,613.0 0.42% 100.4 R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5	R-	<u> </u>		
R-B 3,885.7 0.00% 1.0 R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6		1		
R-G 1,948.9 0.00% 0.5 R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 R-I 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
R-I 7,184.6 0.01% 1.8 C-2 1,117.2 0.00% 0.3 R-I 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
C-2 1,117.2 0.00% 0.3 R-I 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
R-I 1,117.2 0.00% 0.3 C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6		,		
C-I 263,699.8 0.28% 67.1 C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6		•		
C-H 311.2 0.00% 0.1 C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
C-I 172,700.0 0.18% 43.9 D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
D-A 197.1 0.00% 0.1 D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
D-G 3,167.1 0.00% 0.8 R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6			1	
R-B 27,181.3 0.03% 6.9 R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6		_	1	
R-C 22,652.6 0.02% 5.8 R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
R-I 32,903.7 0.03% 8.4 R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
R-U 4,586.8 0.00% 1.2 CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
CR 2,572,566.1 2.72% 654.5 A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
A-P 976,181.7 1.03% 248.4 ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6		·		
ARD 81,018.9 0.09% 20.6 C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
C-R 1,281,904.7 1.36% 326.2 D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
D-A 8,478.5 0.01% 2.2 D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
D-G 864.0 0.00% 0.2 R-G 206,592.7 0.22% 52.6				
R-G 206,592.7 0.22% 52.6				



Cali Vigente -> Cali_Propuesta	Area (m^2)	Area (%)	Cuerdas
CR-3	1,086.6	0.00%	0.3
C-R	1,086.6	0.00%	0.3
CR-C	425,518.4	0.45%	108.3
AGUA	73,736.0	0.08%	18.8
A-P	21,558.6	0.02%	5.5
C-R	324,285.0	0.34%	82.5
R-G	838.2	0.00%	0.2
R-I	5,100.6	0.01%	1.3
CR-H	642.9	0.00%	0.2
C-H	202.3	0.00%	0.1
D-G	440.7	0.00%	0.1
CT-L	87,355.4	0.09%	22.2
С-Т	85,119.1	0.09%	21.7
I-L	2,236.3	0.00%	0.6
DT-G	229,855.6	0.24%	58.5
C-H	2,381.7	0.00%	0.6
C-R	61,725.9	0.07%	15.7
D-A	22,196.9	0.02%	5.6
D-G	132,984.4	0.14%	33.8
М	1,712.3	0.00%	0.4
R-C	671.1	0.00%	0.2
R-I	7,976.6	0.01%	2.0
R-U	206.6	0.00%	0.1
DT-P	83,887.8	0.09%	21.3
C-I	455.9	0.00%	0.1
C-R	4,468.0	0.00%	1.1
D-A	68,871.6	0.07%	17.5
R-I	1,748.4	0.00%	0.4
R-U	8,343.8	0.01%	2.1
I-L	729,725.7	0.77%	185.7
C-1	6,844.8	0.01%	1.7
C-R	32,967.5	0.03%	8.4
D-A	19,330.3	0.02%	4.9
D-G	1,319.2	0.00%	0.3
I-L	663,368.4	0.70%	168.8
R-C	965.0	0.00%	0.2
R-I	4,930.5	0.01%	1.3
M	2,504.8	0.00%	0.6
R-I	2,504.8	0.00%	0.6
P	456.5	0.00%	0.1
D-G	456.5	0.00%	0.1



Cali Vigente -> Cali_Propuesta	Area (m^2)	Area (%)	Cuerdas
PA	2,528,843.1	2.68%	643.4
A-G	2,732.8	0.00%	0.7
AGUA	5,650.2	0.01%	1.4
C-I	3,574.7	0.00%	0.9
C-R	2,136,648.5	2.26%	543.6
D-G	82,251.4	0.09%	20.9
I-L	57,328.8	0.06%	14.6
R-B	45,114.0	0.05%	11.5
R-G	171,251.7	0.18%	43.6
R-I	1,830.6	0.00%	0.5
VIAL	22,460.4	0.02%	5.7
PE	1,035,547.9	1.10%	263.5
AGUA	5,317.3	0.01%	1.4
C-C	59,777.0	0.06%	15.2
C-I	50,020.0	0.05%	12.7
C-R	238,015.5	0.25%	60.6
D-G	15,150.9	0.02%	3.9
I-L	110,349.7	0.12%	28.1
R-B	184,394.9	0.20%	46.9
R-G	212,168.1	0.22%	54.0
R-I	151,768.9	0.16%	38.6
R-U	4,498.1	0.00%	1.1
VIAL	4,087.6	0.00%	1.0
R-1	1,351,674.0	1.43%	343.9
AGUA	9,891.2	0.01%	2.5
C-I	99,048.0	0.10%	25.2
C-R	286,912.2	0.30%	73.0
D-A	5,033.1	0.01%	1.3
D-G	23,867.5	0.03%	6.1
I-L	15,781.6	0.02%	4.0
M	3,353.9	0.00%	0.9
R-B	397,488.0	0.42%	101.1
R-C	2,630.1	0.00%	0.7
R-G	13,425.1	0.01%	3.4
R-I	484,118.6	0.51%	123.2
VIAL	10,124.7	0.01%	2.6
R-3	49,201.9	0.05%	12.5
C-R	6,364.4	0.01%	1.6
D-G	42,032.1	0.04%	10.7
R-I	805.3	0.00%	0.2
R-A	93,029.4	0.10%	23.7
C-R	12,676.9	0.01%	3.2
D-G	424.9	0.00%	0.1
M	12,006.4	0.01%	3.1
R-C	1,103.2	0.00%	0.3
R-U	66,818.0	0.07%	17.0



15,654.5	0.02%	4.0
1,980.5	0.00%	0.5
1,027.9	0.00%	0.3
5,132.2	0.01%	1.3
7,513.9	0.01%	1.9
9,694,913.1	10.27%	2,466.7
16,043.5	0.02%	4.1
2,347,760.4	2.49%	597.3
47.8	0.00%	0.0
4,149,841.7	4.39%	1,055.8
20,114.9	0.02%	5.1
27,197.7	0.03%	6.9
38,211.9	0.04%	9.7
3,056,987.7	3.24%	777.8
194.5	0.00%	0.0
38,513.0	0.04%	9.8
2,063,233.0	2.18%	524.9
1,536.7	0.00%	0.4
35,348.3	0.04%	9.0
380,496.4	0.40%	96.8
29,936.6	0.03%	7.6
29,521.5	0.03%	7.5
23,321.3		
101,478.7	0.11%	25.8
	0.11% 0.02%	25.8 5.1
101,478.7		
101,478.7 20,036.5	0.02%	5.1
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8	0.02% 1.55%	5.1 372.6
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0	0.02% 1.55% 0.00%	5.1 372.6 0.1
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5	0.02% 1.55% 0.00% 0.00%	5.1 372.6 0.1 0.1
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 3.4 4,591.7
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7 18,047,215.8 2,884,989.0	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01% 19.11% 3.06%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 3.4 4,591.7 734.0
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7 18,047,215.8 2,884,989.0 283,034.6	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01% 19.11% 3.06% 0.30%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 3.4 4,591.7 734.0 72.0
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7 18,047,215.8 2,884,989.0 283,034.6 3,779,081.8	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01% 19.11% 3.06% 0.30% 4.00%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 3.4 4,591.7 734.0 72.0 961.5
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7 18,047,215.8 2,884,989.0 283,034.6 3,779,081.8	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01% 19.11% 3.06% 0.30% 4.00%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 3.4 4,591.7 734.0 72.0 961.5 0.0
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7 18,047,215.8 2,884,989.0 283,034.6 3,779,081.8 48.4 389.1	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01% 19.11% 3.06% 0.30% 4.00% 0.00%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 734.0 72.0 961.5 0.0
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7 18,047,215.8 2,884,989.0 283,034.6 3,779,081.8 48.4 389.1 710.1	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01% 19.11% 3.06% 0.30% 4.00% 0.00% 0.00%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 734.0 72.0 961.5 0.0 0.1
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7 18,047,215.8 2,884,989.0 283,034.6 3,779,081.8 48.4 389.1 710.1 29,549.2	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01% 19.11% 3.06% 0.30% 4.00% 0.00% 0.00% 0.00%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 734.0 72.0 961.5 0.0 0.1 0.2 7.5
101,478.7 20,036.5 1,464,327.8 271.0 279.5 61,501,145.2 126,808.4 245,111.8 11,250,001.3 1,889,232.2 171,651.9 21,868,096.7 192,555.2 519,084.9 101,747.9 157,875.6 3,735,894.7 14,569.3 13,275.7 18,047,215.8 2,884,989.0 283,034.6 3,779,081.8 48.4 389.1 710.1 29,549.2 1,275.0	0.02% 1.55% 0.00% 0.00% 65.13% 0.13% 0.26% 11.91% 2.00% 0.18% 23.16% 0.20% 0.55% 0.11% 0.17% 3.96% 0.02% 0.01% 19.11% 3.06% 0.30% 4.00% 0.00% 0.00% 0.00%	5.1 372.6 0.1 0.1 15,647.6 32.3 62.4 2,862.3 480.7 43.7 5,563.8 49.0 132.1 25.9 40.2 950.5 3.7 734.0 72.0 961.5 0.0 0.1 0.2 7.5 0.3
	1,980.5 1,027.9 5,132.2 7,513.9 9,694,913.1 16,043.5 2,347,760.4 47.8 4,149,841.7 20,114.9 27,197.7 38,211.9 3,056,987.7 194.5 38,513.0 2,063,233.0 1,536.7 35,348.3 380,496.4	1,980.5 0.00% 1,027.9 0.00% 5,132.2 0.01% 7,513.9 0.01% 9,694,913.1 10.27% 16,043.5 0.02% 2,347,760.4 2.49% 47.8 0.00% 4,149,841.7 4.39% 20,114.9 0.02% 27,197.7 0.03% 38,211.9 0.04% 3,056,987.7 3.24% 194.5 0.00% 38,513.0 0.04% 2,063,233.0 2.18% 1,536.7 0.00% 35,348.3 0.04% 380,496.4 0.40%

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico



vigente por distrito de clasificación: RIPOT Cidra 2025

Cali vigente a Clasi Propuesta	Area (%)	Area (m^2)	Cuerdas
AD	9.14%	5,264,964.2	1,339.7
AGUA	0.01%	3,668.1	0.9
SRC	0.57%	326,515.3	83.1
SREP-A	2.15%	1,239,294.7	315.3
SREP-EH	0.97%	556,723.6	141.7
SU	5.39%	3,104,391.9	789.9
VIAL	0.06%	34,370.6	8.7
A-G	0.87%	502,487.5	127.9
SREP-A	0.86%	493,481.8	125.6
SREP-EH	0.02%	9,005.7	2.3
AGUA	0.05%	31,107.1	7.9
SREP-EH	0.04%	22,158.5	5.6
VIAL	0.02%	8,948.6	2.3
ARD	0.01%	7,972.0	2.0
SRC	0.00%	187.1	0.0
SU	0.01%	7,784.9	2.0
B-Q	0.71%	407,632.2	103.7
SRC	0.02%	9,396.5	2.4
SREP-A	0.18%	105,817.6	26.9
SREP-E	0.49%	281,347.8	71.6
SU	0.02%	11,070.3	2.8
C-2	0.00%	1,117.2	0.3
SU	0.00%	1,117.2	0.3
C-I	0.16%	90,999.9	23.2
SU	0.16%	90,999.9	23.2
CR	2.24%	1,290,661.4	328.4
SRC	0.41%	233,604.3	59.4
SREP-A	1.70%	981,889.6	249.8
SREP-E	0.10%	57,641.9	14.7
VIAL	0.03%	17,525.6	4.5
CR-C	0.18%	103,251.5	26.3
AGUA	0.13%	75,754.2	19.3
SRC	0.00%	838.2	0.2
SREP-A	0.04%	21,558.6	5.5
SU	0.01%	5,100.6	1.3
CR-H	0.00%	440.7	0.1
SU	0.00%	440.7	0.1
CT-L	0.00%	2,236.3	0.6
SU	0.00%	2,236.3	0.6



Cali vigente a Clasi Propuesta	Area (%)	Area (m^2)	Cuerdas
DT-G	0.17%	96,871.2	24.6
SRC	0.03%	14,696.6	3.7
SREP-A	0.01%	7,503.8	1.9
SREP-EH	0.00%	2,088.2	0.5
SU	0.13%	72,582.6	18.5
DT-P	0.03%	15,016.2	3.8
SU	0.03%	15,016.2	3.8
I-L	0.12%	66,357.3	16.9
SREP-EH	0.02%	11,999.8	3.1
SU	0.09%	54,357.5	13.8
M	0.00%	2,504.8	0.6
SU	0.00%	2,504.8	0.6
PA	4.39%	2,528,351.5	643.3
AGUA	0.01%	5,984.3	1.5
SREP-A	0.00%	2,434.3	0.6
SREP-EH	4.06%	2,341,668.6	595.8
SREP-H	0.00%	2,341,668.6	0.6
SU	0.27%	153,608.1	39.1
			5.7
VIAL	0.04% 1.80%	22,460.4	263.5
PE		1,035,547.9	
AGUA	0.01%	5,317.3	1.4
SRC	0.48%	274,363.3	69.8
SREP-A	0.00%	898.9	0.2
SREP-EH	0.00%	415.6	0.1
SU	1.30%	750,465.2	191.0
VIAL	0.01%	4,087.6	1.0
R-1	1.66%	954,186.0	242.8
AGUA	0.02%	9,891.2	2.5
SRC	0.01%	7,001.9	1.8
SREP-EH	0.21%	121,305.0	30.9
SU	1.40%	805,863.1	205.1
VIAL	0.02%	10,124.7	2.6
R-3	0.08%	48,396.5	12.3
SREP-EH	0.00%	320.0	0.1
SU	0.08%	48,076.5	12.2
R-A	0.05%	26,211.4	6.7
SU	0.05%	26,211.4	6.7
RC-M	0.02%	10,522.2	2.7
SU	0.02%	10,522.2	2.7
R-G	11.47%	6,605,997.8	1,680.9
AGUA	0.03%	16,072.0	4.1
SRC	2.16%	1,243,493.1	316.4
SREP-A	6.59%	3,798,519.4	966.5
SREP-E	2.61%	1,503,979.4	382.7
SU	0.01%	5,420.8	1.4
VIAL	0.07%	38,513.0	9.8
R-I	1.05%	603,819.8	153.6
AGUA	0.00%	1,536.7	0.4
SREP-EH	0.04%	23,640.4	6.0
SU	1.00%	578,363.1	147.2
VIAL	0.00%	279.5	0.1



Cali vigente a Clasi Propuesta	Area (%)	Area (m^2)	Cuerdas
UR	65.74%	37,875,317.5	9,637.5
AGUA	0.42%	241,368.8	61.4
SRC	27.17%	15,654,074.9	3,983.2
SREP-A	23.43%	13,499,798.0	3,435.1
SREP-AE	0.26%	150,967.2	38.4
SREP-AH	0.76%	436,806.7	111.1
SREP-E	6.28%	3,618,218.6	920.7
SREP-EH	0.51%	292,684.6	74.5
SU	6.42%	3,698,364.1	941.1
VIAL	0.49%	283,034.6	72.0
VIAL	0.07%	38,276.8	9.7
AGUA	0.00%	48.4	0.0
SRC	0.00%	1,882.2	0.5
SREP-EH	0.01%	6,976.8	1.8
SU	0.05%	29,369.3	7.5
Grand Total	100.00%	57,610,246.7	14,659.1



Anejo E: Análisis de ponencias y comentarios enviados por la comunidad a raíz de la celebración de las vistas públicas fases I y II

						Solicitud de			
						cambio de clasi /		Clasi / Cali final	
Fecha	Ponente	Ponencia/Título archivo	Barrio	# de catastro	Clasi / Cali POT 2000 vigente	cali en ponencia	Comentario ponencia	RIPOT 2025	Comentario JP
							Indica no tener comentarios ni		
							recomendaciones a los borradores de las VP		
6/6/2025	ΔFI					n/a	Fas I v II de la RIPOT Cidra		
0/0/2023	NI I					iva	l as ry il de la lur Ol Cidia		Para más detalles sobre los usos permitidos y parámetros de
			L.						diseño bajo la calificación de I-L, refiérase a la regla 6.1.15 del
	Lcdo. Edwin Irizarry Lugo		Rincon	299-044-004-12	SU/UR	SU/IL	Solicitud cambio de calificación	SU / I-L	Reglamento Conjunto de 2023.
6/24/2025	Fernando E. Betancourt Velez	Residente Urbanización Campo Primaver	Certenejas	n/a		n/a	Ponencia a favor de Zoraida Diaz.		
							Queja de ruido por la ponente vs. Hacienda el		
		Deposición ante Junta de Permisos del					Toro Perdido SRC / Municipio se propone a		Para más detalles sobre los usos permitidos y parámetros de
		Municipio Autónomo de Cidra sobre el					convertir la cali Recreacional Comercial -		diseño bajo la calificación de RC-E, refiérase a la regla 6.1.9
6/24/2025	Diana B. Valldejuli	Plan de Ordenamiento Territorial	Beatriz	275-000-010-10	SRC / R-G	SRC / RC-E	Extenso)	SRC / RC-E	del Reglamento Conjunto de 2023.
		Ponencia Ciudadana ante la Oficina							
		de Planificación del Municipio de							
		Cidra y la Junta de Planificación de							
6/26/2026	Ivelisse del C. Vega González	Puerto Rico				n/a		n/a	
0/23/2023	ivetisse det C. vega Golizatez	I delto Rico				II/d		11/4	
			l				Indica no tener comentarios ni		
			l	1			recomendaciones a los borradores de las VP	1	
			l	1			Fas I y II de la RIPOT Cidra. En la carta indica	1	
							los números y correos para acceder a Genera,		
							contato responable de la generación de		
							energía eléctrica y de LUMa, responsable de		
							la transmisión y distribución de energía		
6/25/2025	AEE	Invitación a Vistas Públicas RIPOT Cidra				n/a	eléctrica.	n/a	
0/23/2023	ALC.	IIIVICACION A VISCAS FUDRICAS INFO I CICIA				iva	Envió respuesta a la misiva de invitación a VP	11/4	
6/27/2025	ACI	Solicitud de Información RIPOT Cidra				n/a	enviada por el Municipio de Cidra.	n/a	
		COMENTARIOS REFERENTES AL PLAN							
		DE CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO							
7/7/2025	Diana B. Valldejuli	AUTÒNOMO DE CIDRA	Beatriz			n/a		n/a	
									Para más detalles sobre los usos permitidos y parámetros de
									diseño bajo la calificación de I-L, refiérase a la regla 6.1.15 del
7/7/2025	Lic. Roberto Ortíz De Jesús	Enmienda al POT Cidra	Rincon	299-034-004-80: 29	SU/AD/UR	SU/IL	Solicitud cambio de calificación	SU / I-L	Reglamento Conjunto de 2023.
									Para más detalles sobre los usos permitidos y parámetros de
		INFORME SOBRE POT CIDRA CON							diseño bajo la calificación de R-B, refiérase a la regla 6.1.2 del
7/0/2025	Ing. Almeyda Euryte		Bayamon / Certenejas	249-000-010-02	SU/UR	n/a	Solicitud cambio de calificación		Reglamento Conjunto de 2023.
//0/2023	ilig. Ailileyda Ediyte		bayanion / Certenejas	249-000-010-02	3070h	II/d	Solicitud Carribio de Catilicación	30 / N-D	Regialitetito Conjunto de 2023.
		COMENTARIOS SOBRE PROPUESTA							
		REVISION TOTAL DEL PLAN DE							Para más detalles sobre los usos permitidos y parámetros de
		ORDENACION TERRITORIAL			SREP-H 44% y SREP-EH 56% /				diseño bajo la calificación de R-I, refiérase a la regla 6.1.3 del
7/9/2025	Ing. Almeyda Euryte	CIDRA, PUERTO RICO	Bayamon	250-061-342-98	UR y PA	SU / R-I	Solicitud cambio de calificación	SU / R-I	Reglamento Conjunto de 2023.
7/9/2025	Enid Llera	Colmado Cafetín La Dosis Sport Bar	Barrio Pueblo			n/a		n/a	
									Para más detalles sobre los usos permitidos y parámetros de
			l						diseño bajo la calificación de I-L, refiérase a la regla 6.1.15 del
6/24/2025	Inmobiliaria LULE, ILL	Inmobiliaria LULE, ILL	Rincon	299-034-004-80	SU/UR	SU/IL	Solicitud cambio de calificación		Reglamento Conjunto de 2023.
	Luis Santiago	IIIIIODIIIIII EOLE, ILL	ranicon	200 004 004-00	007011	n/a	CONCRETE CONTROL OF CONTROL CO		Estacionamiento barrio pueblo
////2025	Luis Jaillidgu			-		ina		30 / R-C	
			l						Para más detalles sobre los usos permitidos y parámetros de
		1	l	1	Calle Trebol, Sector Campo	L			diseño bajo la calificación de R-I, refiérase a la regla 6.1.3 del
6/24/2025	Ricardo Rodríguez	Vista Pública JP	Arenas		Bello Bo. Arenas	SU/AD	Solicitud cambio de A-D a R-I.	SU / R-I	Reglamento Conjunto de 2023.
			l						
		Ponencia Ciudadana ante la Oficina de	l	1				1	
		Planificación del Municipio de Cidra y la	l	1				1	
6/24/2025	Ivelisse del C. Vega González	Junta de Planificación de Puerto Rico	l	1		n/a		n/a	
	-8	Solicitud de Elevación de Querella ante							
6/24/2025	Carlos Cruz	la JP	Ceiba	275-000-002-34		n/a		n/a	
0/24/2025	Carros CIUZ	10.31	Celud	270-000-002-34		iva		111/0	B(
			l						Para más detalles sobre los usos permitidos y parámetros de
				I		1			diseño bajo la calificación de R-C, refiérase a la regla 6.1.5 del
6/24/2025		Solicitud de cambio de R-I a R-C	Arenas	299-049-134-16	SU/R-I	SU/R-C	Cambio de R-I a R-C.	SU / R-C	Reglamento Conjunto de 2023.
6/24/2025	Eliezer Colón	Ponencia Comité Despertar Cidreño				n/a		n/a	
							Solicitó se mantenga cambio propuesto por		
		I=	1	1	l .	I .	1	1.	i l